



Informe de Actividades 2024
Presidencia del Consejo General

Marzo, 2025

Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 1 |
| I. Presidencia del Consejo General | 1 |
| I.1. Evaluaciones Institucionales | 1 |
| II. Planeación estratégica, táctica y operativa | 6 |
| II.1. Plan General de Desarrollo | 7 |
| II.2. Programas Institucionales y Específicos | 7 |
| II.3. Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos | 8 |
| II.4. Sistema de Gestión y Evaluación | 9 |
| III. Actividades de Órganos Colegiados | 11 |
| III.1. Consejo General | 11 |
| III.2. Comisiones del Consejo General | 13 |
| III.3. Comités | 31 |
| III.4. Junta Administrativa (JA) | 41 |
| IV. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de pueblos originarios | 42 |
| IV.1. Pueblo de San Pedro Mártir en Tlalpan | 42 |
| IV.2. Dos Pueblos originarios y dos colonias pertenecientes a la Demarcación de Xochimilco | 42 |
| V. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de Acciones Afirmativas | 43 |
| V.1 Cumplimiento de la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023 | 43 |
| VI. Mecanismos de democracia directa | 44 |
| VI.1. Iniciativa Ciudadana | 44 |
| VII. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 49 |
| VII.1. Actividades | 49 |
| VII.2. Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 59 |
| VII.3. Elaboración del Convenio General y Anexo Técnico número uno para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 | 70 |
| VII.4. Validación, aprobación y producción de materiales electorales a utilizarse en el PELO 2023-2024 | 71 |
| VII.5. Validación y aprobación de la documentación con emblemas a utilizarse en el PELO 2023-2024 | 72 |
| VII.6. Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en realizar actividades de observación electoral, recepción de solicitudes y acreditación | 73 |
| VII.7. Aspectos Presupuestales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | 75 |
| VII.8. Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL | 76 |
| VII.9. Consejos Distritales | 77 |

| | |
|---|------------|
| VII.10. Cómputos Distritales | 77 |
| VII.11. Intercambio de documentación y paquetes electorales | 79 |
| VII.12. Jornada Electoral | 80 |
| VII.13. Estimaciones de los resultados de votación | 81 |
| VII.14. Resultados de votación de las elecciones locales | 86 |
| VII.15. Integración de Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU) y Capacitación Electoral..... | 89 |
| VII.16 Voto de las personas en prisión preventiva | 119 |
| VII.17 Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana..... | 121 |
| VIII. Actividades específicas | 123 |
| VIII.1. Principales acciones realizadas en materia de organización electoral..... | 124 |
| VIII.2. Actualización del Marco Geográfico Electoral 2023-2024..... | 127 |
| VIII.3. Preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo | 128 |
| VIII.4. Educación cívica y construcción de ciudadanía..... | 131 |
| VIII.5. Plataforma informática institucional | 140 |
| VIII.6. Asociaciones Políticas..... | 142 |
| VIII.7 Medios de impugnación referentes al Proceso Electoral Local 2023-2024 | 165 |
| VIII.8 Acciones en materia de participación ciudadana | 167 |
| VIII.9. Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación del Personal..... | 192 |
| VIII.10. Acciones de Vinculación con Organismos Externos | 196 |
| VIII.11. Atención Ciudadana | 204 |
| VIII.12. Programa Editorial..... | 205 |
| VIII.13. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo | 207 |
| VIII.14. Comunicación social y difusión del quehacer institucional..... | 213 |
| VIII.15. Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos..... | 215 |
| VIII.16. Acciones en materia de Oficialía Electoral | 217 |
| VIII.17. Órganos Desconcentrados..... | 221 |
| VIII.18. Apoyo al Consejo General..... | 229 |
| IX. Actividades Administrativas | 232 |
| IX.1. Recursos Financieros..... | 232 |
| IX.2. Rendición de Cuentas | 234 |
| IX.3. Recursos materiales y generales | 235 |
| IX.4. Recursos humanos | 236 |
| IX.5. Adquisiciones | 237 |
| IX.6. Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general | 241 |
| X. Actividades en materia jurídica | 248 |
| X.1. Medios de impugnación de carácter ordinario | 248 |
| X.2. Elaboración, revisión y armonización de normas internas | 249 |

| | |
|---|------------|
| X.3. Opiniones Jurídicas..... | 251 |
| X.4. Formulación de convenios y contratos | 251 |
| X.5. Asuntos litigiosos | 252 |
| X.6. Procedimientos Administrativos Sancionadores | 253 |
| XI. Contraloría Interna | 256 |
| XI.1. Oficina de Contraloría Interna | 256 |
| XI.2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades | 258 |
| XI.3. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación | 262 |
| XII. Actividades de Fiscalización | 264 |
| XII.1. Fiscalización de los informes anuales 2022 de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México..... | 264 |
| XII.2. Liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido, así como el de las Asociaciones de candidaturas sin partido | 265 |
| XII.3. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierden su registro | 266 |
| XIII. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad (Conclusiones)..... | 268 |
| XIV. Anexos..... | 282 |
| XIV.1. Mecanismos de democracia directa | 282 |
| XIV.2. Jornada Electoral..... | 285 |
| XIV.3. Estimaciones de los resultados de votación..... | 286 |
| XIV.4. Resultados de votación de las elecciones locales..... | 289 |
| XIV.5. Elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Diputación Migrante..... | 289 |
| XIV.6. Elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional | 292 |
| XIV.7. Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales. | 293 |
| Principales abreviaturas utilizadas en el Informe..... | 303 |

Presentación

I. Presidencia del Consejo General

I.1. Evaluaciones Institucionales

I.1.1. Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad Electoral bajo la norma ISO/TS 54001:2019.

El Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es un conjunto de elementos que tiene como objetivo mejorar los procesos y por tanto la prestación a los servicios electorales. Actualmente, el IECM está certificado bajo la norma internacional ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral) estándar y avalado por el Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB, por sus siglas en inglés) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Al contar con un SGCE certificado, el Instituto lleva a cabo ejercicios de auditorías internas de calidad y externas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos.

a) Auditoría externa

El 2 de junio, así como los días 30 y 31 de octubre de 2024, se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento de la certificación bajo la norma ISO/TS 54001:2019, a través de un organismo certificador del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024. En este ejercicio se detectaron **11** hallazgos, **7** oportunidades de mejora y **4** fortalezas. Es importante mencionar que no se detectaron “No conformidades” mayores que tuvieran un impacto en la prestación del servicio electoral, con esto el IECM demostró el compromiso de mantener un SGCE con la certificación en la ISO Electoral.

b) Auditoría interna

Una de las herramientas principales con la que cuenta el SGCE para verificar el grado de cumplimiento de nuestros servicios con la norma ISO/TS 54001:2019, así como los requisitos que nuestros usuarios establecen; es la auditoría interna.

La auditoría interna de calidad aporta un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia del diseño y la ejecución del sistema de operación y control de los procesos de gestión de riesgos. Se fortaleció esta función como red de seguridad de la institución para

el cumplimiento de reglas, regulaciones y mejores prácticas en el ámbito electoral y de participación ciudadana.

Durante el 2024, se aprobó el Programa de Auditoría Interna de Calidad en el que se estableció el número de auditorías, el alcance y al equipo auditor. Cabe mencionar que durante este año se tuvieron actividades como observadores electorales. Esto, a efecto de poder observar la mayoría de las fases del proceso electoral, con el fin de detectar áreas de mejora, para ello se formó a un equipo de personas funcionarias que se acreditaron como observadoras electorales ante el Instituto Electoral Nacional, se crearon listas de observación de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo del PELO 2023-2024.

El programa de auditoría interna 2024, se llevó a cabo con las doce personas auditoras internas. De manera previa a este ejercicio se presentó ante el equipo auditor el Programa de Auditoría Interna 2024, a efecto de hacer de su conocimiento las actualizaciones y modificaciones realizadas al Procedimiento de Auditoría Interna, así como para brindar una capacitación en temas clave para la preparación y ejecución de una auditoría interna, fortaleciendo sus competencias.

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna de Calidad 2024, la auditoría interna se llevó a cabo en dos etapas, mismas que fueron ejecutadas por el equipo auditor interno de calidad.

c) Formación y Capacitación

La capacitación y formación de las personas funcionarias es crucial para el cumplimiento de los objetivos y tiene como finalidad desarrollar y fortalecer los conocimientos necesarios para la operación de los procesos, garantizando la conformidad de los servicios electorales que el IECM ofrece bajo el estándar ISO Electoral.

Durante 2024, se realizaron dos capacitaciones con la finalidad de fortalecer los conocimientos institucionales en materia de calidad a través de distintas acciones formativas, en específico se actualizó el curso de capacitación: "El IECM y la Calidad: Un compromiso con la ciudadanía".

El segundo curso fue focalizado a las actividades de supervisión anual a los Órganos Desconcentrados, mismo que fue organizado por la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD). Para el diseño de este curso, se tomó como base la recopilación de comentarios y solicitudes realizadas en 2023 sobre la necesidad de formación en el manejo de conflictos para la prestación de servicios a la ciudadanía.

Es por ello que la Secretaría Administrativa, a través de la Subdirección de Gestión de Calidad, coordinó la capacitación: "Manejo de conflictos con la ciudadanía y la promoción de la cultura de paz", la cual fue impartida por el Galtung Instituto-México y la Cátedra UNESCO de Ética, Cultura de Paz y Derechos Humanos.

En este curso, se contó con la participación de **69** personas funcionarias adscritas a los Órganos Desconcentrados y **29** personas de sede central, el propósito fue fomentar el análisis y la reflexión sobre los principios y valores necesarios para la construcción de una cultura de paz a través de manejo de conflictos, así como identificar a los actores clave en este proceso.

d) Círculos de Calidad

En 2024, con el objetivo de aprovechar el conocimiento y la experiencia de personas expertas en temas relacionados con el SGCE y generar un impacto positivo en la cultura organizacional del Instituto Electoral, se llevó a cabo un Círculo de Calidad sobre el tema "Manejo de conflictos con la ciudadanía y la promoción de la cultura de paz".

La sesión fue impartida por el Dr. Fernando Montiel T., Doctor en Estudios Humanísticos y Maestro en Estudios de Paz, quien compartió su experiencia y conocimientos para fortalecer las capacidades del personal en la gestión de conflictos y la construcción de un entorno pacífico.

e) Mantenimiento y mejora del SGCE

Redes sociales

La difusión del SGCE a través de las redes sociales institucionales, tiene como objetivo promover el sistema ante la ciudadanía, buscando aumentar la comunicación de las actividades, el enfoque de mejora continua y las buenas prácticas; el IECM está comprometido en compartir de manera transparente y accesible los detalles del SGCE para construir una relación sólida y de confianza con la ciudadanía. Durante 2024, el IECM publicó **19** materiales en las redes sociales Instagram, Facebook, TikTok, X y YouTube:

- Contenido en formato audiovisual: 6 videos, y
- Contenido en formato de infografías: 13.

f) Resultados sobre la aplicación de la Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio 2023

De acuerdo con el estándar ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral), se establecen requisitos obligatorios que conllevan a generar buenas prácticas fortaleciendo al organismo electoral, de conformidad con el apartado 9.1.2, el cual hace referencia a la Satisfacción del Cliente. En este contexto, el IECM ha implementado una encuesta de necesidades y satisfacción del servicio a fin de obtener la percepción de la ciudadanía que acude a las sedes distritales. Las encuestas de Necesidades y Satisfacción de Servicio tienen como objetivo mostrar el grado de satisfacción que tiene la ciudadanía en cuanto a la atención del servicio, así como la detección de áreas de oportunidad y la coadyuvancia en la toma de decisiones. Las encuestas son realizadas mensualmente de manera física y digital. En 2024 se obtuvieron un total de **6,495** encuestas, de las cuales **5,113** fueron contestadas de manera física en los distritos y **1,382** se contestaron a través del código QR.

La opinión de la ciudadanía sobre los servicios brindados por el IECM a través de las Direcciones Distritales refleja altos niveles de satisfacción: un **97.47 %** de las personas encuestadas califica la calidad y amabilidad del servicio como excelente, mientras que un **96.13 %** opina lo mismo sobre el tiempo de atención. En cuanto a la información proporcionada, el **95.95 %** considera que cumplió con sus expectativas. Además, las personas ciudadanas destacan la calidad de los cursos, la claridad en la información brindada y la disposición del personal para resolver sus dudas.

g) Gestión de Riesgos

Conforme a lo que establece el Manual de Planeación Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Procedimiento para Gestionar los Riesgos (Código SA/SGC/PR/03), el Instituto identificó los riesgos asociados al PELO 2023-2024, así como para los Instrumentos y Mecanismos de Participación Ciudadana, de acuerdo con sus programas institucionales y específicos. Como resultado, se generaron **25** matrices de gestión de riesgos, a través de las cuales las unidades responsables identificaron, analizaron y trataron los riesgos en la prestación de sus servicios, estableciendo acciones y plazos para su mitigación o gestión.

h) Control de la información documentada del SGCE

Con el fin de dar cumplimiento a la norma ISO/TS 54001:2019 en específico a la cláusula 7.5, relativa al control de la información documentada, durante 2023 y 2024 se reestructuró el repositorio de gestión de calidad, seccionándolo en tres apartados: el primero corresponde a los procedimientos técnico-operativos por área y sus respectivos formatos; el segundo apartado hace referencia a los documentos generales del SGCE, así como a los procesos certificados y, por último, el tercer apartado aloja los informes del SGCE, como informes de auditoría interna y externa, entre otros.

Durante 2024 se establecieron mecanismos para conocer la percepción del personal del IECM, en particular del repositorio y de la administración del control de documentos, por lo que, en septiembre de esa anualidad, se elaboró y socializó una encuesta del Repositorio Documental del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM, la cual tuvo como fin obtener información sobre el uso y percepción del Repositorio, con el fin de encontrar mejoras. De las encuestas recibidas, el **38 %** corresponde a los Órganos Desconcentrados y el **62 %** a personal que labora en la sede central. En ellas, el personal se muestra satisfecho con el repositorio.

Durante el mes de octubre de 2024 se elaboró una evaluación sobre el Control de documentos y registro, la cual sirve para detectar las áreas de oportunidad en el proceso de control de información documentada, esta encuesta se realiza posterior a las solicitudes recibidas para la actualización de información documentada en el repositorio del SGCE, la finalidad es contar con un proceso de control de la información documentada ágil y que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma ISO/TS 54001:2019.

I.1.2. Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

En materia de Armonización Contable, los resultados generales de la encuesta registrada en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), ha mantenido altas calificaciones durante los últimos años; durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo las evaluaciones del 4o. periodo de 2023; así como del 1o., 2o. y 3er. período de 2024, obteniendo los resultados siguientes:

- 4°. periodo 2023: 99.78 %
- 1°. periodo 2024: 100 %
- 2°. periodo 2024: 94.70 %
- 3°. periodo 2024: 100 %

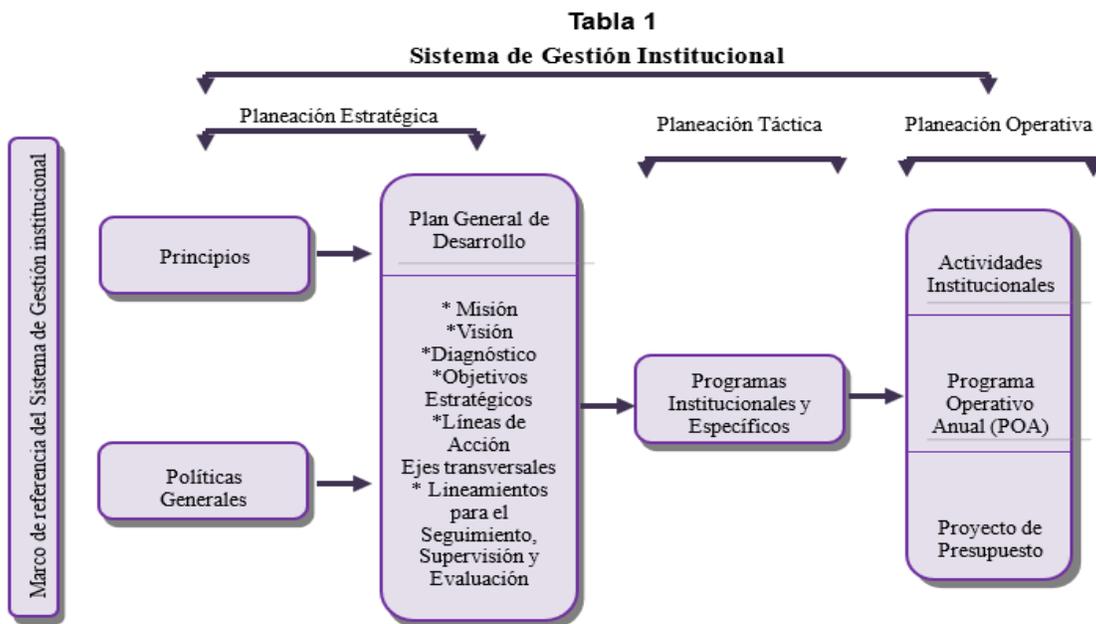
Se cumplieron con excelencia las evaluaciones que coordina el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC), evaluaciones a las que todo ente público está obligado, y tienen como objetivo garantizar que las cuentas de la hacienda pública registren y revelen información contable y presupuestal homologada, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el marco normativo que se desprende de dicho ordenamiento.

Los buenos y constantes resultados obtenidos en las evaluaciones trimestrales, garantizan que el IECM cumple en un nivel alto sus obligaciones de preparación de estados financieros y presupuestales y de rendición de cuentas en materia financiera, económica y presupuestal; en términos comparables, estandarizados y conformes con el marco

normativo armonizado, principalmente en apoyo a la calidad de la información financiera agregada a cualquier nivel de gobierno, estatal y nacional; así como en apoyo al fortalecimiento e impulso de la transparencia, y el combate a la corrupción.

II. Planeación estratégica, táctica y operativa

El IECM cuenta con un Sistema de Gestión institucional que se desarrolla considerando tres niveles: estratégico, táctico y operativo.



Fuente: Secretaría Administrativa

En el *nivel estratégico*, el Plan General de Desarrollo (PGD) reúne las directrices acordadas por la Alta Dirección y orienta la gestión conforme a los principios rectores que rigen el actuar del personal del IECM; su Misión, Visión, valores, objetivos estratégicos, líneas de acción, así como los enfoques de procesos, de mejora continua y los ejes transversales de transparencia proactiva, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y al capital humano, valor público, calidad e innovación; es decir, en el PGD está plasmada la estrategia para alcanzar los objetivos que el IECM estableció para un futuro de mediano plazo.

En el *nivel táctico* se delimita el ámbito de acción y ejecución de los grandes propósitos institucionales, a través de los programas institucionales y específicos anuales, con los cuales se definen los proyectos, actividades institucionales, objetivos y metas planteados, bajo los cuales corre la gestión diaria en el Instituto.

La *planificación operativa* contempla los procesos de inicio a fin, mediante los que se ejecutan las actividades y se alcanzan las metas trazadas. Se basa en los procedimientos necesarios para que los sistemas operacionales funcionen de forma estable y confiable, y principalmente se sustenta en el Capital Humano y la Cultura Organizacional como columnas vertebrales del Sistema de Gestión Institucional.

II.1. Plan General de Desarrollo

En enero de 2023, la Comisión Provisional encargada de elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2023-2026, puso a consideración del Consejo General, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2023-2026 (PGD), mismo que fue aprobado el 30 de enero de ese año mediante Acuerdo con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-014/2023, rigiendo a partir de su aprobación el quehacer institucional para el período señalado.

Para el seguimiento y evaluación del PGD se cuenta con los *“Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, aprobados mediante Acuerdo IECM-JA057-23. Para su cumplimiento, de manera semestral se actualizó la información de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del PGD, se analizó el cumplimiento de las actividades institucionales con relación a lo programado, se evaluó el nivel de eficacia del cumplimiento anual de metas y la eficiencia con relación al presupuesto devengado con el autorizado para el ejercicio 2024.

II.2. Programas Institucionales y Específicos

Para dar paso a la integración de los programas institucionales y específicos, la Junta Administrativa (JA) aprobó mediante Acuerdo IECM-JA122-23 de 18 de agosto de 2023, *la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024*, en el que se determinaron los criterios y lineamientos para su elaboración.

El 14 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA134-23, la JA aprobó **13** Programas Institucionales y **8** Específicos que se desarrollaron durante el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, el 13 de septiembre de 2024 con el Acuerdo IECM-JA094-24, la JA aprobó **13** Programas Institucionales y **10** Específicos para su desarrollo durante el ejercicio fiscal 2025.

II.3. Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos

II.3.1. Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2024

Los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, se integraron con las actividades institucionales y el recurso necesario para su ejecución, conforme al requerimiento de cada una de las unidades responsables del gasto; mismas que fueron aprobadas por el Consejo General el 31 de octubre de 2023 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-114/2023.

Tabla 1. Presupuesto de Egresos 2024

| Programas Institucionales y específicos | Actividades institucionales | Resultados | Actividades prioritarias por atender | Monto |
|---|-----------------------------|------------|---|----------------------------|
| 23 | 197 | 12 | Operación y funcionamiento ordinario | \$1,073,213,585.00 |
| | | | Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | \$1,049,172,455.00 |
| | | | Consulta Presupuesto Participativo 2025 | \$18,627,222.00 |
| | | | Consulta Popular | \$715,339.00 |
| | | | Financiamiento público | \$833,101,977.00 |
| | | | Total | \$ 2,974,830,578.00 |

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2024.

El 15 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el ajuste al presupuesto solicitado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2024, con motivo de la reducción del **29.41 %** en la asignación determinada por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso local) mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, mismo que se describe a continuación:

Tabla 2. Presupuesto Asignado al IECM por el Congreso local

| Presupuesto (montos en pesos) | |
|-------------------------------|---------------------|
| Solicitado | \$ 2,974,830,578.00 |

| Presupuesto (montos en pesos) | |
|-------------------------------|--------------------|
| Aprobado | \$2,100,000,000.00 |
| Reducción | \$ 874,830,578.00 |

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2024.

Tabla 3. Presupuesto ajustado de egresos asignado 2024

| Programas Institucionales y específicos | Actividades institucionales | Resultados | Actividades prioritarias por atender | Monto ajustado (pesos) |
|---|-----------------------------|------------|---|---------------------------|
| 23 | 197 | 12 | Operación y funcionamiento ordinario | \$870,013,173.00 |
| | | | Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 | \$383,807,423.00 |
| | | | Consulta Presupuestal Participativa 2025 | \$13,077,427.00 |
| | | | Consulta Popular | \$0.00 |
| | | | Financiamiento público | \$833,101,977.00 |
| | | | Total | \$2,100,000,000.00 |

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2024.

II.4. Sistema de Gestión y Evaluación

II.4.1. Evaluación

II.4.1.1. Objetivos estratégicos

La evaluación está vinculada a los objetivos estratégicos establecidos en el PGD 2023–2026.

Al respecto, es importante destacar que se logró un nivel de eficacia del **98.87 %**, es decir, las metas alcanzadas con relación a las programadas en el ejercicio fiscal 2024 y la eficiencia de los recursos presupuestales medida como el presupuesto devengado con relación al autorizado fue del **100 %**. Se presenta a continuación el cuadro de los avances físicos y financieros.

Cuadro de cumplimiento ejercicio fiscal 2024

| Cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del IECM 2023 - 2026 | # de Actividades Institucionales | % Promedio de avance de metas anual | % Promedio de avance de presupuesto devengado anual |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|---|
| OE 1. Fomentar la participación ciudadana inclusiva a través de los mecanismos que el Instituto tiene disponibles, acompañando a la ciudadanía durante todo el ciclo. | 30 | 97.04 | 90.04 |
| OE 2. Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos, generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas. | 75 | 98.94 | 81.1 |
| OE 3. Generar y utilizar recursos y herramientas novedosos que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia. | 11 | 100.00 | 98.52 |
| OE 4. Innovar y optimizar los procesos sustantivos y de apoyo, así como los servicios que brinda el Instituto y aprovechar el uso de la tecnología, para ampliar el alcance hacia la población. | 63 | 99.24 | 141.65 |
| OE 5. Visibilizar y socializar la función del quehacer institucional y la rendición de cuentas proactiva, con un lenguaje accesible e incluyente, para fomentar la cercanía con la ciudadanía. | 19 | 99.56 | 114.22 |
| Total general | 198 | 98.87 | 100.00* |

Fuente: Sistema Informático Integral de Administración (SIAD)

*Nota metodológica la información fue tomada del Acuerdo del Consejo General, IECM/ACU/005/2024 del 15 de enero de 2024, <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-005-2024.pdf> del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual, del registro de avance de metas en el Sistema Informático Integral de Administración (SIAD) por cada unidad responsable del IECM. Se excluyen las actividades institucionales del Programa Operativo Anual (POA) 84, 104, 143, y 150 por estar relacionadas con supuestos de actividades que no se dieron. El Total General no es el promedio de la suma de los objetivos, se calcula como la suma de todos los porcentajes de avance entre el total de todas las AI.

II.4.1.2. Cumplimiento por Unidad Responsable

Por su parte el nivel de cumplimiento por parte de las unidades responsables (UR) del IECM ha sido elevado llegando en conjunto a un nivel del **98.87 %**.

Durante 2024, las áreas que cumplieron el **100 %** de sus metas fueron las siguientes: Presidencia del Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), Órganos Desconcentrados (OD), Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) y la Contraloría Interna (CI).

II.4.1.3. Cumplimiento por Resultados

El Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2024 fue compuesto por un total de **12** resultados y **24** sub-resultados, los cuales se encuentran cuidadosamente alineados con los **cinco** objetivos estratégicos establecidos. Cada uno de estos objetivos estratégicos recibe respaldo de los diversos resultados y sub-resultados.

El resultado que más actividades institucionales (AI) agrupó fue el 11, relativo a “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, con **88** AI, logrando un destacado nivel de eficacia del **98.87 %**.

II.4.2.4. Cumplimiento por Programas Institucionales y Específicos 2024

Los programas presupuestarios que se vincularon al PGD fueron **22** y estuvieron conformados por **14** Programas Institucionales, **siete** Específicos y **uno** Interno. En conjunto alcanzaron un nivel de eficacia del **98.87 %**, los programas que registraron un nivel de eficacia del **100 %** fueron **14**, mayor al **90 %**, **siete** y solo **uno** mayor al **85 %**.

III. Actividades de Órganos Colegiados

III.1. Consejo General

III.1.1. Sesiones

III.1.1.1. Sesiones Mixtas y Virtuales

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Órgano Máximo de Dirección llevó a cabo un total de **48** sesiones, de las cuales **dos** fueron presenciales, **19** fueron de manera virtual y **27** de manera mixta.

III.1.1.2. Tipos de Sesiones

Ordinarias

Se efectuaron **11** sesiones ordinarias en 2024, mismas que tuvieron verificativo los días 31 de enero; 29 de febrero; 29 de marzo; 30 de abril; 29 de mayo; 28 de junio; 31 de julio; 30 de agosto; 30 de septiembre; 30 de octubre y 19 de diciembre.

Extraordinarias

De enero a diciembre de 2024 hubo **15** sesiones de carácter extraordinario los días 05 de enero; 08 de febrero; 29 de febrero; 13 de marzo; 19 de marzo; 02 de junio; 08 de junio; 31 de julio; 05 de agosto; 21 de octubre; 15 de noviembre; 19 de noviembre; 29 de noviembre; 19 de diciembre y 26 de diciembre.

Urgentes

De enero a diciembre de 2024 se llevaron a cabo **19** sesiones de carácter urgente los días 15 de enero; 30 de enero; dos sesiones el 07 febrero: 16 febrero; 29 febrero; 19 de marzo; 28 de marzo; dos sesiones el 29 de marzo; 04 de abril; 05 de abril; 08 de mayo; 17 de mayo; 29 de junio; 23 de agosto; 09 de octubre; 19 de diciembre y 28 de diciembre.

Solemne

De enero a diciembre de 2024 se llevaron a cabo **tres** sesiones de carácter solemne; el 15 de enero se llevó a cabo la Sesión Solemne con motivo del Vigésimo Quinto Aniversario del Instituto Electoral de la Ciudad de México. El 29 de marzo se celebró la Sesión Solemne para la presentación del Informe de Actividades 2023, a cargo de la Presidencia del Consejo General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77, fracción XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como en el artículo 14, inciso D), fracción II, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Finalmente, el 01 de octubre se llevó a cabo la Sesión Solemne en la que se tomó protesta a las personas consejeras electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, designadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG2243/2024.

Al respecto, se precisa que la Presidencia del Consejo General del IECM, emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2024; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

III.1.2. Acuerdos

- **167** Acuerdos firmados de manera electrónica, y
- **25** Resoluciones firmadas de manera electrónica.

III.1.3. Resoluciones

De enero a diciembre de 2024 se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a **25** Resoluciones aprobadas por el Consejo General, las cuales son de la IECM/RS-CG-01/2024 a la IECM/RS-CG-25/2024, cuyas acciones involucraron a las distintas áreas del IECM.

III.1.4 Informes

De enero a diciembre de 2024, las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento a las disposiciones normativas, presentaron ante el Pleno del Consejo General **213** Informes.

III.2. Comisiones del Consejo General

III.2.1. Comisiones permanentes

Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF)

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, celebrada el 01 de septiembre del 2022, mediante **Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022**, se determinó la nueva integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del día de su aprobación y hasta el día 01 de septiembre de 2024. En el caso de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF), estuvo integrada por las personas consejeras que a continuación se indican:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidencia.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

Aunado a ello, en la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, celebrada el 05 de agosto de 2024, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-133/2024**, se aprobó la prórroga para la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes, para el período comprendido del 02 al 30 de septiembre de 2024.

Asimismo, en la Décima Séptima Sesión Urgente del Consejo General del IECM, celebrada el 9 de octubre de 2024, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-142/2024**, el Consejo General de este Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026, quedando integrada por las personas consejeras que a continuación se indican:

- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Por lo anterior, se informa que, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, las personas consejeras electorales integrantes de la CAPyF sesionaron en **21** ocasiones: **12** sesiones ordinarias; **cinco** extraordinarias y **cuatro** urgentes, en las que se tomaron un total de **57 acuerdos**.

Entre los principales temas y asuntos tratados por la CAPyF se encuentran los anteproyectos de acuerdos respecto al financiamiento público y privado de los partidos políticos, así como las resoluciones de los procedimientos de pérdida de registro de Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México.

Con relación a los trabajos relativos al PELO 2023-2024, se aprobaron los documentos siguientes: el *Anteproyecto de Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y titulares de Alcaldías*; los Manuales Operativos para el uso del Sistema de Registro de Candidaturas “SIREC”; además del *Anteproyecto de Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional*; *Anteproyecto de Acuerdo por el que se determina la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, así como el *Anteproyecto sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”*.

Asimismo, se aprobaron:

1. Los Anteproyectos de Acuerdo por los que se aprueban el registro de las plataformas electorales de las distintas fuerzas políticas con registro vigente ante el Instituto; los Topes de Gastos de Campaña para la Jefatura de Gobierno, las

Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México; el Reglamento para el registro de partidos políticos locales, el Informe final de resultados cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”; el anteproyecto de resolución por la que se aprueba el Dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local denominado “Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México”; así como, los Planes de Trabajo para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, entre otros.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, se determinó la nueva integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del día de su aprobación y hasta el día 01 de septiembre de 2024. En el caso de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), estuvo integrada por las personas consejeras siguientes:

- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Presidencia.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

Asimismo, mediante acuerdo aprobado por el Consejo General, identificado con clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-133-2024**, de fecha 05 de agosto de 2024, se analizó la procedencia de la prórroga para la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral, con motivo de la conclusión de su conformación el 01 de septiembre de 2024. En tales condiciones, con fundamento en los artículos 50, fracción IV, 58 y 59 del Código, se prorrogó la misma integración de la CPCyC por un período temporal, a partir del 02 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Posterior a lo anterior, una vez concluida la vigencia de la integración temporal en cita en términos del punto de Acuerdo PRIMERO, el 9 de octubre de 2024, el Consejo General, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-142/2024**, aprobó la integración de la CPCyC por un periodo de dos años, iniciando el 10 de octubre de 2024 y concluyendo el 09 de octubre de 2026, estableciendo que la Comisión queda conformada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.

En el periodo que se informa, la CPCyC celebró **17 sesiones**, de las cuales **12** fueron ordinarias, **una** extraordinaria y **cuatro** urgentes; todas de manera virtual, a través de videoconferencia, utilizando así, herramientas tecnológicas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 53 párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los principales temas abordados por el órgano colegiado fueron los siguientes:

- Se aprobaron los informes trimestrales de:
 - ✓ Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
 - ✓ De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
 - ✓ De Participación Ciudadana.
 - ✓ De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
 - ✓ De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.
 - ✓ Específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria.
- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina la procedencia de la pérdida de registro como Organización Ciudadana de la persona moral Impulso Nacional para la Igualdad Social, A.C.*
- Se emitió opinión favorable a los contenidos del curso *Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.*
- Se aprobaron los *Criterios operativos y de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2024.*
- Se aprobaron los *Criterios para la recopilación de información respecto de la integración de mesas directivas de casilla única y de la capacitación electoral en el*

marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- Se emitió opinión favorable al *Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*, en cumplimiento al resolutivo SEXTO del Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Se aprobó la Metodología para medir el desempeño de las comisiones de participación comunitaria (COPACO) de la Ciudad de México 2023 – 2026.
- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano al colectivo denominado Obsidiana, “Observatorio ciudadano en pro de la apertura de datos e información”*.
- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado “Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas”*.
- Se aprobó el Informe acerca de la elaboración, impresión y entrega de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- Se aprobó el documento rector *Aspectos Principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.
- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Primer Informe sobre el seguimiento al desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México*.
- Se aprobó el Informe sobre el análisis de datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de Capacitación 2023-2026.
- Se aprobó el Informe final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, que se elabora en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 77, Fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

- Se emitió opinión favorable respecto de los proyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:
 - ✓ Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
 - ✓ Institucional de participación ciudadana.
 - ✓ Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
 - ✓ Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

- Se aprobó el Proyecto del programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

- Se aprobó el proyecto de Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 de la CPCyC.

- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida de registro como Organizaciones Ciudadanas de nueve personas morales.*

- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina la procedencia de la cancelación de registro como Organización Ciudadana de la persona moral denominada Centro de Capacitación para la Gestión Social, A. C.*

- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que, se definen los efectos que producirá el ajuste al Marco*

Geográfico de Participación Ciudadana 2022 y su correspondiente Catálogo de Unidades Territoriales, con motivo de la inscripción de seis pueblos originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en las Comisiones de Participación Comunitaria de dichos ámbitos territoriales.

- *Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se Reforman y adicionan los artículos 27 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes”.*
- *Se emitió opinión favorable a los contenidos del documento “Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo en la Ciudad de México. Cuaderno de trabajo”.*
- *Se emitió opinión favorable a los contenidos del documento rector para la acción formativa denominada “Mecanismos de democracia directa”.*
- *Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado “Los derechos y obligaciones de la ciudadanía establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.*
- *Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, en relación con el Acuerdo ACU/COEG/52/2024.*
- *Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales consultivos; así como su reutilización en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de*

Organización Electoral y Geoestadística, en relación con el Acuerdo ACU/COEG/53/2024.

- Se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana para la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales: específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejoneo, tientas y peleas de gallos».*

Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, celebrada el 1 de septiembre del 2022, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del día de su aprobación. En el caso de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) se integró con las personas consejeras siguientes:

- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Presidencia.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

Posteriormente, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-142/2024**, aprobado el 09 de octubre de 2024 por el CG, se designó a la nueva conformación de la Comisión, la cual quedó integrada a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 09 de octubre de 2026, con las personas consejeras que se enlistan a continuación:

- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Presidencia
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la COEG celebró **16** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias, **dos** extraordinarias y **dos** urgentes. Cabe señalar que, en dichas sesiones se abordaron **131** asuntos y se aprobaron **61** Acuerdos. Dentro de los Acuerdos aprobados, destacan los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, los modelos de boleta, actas electorales, documentación auxiliar y común que fueron ocupadas en el PELO 2023-2024; los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 y al Catálogo de Unidades Territoriales 2022 que se aplicará en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025, así como los informes trimestrales de la DEOEyG y la Comisión.

Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía estuvo integrada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Presidencia.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Esta comisión celebró **nueve** sesiones, todas **Ordinarias**, en las que se adoptaron **36** acuerdos y se dieron por recibidos **27** documentos. En cuanto a la modalidad, se precisa que todas fueron virtuales.

A través de dichos acuerdos y declaratorias, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión que el Código establece en su artículo 63 como mandato para este órgano colegiado. Asimismo, se dio cumplimiento a su Programa anual de trabajo y al Calendario de sesiones 2024.

Con fundamento en los acuerdos **IECM/ACU-CG-012/2023** e **IECM/ACU-CG-133/2024**, a partir del 01 de octubre de 2024, esta comisión dejó de existir y sus funciones fueron asumidas por la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, prevista en los artículos 59, fracción IV y 63, fracción XII, del Código.

Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CIGyDH)

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-012/2023** se llevó a cabo la designación por el Consejo General de la integración de la Comisión, la cual estuvo conformada por las siguientes personas consejeras:

- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Presidencia.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

En este sentido, durante el 2024, la Comisión citada celebró **nueve sesiones** con carácter de **ordinarias**. En estas sesiones se adoptaron **30 acuerdos** y se realizaron 59 declaratorias relativas a la recepción de **59 documentos**.

Asimismo, la Comisión ejecutó sus facultades de supervisar la implementación de los

mecanismos que favorezcan una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto Electoral; proponer al Consejo General los Manuales, Lineamientos y Reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género; aprobó el Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género, y conoció de los informes que se pusieron a su consideración para, en su caso, proponer las medidas correctivas; revisar los documentos de planeación institucional estratégica y operativa y proponer la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en su contenido; revisó la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las tareas institucionales; supervisó las acciones competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional; supervisó los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres; conoció y revisó los temas referentes a Violencia Política de Género; así como las demás atribuciones señaladas en el Código y en la normativa aplicable.

Comisión Permanente de Quejas (CQ)

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, celebrada el 01 de septiembre del 2022, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del día de su aprobación. En el caso de la Comisión Permanente de Quejas (CQ) se integró con las personas consejeras siguientes:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

Posteriormente, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-133/2024** del 05 de agosto de 2024, se aprobó una prórroga para la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes, cuya vigencia comenzó el 02 de septiembre y finalizó el 30 de septiembre de 2024. Además, en la misma fecha, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-132/2024**, se aprobó una modificación temporal en la integración de la CQ, derivado de la solicitud de sustitución presentada por uno de sus integrantes. La nueva integración de la Comisión fue la siguiente:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

Por otra parte, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-142/2024** del 09 de octubre de 2024, en razón de lo aprobado por el INE en el Acuerdo INE/CG2243/2024, el 26 de septiembre de 2024, con el cual se designó a las ciudadanas María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira

Melisa Guerra Pulido y Cecilia Aída Hernández Cruz como Consejeras Electorales del Consejo General del IECM, cuyo periodo de encargo inició el 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2031, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, por un periodo de dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 09 de octubre de 2026. En el caso de la CQ se integró con las personas consejeras siguientes:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. Integrante.

Asimismo, se informa que, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, las personas consejeras electorales integrantes de la CQ sesionaron en **103** ocasiones de las cuales, **12** fueron sesiones ordinarias, **dos** extraordinarias y **89** urgentes, en las que se tomaron un total de **388** acuerdos.

Entre los principales temas y asuntos tratados por la CQ se encuentran los proyectos de acuerdo respecto de las diversas quejas presentadas ante esta Institución; acuerdos emitidos en acatamiento a las sentencias del TECDMX; y atención a las quejas en las que se solicitó la adopción de medidas cautelares o de protección por presunta Violencia Política en razón de género o por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Aunado a lo anterior, entre los temas tratados por la CQ en el periodo que se informa, se encuentra la aprobación en conjunto con la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, del Anteproyecto de Acuerdo sobre el Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CNyT)

El 01 de septiembre de 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, el CG determinó que la integración de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CNyT) para los próximos dos años, a partir del 02 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de septiembre de 2024, sería la siguiente:

- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Presidencia.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.

Asimismo, el CG, en su Novena Sesión Extraordinaria de 2024 celebrada el 05 de agosto de esa anualidad, aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-133/2024**, por medio del cual

determinó procedente prorrogar la integración de las Comisiones y Comités por un periodo temporal, a partir del 02 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Posteriormente, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-142/2024** aprobado el 09 de octubre de 2024 por el CG, se designó la nueva conformación de la Comisión la cual quedó integrada a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 09 de octubre de 2026, por las siguientes personas consejeras:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidencia
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante

Durante el año 2024, se convocó a **12** sesiones ordinarias, en las cuales se aprobaron un total de **37** acuerdos.

En consecuencia, derivado de los trabajos efectuados en las referidas sesiones, se acordó **emitir opinión favorable a un ordenamiento jurídico**, con el objeto de ser aprobado, o bien, reformado, por las instancias correspondientes; mismo que se enlista a continuación:

1. Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN) es la instancia colegiada de carácter permanente, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, en el ámbito de su respectiva competencia; la cual supervisa el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral. Asimismo, vigila la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional. El periodo de sus integrantes tiene una permanencia de dos años.

Durante el ejercicio 2024, la COSSPEN tuvo una integración que inició el 02 de septiembre de 2022 y concluyó el 30 de septiembre de 2024:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

Posteriormente, el Consejo General determinó una nueva integración de las Comisiones Permanentes, incluyendo la COSSPEN, cuya vigencia es del 10 de octubre de 2024 al 09 de octubre de 2026, y quedó conformada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Presidencia.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

En 2024, la COSSPEN celebró **14** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **dos** fueron extraordinarias, en las que se aprobaron **36** acuerdos.

III.2.2. Comisiones provisionales

Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos (CVOE)

El 29 de agosto de 2023, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-077/2023**, la creación de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) por un año a partir de su instalación, así como su integración inicial. La Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

Posteriormente, el 05 de agosto de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-133/2024**, mediante el cual se prorrogó la integración y presidencia de la CVOE, con vigencia del 10 al 30 de septiembre de 2024.

Una vez concluido este período, el 09 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó nuevamente la creación de la CVOE, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-143/2024**, con el objetivo de fortalecer el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral. La nueva integración quedó conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.

Durante el 2024, se llevaron a cabo **13** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **una** extraordinaria. En estas, fueron aprobados **41** Acuerdos.

Comisión Provisional para el Desarrollo de Sistemas Informáticos 2024-2025 (CODESI 2024-2025)

El IECM tiene entre sus fines y acciones impulsar la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y el 36, tercer párrafo, fracción XI del Código.

De conformidad con el artículo 52 del Código, el 9 de octubre de 2024, el Consejo General de Instituto Electoral mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-143/2024** aprobó, entre otras, la creación de la Comisión Provisional para el Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI).

La CODESI está conformada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. Presidencia.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la persona titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

La CODESI celebró **tres** sesiones ordinarias durante 2024, aprobándose **siete** acuerdos relacionados con los sistemas informáticos que se consideraron fundamentales para continuar con la modernización del Instituto Electoral mediante el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, a efecto de agilizar los procedimientos institucionales y fortalecer la confianza ciudadana en la democracia digital.

Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP 2024-2025)

El 09 de octubre de 2024 el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-143/2024**, la conformación e integración de la Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP), misma que quedó integrada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.

Derivado de lo anterior, durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Comisión celebró **tres** sesiones, de las cuales **dos** fueron ordinarias y **una** extraordinaria, en las que se dio seguimiento a las diversas actividades implementadas para garantizar la participación de dichos sectores de la ciudadanía. En dichas sesiones celebradas se trataron **nueve** temas, respecto de los cuales se aprobaron **nueve** Acuerdos.

Aunado a lo anterior, a fin de implementar las actividades tendentes a la participación de las personas residentes en el extranjero, en estado de postración y en prisión preventiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, la COIDAVEPP trabajó en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX), para determinar las actividades encaminadas a la ejecución de dicho ejercicio democrático, ello a través de reuniones lideradas por las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, así como su Secretaría Técnica, en las que se plantearon las necesidades y requerimientos de este órgano electoral local para garantizar el ejercicio del sufragio de dichos sectores de la ciudadanía capitalina.

Comisión Provisional para dar seguimiento a los sistemas informáticos que apruebe el Consejo General 2023-2024 (COSIPE)

De conformidad con los artículos 69 y 71, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y con el objetivo de contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los Sistemas Informáticos a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se creó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-079/2023**, de 31 de agosto de 2023, la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE), con la finalidad de automatizar los procesos de información y agilizar diversas las actividades que se tengan previstas en las etapas de preparación de la Jornada Electoral.

La COSIPE estuvo conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Presidencia.
- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.
- Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega. Integrante.

La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la persona Titular de la UTSI.

La COSIPE celebró **12** sesiones, de las cuales **11** fueron ordinarias y **una** extraordinaria, aprobándose **26** acuerdos relacionados con el análisis, desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas que fueron implementados para el PELO 2023-2024.

Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral (CSOCD)

El Máximo Órgano Colegiado del IECM aprobó el 7 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-068/2023**, la creación de la Comisión Provisional de Debates a cargo del IECM, por un plazo máximo de un año contado a partir de su fecha de instalación, cuya integración fue la siguiente:

- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Presidencia.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.

La Comisión de Debates celebró **22** sesiones, de las cuales **11** fueron ordinarias, **cinco** extraordinarias y **seis** urgentes, en las que se adoptaron **69** acuerdos y se realizaron **20** declaratorias relativas a la recepción de igual número de documentos. En cuanto a la modalidad, se realizaron **18** sesiones virtuales, **una** presencial y **tres** mixtas.

A través de dichos acuerdos y declaratorias, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión que el Código establece como mandato de este órgano, para la organización y celebración de los debates entre las candidaturas a cargos de elección popular, consignadas en su Programa de Trabajo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el Voto de Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (CPVPPP)

La Comisión ejecutó sus facultades de proponer los convenios y acciones de coordinación y colaboración con el INE y otras autoridades para garantizar el derecho de las personas privadas de la libertad a ejercer su voto, informar al Consejo General sobre los mecanismos para recabar el voto, así como presentar e informar sobre las estrategias de promoción y participación que el Código establece como mandato de este órgano colegiado. En este periodo, la Comisión estuvo integrada por:

- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Presidencia.

- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

La designación por el Consejo General del IECM se llevó a cabo mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-067/2023** por el período de un año a partir de su instalación en Sesión Urgente celebrada el 07 de agosto de 2023 y concluyendo sus funciones en Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de agosto de 2024.

Durante 2024 la Comisión celebró **siete** sesiones ordinarias y **dos** extraordinarias. En estas sesiones se adoptaron **17** acuerdos y se realizaron **34** declaratorias relativas a la recepción de **34** documentos.

En cuanto a la participación de las representaciones de partidos políticos y con fundamento en el artículo 53 del Código, asistieron **34** personas a las **nueve** sesiones celebradas a lo largo del año: siete del Partido Acción Nacional, seis del Partido Revolucionario Institucional, ocho del Partido de la Revolución Democrática, siete del Partido Verde Ecologista de México, tres del Movimiento Ciudadano y tres de Morena.

Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales 2023-2024 (CPVCCD)

Como parte de los trabajos inherentes a la organización y preparación del PELO 2023-2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México integró la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales 2023-2024 (CPVCCD).

Esta comisión se instaló desde el 7 de septiembre de 2023 y finalizó sus trabajos el 22 de agosto de 2024. A partir de su instalación y con la aprobación de la convocatoria para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el PELO 2023-2024, su principal objetivo fue la instrumentación de la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el cual tuvo cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso capacitación y examen, entrevistas, resultados finales y designación.

Durante el proceso se realizó el registro de **1,250** personas (**674** mujeres, **569** hombres y **siete** personas no binarias). Participaron en la capacitación: **1,128** personas. Se realizaron **930** entrevistas y, una vez integrados los resultados finales, fueron designadas **198** personas como Consejeras Distritales Propietarias, **198** como Suplentes y **496** en lista de reserva.

En el ejercicio del cargo de Consejeras/os Distritales hubo **108** declinaciones, las cuales fueron sustituidas de manera inmediata.

Asimismo, en el proceso de selección se recibieron **10** medios de impugnación, de los cuales ocho fueron confirmados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y, en dos casos, la instancia jurisdiccional ordenó modificar el acuerdo impugnado.

Como parte de los trabajos de la CPVOCCD, se realizó un ejercicio de valoración del desempeño a cargo de las personas que fungieron como Consejeras/os Distritales. Se evaluaron a **222** personas; **111** mujeres, **110** hombres, y una que se identificó como persona no binaria. El promedio general de la valoración fue de **8.7**, donde las mujeres obtuvieron un promedio de **9.01** y los hombres de **8.77**.

Las Consejerías Distritales quedaron instaladas en su totalidad en la sesión de instalación celebrada el 9 de febrero de 2024.

Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria (COPPMYGAP)

La Comisión ejecutó sus facultades de coordinar los trabajos institucionales para presentar, en conjunto con las áreas y Comisiones Permanentes correspondientes, un diagnóstico de los procesos electorales y de participación ciudadana, respecto a la participación política de las mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria; con la finalidad de establecer propuestas de acciones para su fortalecimiento, a efecto de que permitan al IECM la toma de decisiones para próximos ejercicios electivos desde una visión transversal.

La Comisión se encuentra integrada por las siguientes personas consejeras:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidencia.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.

La designación de su integración se llevó a cabo por el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-143/2024** de fecha 9 de octubre de 2024, por un periodo máximo de un año contado a partir de su fecha de instalación.

Durante 2024 la Comisión celebró **tres** sesiones ordinarias, en las que se adoptaron **tres** acuerdos y se realizaron **ocho** declaratorias relativas a la recepción de **ocho** documentos.

En cuanto a la participación de las representaciones de partidos políticos y con fundamento

en el artículo 53 del Código, asistieron **cinco** personas a las tres sesiones celebradas a lo largo del período: dos del Partido Acción Nacional, una del Partido Revolucionario Institucional y dos del Partido Verde Ecologista de México.

Comisión Provisional para Instruir los procedimientos por presuntas irregularidades por las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COPICED)

El 31 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-079/2023**, el Consejo General determinó que la integración de la Comisión Provisional para Instruir los procedimientos por presuntas irregularidades por las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, tenía por objeto sustanciar los procedimientos para la imposición de sanciones a las personas Consejeras Electorales Distritales.

Dicha Comisión estuvo integrada de la siguiente forma:

- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Presidencia.
- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

En ese sentido, durante el año 2024 se realizaron **nueve** sesiones ordinarias y **cinco** de carácter urgente, en las cuales se aprobaron un total de **36** acuerdos.

Dentro de los temas atendidos se destaca el trámite de **seis** quejas en contra de personas Consejeras Electorales Distritales, las cuales se resolvieron en el siguiente sentido:

- **3** desechamientos;
- **2** sobreseimientos; y,
- **1** fundado, con el que se destituyó a la persona Consejera Distrital.

III.3. Comités

III.3.1. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAAySG)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Lineamientos en materia de Adquisiciones), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (Comité de Adquisiciones) es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación,

presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

Se encuentra presidido por la persona titular de la Secretaría Administrativa (SA), con derecho a voz y voto. Asimismo, fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Además, participan sin derecho a voto las personas titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría Interna (CI), que ejercen el papel de asesores, y la persona titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), quien se desempeña como secretario técnico del Comité.

Durante 2024, el Comité de Adquisiciones celebró **21** sesiones (**12** ordinarias, **cinco** extraordinarias y **cuatro** urgentes), en las que se tomaron **17** acuerdos relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para continuar con el adecuado funcionamiento del IECM, sin afectar las metas institucionales.

III.3.2. Comité de Informática

En el año 2024, el Comité de Informática celebró **13** sesiones, de las cuales **12** sesiones fueron ordinarias y **una** extraordinaria. En ellas se tomaron **36** acuerdos relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, la adquisición de diversos bienes informáticos tanto para el ejercicio ordinario como para las actividades relativas a la organización del PELO 2023-2024, así como para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios irreductibles para el ejercicio fiscal 2025, y para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

III.3.3. Comité Editorial

Durante 2024, el Comité Editorial del IECM centró su trabajo en la aprobación de diversos documentos y dictámenes de publicaciones de divulgación de la cultura democrática a través de sesiones virtuales. No obstante, se focalizó en continuar con la línea editorial que se enuncia enseguida:

- *Ediciones únicas*

En este rubro se buscó editar publicaciones de personas con prestigio académico, cuyas investigaciones contribuyeran al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México. En ese sentido, se editó la publicación siguiente:

- Regulación de medios de comunicación y campañas electorales desde una perspectiva comparada en América Latina.
- *Coediciones*

Se editaron los primeros cuatro tomos de la colección denominada “La Ciudad de México en perspectiva joven. Experiencias universitarias”:

- *Tomo I: Confianza en las instituciones y discriminación.*
- *Tomo II: Gentrificación y espacio público.*
- *Tomo III: Ecología y conciencia animal.*
- *Tomo IV: Inteligencia artificial e inseguridad.*

- *Sesiones realizadas*

El Comité Editorial celebró **cuatro** sesiones ordinarias: la primera el 18 de enero; la segunda el 30 de abril, la tercera el 31 de julio y la cuarta el 24 de septiembre de 2024.

- *Número de proyectos editoriales dictaminados*

En 2024, el Comité aprobó **cuatro** acuerdos, de los cuales **tres** consideraron dictámenes favorables para el proyecto editorial con base en los *Lineamientos, el Manual de estilo editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México* y el *Manual de funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, así como en los acuerdos y compromisos tomados en el Comité.

- *Minutas y otros documentos aprobados*

Durante el ejercicio 2024, el Comité Editorial del IECM aprobó **cuatro** minutas, así como el *Informe anual de labores del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024* y el *Informe general de actividades Periodo 2021-2024 que presenta la Presidencia del Comité Editorial*.

III.3.4. Comités Técnicos de los Fideicomisos

El IECM cuenta con **dos** fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas. Cada uno de ellos dispone de un Comité Técnico, en los que las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa ocupan la Presidencia y la Secretaría, respectivamente, en cada uno de los órganos colegiados. Asimismo, las personas titulares de la Contraloría Interna (CI) y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), así como una representante de la oficina de la Presidencia del Consejo General del IECM, en su calidad de invitadas permanentes, asesoran a quienes integran ambos Comités.

En el caso del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, fungen como vocales las personas titulares de la Dirección de Recursos Humanos (DRH), de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), y de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF).

En lo que respecta al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, los vocales son las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la Dirección de adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) y la Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF)

El Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Este Fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Reserva Laboral, que se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM; y Bienes Muebles e Inmuebles, la cual tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IECM por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios.

A lo largo del ejercicio de 2024, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **seis** sesiones: **cuatro** ordinarias y **dos** extraordinarias, en las cuales fueron aprobados **13** acuerdos

El Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 se encuentra constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex. Dicha instancia tiene como fin, la conformación de un fondo financiero que permita al IECM la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de

México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas informáticos que emplea.

Durante el período que se informa, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **cuatro** sesiones ordinarias. En las referidas sesiones se aprobaron **cinco** acuerdos.

De esta manera, toda vez que los Fideicomisos del IECM constituyen únicamente el mecanismo de pago o la etapa última de un proceso administrativo más amplio, mediante la toma de acuerdos, el IECM se encontró en posibilidades de atender satisfactoriamente los compromisos laborales presentados durante el ejercicio de 2024. También, en su calidad de mecanismos de pago, ambos fideicomisos mantuvieron actualizada su batería normativa para encontrarse en línea con el proceso administrativo de planeación, programación, presupuesto, licitación, contratación, gasto, ejecución, y conservación; así como de mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realiza el IECM.

III.3.5. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, y de acuerdo con su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), celebró **nueve** sesiones virtuales, en las que se emitieron **21** acuerdos, por los que se aprobó la actualización y emisión de la instrumentación técnica normativa en materia de Archivos, entre ellos: el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos, el Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental de la Sección de Áreas Centrales, así como los formatos de inventarios y demás instrumentos de consulta y auxiliares.

Además, fueron presentados los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, los informes Bimestrales y Anual del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2024, los avances de la digitalización 2024 y el cumplimiento de la Circular No. 95, emitida por la Secretaría Ejecutiva en noviembre de 2022. Asimismo, se presentaron las minutas de las reuniones de trabajo del Grupo de Valoración Documental, conforme a sus reglas de operación.

Asimismo, el IECM a través del COTECIAD aprobó la baja documental de la documentación que propusieron las distintas áreas institucionales conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente y ordenó la entrega del papel resultante, para su destrucción.

III.3.6. Comité de Transparencia (CT)

En cumplimiento a lo establecido en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia) y el Reglamento de funcionamiento del CT del IECM, el órgano colegiado celebró **17** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias, **tres** extraordinarias y **dos** urgentes, siendo aprobados **20** acuerdos.

Entre los asuntos que conoció el CT se encuentran:

- Las clasificaciones de información en su modalidad de reservada y/o confidencial, requeridas por la SE, la SA, la DEAPyF, la UTAJ y la Dirección Distrital 19; así como una declaratoria de inexistencia de información por parte de la SA.
- Informes trimestrales de las actividades que realizó el propio CT presentados ante el CG.
- Aprobación de Acuerdos relacionados con el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Rama Administrativa 2024.

Asimismo, a través de diversos informes se dio a conocer el número de solicitudes de información y de ejercicio a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales recibidas, así como los Recursos de Revisión interpuestos en contra de las respuestas institucionales brindadas, cumpliendo con las funciones encomendadas en el artículo 90 de la Ley de Transparencia.

Además, conoció del Informe Anual del IECM respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2023 que se sometió a consideración del máximo órgano de dirección previo a la remisión al INFOCDMX, con lo que se garantizó el involucramiento de todos los niveles jerárquicos con los que cuenta y los informes que se rinden al INFOCDMX respecto de solicitudes de información y datos personales.

Por último, tuvo conocimiento de los reconocimientos otorgados por el INFOCDMX respecto a:

- Datos Personales, por su labor en los trabajos de la Red de Protección de Datos Personales.
- Capacitación del 100 % de las personas servidoras públicas de estructura en los temas de la Ley de Transparencia, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; además del

respectivo la capacitación de todas las personas integrantes del Comité de Transparencia.

- Obtención de la calificación máxima de 100 por lograr la publicación y actualización tanto en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información en los apartados de obligaciones de transparencia.

III.3.7. Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)

Es el órgano colegiado encargado de validar y aprobar la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles. Con base en los acuerdos de este Comité, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) elabora los contratos de arrendamiento y en su caso de adquisición de bienes muebles.

El Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan con derecho a voz y voto las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva (SE), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); del mismo modo, con derecho a voz, sin voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios funge como Secretario Técnico, y como Asesor del Comité, el titular de la Contraloría Interna y, en su caso, un representante del área solicitante, quien funge como invitado.

Durante el ejercicio 2024, el CTEMAABI efectuó **cinco** sesiones (**dos** ordinarias, **una** extraordinaria y **una** urgente), en las que se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

III.3.8. Comité de Obra

Es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los *Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados Lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista presupuesto para obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso.

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo de la persona titular de la Secretaría Administrativa, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, a cargo de la persona titular de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios; cuatro

vocalías, que corresponden a las personas titulares de la SE, la DPyRF, la DAOD y la UTSI. Además, forman parte del Comité, con derecho a voz, pero sin voto, las personas titulares de la CI y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

Durante el ejercicio 2024 no se sesionó. Lo anterior, en virtud de que no surgieron temas relacionados con la obra pública.

III.3.9. Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE)

De enero a julio de 2024, el COREPRE, celebró siete sesiones ordinarias, en las cuales se trataron **55 asuntos** y se aprobaron **27 acuerdos**, entre los que destacan:

- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueba la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.
- Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de las casillas para los conteos rápidos de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Programa de operación de la prueba y simulacros de los conteos rápidos para estimar los resultados de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se determina la ubicación y se instruye la instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueba el Protocolo de selección de la muestra de las casillas electorales para los conteos rápidos, su procedimiento de resguardo y periodo de custodia para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Informe final del COTAPREP e Informe final de la implementación del PREP.

III.3.10. Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA)

Tal como se establece en el artículo 362 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el COTECORA 2024 estuvo integrado por cinco personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, así como una persona secretaria técnica. Sus integrantes fueron: el Mtro. Guillermo Baz Téllez, la Lic. Michelle Castillo Merino, el Dr. Alejandro Díaz Domínguez, la Dra. Fernanda Sobrino Macías y el Dr. Carlos Welti Chanes.

Durante su funcionamiento, el COTECORA celebró **19** reuniones de trabajo, así como **cinco** sesiones ordinarias, en las cuales se trataron **29** asuntos, que derivaron en la aprobación de **20** acuerdos. El Comité presentó ante el Consejo General del IECM, entre otros, el informe final de los Conteos Rápidos de la Elección de Alcaldía en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el Informe Final de Actividades del COTECORA 2024.

Asimismo, el COTECORA dio seguimiento a los **tres** simulacros de los Conteos Rápidos realizados los días 5, 12 y 26 de mayo de 2024, y coordinó el evento de selección de la muestra para los Conteos Rápidos el 29 de mayo. El día de la Jornada Electoral, entregó al Consejo General los resultados de las estimaciones de los Conteos Rápidos para su difusión a la ciudadanía.

III.3.11. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023-2024 (COTAPREP)

De conformidad con los artículos 340 y 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el IECM contó con un Comité Asesor que brindó asesoría en materia de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para la mejora de la implementación de los programas mediante la realización de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento.

El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-111/2023**, la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El COTAPREP estuvo integrado por las y los siguientes académicos y expertos en informática, procesos electorales y estrategia política:

- Mtro. Héctor Romero Bolaños¹;
- Dra. Gina Gallegos García;
- Mtra. Silvia Rodríguez Mares;
- Mtro. Alfredo Delgado Ahumada; y
- Lic. Alejandro Vergara Torres.

El COTAPREP celebró **13** sesiones, de las cuales **ocho** fueron sesiones ordinarias, **dos** sesiones extraordinarias, **dos** sesiones urgentes y **una** sesión de instalación, así como **13** reuniones formales de trabajo. Adicionalmente, se llevaron a cabo **siete** mesas de trabajo con partidos políticos, aprobándose **29** acuerdos relacionados con los trabajos que ha realizado dicho órgano. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con la finalidad de revisar y disertar sobre los temas inherentes al PREP.

III.3.12. Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024)

El Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), estuvo integrado por las personas consejeras siguientes:

- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Presidencia.
- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

El Comité, en conjunto con diversas áreas de este Instituto, desarrolló las actividades tendentes a garantizar el ejercicio del voto de la ciudadanía capitalina residente en el extranjero y en estado de postración.

En este sentido, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de agosto de 2024, el Comité celebró **siete** sesiones ordinarias y **una** extraordinaria. En dichas sesiones se abordaron **96** temas y se aprobaron **26** acuerdos.

¹ En la Primera Sesión Ordinaria del COTAPREP, celebrada el 28 de noviembre de 2023, se informó la renuncia del Mtro. Héctor Romero Bolaños como integrante.

El COVEPEP aprobó, entre otras cosas, los *Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, en el marco del Voto de las personas originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. Además, el presidente del COVEPEP se desempeñó como representante del IECM ante el Grupo de Trabajo Institucional integrado por el INE y otros institutos electorales locales que implementaron voto desde el extranjero.

III.4. Junta Administrativa (JA)

La Junta Administrativa (JA), es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo.

Este órgano se encuentra integrado por la persona titular de la Presidencia del Consejo General del IECM, quien la preside; el titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y el titular de la Secretaría Administrativa (SA), quien desempeña el papel de secretario de esta. Todos ellos con derecho a voz y voto.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 37, fracción II, 81, 82 y 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Electoral) y el 18, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (RIIECM).

Las acciones emprendidas por la JA para la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

III.4.1. Sesiones

A lo largo del ejercicio 2024 la Junta Administrativa celebró **29** sesiones:

| Tipo de Sesiones | Número de Sesiones |
|--------------------------|--------------------|
| Sesiones Ordinarias | 12 |
| Sesiones Extraordinarias | 13 |
| Sesiones Urgentes | 4 |
| Total | 29 |

III 4.2. Acuerdos

Durante el ejercicio 2024, la JA emitió **130** Acuerdos, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene este Instituto.

III.4.3. Informes

Durante el período objeto del presente reporte la JA conoció **36** informes. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IECM, los siguientes: de la propia JA, de las áreas que están bajo su supervisión; de Operación de la Secretaría Administrativa; Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa; de actividades de la JA; el Informe programático presupuestal; Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Uso de los Recursos Públicos en Materia de Difusión en medios impresos; Informe Anual de Evaluación y Cumplimiento y Resultados Factores Internos y Externos; de Evaluación del Plan General de Desarrollo del IECM, Informe de cumplimiento de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, entre otros.

IV. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de pueblos originarios

IV.1. Pueblo de San Pedro Mártir en Tlalpan

El IECM participó como observador en la asamblea comunitaria del Pueblo de San Pedro Mártir en Tlalpan para la elección de su autoridad tradicional honorífica (subdelegado), la cual se llevó a cabo el 16 de abril de 2023. La celebración de dicha asamblea se impugnó y quedó firme una vez que se agotó la cadena impugnativa, al resolverse por la Sala Superior del TEPJF los recursos de reconsideración con números de expedientes SUP-REC-216/2023 y SUP-REC-217/2023, el 23 de agosto del mismo año.

A partir de lo anterior, esta autoridad electoral ha mantenido el seguimiento de la renovación de autoridades tradicionales del citado Pueblo, aun y cuando no se ha requerido la participación del IECM, tal como lo es el caso de la elección de la Comisión Sociocultural y Deportiva (COSODE), la cual se hizo del conocimiento esta autoridad el 14 de noviembre de 2024.

IV.2. Dos Pueblos originarios y dos colonias pertenecientes a la Demarcación de Xochimilco

El 18 de diciembre de 2024, el TECDMX requirió un informe sobre el avance de cumplimiento de la sentencia **TECDMX-JLDC-13/2017** por cuanto hace a cinco pueblos originarios que se detallarán en líneas posteriores.

En respuesta, el IECM, a través de la Dirección Distrital 25 informó las acciones que, hasta el momento ha desplegado, en los términos siguientes:

| NO. | PUEBLO | ESTATUS |
|-----|-------------------------------|---|
| 1. | Santa María Nativitas Zacapan | En espera de que la Autoridad Tradicional informe la fecha para emitir Convocatoria. |
| 2. | Santiago Tulyehualco | En desarrollo reuniones de trabajo. |
| 3. | San Lucas Xochimanca | En enero del año en curso, la Autoridad Tradicional solicitó la publicación de la Convocatoria en la elección en la página de internet del Instituto Electoral. |
| 4. | San Gregorio Atlapulco | En desarrollo reuniones de trabajo. |
| 5. | Santa Cecilia Tepetlapa | En desarrollo reuniones de trabajo. |

V. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de Acciones Afirmativas

V.1 Cumplimiento de la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023

El 14 de diciembre de 2023, el Tribunal Electoral emitió sentencia dentro del expediente **TECDMX-JLDC-138/2023**, en la que revocó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-091/2023** por el cual se aprobaron los Lineamientos de Postulación para candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y, entre otras cuestiones, ordenó al IECM que, una vez concluyera dicho proceso electoral, llevara a cabo las consultas en general sobre los grupos respecto de los cuales pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio, así como un estudio sobre la eficacia de las acciones afirmativas, contemplando los resultados de los procesos electorales anteriores y, a partir de ello, en su caso, sentar las bases para continuar con su implementación.

En cumplimiento, el 20 de diciembre de 2023, el Consejo General mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-127/2023**, aprobó la modificación a los Lineamientos de Postulación y se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, en coadyuvancia de la DEGDHECyCC, la DEOEyG y la DEAPyF, presentara dentro de los 60 días posteriores a la conclusión del PELO 2023-2024, previa aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, los siguientes planes de trabajo:

- a) Para realizar un estudio sobre la eficacia de las acciones afirmativas implementadas en los procesos mencionados, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria, y

- b) Para la realización de consultas en general a los grupos de atención prioritaria respecto de los cuales se pretenda implementar una acción afirmativa en el proceso electoral local 2026-2027, considerando como plazo para la culminación de las citadas consultas, a más tardar el mes de agosto de 2026.

En razón de ello, el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-163/2024**, aprobó los Planes Generales de Trabajo, en los cuales especificó atribuciones y actividades a cada una de las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas del IECM. Dichos planes se encuentran aún en etapa de cumplimiento.

VI. Mecanismos de democracia directa

VI.1. Iniciativa Ciudadana

VI.1.1. Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 29 y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes.

El 29 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-155/2024**, el Consejo General aprobó el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana en materia de candidaturas independientes.

En ese sentido, se destaca lo siguiente:

- Se tomó como base la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 30 de septiembre de 2023, compuesta por 7,839,650 personas inscritas.
- El total de registros (11,830) se compuso por 11,560 Registros Completos, y 270 Registros Incompletos.
- De los registros completos se restaron 1,654 Registros Repetidos, 1,071 Registros No encontrados, y 197 Bajas del Padrón, estos últimos registros se compusieron de 136 registros denominados Defunción, 9 identificados como Suspensión de Derechos Políticos, 50 señalados como Cancelación de Trámite, 2 registros nombrados como Duplicado en el Padrón, y Datos personales irregulares
- La cantidad resultante se compuso de 8,638 registros clasificados como *Encontrados en la Base de Datos del Padrón Electoral*, conjunto que se compuso de 8,389 registros denominados *en la Ciudad de México*, y 249 que se identificaron *En otras entidades*.

- A los registros encontrados en la Ciudad de México se les descontaron 59 registros nombrados como *Solo en padrón*, resultando 8,330 registros a los que se les identificó como Encontrados en la Lista Nominal, cantidad que se determina apoya la solicitud de Iniciativa Ciudadana.

Cabe señalar que, el Comité Promotor no ejerció su derecho a la Garantía de Audiencia, y con corte al 20 de noviembre de 2024, no se realizó consulta alguna en el Sistema de Validación de Apoyo Ciudadano.

En consecuencia, la Iniciativa Ciudadana en materia de Candidaturas Independientes contó con el apoyo de **8,330** personas ciudadanas que, de acuerdo con la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México con corte al 30 de septiembre de 2023, representa el **0.10 %** por lo que **no se cumplió** con el porcentaje legal de al menos el 0.13 % de las personas inscritas en la Lista Nominal que corresponde a 10,192 personas ciudadanas inscritas.

VI.1.2. Gestión y suscripción del Anexo Técnico Número Siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa para la verificación del apoyo de la ciudadanía que respalda tres iniciativas ciudadanas en la Ciudad de México

En el marco de las actividades relativas a la verificación registral de la ciudadanía que respaldó la iniciativa ciudadana en materia de candidaturas independientes; la iniciativa ciudadana en materia de acceso a vivienda para las juventudes e iniciativa ciudadana en materia de espectáculos públicos, el IECM, a través de la DEOEyG, gestionó ante el INE la suscripción del instrumento jurídico que le permitió dar cumplimiento a sus atribuciones en materia de mecanismos de democracia directa. En virtud de ello, el IECM y el INE suscribieron el **Anexo Técnico Número Siete**, documento en el cual se establecieron los compromisos entre ambas instituciones para llevar a cabo la verificación de los apoyos de la ciudadanía de la Ciudad de México que respaldaron las tres iniciativas ciudadanas recibidas por el IECM.

Entre los compromisos establecidos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE, verificó la situación registral de la ciudadanía solicitante y emitió un informe con los hallazgos derivados de la revisión. Para ello, el IECM se comprometió a remitir una base de datos con la estructura solicitada por el INE. Cabe señalar que la verificación registral se realizó de manera independiente por cada iniciativa ciudadana.

En esa tesitura, el INE remitió dos informes de Resultados de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral (PE) y la Lista Nominal de Electores (LNE). El primero de ellos sobre los resultados de la ciudadanía que respaldó la iniciativa ciudadana en

materia de candidaturas independientes. El segundo informe fue relativo a la ciudadanía que respaldó la iniciativa ciudadana en materia de espectáculos públicos.

Es importante señalar que la iniciativa ciudadana en materia de acceso a vivienda para las juventudes no cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del IECM, por lo que no se llevó a cabo la verificación de los apoyos ciudadanos que respaldaban esta Iniciativa Ciudadana.

VI.1.3. Actividades de validación de la solicitud de Iniciativa ciudadana denominada “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se Reforman y adicionan los artículos 27 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes”

El 2 de octubre de 2023 se recibió un oficio firmado por el Diputado Diego Orlando Garrido López, entonces presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México (CCDMX/CPCICS/ST/IIL/137/2023), mediante el cual remitió una iniciativa ciudadana, acompañada de 12,465 hojas/registros, contenidos en tres cajas selladas.

En este contexto, personal del IECM verificó que los formatos con los registros entregados por el Comité Promotor cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, se realizó el foliado de los registros, contabilizando un total de 11,830 registros de apoyo de la ciudadanía. Posteriormente, se capturaron los registros de apoyo ciudadano, integrándolos en una base de datos, misma que el IECM remitió al INE, en archivo cifrado, a efecto de que la DERFE verificara la situación registral de la ciudadanía que apoyaba la Iniciativa Ciudadana. El 7 de noviembre de 2024, el INE remitió al IECM los resultados de la validación de los 11,830 registros que acompañaban la Iniciativa Ciudadana.

De los presentados, la autoridad electoral nacional determinó que se encontraron **8,330** registros en la lista nominal de personas que apoyaban la solicitud de la Iniciativa Ciudadana (**Anexo 1**).

La fecha de corte de la lista nominal utilizada para determinar la procedencia de los registros fue el 30 de septiembre de 2023 y se componía de 7,839,650 personas ciudadanas.

Finalmente, el 29 de noviembre de 2024, el CG emitió el Acuerdo **IECM/ACU-CG-155/2024**, por el que se aprobó el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana presentada.

VI.1.4. Actividades de validación de la solicitud de Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 26 y 55 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México

El 14 de diciembre de 2023 se recibió un oficio firmado por el Diputado Diego Orlando Garrido López, entonces presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas (CCDMX/CPCICS/ST/IIL/173/2023), mediante el cual remitió una iniciativa ciudadana, a decir del Comité Promotor, acompañada de 13,567 registros, contenidos en dos cajas selladas.

El 25 de octubre de 2024, personal del IECM inició los trabajos para la verificación de los requisitos que deben contener los formatos con los apoyos de la ciudadanía que respalda la Iniciativa Ciudadana en materia de vivienda.

Se revisaron dos cajas en las que se encontraron un total de 979 fojas, que contenían los formatos con los apoyos de la ciudadanía que respaldaban la Iniciativa Ciudadana en materia de vivienda. Derivado de la revisión se identificó que los formatos carecían de dos requisitos esenciales: el número de OCR o CIC, según el modelo de la credencial para votar de la persona y el consentimiento de sus datos personales.

Por lo anterior, el 30 de octubre de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notificó personalmente mediante oficio **IECM/SE/7753/2024** a la persona representante del Comité Promotor, que se concedía la Garantía de Audiencia, y se le concedió un plazo de 24 horas para designar a las personas integrantes del Comité Promotor que, en compañía del personal del IECM, constataran y corroboraran el contenido de los formatos presentados. No se recibió respuesta a esta notificación.

Al no haberse subsanado las inconsistencias detectadas, el 22 de noviembre de 2024, mediante oficio **IECM/SE/7894/2024**, la Secretaría Ejecutiva del IECM devolvió a la presidencia de la Mesa Directiva de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, 979 fojas que contenían los formatos con los apoyos ciudadanos que respaldaban a la Iniciativa Ciudadana en materia de vivienda.

VI.1.5. Actividades de validación de la solicitud de Iniciativa ciudadana denominada "Iniciativa Ciudadana para la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales: específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejoneo, tientas y peleas de gallos"

El 30 de septiembre de 2024 se recibió un oficio firmado por la Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México (CCDMX/IIIL/1ª/CPCEIC/PRES/001/2024), mediante el cual remitió una iniciativa ciudadana, acompañada de 28 cajas que, a decir de las personas promoventes, incluían 30,941 registros de apoyo.

En este contexto, el IECM verificó que los formatos con los registros entregados por el Comité Promotor cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, se realizó el foliado de los registros, contabilizando un total de 31,171 registros de apoyo de la ciudadanía. Posteriormente, se capturaron los registros de apoyo ciudadano, integrándolos en una base de datos, misma que el 5 de noviembre de 2024, el IECM remitió al INE en archivo cifrado, a efecto de que se verificara la situación registral de la ciudadanía que apoyaba la Iniciativa ciudadana.

El 8 de noviembre de 2024 el IECM puso a disposición de la ciudadanía el sistema **Verifica tu apoyo**, a través del cual cualquier ciudadana o ciudadano tuvo la oportunidad de corroborar si sus datos personales se encontraban en alguna de las bases de datos de los apoyos de las iniciativas ciudadanas mencionadas; y, de no haberlos proporcionado voluntariamente, solicitar su cancelación. Al 29 de noviembre de 2024, el sistema acumulaba 17 búsquedas, ninguna solicitud de cancelación de apoyo.

El 28 de noviembre de 2024, el INE remitió al IECM los resultados de la validación de los 31,171 registros que acompañaban la Iniciativa Ciudadana. De los registros presentados, la autoridad electoral nacional determinó que **26,578** registros que apoyaban la solicitud de Iniciativa Ciudadana se identificaron como ENCONTRADOS EN LA LISTA NOMINAL (**Anexo 2**).

La lista nominal utilizada para determinar el cumplimiento del apoyo de la ciudadanía que respaldaba la Iniciativa fue con fecha de corte al 31 de agosto de 2024 y se componía de 7,826,833 registros.

Posteriormente, el 28 de noviembre de 2024, se notificó al Comité promotor el resultado de la verificación registral y se otorgó la garantía de audiencia, en la que se revisaron 1,395 registros, de los cuales se subsanaron 1,108. Derivado de ello, el 5 de diciembre de 2024, el IECM integró y remitió al INE una segunda base de datos final, en archivo cifrado, a efecto de que se verificara la situación registral de la ciudadanía apoyante contenida en los registros subsanados que derivó de la Garantía de Audiencia.

El 12 de diciembre de 2024, el INE remitió al IECM los resultados de la validación de los 1,108 registros subsanados derivados de la Garantía de Audiencia. De ese resultado más

el primer resultado obtenido de la verificación registral, la autoridad nacional determinó que **27,442** registros que apoyaban la solicitud de Iniciativa Ciudadana fueron identificados como *ENCONTRADOS EN LA LISTA NOMINAL (Anexo 3)*.

Durante el último trimestre de 2024, se elaboraron los Anteproyectos de Acuerdo y el Dictamen por los que se determina el porcentaje de apoyo ciudadano que respaldan la Iniciativa Ciudadana en materia de espectáculos públicos; mismos que se someterán para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Consejo General en 2025.

VI.1.6. Gestión y suscripción del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia registral para el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Portal web), así como la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE” para los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa y actores políticos

En el marco de las actividades tendentes a la obtención de los apoyos ciudadanos que respaldarán la iniciativa ciudadana en materia de defensa de la cultura y nuestras tradiciones, el IECM gestionó ante el INE, a solicitud expresa del Comité promotor de dicha iniciativa, la suscripción de este instrumento jurídico que tiene por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración para que el INE ponga a disposición del IECM, el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Portal web), así como la Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano-INE”, exclusivamente para la recolección del apoyo ciudadano requerido para los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa en la Ciudad de México.

A partir del 19 de diciembre de 2024 se habilitó en el Portal Web del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, la iniciativa ciudadana en materia de defensa de la cultura y nuestras tradiciones, por lo que a partir de esa fecha el Comité Promotor comenzó a recabar los apoyos de la ciudadanía que respaldarán la iniciativa que promueven.

VII. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

VII.1. Actividades

VII.1.1. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla

El IECM, en coordinación con el INE, llevó a cabo el proceso de ubicación, aprobación y difusión de las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU) conforme a lo dispuesto en los artículos 253 al 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

(LGIPE); 228 al 253 del Reglamento de Elecciones (RE) y al Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Entre el 15 de enero y 15 de febrero de 2024, se efectuaron **677** recorridos, en los que se visitaron **4,908** secciones, para la obtención de las anuencias de las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles para la ubicación de 4,909 casillas básicas; 6,884 casillas contiguas; 25 casillas especiales; 22 extraordinarias. Los lugares visitados correspondieron a 3,171 escuelas; 435 oficinas públicas; 1,189 lugares públicos y 6,828 domicilios privados.

Para realizar las actividades, el IECM, a través de la DEOEyG, elaboró el Manual en Materia de Casillas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el cual se establecieron los criterios y directrices a seguir para su debido cumplimiento por parte de los 33 Consejos Distritales (CD).

Durante el periodo del 27 de febrero al 16 de marzo de 2024, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE y los CD llevaron a cabo las visitas de examinación. Para dar seguimiento a las tareas de ubicación de lugares en los que se instalaron las casillas, así como de las visitas de examinación, el IECM implementó un repositorio electrónico mediante el cual, se dio seguimiento puntual a las acciones realizadas por los CD.

El día de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, se instalaron **13,431** casillas en **5,568** secciones, de las cuales **5,568** fueron Básicas, **7,808** Contiguas, **11** Extraordinarias y **44** Especiales. Además, se instalaron **22** Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto Anticipado para personas en estado de postración, **12** Mesas de Escrutinio y Cómputo para la recepción del voto desde el Extranjero, de las cuales, **11** correspondieron al voto postal y **1** a la modalidad electrónica, y **6** Mesas de Escrutinio y Cómputo para las Personas en Prisión Preventiva.

En las **44** casillas especiales, se determinó implementar la urna electrónica con la peculiaridad en modalidad de prueba piloto vinculante.

El IECM publicó y difundió el Listado de Ubicación de Casillas Únicas en los lugares de mayor afluencia de la Ciudad de México, en las redes sociales institucionales y en los estrados de las 33 DD del IECM. El Encarte con el listado de la ubicación e integración de las MDCU para el PELO 2023-2024, se publicó y difundió, el día de la Jornada Electoral y electrónicamente en las redes sociales del IECM. Asimismo, a través del Centro de Información Telefónica (CITIECM), se orientó a la ciudadanía en relación con la ubicación e integración de las MDCU.

VII.1.2. Gestión, recepción, entrega y devolución de la Lista Nominal del Electorado utilizada por las Candidaturas sin Partido durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

De conformidad con los compromisos establecidos en el apartado 3 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el IECM solicitó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el CG, que comunicaran su intención de requerir o no la Lista Nominal del Electorado para Revisión (LNER). En este contexto, únicamente los Partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI) manifestaron su deseo de obtener la LNER; sin embargo, solo el PRD concluyó el proceso para obtenerla y se le solicitó emitir observaciones, caso que no se presentó. Posteriormente, el PRD devolvió la LNER en medio electrónico manifestando, bajo protesta de decir verdad, no haber reproducido la información de este insumo registral. A su vez, el IECM informó a la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE.

El 29 de abril de 2024, el IECM recibió de la JLE cuatro cajas con 1,013 cuadernillos de la Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía (LNEDF), mismos que fueron utilizados durante la jornada electoral del 02 de junio de 2024 por las representaciones de las Candidaturas sin Partido (CsP) que contendieron para la elección al cargo de Alcalde(sa) en Iztacalco (Dirección Distrital 15) y para la Diputación de Mayoría Relativa (DMR) en el Distrito Electoral Local 21. Los cuadernillos fueron entregados a las Direcciones Distritales 15 y 21, respectivamente, el 02 de mayo de 2024. Asimismo, en la misma fecha, los cuadernillos fueron entregados a las representaciones de las CsP correspondientes a cada ámbito geográfico.

Por otra parte, el 22 de mayo de 2024, se recibieron, por parte de la JLE, dos paquetes que contenían la Lista Nominal del Electorado con Fotografía (LNEF) producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Lista Adicional), uno correspondiente a la elección de Alcaldía en Iztacalco (DD 15, 3 cuadernillos) y el segundo a la elección de DMR en el Distrito Electoral Local 21 (1 cuadernillo). El 23 de mayo de 2024, estos cuadernillos se entregaron a la DD 15 y a la DD 21, para que, a su vez fueran remitidas a las representaciones de las CsP.

Una vez pasada la Jornada Electoral, el IECM solicitó a las CsP devolver la LNEDF y la Lista Adicional que les había sido entregada. En este contexto, las CsP devolvieron 1,012 cuadernillos de la LNEDF y la Lista Adicional, 634 y 378 respectivamente. Al respecto, se detectaron cinco cuadernillos faltantes por parte de la DD 15, de los cuales se presentaron cinco actas circunstanciadas que daban cuenta de dichos cuadernillos faltantes. Bajo este contexto, el 9 de agosto de 2024, el IECM devolvió **1,012** cuadernillos de la LNEDF y la Lista Adicional a la JLE del INE.

VII.1.3. Seguimiento a las actividades de asistencia electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Conforme al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2023-2024), el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas SEL y CAEL estuvo a cargo del IECM conforme a las etapas siguientes:

1. Difusión de la convocatoria,
2. Registro de aspirantes,
3. Plática de inducción,
4. Revisión documental,
5. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes,
6. Entrevista, y
7. Designación.

El 27 de abril de 2024, en sesión ordinaria los 33 CD aprobaron la designación de **585 SEL** y **3,383 CAEL**, así como la lista de reserva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, incisos b) y e) del Reglamento de Elecciones, las personas SEL y CAEL realizaron actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo a la persona Capacitadora Asistente Electoral (CAE), entre las que destacan las siguientes: participación en simulacros; apoyo en la recepción, depósito y acomodo de la documentación y materiales electorales; apoyo en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales para su posterior entrega a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla (MDC); entrega de paquetes y materiales electorales a las presidencias de MDC; limpieza, desinfección y acondicionamiento de casillas; seguimiento a la jornada electoral, al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de Casilla, a los Conteos Rápidos de la elección de Alcaldías y a los Mecanismos de recolección; recepción de paquetes electorales; cómputos distritales, recuperación de materiales electorales y distribución y colocación de los listados de ubicación e integración de las MDC en los edificios públicos y lugares más concurridos del ámbito distrital local.

Además, el IECM organizó la capacitación relativa a las elecciones locales y proporcionó los recursos necesarios para asegurar que las personas SEL y CAEL contaran con la preparación idónea para realizar sus funciones durante el proceso electoral; adicional, a fin de garantizar la eficacia del proceso, se elaboró un calendario conjunto INE-IECM que

estableció las actividades a realizarse en materia de asistencia electoral para el proceso electoral.

VII.1.4. Expedientes electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

El CG del IECM autorizó mediante el acuerdo **IECM-ACU-CG-049-24** que la integración y envío de los expedientes de la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el PELO 2023-2024, se realizara en una fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Aunado a ello, se aprobó el Manual para la integración de expedientes electorales del PELO 2023-2024 en el que se establecieron las directrices para la integración y periodo de ejecución de cada una de las actividades tendentes a la entrega de los expedientes electorales.

La actividad se realizó en dos etapas, la primera se llevó a cabo del 24 de junio al 01 de julio de 2024, mediante la cual los Consejos Distritales convergentes en un mismo ámbito territorial entregaron al CD Cabecera de Demarcación Territorial, los expedientes correspondientes a la elección de la Alcaldías. Por otra parte, del 26 de junio al 15 de julio de 2024, los 33 CD acudieron a las oficinas centrales del IECM con la finalidad de entregar los expedientes correspondientes a las elecciones de Jefatura de Gobierno y Diputaciones al Congreso, mientras que, los 16 CD Cabecera de Demarcación Territorial, entregaron el expediente correspondiente a Alcaldías. Es preciso señalar que, en virtud del recuento de votos ordenado por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del TEPJF, con sede en la Ciudad de México, el CD 09 entregó el expediente de la elección de Alcaldía Cuauhtémoc hasta el 07 de agosto de 2024.

VII.1.5. Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Con el propósito de establecer las bases de coordinación para el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024 en la Ciudad de México, el IECM y el INE signaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración. En el apartado 18. Promoción de la participación ciudadana, se estableció que ambas instituciones electorales deberían definir un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en la entidad.

Al respecto, ambas instituciones electorales colaboraron en la instrumentación de las acciones que a continuación se presentan:

Herramientas Cívicas Digitales:

Se integraron por un conjunto de materiales de divulgación para plataformas digitales y redes sociales, tales como animaciones, infografías y cápsulas de video, entre otros. Se difundieron en las redes sociodigitales del IECM.

Foros Informativos:

El Foro *Participación Política de las Mujeres Jóvenes* se llevó a cabo el 15 de abril de 2024 en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; asistieron **59** personas. El Foro *Ampliación de Derechos en Materia Político-Electoral y Votación Anticipada* se celebró el 7 de mayo del 2024 en el Instituto Mexicano de Psicooncología, Unidad Montevideo; contó con la participación de **109** personas.

Curso autogestivo sobre la diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024:

Mediante el curso se brindó información y se proporcionaron herramientas que contribuyeron a la formación de la ciudadanía, para que ejerza su derecho al voto libre, informado y razonado. Se llevó a cabo en el Aula Virtual de Capacitación IECM, tuvo una participación de **3,462** personas.

Elaboración de Infografías sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024:

Su finalidad consistió en producir contenidos audiovisuales para la promoción de la participación política de los grupos de atención prioritaria. Se difundieron en redes sociodigitales institucionales.

Elaboración de Cápsula de video sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024:

Tuvo como finalidad divulgar contenidos audiovisuales para la promoción de la participación política de los grupos de atención prioritaria. Se difundió en las redes sociales de la JLE y del IECM.

Diálogos universitarios para la promoción de la participación ciudadana:

El *Diálogo universitario juventud y democracia participativa*, se llevó a cabo el 03 de mayo 2024 en las instalaciones del IECM, asistieron **66** personas.

El *Diálogo retos, novedades y participación juvenil en el proceso electoral concurrente 2023-2024*, se celebró el 14 de mayo de 2024 en el Auditorio del Instituto Tecnológico de Tláhuac III, asistieron **104** personas.

VII.1.6. Organización y celebración de debates

El IECM, a través de la SA, emitió la Convocatoria para la Licitación Nacional No. IECM-LPN-01/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; en cuyo Anexo Único, apartado II numeral 3, se exigió al prestador del servicio contar con Foro(s) o estudio(s) de televisión para la realización de los debates organizados por el IECM.

La empresa adjudicada en esta licitación fue **“MVS Net. S.A. de C.V.”**, por lo que fue la responsable del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en sus instalaciones ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo no. 486, Col. Moctezuma 2a. sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530.

Con esto, la organización y celebración de debates dentro de las campañas electorales se convirtió en una oportunidad para generar espacios democráticos plenos, al concentrar en un mismo momento la oferta política de quienes aspiran a llegar a un cargo público -por primera vez o en reelección-; la oportunidad de que la población se involucre en la exigencia y la rendición de cuentas; y, que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes se involucraran en los asuntos públicos, como parte de su formación ciudadana, lo que soporta uno de los Objetivos Estratégicos del IECM: Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.

Bajo la premisa anterior, la Comisión de Debates del IECM se encargó de organizar **62** debates como se indica a continuación:

| Elección | Debates organizados | Debates realizados |
|--|---------------------|--------------------|
| Jefatura de Gobierno | 3 | 3 |
| Alcaldías (uno por demarcación territorial) ² | 19 | 19 |

² Se organizaron y realizaron adicionalmente 2 debates por la Alcaldía Iztacalco y 1 por Cuajimalpa de Morelos.

| Elección | Debates organizados | Debates realizados |
|---|---------------------|--------------------|
| Diputaciones por el principio de mayoría relativa (uno por distrito electoral uninominal) ³ | 35 | 32 |
| Diputaciones por el principio de representación proporcional (la persona que participó fue designada por cada partido político) | 1 | 1 |
| Diputación migrante | 3 | 3 |
| En el contexto de Personas en Prisión Preventiva | 1 | 1 |
| TOTAL | 62 | 59 |

Debe destacarse que en todos los debates se contó con la participación de las personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM), lo cual garantizó el voto informado a las personas con alguna discapacidad auditiva, pues pudieron conocer las propuestas y planteamientos de cada una de las candidaturas a los diversos cargos de elección popular. Por primera vez se llevaron a cabo transmisiones especiales de una señal exclusiva en los debates de Jefatura de Gobierno, para personas con alguna discapacidad auditiva, contando para tal efecto con la colaboración de la Comisión de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral, ambos de la Ciudad de México, para la difusión en las redes sociales YouTube, X, y Facebook, de ambas instituciones.

Además, con la finalidad de garantizar el voto informado de las personas con discapacidad visual, en el tercer debate de Jefatura de Gobierno, hubo un espacio de descripción de características físicas de las candidaturas para que las personas pertenecientes a este grupo de atención prioritaria pudieran conocer a las candidaturas a través de dicho ejercicio.

Asimismo, se invitó a organizaciones de la sociedad civil a presenciar estos ejercicios; entre ellas: “El Caracol A.C.”, una organización social mexicana que contribuye a la inclusión social y visibilidad de las poblaciones en situación de calle y pobreza, trabajando con niños, niñas, jóvenes, adultos y personas con discapacidad que habitan las calles de la Ciudad de México; además de la Fundación Vida Plena “Ingeniero Daniel Lozano Aduna” y la Agrupación Política Local Fuerza Nacionalista.

Entre representantes de partidos políticos (Jefatura de Gobierno), en el contexto del voto de las personas en prisión preventiva:

Derivado de las reformas y adiciones del 2 de junio de 2023 al Código, a los artículos 6, 8, 36 Bis, 50 fracción LI Bis, 70 bis, se establece que las personas que se encuentren sujetas

³ Adicionalmente, se organizaron debates para los Distritos 20 y 31, además de los 33 originalmente planeados; sin embargo, no se realizaron el adicional del distrito 20 ni los programados de los Distritos 1 y 23 por falta de personas debatientes.

a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, Alcaldías y presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Por tal motivo, una de las acciones realizadas fue el organizar un debate en el contexto del voto de personas en prisión preventiva, con el objetivo de que dicho grupo de población contara con información suficiente para emitir un voto informado. La votación en prisión preventiva se llevó a cabo de manera anticipada del 06 al 20 de mayo de 2024.

En coordinación permanente con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (Subsecretaría), se estimó pertinente que la celebración del debate se realizara en el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, ubicado en Calle Morelos S/N, Col. Paraje Zacatepec, Iztapalapa, C.P. 09560. La producción estuvo a cargo de MVS Net SA de CV, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del IECM.

La moderación estuvo a cargo de una periodista con más de 25 años de experiencia en el ámbito electoral y en materia de derechos humanos. La fecha y la hora del debate fueron propuestas por la propia Subsecretaría y fue adoptada por el IECM, acordándose que se llevaría a cabo el 03 de mayo de 2024 a las 10:00 horas. Por sus características, este debate debió ser grabado y retransmitido con posterioridad.

El tema aprobado para debatir fue: *Agenda de cuidados en el entorno familiar de las personas en prisión preventiva*. El mecanismo para seleccionar el orden de intervenciones fue a través de un sorteo realizado en forma previa al debate.

Debates adicionales:

Si bien es cierto que la Constitución local, en su artículo 27 apartado B, numeral 7 fracción VI, señala que el IECM garantizará para cualquier tipo de elección la organización de al menos tres debates públicos entre las y los candidatos, también es cierto que las limitaciones presupuestales impedían atender bajo un mismo esquema la totalidad de los debates. Por su parte el Código en su artículo 409, establece que el IECM organizará al menos tres debates para los cargos de Jefatura de Gobierno, y por lo menos uno para Alcaldías y las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

Siguiendo el esquema de lo que señala la legislación local, fue que el IECM determinó organizar con la contratación de la casa productora, 54 debates, y el resto serían organizados con los recursos propios del IECM. Para ello, la Comisión de Debates aprobó el Acuerdo CPSOCD.4a.Ext.5.04.2024 por el que se instruyó a las personas Presidentas y/o Encargadas del Despacho de los Consejos Distritales del IECM, para convocar a las

candidaturas a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, y/o sus representantes, a efecto de que realizaran las reuniones de trabajo en las que se efectuarían los sorteos para determinar el orden de las intervenciones de las candidaturas que aceptaran debatir; así como definir los temas a tratarse en tales debates; de igual forma para generar las condiciones necesarias para la realización de al menos dos debates adicionales.

La sede de estos debates fue la Sala de Consejo General del IECM y la moderación estuvo a cargo de personal del IECM con experiencia en la conducción de debates.

Para el caso de la elección de Alcaldías, sólo las candidaturas de dos Demarcaciones Territoriales aceptaron la invitación: Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco, para la primera se llevó a cabo **un** debate y para la segunda se programaron **dos** debates. En cuanto a la Diputación Migrante, se realizaron **dos** debates adicionales en formato mixto; presencial y en línea. Finalmente, se organizaron los debates adicionales de las Diputaciones de los Distritos Locales 20 y 31.

VII.1.7. Voto de personas en prisión preventiva

VII.1.7.1. Acciones de difusión y promoción del voto

Para el público en general, se promocionó y puso a disposición el curso “Voto de las personas en prisión preventiva” a través de las redes sociales institucionales, contando con la participación de **3,369** personas inscritas, **3,195** personas aprobadas con la calificación mínima y **3,164** constancias descargadas.

Se emitieron **ocho** boletines de prensa; se concedieron **16** entrevistas por las y los Consejeros Electorales Patricia Avendaño Durán, Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Mauricio Huesca Rodríguez, Sonia Pérez Pérez, César Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy en medios de comunicación impresos y electrónicos; se diseñaron y difundieron en las cuentas institucionales y en las cuentas de las 33 Direcciones Distritales, tres imágenes para post y un video; y, se realizó la difusión del Debate que se efectuó en el Penal de Santa Martha Acatitla a través de la plataforma YouTube.

En cuanto a las actividades de difusión dirigidas a la población objetivo (personas en prisión preventiva) se realizaron intervenciones informativas por medio de la Ludoteca Cívica (LUCI), en Centros Penitenciarios en los que se implementó el Voto de Personas en Prisión Preventiva, en dos etapas distintas: la primera etapa se implementó en el periodo de noviembre de 2023 a enero de 2024, impactando a un total de **2,938** personas. En la segunda etapa, las intervenciones se centraron en atender a la población en posibilidad de

ejercer su derecho a voto, impactando a un total de **1,154** personas. Se distribuyó entre las personas asistentes el folleto “*Conoce las propuestas de los partidos políticos por los que podrás votar del 06 al 20 de mayo*”.

Finalmente, como ejercicio de difusión y memoria del proceso, se elaboró un libro y una exposición virtual.

VII.2. Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

En atención a los diversos requerimientos de desarrollo de sistemas, la UTSI, implementó múltiples herramientas informáticas de apoyo a las diferentes actividades que formaron parte de la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024, generando sistemas a la medida de las necesidades de las áreas requirentes, así como preparando y habilitando la infraestructura informática necesaria para su operación.

Asimismo, se llevó a cabo el monitoreo necesario para contar con la disponibilidad de los servicios de seguridad, red, servidores de cómputo y bases de datos para el correcto funcionamiento y operación continua de los sistemas y aplicaciones desplegados.

VII.2.1. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)

El SISECED tuvo el objeto de obtener la información y mantener oportunamente informado al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de las sesiones de los 33 Consejos Distritales. La información estuvo relacionada con el inicio y conclusión de las sesiones de los Consejos Distritales, votaciones, intervenciones e incidentes de los consejeros durante las sesiones. Asimismo, con la finalidad de conocer lo que ocurre antes, durante y después de la celebración de las sesiones, se contó con un repositorio que integró la documentación que las direcciones distritales alimentaban.

Operación: Totalidad del Proceso Electoral.

Liberación: A partir del 9 de febrero de 2024 hasta la última sesión que se celebró el 30 de septiembre de 2024.

VII.2.2. Sistema de Conteos Rápidos (SCR)

El SCR es una herramienta informática desarrollada por el IECM en PHP, HTML y JavaScript, y vinculada a una base de datos en MySQL, diseñada para estimar, con oportunidad y confiabilidad, los resultados finales de una elección la misma noche de la Jornada Electoral, a partir de una muestra aleatoria del total de casillas instaladas.

Entre las mejoras implementadas al sistema para el PELO 2023-2024, se mejoró el módulo para el registro de la votación de cada fuerza política, se incorporó un sistema de bloqueo de seguridad, así como la opción de generar un reporte de casillas electorales capturadas en el SCR y un mensaje de alerta para anunciar que la conectividad es lenta. El día de la jornada electoral, el sistema operó correctamente, proporcionando a las personas integrantes de COTECORA 2024 las estimaciones de los Conteos Rápidos de la elección de Alcaldías.

Previo al inicio de operación del sistema se realizó una prueba de funcionalidad y 3 simulacros.

VII.2.3. Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casilla 2024 (SIICC)

El SIICC es una herramienta informática desarrollada en PHP, HTML y JavaScript, y vinculada a una base de datos en MySQL que permite a las personas CAEL reportar la instalación y cierre de casillas el día de la Jornada Electoral.

Con la información recabada en el SIICC, el Consejo General del IECM obtuvo información oportuna sobre el avance de la instalación y cierre de casillas.

VII.2.4. Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores Electorales 2024 (SAPSC)

El IECM identificó la necesidad de desarrollar e implementar una herramienta informática que facilitara la gestión y vinculación de la información de las 585 personas SEL con sus correspondientes Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE), así como de las 3,383 personas CAEL con sus respectivas Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE). Este sistema tuvo como propósito optimizar la administración de la información en las 33 DD, permitiendo la asignación eficiente de las personas CAEL a las casillas correspondientes dentro de su ARE, así como la correcta integración de las ZORE's. Adicionalmente, posibilitó a la DEOEyG vincular dicha información al SCR, asegurando los insumos necesarios para que los CAEL pudieran reportar la muestra del Conteo Rápido durante la Jornada Electoral.

VII.2.5. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

El SIJE es una herramienta informática diseñada y operada por el INE que proporciona información relevante del día de la Jornada Electoral en las casillas electorales. El IECM participó en el seguimiento del sistema, desde las pruebas y los simulacros, hasta el día de

la jornada electoral. La información obtenida del SIJE abonó para que el Consejo General de este Instituto conociera y difundiera el avance en la instalación de las casillas y los incidentes presentados en las casillas.

VII.2.6. Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID)

De conformidad con el artículo 452 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), para apoyar los trabajos en materia de cómputos se utilizó el SICODID como la herramienta informática que permitió procesar y sistematizar la información derivada del cómputo y coadyuvó en la aplicación de la fórmula de asignación e integración de Grupos de Trabajo y en el registro expedito de resultados, con el objetivo de garantizar certeza en la realización del cómputo. Asimismo, generó automáticamente los reportes respectivos sobre el grado de avance en los cómputos distritales y los reportes de resultados por tipo de elección.

Adicionalmente, el SICODID permitió al Consejo General del IECM contar con información oportuna sobre el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales, desde su inicio hasta su conclusión. El SICODID operó los días 02, 03, 04, 05 y 06 de junio de 2024.

Este sistema además de los módulos de registro y consulta internos contó con un portal de publicación a la ciudadanía con los resultados oficiales obtenidos durante los cómputos.

Operación: Jornada Electoral.
Liberación: 2 de junio de 2024.

VII.2.7. Sistema de Consulta de Actas Electorales

Este sistema fue desarrollado por el IECM, en coordinación con la DEOEyG y la UTSI. El Micrositio permitió al público interesado en los temas electorales y la ciudadanía en general, consultar las actas de escrutinio y cómputo de casilla y de la jornada electoral de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; Alcaldías de la Ciudad de México, así como las del voto desde el extranjero, voto de personas en estado de postración y voto de personas en prisión preventiva del PELO 2023-2024.

Este Sistema constituye un ejemplo de transparencia y datos abiertos, sirviendo como herramienta para la toma de decisiones y el análisis sobre los procedimientos democráticos que refrenda el derecho de la ciudadanía al acceso a la información. El acceso al sistema está disponible en la página web oficial del instituto y puede consultarse través de la URL <https://aplicaciones.iecm.mx/consultaactas2024/>.

Operación: Posterior a la Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 25 de septiembre de 2024.

VII.2.8. Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

El IECM refrenda su compromiso con la ciudadanía de difundir y divulgar los resultados de la votación de las elecciones locales, a través del Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024. Esta herramienta informática consta de cinco módulos: JG, DMR y DRP, Alcaldías y Padrón Electoral y Lista Nominal (Instrumentos registrales), en los primeros cuatro módulos contiene información detallada de los resultados electorales de cada tipo de elección, incluido el voto anticipado, por entidad, distritos electorales locales, demarcaciones territoriales, secciones electorales y casillas; y, en el módulo de instrumentos registrales, desglosa los datos por demarcación territorial, distrito electoral local y grupos de edad. Además, cada uno de los apartados cuenta con bases de datos descargables al igual que mapas y gráficos. El sistema puede consultarse a través del enlace: <https://estadisticaresultadospelo2024.iecm.mx/>

VII.2.9. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPEF)

El SISPEF permitió el registro, seguimiento y selección de las personas que apoyaron a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México en las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Operación: Totalidad del Proceso Electoral.

Liberación: A partir del 2 de enero de 2024.

VII.2.10 Sistema para Seleccionar CAES y SE para el Ejercicio Fiscal (SISPE CAES)

El SISPE CAES permitió llevar a cabo el seguimiento al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas que apoyaron a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México como Supervisores Electorales Locales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAES).

Operación: Totalidad del Proceso Electoral

Liberación: A partir del 2 de enero de 2024.

VII.2.11. Sistema del porcentaje de las firmas de apoyo ciudadano

El 07 de agosto de 2023, el Consejo General, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-064/2023**, aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Lineamientos de Registro).

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 40 de los Lineamientos de Registro y del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y este Instituto, el 25 de octubre de 2023, se realizó la solicitud a la UTSI del desarrollo del Sistema de Procesamiento de Información de Apoyos Ciudadanos, con la finalidad de realizar el procesamiento de firmas de apoyo de la ciudadanía que presentaron las personas aspirantes para obtener su registro de una candidatura sin partido, asimismo, verificar que se haya reunido el porcentaje y dispersión de esas firmas, constatando que las personas ciudadanas aparezcan en la respectiva Lista Nominal, estableciéndose dichos resultados en los Dictámenes sobre el respaldo ciudadano respectivos.

Así, el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje y distribución de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y titulares de Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 fue aprobado el 31 de enero de 2024 por el Consejo General del IECM mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-024/2024**.

Esta herramienta informática permitió llevar a cabo el procesamiento de las firmas de apoyo de la ciudadanía que presentaron las personas aspirantes para obtener el registro de una candidatura sin partido y contender en la elección local de Diputaciones de la Ciudad de México.

Operación: En la preparación de la elección.

Liberación: A partir del 23 de enero de 2024.

VII.2.12. Sistema Candidatas y Candidatos, *Conóceles*

El 07 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG616/2022 aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”⁴ para los procesos Electorales Federales y Locales*.

⁴ En adelante, Lineamientos.

Conforme de lo anterior, el 29 de agosto de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-076/2023**, determinó que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁵ sería la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema “*Candidatas y Candidatos Conóceles*”⁶ durante el PELO 2023-2024; asimismo, designó a la DEAPyF como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación de dicho Sistema, quien contó con el apoyo especializado de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos⁷; de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; y, de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, todas de este Instituto.

Así, en cumplimiento a los Lineamientos señalados, el 26 de octubre de 2023, la CAPyF aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema; y el 15 de diciembre de ese mismo año, el Proceso Técnico Operativo.

El 26 de enero de 2024, la CAPyF aprobó el prototipo de navegación de la página mediante el cual se difundiría información de las personas candidatas en el PELO 2023-2024.

El 01 de marzo de 2024, con motivo de la aprobación de los registros de candidaturas, la DEAPyF realizó la solicitud a la UTSI para la liberación del Sistema; por lo que, los días 3 y 21 del mismo mes, mediante diversos oficios, realizó la entrega de los usuarios y contraseñas a los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas sin partido, con la finalidad de tener acceso al Sistema y realizaran la captura de información en términos de los Lineamientos.

De esta manera, el 19 de marzo de 2024, la CAPyF aprobó el Acuerdo por el que se determinó las fechas de inicio de la publicación de la información en el Sistema.

Por otra parte, debido a las solicitudes de sustitución de candidaturas aprobadas por el Consejo General, durante los meses de abril y mayo, la DEAPyF realizó la entrega de usuarios y contraseñas a los partidos políticos y sus candidaturas a diversos cargos, para su acceso y captura de información en el Sistema.

El 30 de abril de 2024, el Consejo General del IECM tuvo por presentado el Primer Informe sobre el Avance Cuantitativo en la Captura de Información en el Sistema, correspondiente al mes de abril de 2024.

⁵ En adelante, CAPyF.

⁶ En lo subsecuente, Sistema.

⁷ En adelante, UTSI.

Durante los meses de marzo a mayo de 2024, la DEAPyF comunicó a los partidos políticos y sus candidaturas sobre los cuestionarios curriculares y de identidad que no habían sido respondidos, presentaban información incompleta o no se apegaban a los Lineamientos.

El 29 de mayo de 2024, el Consejo General del IECM, tuvo por presentado el Segundo Informe sobre el Avance Cuantitativo en la Captura de Información en el Sistema, correspondiente al mes de mayo de 2024, y conforme a lo dispuesto por el artículo 15 inciso e) de los Lineamientos, se inhabilitó el Sistema para la captura de información al finalizar las campañas electorales.

Finalmente, el 30 de septiembre de 2024, el Consejo General del IECM tuvo por presentado el Informe final de la CAPyF respecto a los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, durante el PELO 2023-2024, así como el Informe que rindió la DEAPyF sobre el incumplimiento de los partidos políticos y las candidaturas sin partido, en la publicación de información y dio vista a la Secretaría Ejecutiva, aprobado mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-137/2024**.

Cabe destacar que este Instituto Electoral observó en todo momento la normativa en materia de protección de los datos personales, conforme a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad y disponibilidad de los datos.

Para ello, la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto, brindó asesorías sobre el tratamiento de los datos personales; asimismo, apoyó en la revisión y actualización de los Avisos de Privacidad (integral y simplificado), mediante el cual las personas ciudadanas otorgarían su consentimiento expreso, así como en la elaboración del Acuerdo Modificadorio del *Sistema de Datos Personales relativo a los expedientes de registro de personas candidatas a puestos de elección popular*, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero de 2024, con el propósito de que los datos personales contenidos en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” estuvieran incluidos en los sistemas de datos personales que opera este Instituto.

Esta herramienta informática permitió proporcionar a la ciudadanía, una herramienta de fácil acceso a la información de las personas candidatas que participaron en puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario. Esto permitió maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.

Operación: El día de la Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 1 de marzo de 2024.

VII.2.13. Sistemas de Registro de Candidatos (SIREC)

Módulo I. Aspirantes a candidaturas sin partido

El 07 de agosto de 2023, a través de Acuerdo **IECM/ACU-CG-063/2023**, el Consejo General aprobó la Convocatoria para el registro de personas aspirantes a una Candidatura Sin Partido, posteriormente, en la misma fecha, fueron aprobados los Lineamientos de Registro mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-064/2023, estableciéndose en la normativa la obligatoriedad de las personas ciudadanas de remitir su manifestación de intención a través del Módulo I del SIREC.

Durante el periodo del 08 al 28 de agosto de 2023, se recibieron cuatro solicitudes de registro de personas aspirantes a la Candidatura a Jefatura de Gobierno, y hasta el 27 de octubre se recibieron seis solicitudes para Diputaciones de mayoría relativa y tres para titulares de Alcaldías. De estas últimas, también se recibió la información de sus respectivas planillas y listas cerradas.

Adicional a las personas que concluyeron y remitieron la información a través del Sistema de Registro, como quedó establecido en los Acuerdos **IECM/ACU-CG-115/2023** e **IECM/ACU-CG-116/2023** de 3 de noviembre del mismo año, en el periodo mencionado, el SIREC registró un total de 53 cuentas para Diputaciones (incluidas siete para Diputación Migrante), 23 para titulares de Alcaldías, y 93 para Concejalías (49 como propietarios y 44 como suplentes).

No se registraron contratiempos o problemas técnicos con el uso del SIREC, ya que las personas aspirantes pudieron realizar su registro totalmente en línea, y el personal de la DEAPyF realizó la revisión de la documentación, la generación del requerimiento, así como la atención del mismo.

Módulo V. Registro de candidaturas

El 10 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo **IECM/ACU-CG-091/2023**, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.

En dicho ordenamiento se estableció que los partidos políticos y las candidaturas sin partido, deberían de remitir la información de sus solicitudes de registro para la postulación de candidaturas en el PELO 2023-2024 a través del SIREC.

El 31 de enero de 2024, a través de Acuerdo **IECM/ACU-CG-019/2024** se aprobó el *Manual Operativo del Módulo V relativo al registro de candidaturas, del Sistema de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.

Del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las candidaturas sin partido remitieron, a través del SIREC, las solicitudes de registro. En total se registraron 2,336 candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldía y Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales.

El SIREC permitió, entre otras cuestiones, que los partidos políticos realizaran el registro de sus candidaturas, la atención de los requerimientos emitidos por la DEAPyF, así como la creación de un expediente electrónico de cada una de las personas postuladas.

Asimismo, en el SIREC se realizó la tramitación de un total de 136 solicitudes de sustitución, de las cuales 118 fueron procedentes, elaborándose los correspondientes acuerdos de sustitución.

Esta herramienta informática proporcionó a los ciudadanos aspirantes, una plataforma de registro a candidaturas en sus diversas etapas de postulaciones de forma totalmente digital; que incluyó las validaciones necesarias para registrar la información de una forma ágil, clara y certera. Adicionalmente, permitió al área usuaria administrar, validar e intercambiar información con los aspirantes electrónicamente, pero con altos niveles de seguridad. Al concluir con el proceso de registro y validación, se aprobaron a los candidatos que alimentaron al sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para publicar su información a la ciudadanía.

Operación: Preparación de la Elección.

Liberación: El sistema se liberó en dos partes: la primera para las Candidaturas sin partido político, el 8 de agosto de 2023 y una segunda versión operó a partir del 8 de marzo de 2024, para los Candidatos de Partidos Políticos.

VII.2.14. Módulo de Notificaciones Electrónicas a Candidaturas

De conformidad con los artículos 36, párrafo tercero, fracción X y 50, fracción II, inciso d), párrafo segundo del Código, el IECM tiene la atribución de promover el uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de sus actividades ordinarias, a fin de fomentar la participación democrática de la ciudadanía.

Así, el Consejo General determinó las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable, mediante la aprobación de lineamientos y/o normatividad que regule su funcionamiento y aplicación, misma que contó con el apoyo de la Unidad Técnica encargada de atender los servicios en materia de informática, cómputo y telecomunicación.

En congruencia con lo anterior, el 7 de agosto de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-066/2023** aprobó los Lineamientos para la realización de notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el PELO 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas SINAP.

Cabe mencionar que dicha herramienta tecnológica generó certeza para las notificaciones electrónicas y facilitó la comunicación directa con las representaciones de partidos políticos, candidaturas y candidaturas sin partido.

VII.2.15. Sistema para la Selección de los Consejos Distritales (SISCOD)

El SISCOD permitió registrar y seleccionar a la ciudadanía interesada en ser parte de los Consejos Distritales en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.

Operación: Preparación de la Elección.

Liberación: A partir del 18 de septiembre de 2024.

VII.2.16. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)

El sistema de seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales inició su operación a partir de la instalación de los 33 Consejos Distritales, el 9 de febrero de 2024, hasta el 30 de septiembre de ese año. El Sistema se implementó en las 33 sedes distritales, a efecto de dar seguimiento puntual y certero al desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales, así como para obtener y concentrar la información de cada Consejo Distrital. Asimismo, el sistema permitió descargar las Actas aprobadas por los 33 Consejos Distritales y los documentos presentados y, en su caso, aprobados en cada sesión, así como las Minutas de las reuniones previas a la celebración de las sesiones de los Consejos Distritales.

Previo al inicio de operación del sistema se realizaron tres simulacros de funcionamiento.

VII.2.17. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE)

El SEDIMDE fue actualizado por el IECM para el Proceso Electoral. Se realizaron tres simulacros con los 33 órganos distritales, los días 2, 17 de abril y 7 de mayo de 2024 los cuales permitieron identificar puntos de mejora que fueron aplicados en el sistema y también permitieron al funcionariado distrital el conocimiento de cada uno de los apartados del sistema.

El sistema integró diversos apartados que permitieron programar la entrega de los paquetes y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, su distribución, el registro de llegada y de recepción de los paquetes electorales a los Consejos Distritales al finalizarse la Jornada Electoral, el envío de reportes globales de llegada y de recepción de paquetes electorales al Consejo General del IECM, reportes de avance de captura de apertura y cierre de bodegas, bitácora de paquetes electorales, clausura de casillas, detalle de presencia en apertura, presencia de apertura de bodegas, así como el funcionamiento de los Centros de Recolección y Traslado Itinerantes (CRyTI).

El SEDIMDE permitió dar seguimiento e informar acerca de la distribución de documentación y materiales electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), previo a la Jornada Electoral; así como de la llegada y recepción de paquetes electorales y cancelos modulares en los consejos distritales, al término de la Jornada Electoral. Adicionalmente permitió el registro de información relacionada con la apertura y cierre de bodegas.

Con ello, las Consejerías contaron con información oportuna, homologada y certera sobre el avance en la recepción de paquetes, a partir de la recepción del primer paquete en sede distrital, cada 30 minutos, hasta la recepción del último paquete

Operación: Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 23 de mayo de 2024.

VII.2.18. Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral (SIFOE)

El SIFOE permitió el control y seguimiento de los expedientes que se generaron con motivo de la función fedataria electoral, dentro y fuera de los procesos electorales en la Ciudad de México

Operación: Totalidad del Proceso Electoral.

Liberación: A partir del 15 de diciembre de 2023.

VII.3. Elaboración del Convenio General y Anexo Técnico número uno para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Durante 2023, se celebraron diversas reuniones de trabajo entre personal de las áreas de este Instituto y la JLE del INE, para acordar las actividades y compromisos que se incluirían en el Convenio General y su respectivo Anexo Técnico. Derivado de ello, el 7 de septiembre de 2023, se suscribió el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebraría el 02 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. En este contexto, el 8 de diciembre de 2023, se suscribió el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM, para precisar las actividades y mecanismos del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral fue el 02 de junio de 2024.

Adicionalmente, derivado de reuniones sostenidas entre este Instituto local y la JLE del INE en la Ciudad de México, se acordó la suscripción de una Adenda para garantizar el voto de las personas en estado de postración y de quienes se encuentran en prisión preventiva, así como la suscripción de un Convenio específico y su respectivo Anexo Técnico en materia de Conteo Rápido (CR) para dar a conocer la estimación del resultado de la elección de la Jefatura de Gobierno. Aunado a ello, se realizaron, entre otras, las actividades siguientes:

- Se gestionó la información estadística de Padrón Electoral y la Lista Nominal del Electorado
- Se entregó a la Junta Local Ejecutiva del INE (JLE-INE), la relación de las y los ciudadanos que se desempeñaron como representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante su Consejo General y Consejos Distritales, en las elecciones locales celebradas en los últimos tres años, a fin de cotejarlas con las bases de datos de los aspirantes a SE y CAE federales y detectar a quienes estén impedidos para ocupar dichos cargos.
- Se recibió de la JLE-INE la programación de recorridos y se remitió la información del funcionariado de este Instituto que participaría en dichos recorridos.
- Se recibió la propuesta preliminar del listado que contiene el número, tipo y ubicación de casillas proyectadas para su instalación el 2 de junio.

- Se recibió el avance en la recepción, procesamiento y estatus de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado Residentes en el Extranjero.

VII.4. Validación, aprobación y producción de materiales electorales a utilizarse en el PELO 2023-2024

VII.4.1. Validación por parte del Instituto Nacional Electoral

El 29 de junio de 2023, la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó el Acuerdo INE/COE/002/2023 por el que se utilizaron los formatos únicos de la documentación sin emblemas y de los materiales electorales, que serían adecuados para su utilización en las elecciones locales. El 14 de julio de 2023, mediante oficio INE/DEOE/0749/023, se remitieron a los OPL los Formatos Únicos de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024. El 27 de julio de 2023 mediante oficio INE/DEOE/0789/2023 se hizo del conocimiento de este Instituto Electoral que, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas se validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1. Si bien estas actividades se realizaron en el 2023, fueron vitales para contar con los materiales electorales utilizados por la ciudadanía en junio de 2024.

VII.4.2. Aprobación por parte del Consejo General del IECM

La Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, mediante Acuerdo ACU/COEG/31/2023, con base en la validación por parte de la DEOE, aprobó someter a la consideración del órgano máximo de dirección el acuerdo. El 3 de agosto de 2023, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-060-2023 con los modelos de los materiales electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

VII.4.3. Producción, seguimiento y muestreo

Como resultado de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/23, relativa a la adquisición de diverso material electoral, se determinó el fallo a favor de la empresa Corporativo ZEG S.A. de C.V., quien llevó a cabo la producción de los siguientes materiales electorales:

| Material electoral | Cantidad (piezas) |
|------------------------|-------------------|
| Mampara Especial | 10,000 |
| Caja Paquete electoral | 2,000 |

| Material electoral | Cantidad (piezas) |
|------------------------------|-------------------|
| Urna de Jefatura de Gobierno | 2,000 |
| Base porta Urna | 4,800 |
| Cinta de Seguridad | 15,000 |
| Funda de polivinil | 15,500 |

Toda vez que los resultados de las pruebas técnicas realizadas por la UNAM señalaron que los prototipos y los materiales electorales cumplieron con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y con las especificaciones técnicas de los formatos únicos, se dio visto bueno para iniciar la producción y antes de concluirla se ratificaron los resultados.

Cabe mencionar que personal de la DEOEyG llevó a cabo, los días 14 y 20 de septiembre de 2023, en la planta del proveedor, muestreos aleatorios basados en la Norma ISO 2859, en los que se revisaron dimensiones, calibres, textos, pantones, y se seleccionaron las muestras para revisión de la UNAM previo al cierre de la producción. Durante el desarrollo de estas actividades se contó con la presencia de personal del INE, el cual acudió a verificar los materiales producidos. Si bien estas actividades se realizaron en el 2023, fueron vitales para contar con los materiales electorales utilizados por la ciudadanía en junio de 2024.

VII.5. Validación y aprobación de la documentación con emblemas a utilizarse en el PELO 2023-2024

VII.5.1. Validación por parte del Instituto Nacional Electoral

El 18 de septiembre de 2023, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, aprobó los Formatos Únicos de la documentación con emblemas, los cuales fueron personalizados de acuerdo con la normativa aplicable, siendo enviados a la Junta Local Ejecutiva y a la DEOE dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Finalmente, el día 28 de diciembre de 2023 la DEOE, hizo de conocimiento a este Instituto, que después de llevar a cabo la revisión de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos, encontró que todas las observaciones habían sido atendidas, por lo que mediante oficio INE/DEOE/1408/2023 otorgó su validación para proceder con la ruta de aprobación por parte del Consejo General de este Instituto. Si bien esta actividad se realizó en el 2023, fue vital para contar con la documentación electoral utilizada por la ciudadanía en junio de 2024.

VII.5.2. Aprobación por parte del Consejo General del IECM

El 29 de diciembre de 2023 la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, en su Tercera Sesión Urgente, mediante acuerdo ACU/COEG/59/2023 aprobó someter a consideración del máximo órgano de este Instituto el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los diseños de los modelos de la documentación electoral con emblemas, así como la correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, que fue utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; mismo que el Consejo General de este aprobó el día 30 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-128/2023**.

VII.6. Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en realizar actividades de observación electoral, recepción de solicitudes y acreditación

La observación electoral es un derecho que tiene la ciudadanía mexicana de todo el territorio nacional, así como la residente en el extranjero para presenciar todos los actos de cada una de las etapas del proceso electoral, tanto desde su inicio, hasta su conclusión, siempre y cuando obtengan la acreditación correspondiente. Garantizar este derecho es una atribución del Instituto Nacional Electoral. No obstante, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, coadyuva con la revisión de las solicitudes de las personas interesadas en registrarse como observadoras electorales, así como, en su caso, en la capacitación de dichas personas.

Para la difusión de la convocatoria, se contemplaron acciones tendentes a incentivar la participación de personas en situación de discriminación, de manera que, a efecto de garantizar el goce y ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones y con respeto a su autonomía y propiciar una igualdad sustantiva y estructural para personas con discapacidad visual, se puso a disposición de la ciudadanía la Convocatoria en Plantilla Braille.

El IECM recibió 160 solicitudes para realizar actividades de observación, de las cuales 97 fueron mujeres y 55 hombres, ocho personas pertenecían a una Organización de la Sociedad Civil, mientras que 144 personas se registraron de manera individual.

En cuanto a la capacitación de las 152, 60 personas se capacitaron. De las 60 personas que concluyeron el curso de capacitación, 58 obtuvieron satisfactoriamente su acreditación, mientras que dos fueron canceladas.

Cabe mencionar que en el Sistema de Observación Electoral del INE no se menciona el motivo de la cancelación.

VII.6.1. Misión de Acompañamiento

El 26 de marzo de 2024, en la tercera sesión ordinaria de la CVOE mediante el Acuerdo **CVOE/011/2024**, se aprobó el Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Este programa contribuyó a consolidar la cultura de mejoramiento continuo en el IECM favoreciendo la integridad de los procesos electorales y de participación ciudadana, como una condición indispensable para construir una democracia de calidad.

La Misión se conformó por un total de **89 personas especialistas** que acompañaron la jornada del 2 de junio, desagregadas de la siguiente manera:

- 52 personas observadoras integrantes de la Red de Observación del IECM y ciudadanía en general
- 37 personas visitantes extranjeras provenientes de 16 países.

De esta cifra, **49** participantes fueron mujeres y **40** hombres. A cada integrante de la Misión se le proporcionó un kit promocional consistente en libreta de bolsillo, taza o vaso, pluma, folder con información relevante sobre el proceso electoral local y documentos logísticos de la Misión, chaleco y separador.

La ejecución de cada aspecto planeado requirió de la acción coordinada de la DVOE con distintas áreas del IECM: Secretaría Administrativa (SA), Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), y Dirección del Secretariado (DS).

En la organización de la agenda de trabajo se procuró maximizar el impacto de las actividades y generar ahorros en el presupuesto asignado. Una de las acciones para este fin, fue la realización conjunta -con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder de la Federación (TEPJF)- de un foro informativo sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 reuniendo en las sesiones la visión nacional, local y jurisdiccional. Las reuniones se celebraron en las instalaciones del hotel sede, Radisson Paraíso, y del IECM, del jueves 30 de mayo al sábado 01 de junio de 2024.

Para el recorrido de las casillas el domingo 02 de junio de 2024, la Misión de Acompañamiento se organizó en ocho rutas, compuestas por cuatro camionetas de personas visitantes extranjeras y cuatro de observadoras nacionales. En total, se recorrieron 69 casillas electorales.

La logística para atender a las personas visitantes extranjeras incluyó gestiones para cubrir los gastos de 21 especialistas, desde la adquisición de los pasajes aéreos, el transporte interno una vez que arribaron a México y ofrecerles hospedaje y alimentación en el hotel Radisson Paraíso, del jueves 30 de mayo al lunes 3 de junio. Además, se apoyó con los traslados internos y el traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto a otras 16 personas que participaron en la Misión cubriendo sus gastos.

VII.7. Aspectos Presupuestales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

De los 2,150,448,622.33 pesos erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2024, el PELO 2023-2024 representó un 27.7 % (596,612,301 pesos 21/100 M.N.) de los recursos devengados por el IECM. Lo ejercido en 2024 para el PELO 2023-2024 guarda relación con el pago de sueldos, pago de gastos de campaña, materiales electorales, contratación de servicios, y compra de consumibles y materiales, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 4. Gasto del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, ejercicio 2024, por capítulo de gasto* (Pesos y por cientos)

| Capítulo | Gasto | % |
|---|--------------------------|---------------|
| 1000, "Servicios Personales". | \$207,486,698.03 | 34.78 |
| 2000, "Materiales y Suministros". | \$19,864,121.41 | 3.33 |
| 3000, "Servicios Generales". | \$69,990,201.41 | 11.73 |
| 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". | \$295,627,967.44 | 49.55 |
| 5000, "Bienes Muebles e Inmuebles". | \$3,643,312.92 | 0.61 |
| Total: | \$ 596,612,301.21 | 100.00 |

Secretaría Administrativa, saldos al 31 de diciembre de 2024, febrero 2025.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

El Resultado 11, "*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*", se integra por el Subresultado 24 "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024*".

Los **36** proyectos (actividades institucionales) más relevantes, por su peso relativo en el gasto del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, correspondientes al Subresultado 24 "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024*", se muestran a continuación:

Tabla 5. Actividades institucionales más relevantes en el gasto del Proceso Electoral Local 2023-2024, ejercicio 2024 (Pesos y por cientos)

| Resultado, subresultado y actividad institucional | Gasto | % Respecto del Resultado | % Respecto del erogado por el IECM |
|---|-------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 13 Informes de Rendición de Cuentas, presentados en tiempo y forma, a las autoridades competentes, derivadas del Proceso Electoral Local 2023-2024. | \$21,734,551.14 | 3.6 | 1.0 |
| 24 Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda Electoral. | \$279,928,842.79 | 46.9 | 13.0 |
| 31 Campaña de difusión del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO), cercana a la ciudadanía. | \$26,201,450.98 | 4.4 | 1.2 |
| 35-67 Coordinación de actividades de las direcciones distritales adecuada. | \$198,188,145.59 | 33.2 | 9.2 |
| Total: | \$526,052,990.50 | 88.2 | 24.5 |

Secretaría Administrativa, saldos al 31 de diciembre de 2024, febrero 2025.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

VII.8. Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL

Como parte de las tareas de asistencia electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, este Instituto Electoral estuvo a cargo del proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL).

En este contexto, se realizaron **3,969** contrataciones; 585 SEL y 3,384. Para ello, se emitió y difundió la convocatoria en los términos previstos en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales. La difusión se realizó a través de un micrositio en la página web institucional; y la participación de las oficinas centrales y los treinta y tres Órganos Desconcentrados, instancias que efectuaron campañas en redes sociales, perifoneo.

En el proceso se registró a **7,084 personas aspirantes** (3,857 mujeres, 3,209 hombres y 18 personas que manifestaron otra identidad o que prefirieron no decirlo).

Entre las actividades se destacan: la ejecución de una plática de inducción en la que participaron 6,987 personas; la aplicación de un examen para el mismo número de personas; y 5,797 entrevistas en modalidades presencial, virtual y mixta.

Concluidas las evaluaciones, se logró la integración de listas de reserva distrital y regionales integradas con 2,025 personas para SEL y 1,536 para CAEL. Asimismo, la reserva se pudo compartir para uso preferencial por parte de las Juntas Distritales en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral.

Con estos resultados se garantizó una cobertura del cien por ciento en los cargos de SEL y CAEL en los treinta y tres 33 órganos desconcentrados para los trabajos de la Jornada Electoral del 2 de junio.

VII.9. Consejos Distritales

El 09 de febrero de 2024 se instalaron los 33 Consejos Distritales, el seguimiento a las sesiones se realizó desde esa fecha, hasta el 30 de septiembre de 2024. En ese periodo se celebraron **34** sesiones, de las cuales ocho fueron sesiones ordinarias y 26 sesiones extraordinarias.

Entre las actividades en que participaron las personas Consejeras Distritales se encuentran:

1. Visitas de examinación a los lugares propuestos para la ubicación de casillas.
2. Capacitación en materia de Cómputos Distritales.
3. Asistencia Actividades en Materia de SEL y CAEL.
4. Reunión de trabajo para el reforzamiento en Materia de Cómputos Distritales.
5. Conteo, Sellado y Agrupado de Boletas.
6. Recepción de paquetes electorales locales.
7. Integración de diversas comisiones.
8. Escrutinio y cómputo de Votos.

VII.10. Cómputos Distritales

El 02 de junio de 2024, los Consejos Distritales del IECM, al término de la jornada electoral y con la llegada del primer paquete electoral, iniciaron los cómputos distritales de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías. De conformidad con el artículo 452 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para apoyar los cómputos distritales se utilizó el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID-2024), que permitió procesar y sistematizar la información obtenida de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla (AEC). El Consejo Distrital 30 fue el primero en iniciar la sesión del cómputo distrital, a las 18:37 horas del 02 de junio de 2024. El último Consejo Distrital en iniciar su sesión de cómputo fue el Consejo 7, a las 00:21 horas del 3 de junio. La mayoría de los Consejos Distritales iniciaron sus cómputos distritales entre las 23:00 y 00:00 horas y entre las 22:00 y 23:00 horas lo iniciaron 10 Consejos Distritales. Los cómputos distritales concluyeron a las 11:03 horas del 06 de junio de 2024, al concluir el Consejo Distrital 30. Es importante señalar que, el Consejo Distrital 30 realizó recuento de votos en la totalidad de las casillas de la Elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, actividad que inició el 04 de junio de 2024 a partir de las 22:44 horas. Ello, en virtud de encontrarse en la causal de diferencia

menor o igual a 1 % entre la candidatura presuntamente ganadora y cualquiera de las otras candidaturas⁸.

El 06 de junio de 2024, los 33 Consejos Distritales celebraron sesión extraordinaria para declarar la validez de la elección de Diputaciones al Congreso Local de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa y otorgaron la constancia respectiva a las personas candidatas que obtuvieron el triunfo en las Elecciones Locales Ordinarias de 2023–2024. En la misma fecha, los Consejos Distritales cabecera de demarcación, una vez concluido el cómputo total de la Alcaldía, declararon la validez de la elección de la Alcaldía y otorgaron la constancia respectiva a la candidatura que obtuvo la mayoría de los votos en dicha elección, así como a las concejales y los concejales.

El 08 de junio de 2024, en la Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IECM realizó el cómputo total correspondiente a la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, elaboró el acta de cómputo total de dicha elección, entregó un tanto del acta a cada una de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas con partido. Además, en esta misma fecha, realizó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y expidió la constancia de mayoría a la candidata que obtuvo la mayoría de los votos, la C. Clara Marina Brugada Molina, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

La Presidencia del Consejo General publicó en el exterior de las oficinas centrales los resultados obtenidos de los cómputos de la elección de la Jefatura de Gobierno.

El 04 de julio de 2024, el Tribunal Electoral emitió acuerdo plenario mediante el cual, declaró procedente la solicitud presentada por el Partido Morena relativa al recuento total de la votación emitida para la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc (TECDMX-JEL-203/2024). El 5 de julio de 2024, le fue notificado al Instituto Electoral, el Acuerdo Plenario dictado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-203/2024. El 06 de julio de 2024, el PAN y Alessandra Rojo de la Vega (candidata del PAN, PRI y PRD), promovieron el juicio de revisión constitucional, registrado ante la Sala Regional de la cuarta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, como SCM-JRC-102/2024. Al resolver dicho expediente, la Sala determinó revocar el acuerdo plenario sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo emitido por el Tribunal Electoral, para efectos de que emitiera uno nuevo, fundado y motivado con base en el artículo 119 de la Ley Procesal.

⁸ Con fundamento en el artículo 457, numeral 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El 07 de julio de 2024, previo al inicio de la Novena Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales 9 y 12, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en esta ciudad, notificó al Instituto Electoral la revocación del Acuerdo Plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-203/2024 de fecha 05 de julio de 2024.

De acuerdo con las razones otorgadas por la Sala Regional, el 12 de julio de 2024, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, emitió Acuerdo Plenario en el expediente TECDMX-JEL-203/2024, mediante el cual acuerda procedente la realización de un recuento total de la votación emitida en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc. El 12 de julio de 2024, al Instituto Electoral le fue notificado el Acuerdo Plenario dictado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-203/2024, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el diverso SCM-JRC-102/2024.

El 21 de julio de 2024, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, modifica el acuerdo Plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México el 12 de julio en el juicio TECDMX-JEL-203/2024 y ordena un recuento parcial -y no total- de 73 casillas, de las cuales 72 corresponden al Distrito Electoral 9 y una, al Distrito 12. Para los trabajos de recuento de esos 73 paquetes electorales se conformaron cuatro grupos de trabajo y ocho puntos de recuento. Para estos trabajos se comisionó a 40 funcionarias y funcionarios de apoyo, adscritos a las direcciones distritales y a las oficinas centrales del IECM.

VII.11. Intercambio de documentación y paquetes electorales

El 29 de febrero de 2024, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-053/2024**, el Consejo General aprobó el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente (Protocolo), cuyo propósito fue establecer, definir, facilitar, agilizar y uniformar las actividades específicas que realizarían los Órganos Desconcentrados respecto al protocolo mencionado anteriormente, entre los órganos del IECM y los pertenecientes al INE, esto, para garantizar que los Consejos Distritales de ambos Institutos contaran con la documentación electoral necesaria para efectuar los cómputos de las elecciones federales y locales en sus respectivos Consejos Distritales. Para dichas actividades, se implementó el Sistema para el Protocolo del Intercambio de Documentación Electoral (PIDE), el cual fue desarrollado por la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral.

VII.12. Jornada Electoral

VII.12.1. Seguimiento a la instalación y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla únicas el día de la Jornada Electoral

El día de la Jornada Electoral, el IECM, a través de la DEOEyG, dio seguimiento a la instalación y al cierre de votación de **14,431** casillas, a través del Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casillas Electorales (SIICC). El 02 de junio, la instalación de la primera casilla fue reportada a las 07:07 horas, correspondiente al Distrito Electoral Local 22 y el 100 % de la instalación de casillas se alcanzó a las 11:13 horas (**Anexo 4**). Respecto al cierre de la votación, la primera se reportó a las 15:14 horas y el cierre de todas las casillas se alcanzó a las 20:31 horas del mismo día. (**Anexo 5**).

De manera paralela operó el SIJE (Sistema de Información de la Jornada Electoral), y el IECM, a través de la DEOEyG, dio seguimiento a la operación del sistema, el monitoreo inició las 07:30 horas. El primer reporte de avance en la instalación de casillas en el SIJE se generó a las 08:00 horas y el último se realizó a las 10:00 horas, con un avance del 43.35 %, alcanzando el 100 % de casillas instaladas a las 22:00 horas. El segundo reporte, incorporó el seguimiento de la presencia de los representantes de partidos políticos y personas observadoras en las casillas, y comenzó a las 10:00 horas, finalizando a las 15:15 horas, alcanzando un 94.57 % de avance. Respecto, al reporte de incidentes, el seguimiento inició a las 08:00 horas y concluyó a las 23:00 horas. Al cierre de la jornada electoral, se registraron 556 incidentes en las 33 Direcciones Distritales, los cuales fueron enviados al SE para su reporte al CG (**Anexo 6**).

VII.12.2. Seguimiento al voto anticipado en la jornada electoral del 02 de junio de 2024

El IECM en coordinación con la Junta Local del INE en la Ciudad de México, integró un *Grupo de Acompañamiento al Voto Anticipado*, cuyas personas integrantes fueron asignadas a diferentes juntas distritales ejecutivas del órgano electoral nacional en la capital de la República, para dar seguimiento a las actividades relacionadas con el escrutinio y cómputo de este tipo de voto, en el marco de lo previsto en la Adenda Número Uno del Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y el IECM, mediante la cual se establecieron las bases de coordinación para implementar el Voto Anticipado y el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Las principales actividades a las que el Grupo proporcionó seguimiento fueron: **a)** instalación de la *Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado*, **b)** escrutinio y cómputo

del Voto Anticipado, **c)** publicación de resultados, **d)** integración de expedientes y **e)** envío de actas para el PREP.

VII.13. Estimaciones de los resultados de votación

VII.13.1. Conteos Rápidos de la elección de Alcaldías.

El Consejo General de este Instituto determinó la implementación de los conteos rápidos para la elección de las Alcaldías. Posteriormente, aprobó la metodología del diseño muestral y determinó la instalación del CAT (Centro de Atención Telefónica), equipado con 20 estaciones de trabajo y operado por 20 personas. El Instituto Electoral ejecutó una prueba de funcionalidad y tres simulacros al **SCR**. El 29 de mayo, se seleccionó la muestra para los conteos rápidos, con la presencia de las personas Consejeras Electorales, miembros del Comité, representantes de los partidos políticos y personas funcionarias del IECM, misma que fue resguardada en la caja fuerte de la Secretaría Ejecutiva del IECM hasta la mañana del 02 de junio, cuando fue distribuida a las 33 DD. En la transmisión de datos se priorizó el uso de dispositivos móviles, recurriendo al CAT solo en casos necesarios.

A las 17:01 horas del 02 de junio se registró la primera captura en el SCR y a las 00:00 del 03 de junio se registró la última casilla electoral considerada para los cálculos de las estimaciones. El COTECORA determinó que había datos suficientes para estimar los resultados en las 16 Alcaldías, con **1,269** casillas electorales capturadas (75.08 % de la totalidad de la muestra), de las cuales 1,252 se realizaron vía dispositivo móvil y los 17 restantes por llamada telefónica (**Anexo 7**).

Finalmente, alrededor de las 01:00 horas del 03 de junio, durante la sesión permanente del Consejo General, la Consejera Presidenta dio a conocer las estimaciones de las 16 alcaldías. De acuerdo con los resultados proporcionados por el COTECORA, en 13 de ellas se pudo determinar un ganador y en 3 (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras), la diferencia estadística entre el primer y segundo lugar fue demasiado baja para estimar una fuerza ganadora (**Anexo 8**).

VII.13.2. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El IECM, a fin de garantizar que prevalezca la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de las elecciones locales, cumplió con la obligación de instrumentar el PREP con el objeto de informar y difundir oportunamente los resultados preliminares de la elección a la ciudadanía, al Consejo General, a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y sin Partido y a los medios de comunicación.

Como parte de las actividades de preparación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024, el IECM implementó el PREP, el cual constó de un sistema informático con dos entradas diferentes de información, la primera desde las propias casillas electorales (PREP Casilla) y la segunda en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). Ambas entradas se integraron en una misma base de datos con el objeto de difundir de manera unificada los resultados preliminares.

La UTSI fue la instancia responsable de la coordinación del desarrollo de las actividades del PREP, las cuales fueron realizadas por su personal, desde el desarrollo de los sistemas que lo integraron, la preparación de la infraestructura donde se alojó, la habilitación de los equipos de cómputo en cada uno de los CATD, así como la integración de los mecanismos de red y comunicaciones necesarios para su operación, siempre aplicando altos estándares de seguridad con el objetivo de brindar certeza y confiabilidad en su uso.

Por lo que respecta a la infraestructura de comunicaciones, fue habilitada con enlaces redundantes de 10Mbps para atender las actividades relacionadas con el PREP en los CATD ubicados en los 33 Órganos Desconcentrados, así como el Centro de Captura y Verificación (CCV) que operó en las oficinas centrales del Instituto. De igual forma, se habilitó la infraestructura informática en cada CATD y CCV con bienes informáticos tipo laptops con accesorios, tabletas electrónicas y escáner. Se implementaron puntos de seguridad robusta en la infraestructura informática para el acceso y uso de los sistemas y aplicaciones web del PREP.

Durante los simulacros y la operación del PREP se realizaron monitoreos de los equipos y enlaces de comunicaciones; así como el de los servidores de cómputo para mantener la operación continua de los servicios de internet y de acceso a los sistemas y aplicaciones web del PREP y PREP Casilla.

Para la publicación del PREP, se creó un sitio seguro y robusto de difusión Institucional y se verificó la entrega de información a 13 medios de comunicación que participaron como difusores externos.

Operación del PREP

- *Personal*

El PREP contó de diversos sistemas integrados en una misma plataforma tecnológica destinados a ejecutar las diferentes etapas en las que se conforma, es decir, el acopio, recepción, captura, verificación, digitalización, empaquetado y publicación de la información

de los resultados preliminares. Adicionalmente, se utilizó la aplicación móvil para la operación de PREP Casilla, la cual operó en teléfonos inteligentes de manera remota.

Para la operación del PREP se contó con un CATD en cada Sede Distrital, y cada CATD tuvo la presencia de personas Coordinadoras, así como la participación del personal designado para la operación del PREP, quienes desempeñaron los roles establecidos y cuyas funciones incluyeron:

- Acopio de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC).
- Captura de los datos de las AEC.
- Verificación de los datos capturados y corrección, en caso de ser necesario.
- Digitalización del total de AEC para cada Dirección Distrital.
- Empaquetado de AEC.

En el caso del PREP Casilla / Central, participaron 297 Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), los cuales realizaron la digitalización de las AEC desde las casillas de votación que participaron en la modalidad de PREP Casilla, así como con 30 operadores de PREP Central, quienes desempeñaron los roles establecidos y cuyas funciones incluyeron:

- Captura de los datos de las imágenes de las AEC digitalizadas en casilla.
- Verificación de los datos capturados y corrección, en caso de ser necesario.

El personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos realizó la revisión de la infraestructura que soportó el PREP, con el fin de validar el nivel de desempeño de los equipos de cómputo, bases de datos y seguridad.

- *Sistema*

Previo al inicio de la operación del PREP, en los 33 CATD se verificó el acceso al sistema desde los módulos de Captura/Validación y Digitalización hacia la base de datos central. Adicionalmente, se validó que los datos del universo de sección-casilla que les arrojaba el sistema, fueran congruentes por cada Distrito Electoral Local.

Para PREP Casilla se llevó a cabo la actualización de las contraseñas de acceso por medio del envío de Tokens, con lo cual los CAE validaron el correcto acceso a la aplicación móvil de PREP Casilla.

En la sala de PREP Central se verificó el acceso al sistema desde los módulos de Captura/Validación hacia la base de datos central.

Desde la sede central se limpiaron las bases de datos de los servidores centrales para garantizar que no existiera información de pasados simulacros y que quedara completamente en ceros.

Se validó el correcto funcionamiento de los servicios de integración y publicación, de los enlaces de comunicación con cada una de los CATD y del servidor a cargo del monitoreo.

- *Difusores*

De acuerdo con el artículo 353 del Reglamento de Elecciones y el Anexo 13, la publicación de los resultados electorales de carácter preliminar puede realizarse a través del propio IECM, en el ámbito de su competencia, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general, por lo que el IECM invitó a medios de comunicación para formar parte de los Difusores Externos Oficiales del PREP 2024, los cuales se enlistan a continuación:

| Difusor | Número de visitas durante el 02 y 03 de junio |
|----------------------|---|
| Debate | 72,808 |
| Infobae | 673,294 |
| Milenio | 391,820 |
| Telediario | 21,210 |
| N+ Televisa | 66,601 |
| Expansión | 52,317 |
| TV Azteca | 65,919 |
| El Universal | 591,248 |
| Reporte Índigo | 2,296 |
| Imagen | 83,173 |
| Once Noticias | No se tiene el dato |
| El Heraldo de México | 1,001,888 |
| Grupo Fórmula | 22,818 |

A partir de las 20:00 horas del 02 de junio se puso la página del PREP a disposición del público en general, por medio del inicio de la publicación del sitio del PREP en cada uno de los difusores oficiales, así como en el portal web habilitado en la sede central y sala de prensa. Se comenzaron a generar los cortes cada 20 minutos; sin embargo, en los dos primeros cortes aún no se contaba con información de actas PREP registradas, por lo que no se mostró información. La información comenzó a mostrarse a partir de las 20:40 horas. El último corte se generó y publicó a las 20:00 horas del lunes 3 de junio, contando con un total de 71 cortes.

Las actividades que integraron el PREP se realizaron de manera fluida y sin interrupciones desde la recepción de la primera acta mediante el mecanismo de PREP Casilla y el que se realizó el último corte de actualización del PREP, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-081/2024**.

- *Resultados del PREP*

Al cierre del PREP se alcanzaron los siguientes porcentajes por cada tipo de elección:

| Elección | Número de Actas esperadas | Número de Actas capturadas | Porcentaje de actas capturadas |
|----------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Jefatura de Gobierno | 13,460 | 13,380 | 99.4056 |
| Diputaciones | 13,504 | 13,416 | 99.3483 |
| Alcaldías | 13,459 | 13,375 | 99.3759 |

El porcentaje de participación ciudadana al cierre del PREP, incluyendo la votación de casillas especiales se muestra a continuación:

| Elección | Lista nominal de casillas y mesas con actas contabilizadas | Total de votos de las actas contabilizadas | Porcentaje de participación ciudadana |
|----------------------|--|--|---------------------------------------|
| Jefatura de Gobierno | 7,576,543 | 5,250,232 | 69.2959 |
| Diputaciones | 7,572,980 | 5,244,477 | 69.2525 |
| Alcaldías | 7,523,122 | 5,216,834 | 69.3440 |

- *De la Infraestructura central*

Durante el proceso electoral, la infraestructura tecnológica desplegada para el PREP operó sin inconvenientes, garantizando la continuidad y alta disponibilidad de todos los sistemas críticos. Tanto la nube como en la infraestructura local funcionaron de manera óptima, sin presentar fallas técnicas ni interrupciones.

La plataforma tecnológica incluyó servidores distribuidos entre la nube y la infraestructura interna del IECM, lo que permitió procesar y almacenar eficientemente los datos de los sistemas utilizados. Esta distribución aseguró que la información fluyera de manera eficiente y segura desde su captura hasta su publicación.

Además, la red de comunicaciones implementada fue robusta, utilizando múltiples enlaces de internet que proporcionaron conectividad continua, tanto en las oficinas centrales como en las delegaciones.

En términos de seguridad, se desplegaron mecanismos avanzados de protección para salvaguardar las bases de datos, aplicaciones y documentos digitalizados. No se reportaron

incidentes de hackeo, y ningún elemento de la infraestructura tecnológica fue comprometido.

En resumen, la combinación de alta disponibilidad, redundancia en los sistemas críticos, y un robusto esquema de seguridad tecnológica garantizó que el PREP operara con total eficacia durante todo el proceso electoral.

- *De la auditoría*

La Auditoría Informática al PREP 2024 fue realizada por el “Centro Tecnológico Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Estudios Superiores Aragón”, el cual, como resultado de las pruebas y revisiones a la infraestructura y el desarrollo del sistema del PREP 2024 del IECM, en su Informe final de la auditoría de software manifestó lo siguiente:

“La infraestructura y los servidores asociados a los procesos del “PREP” demuestran un nivel adecuado de seguridad para la operación actual, aunque se recomienda prestar particular atención a las medidas de protección durante periodos electorales.

El “PREP” del Instituto Electoral de la Ciudad de México es robusto, confiable, y cumple con los requerimientos funcionales del sistema, realiza el 100 % de las funcionalidades para las que fue creado y no realiza ninguna actividad fuera de las que están descritas en la documentación del sistema y no contiene vicios ocultos.

Se recomienda realizar constantemente el monitoreo de todo el sistema.

El sistema “PREP” del Instituto Electoral de la Ciudad de México está en condiciones para operar durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024.”

Durante la ejecución de los trabajos de la auditoría al PREP, la UTSI realizó adecuación al sistema y a la infraestructura informática mediante la actualización de parches de seguridad, incremento de recursos tecnológicos en los servidores, ajustes y parametrización de configuraciones de sistemas operativos. Así mismo, se llevaron a cabo modificaciones al código fuente del PREP a efecto de optimizar la calidad y el rendimiento de este.

VII.14. Resultados de votación de las elecciones locales

VII.14.1 Elección de la Jefatura de Gobierno y Voto en el Extranjero

Para esta elección compitieron tres fuerzas políticas: la coalición *Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México*, integrada por MORENA, PT y PVEM; la coalición *VA X LA CDMX*, conformada por PAN, PRI y PRD; y MC. Además, por primera vez, se llevó a cabo la votación de las personas en estado de postración y en prisión preventiva, salvaguardando el ejercicio de sus derechos político-electorales. La coalición *Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México* obtuvo la victoria con 2,888,097 de los votos, seguida por *VA X LA CDMX*, con 2,161,591 y finalmente MC, con el 410,024 de los 5,564 219 votos totales emitidos (**Anexo 9**).

Al observar los resultados electorales, se destaca que la coalición *Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México* obtuvo la mayor votación a través de las modalidades de votación de las personas en postración, con 239 votos, seguido de *VA X LA CDMX*, con 177 votos, y finalmente MC con 22. Finalmente, de la votación de las personas en prisión preventiva la fuerza política *Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México* obtuvo la mayoría con un total de 904 votos, luego *VA X LA CDMX* alcanzó 584 y MC 251 votos, los referentes al voto en el extranjero pueden consultarse en el **Anexo 10**.

VII.14.2. Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa y Diputación Migrante

Las fuerzas políticas que participaron en elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y diputación migrante fueron: la coalición *VA X LA CDMX*, que compitió en 24 de los 33 distritos electorales locales, obteniendo un total de 1,446,987 votos, además de la diputación migrante en la que alcanzó 29,655 votos. En los distritos restantes, los partidos que conformaron la coalición participaron de manera individual. Por su parte, MORENA, PT y PVEM formaron una candidatura común denominada *Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*, la cual estuvo presente en 28 de los 33 distritos electorales locales, obteniendo 2,343,368 votos, así como en la diputación migrante, logrando 12,926 votos; en los distritos restantes, estos partidos compitieron por separado. En tanto, MC participó por sí mismo en todos los distritos electorales locales y obtuvo un total de 528,633 votos, mientras que en la diputación migrante obtuvo 2,418 votos (**Anexo 11**).

Cabe destacar que, para esta elección, participó una candidatura independiente encabezada por Efraín Bautista Mejorada en el distrito electoral local 21. En cuanto a los resultados, la candidatura común *Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México* ganó 23 distritos electorales locales, mientras que la coalición *VA X LA CDMX* obtuvo la victoria en tres distritos electorales locales y la diputación migrante (**Anexos 12 y 13**), esta última, conforme al acuerdo **IECM/ACU-CG-123/2024**. En los distritos electorales locales que no hubo candidatura común, el partido MORENA ganó cuatro distritos electorales locales, y el PAN obtuvo tres distritos electorales locales. La distribución final de curules

por partido político quedó de la siguiente forma: PAN seis curules más la diputación migrante; PVEM siete curules; PT cinco curules y MORENA 15 curules (**Véase ilustración 1**).

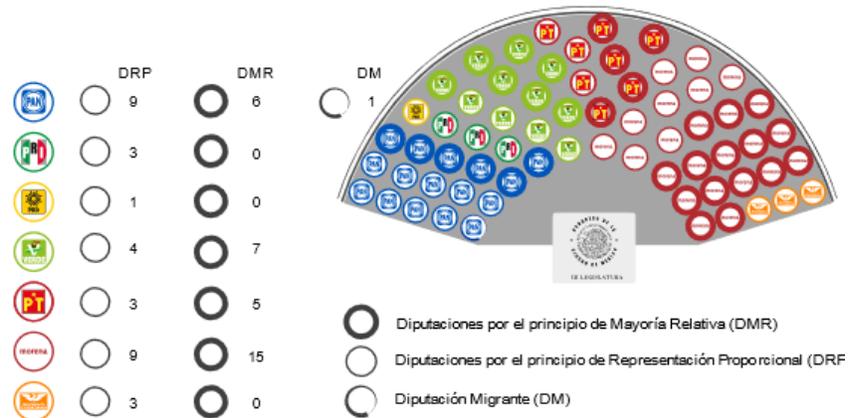


Ilustración 1. Distribución de las Diputaciones de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México.

VII.14.3. Elección de Representación Proporcional

De acuerdo con el acuerdo **IECM-ACU-CG-124-24**, el CG del IECM asignó los 32 curules bajo el principio de representación proporcional, con base en la distribución de la votación a cada partido político (**Anexo 14**). La asignación de escaños quedó de la siguiente manera: el PAN y MORENA nueve escaños cada uno; PVEM con cuatro escaños; PRI, PT y MC con tres escaños cada uno y el PRD un escaño (**Véase ilustración 1**).

VII.14.4. Elección de Alcaldías

En esta elección, las fuerzas políticas contendientes fueron las siguientes: la coalición *VA X LA CDMX* que compitió en las 16 demarcaciones territoriales, la candidatura común *Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*, que estuvo presente en 15 demarcaciones territoriales, con la excepción de la demarcación territorial Tláhuac, en la que MORENA, PT y PVEM contendieron por separado. Además, en Iztacalco compitió una candidatura independiente, encabezada por José Rodolfo Ávila Ayala.

La candidatura común *Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México* obtuvo la victoria en 10 demarcaciones, la coalición *VA X LA CDMX* ganó cinco y MORENA, por sí mismo obtuvo el triunfo en Tláhuac (**Anexo 15**).

VII.15. Integración de Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU) y Capacitación Electoral

VII.15.1 Acompañamiento a la integración de Mesas directivas de Casilla Única

Como parte de las actividades del PELO 2023-2024, el INE por conducto de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México (JLE) y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), realizaron, entre otras, las relativas al proceso de reclutamiento y selección de las personas ciudadanas a desempeñarse como supervisoras electorales (SE) y capacitadoras asistentes electorales (CAE); dichas actividades tuvieron acompañamiento: a) en gabinete, por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y, b) en campo, por parte de las direcciones distritales (DD), ambas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Las actividades realizadas por SE y CAE estuvieron vinculadas a la capacitación electoral, correspondientes a la visita, notificación y capacitación de la ciudadanía, con el fin de preparar a la ciudadanía para que se desempeñara como personas funcionarias de mesa directiva de casilla única (MDCU), así como para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC).

El número total de personas SE y CAE que se requirieron en la Ciudad de México fueron:

Tabla 6. Número total de personas requeridas como SE y CAE

| Entidad | SE | CAE | Totales requeridos |
|------------------|-----|-------|--------------------|
| Ciudad de México | 567 | 3,389 | 3,956 |

Fuente: Elaboración propia obtenida de la plataforma de información del INE «<https://pic2024.deceyec.mx/>», con fecha del 14 de junio 2024.

De esta manera, el personal del IECM a través de sus DD, dio acompañamiento a la aplicación de los exámenes de conocimiento a las personas SE y CAE adscritas a las JDE del INE, de los cuales se desprenden los siguientes números obtenidos mediante el Multisistema ELEC 2024 (Multisistema).

Tabla 7. Personas SE y CAE requeridos por las JDE del INE con motivo del PEC 2023-2024

| Aspirantes registrados | Presentaron examen | Personal contratado |
|------------------------|--------------------|---------------------|
| 25,007 | 10,314 | 3,956 |

Fuente: Elaboración propia obtenida de la plataforma de información del INE <https://pic2024.deceyec.mx/> con fecha del 14 de junio 2024.

Entre el 16 de enero y 5 de febrero del año en curso, 28 de los 33 órganos desconcentrados (OD) del IECM recibieron por parte de las JDE del INE en la Ciudad de México, la invitación para participar en el acompañamiento a la capacitación brindada a las personas seleccionadas como SE y CAE (federales), en el que tuvieron la oportunidad de participar en 114 grupos.

Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación

Durante la primera insaculación, el Consejo General del INE⁹ aplicó el «*Procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral 2023-2024*». En el resultado de dicho sorteo se asignó la letra «A» del primer apellido para la impresión de las cartas invitación.

Posteriormente, en fecha 6 de febrero de 2024, los consejos distritales y de las JDE del INE realizaron la insaculación de la Lista Nominal de Electores (LNE) del 13 % de la ciudadanía en cada sección electoral por medio del Multisistema, de acuerdo con el corte estadístico al 15 de enero de 2024.

Así, las DD presenciaron, acompañaron y reportaron la primera insaculación acerca de la integración de mesas directivas de casilla única (MDCU) del PELO 2023-2024. La siguiente tabla indica la información reportada por las DD.

Tabla 8. Totales de ciudadanía insaculada, por Alcaldía de la Ciudad de México

| Demarcación Territorial | DD del IECM que convergen | Lista Nominal | Hombres | Mujeres | Ciudadanía sorteada* |
|-------------------------|---------------------------|---------------|---------|---------|----------------------|
| Álvaro Obregón | 18, 23 y 32 | 699,526 | 42,807 | 48,453 | 94,622 |
| Azcapotzalco | 03 y 05 | 499,209 | 30,667 | 34,434 | 104,200 |
| Benito Juárez | 17 | 249,335 | 15,100 | 17,401 | 34,599 |
| Coyoacán | 26 y 30 | 566,250 | 34,357 | 39,470 | 79,379 |
| Cuajimalpa de Morelos | 20 | 230,909 | 14,199 | 15,869 | 30,409 |
| Cuauhtémoc | 09 y 12 | 487,757 | 30,548 | 33,061 | 69,401 |
| Gustavo A. Madero | 01, 02, 04 y 06 | 1,043,414 | 63,978 | 72,117 | 143,761 |
| Iztacalco | 11y 15 | 508,776 | 31,446 | 34,940 | 69,975 |

⁹ En Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de febrero de 2024.

| Demarcación Territorial | DD del IECM que convergen | Lista Nominal | Hombres | Mujeres | Ciudadanía sorteada* |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------------|
| Iztapalapa | 21, 22, 24, 27, 28, 29 y 31 | 1,505,277 | 92,636 | 103,611 | 210,068 |
| La Magdalena Contreras | 33 | 210,160 | 12,949 | 14,499 | 27,841 |
| Miguel Hidalgo | 13 | 205,878 | 12,760 | 14,131 | 29,333 |
| Milpa Alta | 7 | 216,298 | 13,490 | 14,679 | 28,590 |
| Tláhuac | 8 | 215,980 | 13,339 | 14,789 | 30,357 |
| Tlalpan | 14 y 16 | 470,563 | 29,060 | 32,383 | 63,335 |
| Venustiano Carranza | 10 | 250,397 | 15,292 | 17,375 | 36,707 |
| Xochimilco | 19 y 25 | 462,781 | 28,552 | 31,849 | 62,033 |
| Total | | 7,822,510 | 481,180 | 539,061 | 1,114,610 |

Fuente: Elaboración propia con datos del «Multisistema ELEC» con corte al 14 de junio de 2024.

Nota: *La ciudadanía sorteada incluye a los hombres y mujeres sorteados automáticamente y los sorteados de forma manual.

Del 09 de febrero al 31 de marzo de 2024, con el propósito de contar con el número requerido de personas ciudadanas que cumplieran con los requisitos legales para ser funcionarias y funcionarios de mesa, se llevó a cabo la visita, notificación y sensibilización (capacitación) a la ciudadanía sorteada.

En esta fase, las personas CAE visitaron a la ciudadanía sorteada, en cada una de las secciones electorales que integraron las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE).

Por tal razón la primera etapa constó de tres momentos: visita, entrega de carta notificación y sensibilización (capacitación), mismas que se describen a continuación.

- La visita corresponde a la actividad en que la persona CAE acude por primera vez al domicilio de la persona sorteada con la finalidad de identificarla, conocer su situación, darle a conocer el proceso electoral y entregarle la carta-notificación y prever su futura sensibilización.
- Entrega de carta notificación, es la actividad por que se informa a la persona sorteada que es susceptible de ser considerada para participar como funcionaria de mesa.
- Sensibilización (capacitación), corresponde a la función de sensibilizar a la ciudadanía sorteada sobre la importancia de su participación en la vida institucional y pública de México. En esta actividad la persona CAE debe:
 - Explicar a la persona cómo fue seleccionada (por insaculación);

- Sensibilizarle sobre la importancia de su participación como funcionaria de mesa; y,
- Que la persona ciudadana identifique las principales actividades que deben realizar el día de la Jornada Electoral.

Por otra parte, durante el periodo del 9 de febrero al 4 de abril de 2024, se llevó a cabo la integración del listado de las personas sorteadas que cumplieron los requisitos legales para la integración de las MDCU. Derivado de este seguimiento, la siguiente tabla muestra los datos derivados de la primera etapa de capacitación.

Tabla 9. Visita y entrega de cartas notificación y ciudadanía que cumplió con los requisitos (totales)

| Total de secciones | Personas sorteadas | Personas visitadas | Personas sensibilizadas en 1ª etapa | Personas que cumplen los requisitos |
|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 5,575 | 1,114,610 | 1,111,482 | 206,071 | 205,486 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

A continuación, se desgrega la información anterior por ámbito distrital local.

Tabla 10. Visita y entrega de cartas notificación y ciudadanía que cumplió con los requisitos (Por ámbito distrital local)

| DD | Personas sorteadas | Personas visitadas respecto de las sorteadas | | Personas sensibilizadas respecto del total | | Personas que cumplen los requisitos | |
|----|--------------------|--|-------|--|-------|-------------------------------------|--------|
| | Acumulado | Acumulado | % | Acumulado | % | Acumulado | % |
| 1 | 31,583 | 31,583 | 100 | 6,457 | 20.44 | 6,434 | 99.64 |
| 2 | 37,506 | 37,506 | 100 | 6,891 | 18.37 | 6,866 | 99.64 |
| 3 | 53,805 | 52,516 | 97.60 | 6,812 | 12.36 | 6,810 | 99.97 |
| 4 | 36,940 | 36,940 | 100 | 6,927 | 18.75 | 6,856 | 98.98 |
| 5 | 50,395 | 50,392 | 99.99 | 6,807 | 13.51 | 6,779 | 99.59 |
| 6 | 37,732 | 37,732 | 100 | 7,504 | 19.89 | 7,418 | 98.85 |
| 7 | 28,590 | 28,590 | 100 | 5,743 | 20.09 | 5,723 | 99.65 |
| 8 | 30,357 | 30,357 | 100 | 5,757 | 18.96 | 5,738 | 99.67 |
| 9 | 33,896 | 33,896 | 100 | 7,292 | 21.51 | 7,271 | 99.71 |
| 10 | 36,707 | 36,707 | 100 | 6,801 | 18.53 | 6,801 | 100.00 |
| 11 | 36,515 | 36,513 | 99.99 | 6,978 | 19.11 | 6,968 | 99.86 |
| 12 | 35,505 | 35,504 | 99.99 | 7,158 | 20.16 | 7,133 | 99.65 |
| 13 | 29,333 | 29,333 | 100 | 5,068 | 17.28 | 5,061 | 99.86 |

| DD | Personas sorteadas | Personas visitadas respecto de las sorteadas | | Personas sensibilizadas respecto del total | | Personas que cumplen los requisitos | |
|--------------|--------------------|--|--------------|--|--------------|-------------------------------------|--------------|
| | Acumulado | Acumulado | % | Acumulado | % | Acumulado | % |
| 14 | 32,972 | 32,972 | 100 | 6,526 | 19.79 | 6,517 | 99.86 |
| 15 | 33,460 | 33,456 | 99.99 | 6,226 | 18.61 | 6,218 | 99.87 |
| 16 | 30,363 | 30,361 | 99.99 | 4,731 | 15.58 | 4,711 | 99.58 |
| 17 | 34,599 | 34,595 | 99.99 | 6,190 | 17.89 | 6,165 | 99.60 |
| 18 | 32,707 | 32,676 | 99.905 | 6,202 | 18.94 | 6,198 | 99.94 |
| 19 | 30,231 | 30,231 | 100 | 5,453 | 18.04 | 5,425 | 99.49 |
| 20 | 30,409 | 30,409 | 100 | 4,396 | 14.46 | 4,389 | 99.84 |
| 21 | 30,858 | 30,856 | 99.99 | 6,102 | 19.77 | 6,060 | 99.31 |
| 22 | 30,633 | 30,347 | 99.07 | 5,516 | 17.84 | 5,513 | 99.95 |
| 23 | 30,803 | 30,802 | 99.99 | 5,664 | 18.39 | 5,656 | 99.86 |
| 24 | 33,175 | 31,925 | 96.23 | 6,562 | 19.03 | 6,547 | 99.77 |
| 25 | 31,802 | 31,802 | 100 | 5,950 | 18.71 | 5,940 | 99.83 |
| 26 | 38,631 | 38,631 | 100 | 7,732 | 20.02 | 7,727 | 99.94 |
| 27 | 26,613 | 26,613 | 100 | 6,987 | 26.25 | 6,981 | 99.91 |
| 28 | 29,156 | 29,156 | 100% | 5,930 | 0.20 | 5,924 | 99.90 |
| 29 | 30,228 | 30,228 | 100 | 6,257 | 20.70 | 6,251 | 99.90 |
| 30 | 40,748 | 40,495 | 99.38 | 7,098 | 17.31 | 7,079 | 99.73 |
| 31 | 29,405 | 29,405 | 100 | 5,389 | 18.33 | 5,388 | 99.98 |
| 32 | 31,112 | 31,112 | 100 | 5,895 | 18.95 | 5,881 | 99.76 |
| 33 | 27,841 | 27,841 | 100 | 5,070 | 18.21 | 5,058 | 99.76 |
| Total | 1,114,610 | 1,111,482 | 99.72 | 206,071 | 18.44 | 205,486 | 99.72 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación

Del 01 al 08 de abril de 2024 se llevó a cabo la segunda etapa de capacitación de los SE y CAE, por lo que cada DD dio acompañamiento al trabajo desarrollado en las JDE del INE, con invitación previa a una plática informativa sobre las particularidades de las elecciones locales.

Esta etapa corresponde a las actividades implementadas por el INE para instalar las 13,475 MDCU, lo que significó designar a personas funcionarias por cada uno de los siguientes cargos, para cada mesa:

- Una persona presidente;
- Dos personas secretarías (primera y segunda);
- Tres personas escrutadoras (primera, segunda y tercera), y
- Tres personas suplentes generales (primera, segunda y tercera).

Por lo tanto, las personas funcionarias requeridas para la integración de las MDCU fueron 121,275; distribuidas en un total de 5,575 secciones electorales en la Ciudad de México.

Los datos registrados por distrito electoral local se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 11. Totales de personas funcionarias de mesa requeridas, por distrito electoral local

| DD | Secciones | Casillas | Funcionarias/os requeridos | Presidencias, secretarías y escrutadores | Suplentes generales |
|----|-----------|----------|----------------------------|--|---------------------|
| 1 | 140 | 377 | 3,393 | 2,262 | 1,131 |
| 2 | 255 | 483 | 4,347 | 2,898 | 1,437 |
| 3 | 218 | 443 | 3,987 | 2,658 | 1,329 |
| 4 | 227 | 489 | 4,401 | 2,934 | 1,467 |
| 5 | 207 | 453 | 4,077 | 2,718 | 1,359 |
| 6 | 244 | 507 | 4,563 | 3,042 | 1,521 |
| 7 | 96 | 346 | 3,114 | 2,076 | 1,038 |
| 8 | 101 | 341 | 3,069 | 2,046 | 1,023 |
| 9 | 187 | 424 | 3,816 | 2,544 | 1,272 |
| 10 | 208 | 436 | 3,924 | 2,616 | 1,305 |
| 11 | 212 | 453 | 4,077 | 2,718 | 1,355 |
| 12 | 202 | 434 | 3,906 | 2,604 | 1,302 |
| 13 | 182 | 361 | 3,249 | 2,166 | 1,083 |
| 14 | 170 | 420 | 3,780 | 2,520 | 1,260 |
| 15 | 215 | 449 | 4,041 | 2,694 | 1,346 |
| 16 | 99 | 355 | 3,195 | 2,130 | 1,065 |
| 17 | 166 | 420 | 3,780 | 2,520 | 1,260 |

| DD | Secciones | Casillas | Funcionarias/os requeridos | Presidencias, secretarías y escrutadores | Suplentes generales |
|--------------|--------------|---------------|----------------------------|--|---------------------|
| 18 | 170 | 411 | 3,699 | 2,466 | 1,233 |
| 19 | 167 | 387 | 3,483 | 2,322 | 1,159 |
| 20 | 101 | 366 | 3,294 | 2,196 | 1,098 |
| 21 | 165 | 381 | 3,429 | 2,286 | 1,143 |
| 22 | 149 | 354 | 3,186 | 2,124 | 1,060 |
| 23 | 190 | 410 | 3,690 | 2,460 | 1,230 |
| 24 | 197 | 424 | 3,816 | 2,544 | 1,269 |
| 25 | 103 | 379 | 3,411 | 2,274 | 1,137 |
| 26 | 195 | 491 | 4,419 | 2,946 | 1,473 |
| 27 | 113 | 339 | 3,051 | 2,034 | 1,017 |
| 28 | 145 | 366 | 3,294 | 2,196 | 1,098 |
| 29 | 132 | 372 | 3,348 | 2,232 | 1,115 |
| 30 | 208 | 483 | 4,347 | 2,898 | 1,437 |
| 31 | 110 | 332 | 2,988 | 1,992 | 996 |
| 32 | 152 | 386 | 3,474 | 2,316 | 1,158 |
| 33 | 149 | 359 | 3,231 | 2,154 | 1,077 |
| Total | 5,575 | 13,431 | 120,879 | 80,586 | 40,253 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

Para el cumplimiento de lo anterior, y en sesión conjunta con los CD y las JDE del INE¹⁰ se realizó el procedimiento de insaculación al que dieron seguimiento las DD del IECM.

Del 9 de abril al 1 de junio de 2024, se entregaron los nombramientos y se realizó la capacitación de las personas funcionarias de MDCU, además se realizaron ejercicios prácticos y simulacros con la finalidad de que adquirieran los conocimientos teóricos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades de los cargos asignados. Los datos reportados para la segunda capacitación se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 12. Avances por DD de la segunda etapa de capacitación

¹⁰ Celebrada en fecha 6 de abril de 2024.

| DD | Secciones | Casillas | Funcionarias | Nombramientos | | Capacitadas | |
|----|-----------|----------|--------------|---------------|-------|-------------|-------|
| | | | | Acumulado | % | Acumulado | % |
| 1 | 140 | 377 | 3,393 | 3,393 | 100 | 3,393 | 100 |
| 2 | 255 | 483 | 4,347 | 4,286 | 98.60 | 4,249 | 97.75 |
| 3 | 218 | 443 | 3,987 | 3,964 | 99.42 | 3,954 | 99.17 |
| 4 | 227 | 489 | 4,401 | 4,401 | 100 | 4,401 | 100 |
| 5 | 207 | 453 | 4,077 | 4,071 | 99.85 | 4,063 | 99.66 |
| 6 | 244 | 507 | 4,563 | 4,563 | 100 | 4,563 | 100 |
| 7 | 96 | 346 | 3,114 | 3,114 | 100 | 3,114 | 100 |
| 8 | 101 | 341 | 3,069 | 3,069 | 100 | 3,069 | 100 |
| 9 | 187 | 424 | 3,816 | 3,816 | 100 | 3,816 | 100 |
| 10 | 208 | 436 | 3,924 | 3,907 | 99.57 | 3,886 | 99.03 |
| 11 | 212 | 453 | 4,077 | 4,054 | 99.44 | 4,026 | 98.75 |
| 12 | 202 | 434 | 3,906 | 3,906 | 100 | 3,906 | 100 |
| 13 | 182 | 361 | 3,249 | 3,249 | 100 | 3,249 | 100 |
| 14 | 170 | 420 | 3,780 | 3,780 | 100 | 3,780 | 100 |
| 15 | 215 | 449 | 4,041 | 4,025 | 99.60 | 4,009 | 99.21 |
| 16 | 99 | 355 | 3,195 | 3,195 | 100 | 3,195 | 100 |
| 17 | 166 | 420 | 3,780 | 3,780 | 100 | 3,780 | 100 |
| 18 | 170 | 411 | 3,699 | 3,699 | 100 | 3,699 | 100 |
| 19 | 167 | 387 | 3,483 | 3,481 | 99.94 | 3,481 | 99.94 |
| 20 | 101 | 366 | 3,294 | 3,287 | 99.79 | 3,287 | 99.79 |
| 21 | 165 | 381 | 3,429 | 3,429 | 100 | 3,429 | 100 |
| 22 | 149 | 354 | 3,186 | 3,184 | 99.94 | 3,184 | 99.94 |
| 23 | 190 | 410 | 3,690 | 3,690 | 100 | 3,690 | 100 |
| 24 | 197 | 424 | 3,816 | 3,809 | 99.82 | 3,806 | 99.74 |
| 25 | 103 | 379 | 3,411 | 3,411 | 100 | 3,411 | 100 |
| 26 | 195 | 491 | 4,419 | 4,418 | 99.98 | 4,416 | 99.93 |
| 27 | 113 | 339 | 3,051 | 3,051 | 100 | 3,051 | 100% |
| 28 | 145 | 366 | 3,294 | 3,294 | 100 | 3,294 | 100 |
| 29 | 132 | 372 | 3,348 | 3,347 | 99.97 | 3,342 | 99.82 |
| 30 | 208 | 483 | 4,347 | 4,314 | 99.24 | 4,290 | 98.69 |

| DD | Secciones | Casillas | Funcionarias | Nombramientos | | Capacitadas | |
|--------------|--------------|---------------|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | | | | Acumulado | % | Acumulado | % |
| 31 | 110 | 332 | 2,988 | 2,982 | 99.80 | 2,982 | 99.80 |
| 32 | 152 | 386 | 3,474 | 3,474 | 100 | 3,474 | 100 |
| 33 | 149 | 359 | 3,231 | 3,231 | 100 | 3,231 | 100 |
| Total | 5,575 | 13,431 | 120,879 | 120,674 | 99.83 | 120,520 | 99.70 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 14 de junio de 2024.

Multisistema ELEC 2024

Respecto del mecanismo para que el IECM pudiera conocer y dar seguimiento a los avances de cada etapa de la integración de las MDCU, se brindó el acceso para el uso del Multisistema del INE.

Lo anterior, se realizó de conformidad con los numerales “5.2 En materia de seguimiento y supervisión” del Anexo 8 de la ECAE y “5.4 Acceso al sistema informático del Convenio General de Coordinación INE-IECM, de forma particular en su numeral “8.7. Acompañamiento de EL IECM referente a las actividades de mecanismos de garantía de calidad a cargo de “EL INE”, y en su inciso “c)”, del Anexo Técnico Número Uno del referido Convenio General.

A continuación, se precisan en orden cronológico las gestiones realizadas para la generación de usuarios y contraseñas de acceso al Multisistema, así como de la impartición de una sesión de capacitación que permitió conocer el proceso de acceso y uso de dicho sistema; lo anterior, tuvo como fin dar un seguimiento oportuno y apegado en tiempo real de las diversas actividades vinculadas a la integración de MDCU a cargo del INE.

- En fecha 09 de febrero de 2024, el IECM solicitó a la JLE-CM del INE la generación de claves de personas usuarias y contraseñas, para el acceso al Multisistema mediante el oficio IECM/SE/528/2024.
- Posteriormente, el 13 de febrero de 2024, se recibieron mediante el SIVOPLE folio «SIVOPLE 53/204», 35 cuentas de usuarios y contraseñas, correspondientes a la Secretaría Administrativa (SA), la UTCSyD y las DD de este Instituto Local. Entre el 14 y 15 de febrero se les entregaron los usuarios y contraseñas con la más estricta secrecía y cuidado.
- A la vez, se identificaron sin acceso al Multisistema siete cuentas de las DD 2, 5, 8, 12, 13, 24 y 29, las cuales se dieron a conocer por vía telefónica a la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE).

- En fecha 20 de febrero de 2024, a través de una reunión de trabajo se enfatizó a la DVOE, la necesidad de obtener a la brevedad posible el acceso de las 50 cuentas para el Multisistema.
- Posteriormente el 21 de febrero de 2024, el IECM solicitó a la JLE-CM del INE la generación de 15 cuentas y sus respectivas contraseñas de acceso para las personas consejeras electorales, contralora, secretario, titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas de este Instituto, mediante el oficio IECM/SE/692/2024 de la SE de esta autoridad Electoral Local.
- Asimismo, el 22 de febrero de 2024, fueron recibidas mediante el folio «SIVOPLE 73/2024», 15 cuentas y contraseñas, siete para las personas consejeras electorales, una para el contralor interno, una para el secretario ejecutivo, cuatro personas directoras ejecutivas y dos para personas titulares de unidad técnica. Cabe destacar que, al momento de recibir dichas cuentas se identificó que no se contaba con el acceso al Multisistema de las siguientes áreas: DEGDHECyCC, la UTAJ y la UTSI de esta autoridad Electoral Local.
- En fecha 23 de febrero de 2024, nuevamente se entregó bajo la más estricta secrecía, los usuarios y contraseñas a las personas consejeras, contralor, secretarios, titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas de esta autoridad Electoral Local. Identificando la necesidad de actualizar 10 cuentas y contraseñas por que presentaron inconvenientes para acceder a dicho sistema informático.
- En fecha 27 de febrero de 2024, la vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la JLE-CM del INE, impartió al personal del IECM una capacitación del Multisistema, momento en el que se dio a conocer al INE la problemática de acceso, derivado de ello, la vocal solicitó a la UTSI del INE realizar la actualización de dichas cuentas y usuarios.
- En fecha 28 de febrero de 2024, se verificaron nuevamente cada una de las cuentas y contraseñas de acceso, en el que se detectaron inconsistencias en cuatro de ellas, por lo cual se informó de manera inmediata a la JLE-CM del INE Llevándose a cabo la revisión de las cuentas correspondientes.
- El 29 de febrero del año en curso, a petición de esta autoridad electoral Local, se realizó una reunión virtual con personal del INE, en la que se revisó y validó el acceso al Multisistema de las 10 cuentas mencionadas.
- En fecha 1 de marzo del año en curso, por medio del correo «IECM/SE/DAOD/0774/CE/2024» el IECM dio a conocer a sus DD la validación de todas las cuentas y contraseñas para acceder al Multisistema; a la vez, fueron entregadas nuevas contraseñas a la DEGDHECyCC, la UTAJ y la UTSI del IECM.

En la siguiente tabla se muestra el avance del proceso con sus respectivas fechas de realización.

Tabla 13. Fechas relevantes respecto del Multisistema

| Numeral | Tema | Fecha de realización |
|---------|--|----------------------------|
| 1 | Solicitud de contraseñas del Multisistema | 9 de febrero de 2024 |
| 2 | Recepción de contraseñas del Multisistema | 13 de febrero de 2024 |
| 3 | Acceso del DD al Multisistema | 14 y 15 de febrero de 2024 |
| 4 | Capacitación a DD del Multisistema | 27 de febrero de 2024 |
| 5 | Emisión del documento ante la CPCyC del Multisistema | 6 de febrero de 2024 |
| 6 | Presentación ante DD del Multisistema | 27 de febrero de 2024 |
| 7 | Acompañamiento de las DD referente al Multisistema | 13 de febrero de 2024 |

Fuente: Elaboración propia conforme al Primer Informe Trimestral del Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2024.

VII.15.2 Elaboración, validación, impresión y entrega de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación

De conformidad con lo previsto por la LGIPE, así como por el Código, el IECM participó en la elaboración de los materiales relativos a las particularidades de la elección local que fueron utilizados en la capacitación de las personas que, con calidad de funcionarias y suplentes generales, integraron las MDCU y las MEC, en el marco de las atribuciones de este órgano electoral, previstas en la legislación, acuerdos y convenios.

El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE aprobó la ECAE 2023-2024 mediante acuerdo INE/CG492/2023. La ECAE 2023-2024 estableció las directrices para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de la ciudadanía sorteada y designada para integrar las MDCU y las MEC, entre ellas que deberían contar con las características particulares de la jornada electoral a celebrarse en cada entidad, conforme a los modelos y criterios emitidos por dicha autoridad electoral.

En este sentido, el IECM realizó los trabajos atinentes a la elaboración del material que se señala en el «Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento VMRE-VPPP-VA» y «Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo» (Criterios) de la ECAE 2023-2024 que se describen a continuación.

Tabla 14. Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de mesas de escrutinio y cómputo para VA y VPPP, a cargo del IECM

| Listado de materiales | |
|--|---|
| VA. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (Guía MEC VA). | VPPP. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP (Guía MEC VPPP). |
| 1. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (Guía MEC VA). | 1. Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP (Guía MEC VPPP). |
| 2. Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado. | 2. Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP. |
| 3. Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del Voto Anticipado. | 3. Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VPPP. |
| 4. Material para simulacro y prácticas. Material para simulacro y prácticas. | |

Fuente: Elaboración propia.

- *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo (Criterios)*

Tabla 15. Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de MDCU a cargo del IECM

| Listado de materiales |
|--|
| • Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales |
| • Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales |
| • Documentación y materiales muestra para simulacros |
| • Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales |

Fuente: «Criterios para la elaboración de materiales» de la ECAE 2023-2024, p. 11.

VII.15.2.1 Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de las MDCU

A partir de la recepción de los ECAE 2023-2024¹¹, el IECM realizó actividades orientadas a preparar los insumos necesarios para la elaboración del material didáctico y de apoyo establecido por la autoridad nacional.

En ese sentido, la JLE-CM remitió los modelos para la elaboración de los materiales de apoyo a la capacitación¹² siguientes:

- ✓ «Instructivo para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales».
- ✓ «Instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales».

¹¹ El IECM recibió el acuerdo de aprobación de la ECAE 2023-2024 y el acceso a su documentación, mediante el folio 299/2023 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Local (SIVOPLE), el 1º de septiembre de 2023.

¹² Mediante el oficio INE/JLE-CM/10570/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.

- ✓ «Modelo de Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales».
- ✓ «Tablero con información sobre candidaturas contendientes para las elecciones federales».

Posteriormente, el IECM remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE una consulta¹³ respecto de la posibilidad de modificar especificaciones técnicas para el diseño editorial de los instructivos referidos y documentación muestra para simulacro, en virtud de las restricciones presupuestales por las que atravesaba el IECM; la DECEyEC dio respuesta en sentido positivo¹⁴ a la consulta seis días después.

Adicionalmente, la aprobación de los modelos de la documentación electoral con emblemas, por parte del Consejo General del IECM¹⁵, posibilitó la continuidad en la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación del funcionariado de las MDCU.

- *Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales*

El «Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales» (Instructivo) es un material didáctico que contiene la información específica de las elecciones locales, así como la documentación a llenar para el PEC 2023-2024, lo mismo que las indicaciones detalladas para integrar el paquete electoral local.

- *Ruta de elaboración y validación del Instructivo*

Para dar cuenta del proceso de elaboración, revisión, emisión, atención de observaciones y, finalmente, validación del contenido del «Instructivo» se presenta la siguiente tabla «Ruta de elaboración y validación del “Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales”» en el que se relacionan los comunicados entre el IECM y la JLE-CM en el proceso de elaboración y validación del material en mención.

Tabla 16. Ruta de elaboración y validación del «Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales»

¹³ Mediante el oficio IECM/SE/3148/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023.

¹⁴ Mediante el oficio INE/DECEYEC/155/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, y el folio SIVOPLE consulta 7/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023.

¹⁵ Mediante acuerdo IECM/ACU-CG-128/2023, de fecha 30 de diciembre de 2023.

| Responsable | Medio de remisión | Fecha | Especificaciones |
|-------------|------------------------|------------|--|
| JLE-CM | INE/JLE-CM//10570/2023 | 30/11/2023 | La Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México (JLE-CM), remite los modelos de «Instructivos» y «Tableros», solicitando el envío de los primeros a más tardar el 15 de enero de 2024. |
| IECM | IECM/SE/0158/2024 | 15/01/2024 | El IECM remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México (JLE-CM), para revisión y, en su caso, validación, la primera versión del «Instructivo» con el diseño editorial propuesto por este Instituto y la información correspondiente a la elección de la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y las alcaldías. |
| JLE-CM | INE/JLE-CM/602/2024 | 17/01/2024 | La JLE-CM envió los elementos susceptibles de corregir al documento. |
| IECM | IECM/SE/199/2024 | 19/01/2024 | Se remitió la segunda versión del «Instructivo» con los ajustes realizados al apartado «A» del Acta de Jornada Electoral; adicionalmente, en el anexo 3 se realizó la sustitución de los instructivos de armado de materiales electorales correspondientes, derivado de una actualización proporcionada por la DEOEyG. |
| JLE-CM | INE/JLE-CM/1008/2024 | 29/01/2024 | La JLE-CM envió el diverso INE/DECEyEC/DCE/0076/2024 con los elementos susceptibles de corregir al documento. |
| IECM | IECM/SE/382/2024 | 01/02/2024 | El IECM remitió a la JLE-CM la tercera versión del «Instructivo» con los ajustes realizados. |
| JLE-CM | INE/JLE-CM/1624/2024 | 12/02/2024 | La JLE-CM envió el diverso INE/DECEyEC/DCE/0222/2024 con los elementos susceptibles de corregir al documento. |
| IECM | IECM/SE/591/2024 | 15/02/2024 | El IECM remitió a la JLE-CM la cuarta versión del «Instructivo» con los ajustes realizados. |
| JLE-CM | INE/JLE-CM//2146/2024 | 21/02/2024 | La JLE-CM comunicó al IECM del primer visto bueno validado por la DECEyEC, mediante el oficio INE/DECEYEC/DCE/0315/2024, para proceder a su impresión. |
| IECM | IECM/ACU-CG-051-2024 | 29/02/2024 | El Consejo General del IECM aprueba un modelo de boleta, cuatro modelos de actas, cinco modelos de documentos auxiliares y una mascarilla Braille para el voto de la ciudadanía que reside en la Ciudad de México para la Elección de la Jefatura de Gobierno; así como un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para |

| Responsable | Medio de remisión | Fecha | Especificaciones |
|-------------|--|------------|---|
| | | | la Elección de la Jefatura de Gobierno, que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, donde se incluye la información de las candidaturas comunes con un solo emblema. |
| IECM | Correo electrónico con asunto «Envío de archivos de la documentación de la elección de Jefatura de Gobierno» | 29/02/2024 | La DEOEyG remite a la DEPCyC, en archivo editable, la documentación muestra que contiene la información de las candidaturas comunes con un solo emblema, aprobada por el Consejo General del IECM |
| IECM | IECM/SE/829/2024 | 29/02/2024 | El IECM remitió a la JLE-CM una quinta versión del «Instructivo» con sustitución de la documentación electoral debido a la aprobación del acuerdo IECM/ACU-CG-051-2024, de fecha 29 de febrero de 2024. |
| JLE-CM | INE/JLE-CM//2511/2024 | 02/03/2024 | La JLE-CM emitió el segundo visto bueno y comunicó que se podía proceder a la impresión del «Instructivo». |
| IECM | IECM/DEPCyC/105/2024 | 04/03/2024 | La DEPCyC solicitó a la DEECyCC iniciar el proceso de impresión del «Instructivo», remitiendo para tal efecto la pauta de producción y distribución. |

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en seguimiento a lo establecido en la ECAE, el 12 de marzo de 2024 la JLE-CM del INE solicitó al IECM, mediante comunicación electrónica, los formatos editables (lentos y vacíos) de la documentación electoral para su integración en el curso virtual «La Jornada Electoral», por lo que el 14 de marzo de 2024, mediante el oficio IECM/SE/1323/2024, se trasladaron a la JLE-CM del INE los archivos solicitados.

- *Producción y entrega del Instructivo*

El 15 de marzo de 2024 este Instituto Electoral otorgó a Talleres Gráficos de México (TGM) el visto bueno para la impresión de materiales, tras la revisión de las pruebas de imprenta, con el fin de que la entrega se realizará con oportunidad a la JLE-CM.

El 27 de marzo de 2024 y como resultado del incumplimiento de TGM en la entrega de los ejemplares del «Instructivo», prevista para el 22 de marzo de 2024, el IECM requirió a TGM que comunicara el estatus en que se encontraba la impresión y entrega de los mencionados ejemplares y solicitó apoyo para que se realizaran las acciones necesarias con el propósito de que la entrega de materiales pudiera realizarse a más tardar el 28 de marzo de 2024.¹⁶

¹⁶ Mediante oficio IECM/SE/1673/2024, de fecha 27 de marzo, relacionado al IECM/DEECYCC/85/2025.

En respuesta, TGM comunicó que, por cuanto hace a la entrega, fue necesario disminuir la producción de la documentación debido al oficio INE/DEOE/0405/2024, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral, por lo que la producción de los materiales didácticos y de apoyo requeridos por el IECM contaban con un retraso de 15 días, derivado de la carga de producción de materiales y documentación provenientes de la autoridad nacional, solicitando una prórroga para la entrega de los materiales locales para el 5 de abril de 2024.¹⁷

En lo respectivo a la entrega de los instructivos a la autoridad nacional, el 2 de abril de 2024, el IECM entregó los instructivos a la JLE-CM en su almacén de la colonia Ampliación Sinatel, en Iztapalapa.¹⁸

Cabe precisar que se solicitó un tiraje adicional con el propósito de que el personal de estructura de las Direcciones Distritales (DD) del IECM, así como las personas que fungirían como supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales locales, contaran con material informativo para conocer las particularidades del proceso local. Respecto de dicho material, el 2 de abril de 2024 se recibieron, en una primera entrega, 3,616 ejemplares.

Posteriormente, el IECM solicitó la ampliación de dicho tiraje con 400 piezas adicionales, mismas que fueron requeridas para dotar al personal de las DD del material en comento como apoyo para las actividades institucionales que se encontraban realizando.¹⁹

Por medio de comunicación electrónica de fecha 9 de abril de 2024, se recibió respuesta de TGM respecto de los materiales faltantes de entregar al IECM. No obstante, el 15 de abril de 2024, TGM señaló, mediante misma vía, un retraso para la segunda entrega.

Posteriormente, el 18 de abril de 2024, en las instalaciones centrales del IECM, TGM realizó la entrega de los ejemplares faltantes y 400 piezas adicionales.²⁰ Por lo que, el IECM realizó su distribución a las DD.

- *Documentación y materiales para simulacros*

El apartado «5.5 Documentos y Materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la Jornada electoral» de la ECAE 2023-2024 establece que la documentación y materiales para simulacros que elaboren los OPL no serán validados por la JLE-CM, ya que deben

¹⁷ Mediante oficio CC/509/2024 de fecha 1 de abril de 2024.

¹⁸ Mediante oficio IECM/SE/2964/2024 de fecha 19 de abril de 2024 se formalizó la entrega del «Instructivo» a la JLE-CM.

¹⁹ Se remitió, en alcance al oficio IECM/DEPCyC/105/2024, mediante el similar IECM/DEPCyC/180/2024, en fecha 4 de abril de 2024.

²⁰ Mediante oficio IECM/SE/2964/2024 del 19 de abril de 2024.

realizarse de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, y se establece que la fecha de entrega a la JLE-CM sería a más tardar el 28 de marzo de 2024, para atención de la segunda etapa de capacitación.

La documentación muestra para simulacro, incluye todos los documentos y materiales a utilizar por las personas funcionarias de las Mesas Directivas de Casilla (FMDC) el día de la Jornada Electoral, dicha documentación fue aprobada por el Consejo General del IECM en diversas sesiones, entre noviembre de 2023 y marzo de 2024.

El 15 de marzo de 2024, el IECM otorgó a TGM el visto bueno de las pruebas de impresión de los materiales y documentación electoral muestra. El 27 de marzo de 2024, se requirió a TGM que informara sobre la entrega de los 38 materiales y documentación muestra para simulacro prevista para el 22 de marzo de 2024.²¹

En respuesta, TGM señaló que había una disminución de la producción de la documentación, derivada de los efectos del anteriormente mencionado oficio INE/DEOE/0405/2024, solicitando una prórroga para la entrega de la documentación local al 5 de abril de 2024.²²

Debido al aplazamiento en la entrega de los materiales por parte de TGM, este instituto no pudo realizar la entrega a la autoridad nacional en los periodos establecidos en la ECAE 2023-2024, por lo que fue necesario enviar a la autoridad nacional un aviso de retraso en el cumplimiento y solicitud de modificación a la actividad 7.5 del «Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024» (Plan integral), en particular de la actividad «LEyEV9.6. Entregar al INE los materiales didácticos de segunda etapa, para revisión y validación, conforme los modelos previamente entregados al IECM».²³

En ese mismo sentido, TGM notificó al IECM que la entrega de las bolsas para votos, boletas y expedientes, no se realizaría el día acordado en la prórroga solicitada (5 de abril de 2024), sino que se postergaría hasta una semana más tarde (en día por confirmar), informando lo mismo en lo referente al material de apoyo solicitado para simulacro de voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva.²⁴

²¹ Mediante oficio IECM/SE/1673/2024 del 27 de marzo de 2024.

²² Mediante oficio CC/509/2024, el 1 de abril de 2024.

²³ Mediante folio SIVOPLE 78/2024, el 29 de marzo de 2024.

²⁴ Mediante comunicación electrónica con asunto «Se remite para conocimiento el correo con asunto ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE», el 5 de abril de 2024.

El 5 de abril de 2024, debido al retraso en la entrega de las bolsas mencionadas y el «Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México» por parte de TGM, el IECM únicamente logró realizar la entrega en el almacén del INE, de 25 de los 38 documentos electorales muestra para simulacro de MDCU.

Lo anterior, derivó en el envío de un alcance al aviso de retraso en el cumplimiento y solicitud de modificación 7.5 del «Plan integral»²⁵, proponiendo una nueva fecha para el cumplimiento de la actividad.

En seguimiento, TGM señaló, respecto de la entrega a la autoridad nacional de los materiales faltantes²⁶, que esta se llevaría a cabo el 10 de abril de 2024 para el acta de escrutinio y el 12 de abril para las bolsas.

En ese contexto, respecto de la documentación electoral muestra para simulacro entregada el 5 de abril de 2024, la JLE-CM remitió al IECM una relación de documentos faltantes, reportados por las JDE.²⁷

Mediante comunicación electrónica del 15 de abril de 2024, TGM comunicó al IECM que el retraso en la entrega se debía a un problema técnico, así como que la entrega se realizaría en día posterior.

Por lo anterior, fue necesario enviar al INE el «folio SIVOPLE110/2024. Envío del aviso de retraso en el cumplimiento y solicitud de modificación 7.5»²⁸ con un segundo alcance del «Aviso de retraso en el cumplimiento» y «Solicitud de modificación», relacionado con la entrega a la JLE-CM de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa de capacitación, elaborados por el IECM para el cumplimiento al «Plan Integral».

Fue hasta el 16 de abril de 2024 que TGM entregó los últimos materiales faltantes identificados bajo los conceptos 19, 20 y 21, así como los identificados por las JDE; la entrega de la totalidad de materiales y documentación muestra se formalizó con el oficio IECM/SE/2964/2024 de fecha 19 de abril de 2024.

²⁵ Mediante Folio SIVOPLE otro 101/2024, el 8 de abril de 2024, actualizando lo informado en el folio SIVOPLE otro 78/2024, el 29 de marzo de 2024.

²⁶ Mediante comunicación electrónica con asunto «RE: entrega de materiales faltantes», el 9 de abril de 2024.

²⁷ Mediante comunicación electrónica con asunto «PEC 2023-2024: FALTANTE DE MATERIAL PARA SIMULACRO (IECM)», el 11 de abril de 2024.

²⁸ El envío se realizó el 15 de abril de 2024.

Cabe señalar que a las DD del IECM también se les entregaron ejemplares para conocimiento, dicha entrega se realizó el 19 de abril de 2024 en las oficinas centrales de este Instituto Electoral.²⁹

- *Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales*

La ECAE 2023-2024 contempla en su «Anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo», apartado «5.3 Materiales didácticos para ciudadanas y ciudadanos sorteados y Funcionarias y Funcionarios de Casilla», la elaboración del material denominado «Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales».

En ese sentido, el Consejo General del IECM, en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2024, aprobó los registros de candidaturas para la elección de jefatura de gobierno; de la misma forma, en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2024, aprobó los registros de candidaturas a diputaciones al Congreso local y de alcaldías. Conforme a la ruta de validación, el IECM debía remitir a la JLE-CM los tableros seis días después de aprobadas todas las candidaturas, en consecuencia, se envió la siguiente documentación³⁰:

Tabla 17. Documentación remitida en relación con los tableros con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales

| Listado de documentación | |
|--------------------------|---|
| 1. | Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Jefatura de Gobierno (1 versión). |
| 2. | Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de alcaldía y concejalías (16 versiones). |
| 3. | Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputaciones locales (33 versiones). |
| 4. | Tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputación migrante (1 versión). |
| 5. | Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de Jefatura de Gobierno. |
| 6. | Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de alcaldías y concejalías. |

²⁹ Se informó de la entrega a los ÓD mediante comunicación emitida vía DAOD a través del correo electrónico IECM/SE/DAOD/1617/CE/2024.

³⁰ Considerando que la aprobación del registro de las candidaturas se realizó durante las sesiones tercera y quinta extraordinarias del Consejo General del IECM del 29 de febrero y 19 de marzo de 2024 respectivamente, los tableros y los cuadros resumen se enviaron a la Secretaría Ejecutiva del IECM mediante oficio IECM/SE/1634/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, cumpliendo con los plazos establecidos.

Listado de documentación

- | |
|---|
| 7. Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputaciones locales. |
| 8. Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre candidaturas contendientes en la elección de diputación migrante. |
| 9. Acuerdos de aprobación del registro de candidaturas correspondientes. |

Fuente: Elaboración propia.

En respuesta, el 4 de abril de 2024 la JLE-CM remitió elementos a corregir encontrados por la DECEyEC en los tableros ³¹, por lo que, el 6 de abril de 2024 este Instituto envió una nueva versión de los tableros con una propuesta de ajuste.³²

El 9 de abril de 2024, a solicitud de la JLE-CM tuvo lugar una reunión en modalidad virtual entre personal de la DECEyEC, de la JLE-CM y del IECM con la finalidad de aclarar dudas respecto de la aplicación de ajustes a los tableros.

De acuerdo con la «Ruta de validación de los materiales para la capacitación» establecida en la ECAE 2023-2024, el periodo para que la JLE-CM remitiera observaciones o, en su caso, otorgara la validación y visto bueno al Instituto, era de cinco días, otorgándose en este caso el visto bueno del material el 20 de abril de 2024.³³

- *Actualización de tableros a partir del visto bueno*

La ECAE 2023-2024 establece en su anexo 9³⁴ que la información contenida en los «Tableros» puede modificarse derivado de las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales y deberá ser remitida a la JLE para, en su caso, revisión y validación.

Es importante precisar que, si bien la información contenida en los tableros no sufrió ninguna modificación, se actualizaron los cuadros resumen. En ese sentido, se han remitido actualizaciones de las que se da cuenta a continuación.

Derivado de la aprobación, por el Consejo General de este Instituto, de sustituciones y registros supletorios de diversas candidaturas a diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y concejalías (del 30 de abril de 2024), el 3 de mayo de 2024 se envió a la JLE-CM, para su conocimiento, una **primera actualización** de los cuadros resumen de los tableros

³¹ Mediante oficio INE/JLE-CM/4136/2024, el 4 de abril de 2024.

³² Mediante oficio IECM/SE/2235/2024, el 6 de abril de 2024.

³³ Mediante oficio INE/JLE-CM/4792/2024, el 20 de abril de 2024.

³⁴ Anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías mediante oficio IECM/SE/3598/2024 y anexo.³⁵

Tabla 18. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el Consejo General del IECM, en fecha 30 de abril de 2024

| Clave | Acuerdo |
|----------------------|---|
| IECM/ACU-CG-104/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de diputaciones y concejalías postuladas por la candidatura común «Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México», integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-105/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la coalición «VA X LA CDMX», integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-106/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de la candidatura a diputación por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-107/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de la candidatura a diputación por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-108/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y registro de las candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-109/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de diputaciones y concejalías postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |

Fuente: Oficio IECM/SE/3598/2024.

³⁵ Reportado mediante Folio del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) número de oficio 224/2024.

Posteriormente, en sesión urgente del 8 de mayo de 2024, el Consejo General de IECM aprobó el registro de diversas candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-729/2024 referente a la acción afirmativa de personas afromexicanas.

Tabla 19. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el Consejo General del IECM, en fecha 8 de mayo de 2024

| Clave | Acuerdo |
|----------------------|--|
| IECM/ACU-CG-111/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria el registro de diversas candidaturas a Diputación por el principio de mayoría relativa, referentes a la acción afirmativa de personas afromexicanas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-729/2024. |

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se remitió a la JLE-CM una **segunda actualización**, mediante el oficio IECM/SE/4081/2024 del 10 de mayo de 2024, la cual contenía el cuadro resumen de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.³⁶

En sesión urgente del 17 de mayo, el Consejo General aprobó diversas candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, alcaldías y concejalías, por lo que se remitió a la JLE-CM, en términos similares a los envíos anteriores, la **tercera actualización** de los cuadros resumen de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, mediante el oficio IECM/SE/4789/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, reportado a través del Folio SIVOPLE oficio 257/2024.

Tabla 20. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el Consejo General del IECM, en fecha 17 de mayo de 2024

| Clave | Acuerdo |
|----------------------|--|
| IECM/ACU-CG-113/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de una candidatura por el principio de representación proporcional, así como la sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, titular de alcaldía y concejalías postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-114/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de |

³⁶ Reportado mediante Folio SIVOPLE oficio 241/2024

| Clave | Acuerdo |
|-------|---|
| | diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la coalición «VA X LA CDMX», integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |

Fuente: Elaboración propia.

En sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, el Consejo General aprobó diversas sustituciones a candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional y concejalías, por lo que se remitió a la JLE-CM, en términos similares a los envíos anteriores, la **cuarta actualización** de los cuadros resumen de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, mediante el oficio IECM/SE/5607/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, reportado a través del Folio SIVOPLE oficio 274/2024.

Tabla 21. Relación de acuerdos de sustituciones y registros supletorios por el Consejo General del IECM, en fecha 29 de mayo de 2024

| Clave | Acuerdo |
|----------------------|--|
| IECM/ACU-CG-118/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-119/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de diversas candidaturas a los cargos de concejalías postuladas por la Coalición "VA X LA CDMX", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. |
| IECM/ACU-CG-120/2024 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro diversas candidaturas a Diputación por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |

Fuente: Elaboración propia.

VII.15.2.2 Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de las MDC Especiales

La autoridad nacional electoral señaló que, conforme al Acuerdo INE/CG637/2023, se determinó implementar la urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante en una parte de las casillas especiales del PEC 2023-2024, consideradas todas las que corresponden a la Ciudad de México, por lo que no era necesario que el IECM elaborara el

material denominado «Instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales».³⁷

- *Documentación electoral muestra para simulacro y prácticas de casilla especial con urna electrónica*

El 02 de abril de 2024, tuvo lugar una reunión de coordinación entre la JLE-CM y el IECM para la revisión de la adenda número tres al anexo técnico número uno del convenio general de coordinación y colaboración para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024, en la cual se revisó, entre otros, el tema de la entrega, por parte del IECM, de documentación muestra para simulacro de casilla especial con urna electrónica, acordando su entrega a más tardar el 15 de abril de 2024.

En tal virtud, el 05 de abril de 2024, se remitió una consulta a la DEOEyG referente a la documentación electoral de la casilla especial con urna electrónica; cuya respuesta fue la entrega de los modelos preliminares de la documentación electoral solicitada.³⁸ Lo anterior, porque todavía no se contaba con modelos de documentación aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral. De igual forma, la directora de Capacitación de la DECEyEC del INE remitió el archivo denominado «Nota materiales UE», donde se establecían los documentos muestra y la pauta de distribución que el IECM debía entregar a la JLE-CM.

El 10 de abril de 2024 el IECM imprimió, con insumos internos, los ejemplares de la «documentación muestra», atendiendo las cantidades remitidas en la pauta, se entregaron a la JLE-CM el 11 de abril de 2024, conforme a lo que se señala en la siguiente tabla.

Tabla 22. Documentación electoral muestra para simulacros y prácticas en casilla especial con urna electrónica

| Concepto | Cantidad (piezas) |
|---|-------------------|
| Acta de la Jornada Electoral | 594 |
| Constancia de clausura, entrega de copia legible e información complementaria | 594 |
| Sobre expediente de casilla especial de la elección de Jefatura de Gobierno | 220 |
| Sobre expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales | 220 |
| Sobre expediente de casilla especial de la elección de Alcaldías | 220 |

Fuente: Elaboración propia.

³⁷ Mediante el oficio INE/JLE-CM/11269/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023.

³⁸ Mediante oficio IECM/DEPCyC/181/2024 del 5 de abril de 2024.

La entrega de la documentación electoral muestra para simulacros y prácticas en casilla especial con urna electrónica, se formalizó mediante el oficio IECM/SE/2797/2024, de fecha 18 de abril de 2024.

VII.15.2.3 Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de las Mesas de Escrutinio y Cómputo para Voto Anticipado

De acuerdo con lo establecido en la ECAE 2023-2024, específicamente en su «Anexo 3. Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento VMRE-VPPP-VA», así como en los modelos de operación para recabar el voto de dichas modalidades y sus respectivos lineamientos, el IECM tuvo a su cargo la elaboración de diversos materiales relacionados con la capacitación al funcionariado de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC) para el ejercicio del Voto Anticipado (VA).

Entre los materiales referidos se incluyen las guías para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC VA), los nombramientos para las personas funcionarias y sus suplencias, así como material para simulacro y prácticas.

Los materiales didácticos de apoyo para la capacitación electoral del VA fueron aprobados, por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) del INE, el 17 de enero de 2024 en su Primera Sesión Extraordinaria.³⁹ El 26 de enero de 2024, la JLE-CM remitió al IECM la circular INE/DECEYEC/0020/2024, relacionada con los materiales didácticos y de apoyo para el VA, con el fin de solicitar su elaboración e impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas y características emitidas por la autoridad nacional.

Aunado a lo anterior, el 1 de febrero de 2024 la JLE-CM remitió a este Instituto el pautado de la «Guía MEC VA», del Instructivo para la emisión del VA y de los nombramientos respectivos⁴⁰.

Entre los materiales para la capacitación del funcionariado de las MEC se destaca la Guía MEC VA, diseñada para la segunda etapa de capacitación, con el fin de colaborar con la identificación de las particularidades locales y las actividades que desempeñarían el día de la Jornada Electoral. El documento en mención, de acuerdo con la ECAE 2023-2024 debía ser validado por el INE, por lo que a continuación se da cuenta de su ruta de validación:

³⁹ Mediante acuerdo INE/CCOE/005/2024 del 17 de enero de 2024.

⁴⁰ Mediante oficio INE/JLE-CM/1157/2024, de fecha 1 de febrero de 2024.

Tabla 23. Ruta de validación de la Guía MEC VA

| Medio de remisión | Fecha | Especificaciones |
|---------------------------|------------|---|
| INE/DECEyEC/0020/2024 | 25/01/2024 | <p>La JLE remitió al IECM, conforme a lo señalado en el punto Segundo del Acuerdo INE/CCOE/005/2024, la Circular relacionada a los materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VA, así como el citado Acuerdo y los anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo para la Emisión del Voto Anticipado. • Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado. • Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del Voto Anticipado. • Modelo de Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (Guía MEC VA). |
| INE/JLE-CM/1157/2024 | 01/02/2024 | <p>La JLE remitió a la consejera presidenta del IECM el oficio Número INE/JLE-CM//1157/2024 con asunto «ENVÍO PAUTA MATERIALES VOTO ANTICIPADO», relacionado a la «Guía MEC VA» y del Instructivo para la emisión del VA.</p> |
| IECM/SE/607/2024 | 16/02/2024 | <p>La secretaria ejecutiva del IECM remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación la primera versión de la «Guía MEC VA».</p> |
| INE/DECEyEC/DCE/0413/2024 | 29/02/2024 | <p>La DECEyEC del INE remitió a la JLE-CM las observaciones derivadas de la «Guía MEC VA».</p> |
| IECM/SE/874/2024 | 02/03/2024 | <p>Se remitió la segunda versión con el fin de que la DECEyEC y la JLE realizaran su revisión y validación, comunicando la imposibilidad de continuar los trabajos de llenado de ejemplos de documentación local, derivado de la falta de la aprobación de la documentación por parte de la DEOE del INE. Además, se solicitaron a la JLE-CM los modelos de la documentación federal para continuar los trabajos de llenado de ejemplos de documentación electoral.</p> |
| INE/JLE-CM/2901/2024 | 11/03/2024 | <p>La JLE-CM remitió, por medio del diverso INE/DECEyEC/DCE/0622/2024, los elementos susceptibles de corregir a la «Guía MEC VA».</p> |
| IECM/SE/1546/2024 | 20/03/2024 | <p>Se remitió a la JLE-CM un formato de control de cambios y la tercera versión de la guía.</p> |
| INE/JLE-CM/3658/2024 | 25/03/2024 | <p>La JLE-CM remitió, por medio del diverso INE/DECEyEC/DCE/0796/2024, los elementos susceptibles de corregir a la «Guía MEC VA».</p> |
| IECM/SE/1786/2024 | 27/03/2024 | <p>Se remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación la cuarta versión.</p> |

| Medio de remisión | Fecha | Especificaciones |
|----------------------|------------|---|
| INE/JLE-CM/3925/2024 | 30/03/2024 | La JLE-CM notificó al IECM el visto bueno de la «Guía MEC VA» otorgado por la DECEyEC mediante oficio INE/DECEYEC/DCE/0860/2024. |

Fuente: Elaboración propia.

Derivado del visto bueno otorgado por el INE, el IECM realizó 245 ejemplares con producción láser en equipo de impresión propio en las oficinas de este Instituto, con encuadernado rústico en «*wire-o*», entre el 30 de marzo y el 2 de abril de 2024. Los ejemplares les fueron entregados a la JLE-CM, como consta en el oficio IECM/SE/2965/2024 de fecha 19 de abril de 2024.

VII.15.2.4 Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de las Mesas de Escrutinio y Cómputo para Voto de Personas en Prisión Preventiva

En cuanto a los materiales de apoyo a la capacitación para las personas funcionarias de las MEC para el VPPP, la CCOE del INE los aprobó mediante acuerdo INE/CCOE/006/2024, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2024.

El 22 de enero de 2024, la JLE-CM remitió al IECM la circular INE/DECEYEC/0019/2024⁴¹ con el objetivo de que se iniciara con la elaboración de los materiales para VPPP.

Los materiales didácticos y de apoyo incluidos en la circular son los siguientes:

- Instructivo para solicitar el «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos».
- Cartel «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos (plataformas político-electorales)».
- Cuadríptico «Información básica sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva».

De dichos materiales solo el «Cuadríptico» podría ser materia de capacitación, por lo que el 1 de febrero de 2024, se remitió a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) de la JLE-CM una propuesta de ajuste al cuadríptico «Información básica sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva», incorporando el logotipo institucional del

⁴¹ Conforme a lo señalado en el punto segundo del acuerdo INE/CCOE/006/2024.

IECM y los cargos a elegir en la Ciudad de México, con el fin de obtener la validación y visto bueno de la JLE-CM y estar en posibilidad de proceder a la producción del material.

El 02 de febrero de 2024 la VCEyEC de la JLE-CM informó⁴² que la impresión del «Cuadríplico» estaba a cargo de la junta y no fue posible incluir los ajustes solicitados; precisando que sí fue incluido el logo del IECM.

La aprobación de los materiales didácticos para el VPPP por parte de la CCOE⁴³, fue notificada por la JLE-CM el 21 de febrero de 2024⁴⁴. Asimismo, fue remitida la circular INE/DECEyEC/0037/2024 relacionada con las especificaciones y características de los materiales siguientes:

- «Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo VPPP».
- Nombramientos de las personas funcionarias de MEC del VPPP y suplencias.
- Infografía del «Voto de las Personas en Prisión Preventiva» (Elección Concurrente).

Mediante oficio INE/JLE-CM/2358/2024 del 27 de febrero de 2024, la JLE-CM remitió a este Instituto el pautado de los materiales referidos, con lo que el IECM procedió con los trámites para la impresión de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, en particular de los nombramientos y Guías VA y VPPP.⁴⁵

Al igual que la Guía MEC VA, la correspondiente al VPPP transitó por una ruta de validación que se describe en la siguiente tabla.

Tabla 24. Ruta de validación de la Guía MEC VPPP

| Medio de remisión | Fecha | Especificaciones |
|-----------------------|------------|--|
| INE/CCOE/006/2024 | 17/01/2024 | Aprobación de los materiales de apoyo del VPPP por parte del INE: <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo para solicitar el «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos». • Cartel «Resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos (plataformas político-electorales)». • Cuadríplico «Información básica sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva». |
| INE/DECEyEC/0019/2024 | 22/01/2024 | La JLE-CM remitió al IECM la circular respecto de los materiales para VPPP. |

⁴² Mediante comunicación electrónica con asunto «RE: Remisión del cuadríplico para VPPP solicitado mediante Circular INE/DECEyEC/0019/2024» del 2 de febrero de 2024.

⁴³ A través del acuerdo INE/CCOE/010/2024.

⁴⁴ Mediante el oficio INE/JLE-CM/2145/2024 de 21 de febrero de 2024.

⁴⁵ Respecto a la infografía del «Voto de las Personas en Prisión Preventiva (Elección Concurrente)», se informó que su elaboración corresponde a la DEOEyG.

| Medio de remisión | Fecha | Especificaciones |
|----------------------|------------|--|
| IECM/SE/879/2024 | 04/03/2024 | La Secretaría Ejecutiva del IECM, remitió a la JLE, la primera versión de la «Guía MEC VPPP». Así como, el formato de control en el que se informó de la aplicación de la política institucional de uso de lenguaje, imagen gráfica y estilo editorial, incorporación de códigos QR y la inclusión de la figura local de «candidatura sin partido», con énfasis en comunicar a la JLE la imposibilidad de continuar los trabajos de llenado de documentación, derivado de que este Instituto no contaba con la aprobación de la documentación por parte de la DEOE del INE. |
| INE/JLE-CM/2787/2024 | 08/03/2024 | La JLE-CM remitió a la consejera presidenta de este instituto electoral las observaciones derivadas de la «Guía MEC VPPP», las cuales consistieron en homologar el uso de altas y bajas en los títulos conforme al índice y utilización del formato de horario de 12:00 horas. |
| IECM/SE/1414/2024 | 15/03/2024 | Se remitió a la JLE-CM revisión y, en su caso, validación, de la segunda versión de la «Guía MEC VPPP», se continuó con la falta de aprobación de la documentación por parte de la DEOE del INE. |
| INE/JLE-CM/3385/2024 | 19/03/2024 | La JLE-CM remitió a la consejera presidenta de este instituto electoral, el diverso INE/DECEyEC/DCE/0725/2024 de la DECEyEC del INE por el cual se remitieron los elementos susceptibles de corregir de la «Guía MEC VPPP», los cuales consistieron en homologar el uso de altas y bajas en los títulos conforme al índice y el llenado de la documentación electoral. |
| IECM/SE/1584/2024 | 21/03/2024 | Se remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación, una tercera versión de la «Guía MEC VPPP», con énfasis en la solicitud a la JLE de la documentación federal, a fin de continuar los trabajos de llenado de ejemplos de documentación electoral. |
| INE/JLE-CM/3561/2024 | 22/03/2024 | La JLE-CM remitió a la consejera presidenta de este instituto electoral, las observaciones derivadas a la «Guía MEC VPPP» y plantea que las sugerencias vertidas por el IECM se consideran pertinentes y susceptibles de ser impactadas en el documento final, por lo que, se precisa que serán compartidas a sus instancias superiores. para su consideración. |
| IECM/SE/1781/2024 | 27/03/2024 | Se remitió a la JLE-CM para revisión y, en su caso, validación, la cuarta versión de la «Guía MEC VPPP». |
| INE/JLE-CM/3926/2024 | 30/03/2024 | La JLE-CM notificó al IECM el visto bueno de la «Guía MEC VPPP» otorgado por la DECEyEC mediante oficio NE/DECEYEC/DCE/0859/2024. |

Fuente: Elaboración propia.

Derivado del visto bueno otorgado por el INE, el IECM elaboró 90 ejemplares con producción láser en equipo de impresión propio, en las oficinas de este Instituto, con encuadernado rústico en «*wire-o*», entre el 30 de marzo y el 2 de abril de 2024, los cuales fueron entregados a la JLE-CM el 2 de abril de 2024, como consta en el oficio IECM/SE/2798/2024 de fecha 18 de abril de 2024.

- *Materiales muestra para simulacros y prácticas de VA y VPPP*

Respecto de los materiales de apoyo a la capacitación de las personas funcionarias de las MEC para VA y VPPP, la JLE-CM remitió a este Instituto, el pauta y las especificaciones técnicas para la emisión del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva, dadas a conocer por la DECEyEC el 23 de febrero de 2024 mediante las circulares 040⁴⁶ y 042.⁴⁷

La validación de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para VA por parte de la DEOE del INE, ocurrió en fecha 11 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEOE/0518/2024 y anexo. Por lo que hace a la validación de los formatos únicos de la documentación electoral para el VPPP, la misma se recibió el 22 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEOE/0626/2024 y anexo.

El 29 de marzo de 2024, el Consejo General del IECM aprobó la documentación electoral para las elecciones de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, así como los modelos de la documentación electoral para la organización del voto anticipado de personas en estado de postración (VA) y VPPP.

Posteriormente, el IECM procedió a la impresión de la documentación muestra para simulacros y el 01 de abril de 2024 se otorgó el visto bueno de los documentos en formato *.PDF* para proceder a su impresión.

La producción y entrega de la documentación para simulacros del VA y del VPPP se solicitó a TGM. El 16 de abril de 2024 TGM hizo entrega de los materiales muestra para simulacro de VA y VPPP; tanto para la autoridad nacional, como los solicitados para el IECM.

- *Nombramientos para las personas funcionarias de mesa de escrutinio y cómputo del VA y VPPP*

⁴⁶ Mediante oficio INE/JLE-CM//2252/2024, de fecha 24 de febrero de 2024, con asunto «ENVÍO MATERIALES PARA SIMULACRO VOTO ANTICIPADO».

⁴⁷ Mediante oficio INE/JLE-CM//2253/2024 con asunto «ENVÍO MATERIAL SIMULACRO VPPP».

La elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del VA y del VPPP para el PEC 2023-2024 se contempló a partir de lo establecido en las circulares INE/DECEYEC/0020/2024 e INE/DECEYEC/0037/2024, de fechas 25 de enero y 20 de febrero de 2024 respectivamente, al igual que de los oficios INE/JLE-CM/1157/2024 e INE/JLE-CM//2145/2024 de fechas 1 y 21 de febrero de 2024, en particular en lo referente a los nombramientos para las personas funcionarias de MEC.

En atención a las pautas para materiales remitidas⁴⁸, el IECM llevó a cabo el 22 de marzo de 2024, la producción e impresión de los nombramientos para VA y VPPP con impresión láser en equipos del propio instituto, los cuales fueron entregados a la JLE-CM; mediante el oficio IECM/SE/1602/2024, en las cantidades siguientes:

Tabla 25. Relación de materiales entregados del voto anticipado

| Material | Cantidad |
|---|------------|
| Nombramientos para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VA | 245 |
| Nombramientos para las y los Servidores Públicos del INE designados para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VA | 245 |
| Total | 490 |

Fuente: Elaboración propia conforme a las especificaciones del Anexo A, Circular INE/DECEyEC/0020/2024 y oficio INE/JLE-CM//1157/2024.

Tabla 26. Relación de materiales entregados del voto de las personas en prisión preventiva

| Material | Cantidad |
|--|------------|
| Nombramiento de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP | 90 |
| Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en la(s) MEC del VPPP | 90 |
| Total | 180 |

Fuente: Elaboración propia conforme a las especificaciones del Anexo A, Circular INE/DECEyEC/0037/2024 y el oficio INE/JLE-CM//2145/2024. Ajustado, conforme a necesidades expresadas por la JLE-CM.

VII.16 Voto de las personas en prisión preventiva

VII.16.1 Acción formativa «Voto de las personas en prisión preventiva»

Derivado de la reforma al Código, publicada el 2 de junio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por virtud de la cual para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Proceso Electoral) en la Ciudad de México se consideró, además de la recepción de votos en las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU), recabar votos de personas que se

⁴⁸ Mediante oficios INE/JLE-CM/1157/2024 e INE/JLE-CM/2358/2024.

encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme; el IECM elaboró y puso a disposición del público el curso «Voto de personas en prisión preventiva» que se encuentra disponible en el Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana.

Esta acción formativa tuvo como finalidad dar a conocer los aspectos esenciales acerca del derecho al voto de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México en el Proceso Electoral, como elemento de la participación inclusiva y democrática en nuestro país.

En fecha 29 de enero de 2024 se puso a disposición de la ciudadanía interesada el curso mediante el Aula Virtual, disponible en la dirección electrónica siguiente:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

Posteriormente, se realizaron diversas gestiones con áreas centrales y órganos desconcentrados (ÓD), a fin de solicitar el apoyo para la difusión y divulgación de la acción formativa con sus respectivas alianzas estratégicas, en redes sociales y distintos canales de comunicación, entre los que destacó la colaboración institucional con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para difundir el curso entre el personal. Lo anterior, con el propósito de capacitar a las personas servidoras públicas que colaboran en dicho sistema respecto de los aspectos generales del derecho que tienen las personas en prisión preventiva para el ejercicio del voto.

El 29 de abril de 2024, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) en conjunto con el Instituto Electoral, celebraron un evento para la entrega de reconocimientos a Centros Penitenciarios y personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario que cursó y acreditó la acción formativa «Voto de las personas en prisión preventiva» alojada en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana».

- *Estadística de personas usuarias*

Se registró una importante participación derivado de que se realizó la invitación a dos públicos diferenciados a participar con dos objetivos distintos.

A) Personal de los centros penitenciarios

El curso se dirigió al personal administrativo, sanitario, legal y de asistencia de los centros penitenciarios ubicados en la Ciudad de México, lo que incluye personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para quienes se dirigieron enlaces, contenidos y material de apoyo a fin de coadyuvar en el proceso de sensibilización y conocimiento de los aspectos esenciales acerca de esta forma de participación.

B) Ciudadanía en general, personas jóvenes y funcionariado del IECM

Para quienes pretendió dar a conocer la información genérica de esta nueva modalidad del ejercicio del voto. Adicionalmente, con motivo de la integración de personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) a los ÓD, se les invitó a realizar este curso con el fin de reforzar los conocimientos en temas relativos al Proceso Electoral. En ese sentido, considerando los dos objetivos, en la siguiente tabla se presenta el estadístico de las personas inscritas, acreditadas y constancias descargadas.

Tabla 27. Registro y acreditación del curso autogestivo «Voto de personas en prisión preventiva», con corte a las 18:00 horas del 14 de junio de 2024

| Curso | Personas inscritas | Personas que acreditaron la evaluación con la calificación mínima aprobatoria (7, siete) | Constancias descargadas |
|--|--------------------|--|-------------------------|
| Voto de personas en prisión preventiva | 3,369 | 3,195 | 3,164 |

Fuente: Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, alojada en la Plataforma Moodle.

De conformidad con los datos recabados de la «Encuesta de satisfacción», esta acción formativa fue evaluada de forma positiva por las personas usuarias, de las cuales el 95 % la evaluó con una calificación de entre 8 y 10 puntos, mientras que el 96 % manifestó estar satisfecho con su contenido y considera que se lograron los objetivos de esta.

El día 14 de junio de 2024 se deshabilitó el curso del aula virtual, sin embargo, el IECM habilitó el curso como parte del catálogo de acciones formativas «Históricas», derivado de su importancia como antecedente de esta modalidad de participación y ejercicio de derechos político-electorales.

VII.17 Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

El 12 de enero de 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México (JLE-CM), suscribieron el «Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México» (Plan de Trabajo Conjunto), que tenía por objetivo promover la participación informada y razonada de la ciudadanía, mediante la implementación de acciones de educación electoral.

Entre las acciones y compromisos adoptados se encontró la difusión de Herramientas Cívicas Digitales⁴⁹, misma que se realizó en el periodo del 29 de enero al 02 de junio de 2024, con la publicación de 184 mensajes en las redes sociales institucionales de participación ciudadana.

Tabla 28. Publicación de Herramientas Cívicas Digitales, de conformidad con el Plan de Trabajo Conjunto, en la red social administrada por la DEPCyC.

| Red social | No. de publicaciones | Impresiones | Alcance | Reacciones |
|------------|----------------------|-------------|---------|------------|
| Facebook | 184 | 12,514 | 10,802 | 333 |

Fuente: Elaboración propia, con corte al 12 de junio de 2024.

- **Curso autogestivo «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024» (Diversidad de opciones PEC)**

El IECM en conjunto con la JLE-CM, elaboró el curso autogestivo sobre la diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Este curso tuvo como objetivo brindar información que contribuyera a la formación de la ciudadanía, para que esta ejerza su derecho al voto libre, informado y razonado.

El curso se alojó en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» del IECM desde el 15 de febrero de 2024. Por lo que hace a sus contenidos, se destaca que:

- Su temática abordó las distintas etapas del proceso electoral, desde las fases iniciales hasta la jornada electoral, incluyendo las modalidades, los cargos a elegir, así como las autoridades que intervienen en la organización de las elecciones en la Ciudad de México.
- Se enfatizó lo relativo a las novedades de este proceso electoral, especialmente aquellas vinculadas a la progresión de los derechos humanos para el ejercicio de un voto libre e informado de las personas en situación de prisión preventiva y personas en estado de postración.
- Asimismo, se incorporaron las particularidades de las modalidades de voto para las personas que viven en el extranjero, así como información sobre los distintos

⁴⁹ Conjunto de contenidos diseñados en distintos formatos (banners, audiovisuales, infografías, postales historietas, etc.) dirigidos a informar o motivar la participación de la ciudadanía en el PEC 2023-2024 a través de plataformas digitales y redes sociales.

protocolos aplicables para facilitar el voto de las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria.

Se realizaron diversas gestiones con áreas centrales y órganos desconcentrados (ÓD) a fin de solicitar el apoyo para la difusión y divulgación de la acción formativa con sus respectivas alianzas estratégicas, en redes sociales y distintos canales de comunicación, entre las que destacó la cooperación de los ÓD para impartir la acción con las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) adscritos, a fin de que estos contaran con la información particular de la elección local.

En las redes sociales institucionales de participación ciudadana, se realizaron acciones de difusión con la publicación de mensajes que invitaban a la ciudadanía a conocer la acción formativa, de conformidad con la siguiente tabla.

Tabla 29. Publicaciones del curso «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024», en redes sociales administradas por la DEPCyC, del 21 de febrero al 3 de junio de 2024

| Red social | No. de publicaciones | Impresiones | Alcance orgánico | Reacciones |
|-------------------|----------------------|--------------|------------------|------------|
| Facebook | 38 | 2,158 | 1,821 | 59 |
| Instagram | 38 | 1,091 | 1,038 | 44 |
| X (antes Twitter) | 38 | 126 | 3,061 | 53 |
| Total | 114 | 3,375 | 5,920 | 156 |

Fuente: Elaboración propia.

- **Estadística de personas usuarias**

Esta acción formativa contó con las siguientes estadísticas respecto del registro, acreditación y descarga de constancias de las personas usuarias.

Tabla 30. Registro y acreditación del curso autogestivo «Diversidad de opciones PEC», con corte a las 17:00 horas del 12 de junio de 2024

| Curso | Personas inscritas | Personas que acreditaron la evaluación con la calificación mínima aprobatoria (7) | Constancias descargadas |
|----------------------------|--------------------|---|-------------------------|
| Diversidad de opciones PEC | 3,704 | 3,498 | 3,466 |

Fuente: Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, alojada en la Plataforma Moodle.

VIII. Actividades específicas

VIII.1. Principales acciones realizadas en materia de organización electoral

VIII.1.1. Programa de rehabilitación de materiales

El Programa de Rehabilitación de los Materiales Electorales 2024 permitió contar con la suficiencia de materiales electorales y consultivos necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; para dotar a las 13,341 casillas instaladas. Es decir, se contó con un total de 60,000 materiales rehabilitados entre cancelos, cajas paquete, urnas por tipo, crayones, marcadoras de credencial, sellos X y votó, bases porta urna, lupas tipo Fresnel y cintas de seguridad. Asimismo, permitió avanzar en la rehabilitación de los materiales electorales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Finalmente, la distribución y entrega de los materiales electorales a los órganos desconcentrados se realizó en el periodo comprendido entre el 6 y el 10 de mayo de 2024.

Tabla 31. Material electoral rehabilitado y reutilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

| Caja paquete electoral | Cancel electoral | Sello "X" | Urna Jefatura de Gobierno | Urna Diputaciones al congreso | Urna Alcaldía | Base porta urna | Crayón de cera triangular | Lupa Fresnel | % de Reutilización |
|------------------------|------------------|-----------|---------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------------------|
| 11,475 | 12,441 | 13,431 | 11,431 | 13,431 | 13,431 | 40,293 | 53,724 | 13,431 | 90.39 |

Rehabilitación de los materiales consultivos

Una vez finalizada la etapa de recuperación de los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la DEOEyG, a través del personal del AME, inició la rehabilitación de los materiales a utilizarse en la Consulta del Presupuesto Participativo 2025, como parte del Programa 2024.

| No. | Concepto | Existencias AME | Por rehabilitar 2024-2025* | Observaciones |
|-----|--------------------------------------|-----------------|----------------------------|--|
| 1 | Caja paquete consultiva | 6,000 | 3,500 | Ninguna. |
| 2 | Cancel modular electoral modelo IECM | 11,500 | 3,500 | De los cancelos recuperados del PELO 2023-2024, se tomarán para ser reutilizados en la CPP. |
| 3 | Crayón de cera* | 30,000 | 30,000 | De los crayones que se recuperen del PELO 2023-2024, se tomarán para ser reutilizados en la CPP. |
| 4 | Marcadora de credencial | 9,400 | 3,500 | Deberá ser colocado el dado marcador autorizado por el Consejo General. |
| 5 | Sello "Votó" | 30,000 | 7,000 | Ninguna. |

| No. | Concepto | Existencias AME | Por rehabilitar 2024-2025* | Observaciones |
|----------------|--|-----------------|----------------------------|---|
| 6 | Sello X (modelo nuevo) | 10,000 | 3,500 | De los sellos "X" recuperados del PELO 2023-2024, se tomarán para ser reutilizados en la CPP. |
| 7 | Urna Consulta de Presupuesto Participativo | 3,800 | 3,500 | Ninguna. |
| 8 | Base porta urna | 40,000 | 3,500 | De las bases porta urna recuperadas del PELO 2023-2024, se tomarán para ser reutilizados en la CPP. |
| 9 | Lupa fresnel | 10,000 | 3,500 | De las lupas fresnel recuperados del PELO 2023-2024, se tomarán para ser reutilizados en la CPP. |
| Totales | | 150,700 | 61,500* | |

El Programa de Rehabilitación de los materiales electorales contribuyó a eficientar el uso de los recursos asignados a este Instituto, lo que generó importantes beneficios al ser una alternativa a la no adquisición de materiales por el alto costo en el mercado.

VIII.1.2. Destrucción de la documentación utilizada y sobrante, de la Elección de Comités de Participación Comunitaria y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024

En cumplimiento del Acuerdo IECM/ACU-CG-109/2023 y de conformidad con lo señalado en los "Criterios para la destrucción de la documentación electiva y consultiva", se reservaron los votos y opiniones nulas debido a que se requirieron como insumo para la elaboración del informe sobre el voto nulo elaborado por este Instituto Electoral.

Entre los días 4 y 6 de diciembre de 2024 se destruyeron los 405 kg correspondientes a los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en el marco de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

VIII.1.3. Destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

El día 30 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (IECM/ACU-CG/145/2024), lo cual incluyó las boletas electorales de los tres tipos de

elección en sus diversas modalidades, utilizadas y sobrantes, las actas y constancias y la documentación auxiliar.

El acopio de la documentación se realizó del día 15 al 28 de noviembre, durante el cual las Direcciones Distritales realizaron la entrega de la documentación susceptible de destruirse al Almacén de Materiales Electorales.

La destrucción inició el día 4 de diciembre y finalizó el día 6 de diciembre de 2024. Se realizó en la planta de la empresa Recuper, S.A. de C.V. La destrucción se efectuó mediante el método de trituración simple, considerando las normas ambientales correspondientes y las acciones necesarias que permitieran alcanzar el mayor beneficio del producto destruido, al utilizar los bienes o recursos que se obtengan en productos de reciclaje y/o para el desarrollo de las actividades sustantivas de este Instituto.

Los 161 mil 798 kilogramos destruidos, se conformaron de la siguiente manera:

- 155 mil 523 kg correspondieron a documentación electoral: boletas electorales de los tres tipos de elección en sus diversas modalidades, utilizadas y sobrantes, actas y documentación auxiliar del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
- 405 kg a los votos y opiniones nulas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y;
- 5 mil 870 kg correspondientes a documentos autorizados por las diversas áreas del Instituto para su destrucción.

El Instituto Electoral obtuvo por parte de la empresa prestadora del servicio, un importe de \$376,440.00 (trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) como resultado del producto destruido.

VIII.1.4. Realización de estudios electorales

VIII.1.4.1. Análisis detallado del voto nulo en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la opinión nula en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024

El IECM realizó el *Informe sobre el voto nulo en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la opinión nula en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*, el cual fue aprobado el 23 de septiembre de 2024 en la Novena Sesión Ordinaria de la COEG.

El informe da cuenta de los resultados obtenidos de la revisión y análisis detallado del voto nulo y de la opinión nula emitida en los mecanismos de participación ciudadana organizados por el IECM en 2023 y sugiere, entre otras líneas de acción, mejoramiento de documentos normativos y técnicos, diseño de boletas, determinación de un número máximo de proyectos, tratamiento de casos con alta incidencia de sufragios nulos, reforzamiento de la capacitación, estrategia de comunicación institucional enfocada al voto válido e integración de un programa de mejoramiento del ejercicio del sufragio.

VIII.1.4.2. Estadística de resultados electorales 2024. Resultados

En cumplimiento de los artículos 36, párrafo 10, inciso f y 96, numeral V, el IECM, a través de la DEOEyG, elaboró la *Estadística de las Elecciones Locales 2024. Resultados*, misma que fue aprobada en la décimo segunda sesión ordinaria de la COEG mediante el acuerdo **ACU/COEG/56/2024**. La estadística consta de nueve capítulos, en los cuales se muestran los resultados de la votación emitida por la ciudadanía en la Jornada Electoral celebrada el 2 de junio de 2024, en las elecciones de JG, DMR, DRP y Alcaldías, así como de la ciudadanía originaria de esta capital residente en el extranjero. Además, incluyen datos de la votación emitida por las personas en estado de postración y en prisión preventiva.

Dentro del contenido del documento se destacan que el padrón electoral se integró por 7,927,228 personas y la lista nominal por 7,918,513 personas, de los cuales, en ambos casos, 52.97 % eran mujeres, 47.03 % hombres y 32 personas no binarias; para instalar las casillas se utilizaron 7,015 domicilios, de estos el 61 % fueron domicilios particulares (4,336) y solamente el 26 % se instalaron en escuelas (1,816).

Se destaca que, en la elección de JG la participación electoral fue de 69.83 %, la fuerza política con mayor cantidad de votos fue la coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, con 51.92 % de los 5,551,038 del total de votos. En cuanto a la DMR, se registró una participación electoral del 69.75 % y la misma fuerza política obtuvo la mayor cantidad de votos, con un 42.40 % de los 5,543,221 votos totales. En la elección de Alcaldías hubo una participación de 69.58 % y la misma candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México” ganó 10 de las 16 demarcaciones territoriales, la coalición “VA X LA CDMX” ganó cinco y MORENA ganó una demarcación territorial.

VIII.2. Actualización del Marco Geográfico Electoral 2023-2024

El marco geográfico electoral que se utilizó para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, fue aprobado con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG518/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, por el que se aprueba utilizar el marco

geográfico electoral en los procesos electorales federal y locales 2023-2024, así como en los procesos electorales extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024.

Posteriormente, en cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y este Instituto, el 30 de agosto de 2024, el RFE remitió a este Instituto la Base Geográfica Digital con las adecuaciones al marco geográfico electoral derivado del proyecto de reseccionamiento 2023-2024, mediante acuerdo INE/CG623/2023 del 22 de noviembre de 2023, con la cual el IECM generó los productos cartográficos digitales correspondientes al ámbito local.

En consecuencia, se elaboraron los productos cartográficos del ámbito local conformado por 16 demarcaciones territoriales, 121 circunscripciones, 33 distritos electorales locales y 5,579 secciones electorales; derivado de lo anterior, estos fueron incorporados en formatos pdf, kml y xlsx, en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2023-2024, al cual la ciudadanía en general puede acceder, con la posibilidad de consultar la información, y descargarla a través del enlace <https://www.iecm.mx/www/scmgel/>.

VIII.3. Preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo

VIII.3.1 Actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022

Derivado de los efectos de los proyectos de reseccionamiento e integración seccional realizados por el INE; así como por los avisos de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México (SEPI), mediante los cuales se incorporaron a su Sistema de Registro a seis pueblos originarios; y el aviso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) de cambio de nomenclatura de una colonia y dos calles, el CG del IECM aprobó mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-151/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Como resultado, el IECM llevó a cabo el geoprocésamiento de la información y posteriormente la actualización del Catálogo de Unidades Territoriales 2022 ajustado; la reproducción y entrega de los productos cartográficos a las 33 DD (Tabla 30), así como su incorporación al *Sistema de Consulta, del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 ajustado*, alojado en la página institucional, donde se pueden consultar, descargar e imprimir los productos cartográficos, así como toda la documentación correspondiente a la geografía de participación ciudadana, en formatos pdf, kml y xlsx a través del enlace <https://www.iecm.mx/www/scmgpc/>.

Tabla 32. Productos cartográficos entregados a las 33 DD

| Características | Cantidad de planos |
|--|--------------------|
| Condensados de la Ciudad de México, con límites de Distritos Electorales Uninominales | 66 |
| Condensados del escenario final con límites de circunscripciones por Demarcación Territorial | 330 |
| Condensados de la Ciudad de México con límites de Circunscripciones, Demarcaciones Territoriales, secciones electorales, con su respectiva nomenclatura del Marco Geográfico Electoral 2023-2024 | 66 |
| Planos por Demarcación Territorial Seccional, escala 1:5,000 | 612 |
| Planos Distritales Seccional, escala 1:5,000 | 764 |
| Croquis por Demarcación Territorial Seccional | 32 |
| Croquis Distrital Seccional | 66 |
| Total | 1,936 |

Derivado de los efectos de los proyectos de reseccionamiento e integración seccional realizados por el INE; así como por los avisos de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México (SEPI), mediante los cuales se incorporaron a su Sistema de Registro a 6 pueblos originarios; y el aviso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) de cambio de nomenclatura de una colonia y dos calles, el CG del IECM aprobó mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-151/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Como resultado, el IECM llevó a cabo el geoprocésamiento de la información y posteriormente la actualización del Catálogo de Unidades Territoriales 2022 ajustado; la reproducción y entrega de los productos cartográficos a las 33 DD (Tabla 31), así como su incorporación al *Sistema de Consulta, del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 ajustado*, alojado en la página institucional, donde se pueden consultar, descargar e imprimir los productos cartográficos, así como toda la documentación correspondiente a la geografía de participación ciudadana, en formatos pdf, kml y xlsx a través del enlace <https://www.iecm.mx/www/scmgpc/>.

Tabla 33. Productos cartográficos entregados a las 33 DD

| Características | Cantidad de planos |
|--|--------------------|
| Condensados de la Ciudad de México, con límites de Distritos Electorales Uninominales | 66 |
| Condensados del escenario final con límites de circunscripciones por Demarcación Territorial | 330 |
| Condensados de la Ciudad de México con límites de Circunscripciones, Demarcaciones Territoriales, secciones electorales, con su respectiva nomenclatura del Marco Geográfico Electoral 2023-2024 | 66 |
| Planos por Demarcación Territorial Seccional, escala 1:5,000 | 612 |

| Características | Cantidad de planos |
|---|--------------------|
| Planos Distritales Seccional, escala 1:5,000 | 764 |
| Croquis por Demarcación Territorial Seccional | 32 |
| Croquis Distrital Seccional | 66 |
| Total | 1,936 |

VIII.3. 2. Elección del marco técnico normativo

VIII.3.2.1. Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Manual)

En el segundo semestre de 2024 el IECM, con la colaboración y coordinación de siete de sus áreas ejecutivas y técnicas, integró la propuesta de Manual, uno de los documentos normativos fundamentales que regula las actividades de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto en la preparación de este mecanismo de participación ciudadana.

Para la integración de dicho documento se integró un cronograma, se realizaron cuatro reuniones de trabajo, se levantaron minutas, se identificaron aspectos normativos, logísticos y/u operativos relevantes, se revisaron documentos institucionales utilizados en anteriores mecanismos de participación y se identificaron propuestas de mejora, recomendaciones, hallazgos, fortalezas o áreas de oportunidad.

El 25 de julio de 2024 y el 14 de noviembre de 2024 la COEG, en su Séptima Sesión Ordinaria y Segunda Extraordinaria, respectivamente, dio seguimiento a los avances en la integración del Manual.

En diciembre de 2024 inició la armonización del Manual dadas las previsiones para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial y por la reforma a la Ley de Participación Ciudadana, publicada el 17 de ese mismo mes y año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la cual se previó para el tercer domingo de agosto de 2025, la jornada consultiva de la respectiva Consulta de Presupuesto Participativo.

VIII.3.2.2. Actualización de documentos normativos y técnicos para la organización de consultas indígenas y afromexicanas

Una de las actividades relevantes del IECM ha sido la organización de consultas a pueblos, barrios y comunidades indígenas en la Ciudad de México para el ejercicio de su derecho a la consulta; y la previsión de contar con el marco normativo y técnico para prever las que correspondan a los pueblos y comunidades afromexicanas.

En virtud de lo anterior, en el marco de la reforma al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y de las consultas indígena y afroamericana sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas indígenas y afroamericanas para el Proceso Electoral Local 2026-2027, con lo cual se máxima la tutela de los derechos de esos grupos de atención prioritaria, el IECM inició la actualización del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afroamericanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*.

El proceso de actualización ha contemplado observaciones, propuestas y sugerencias formuladas por las representaciones de pueblos, barrios y/o comunidades indígenas y afroamericanas; las instituciones acompañantes u observadoras de anteriores procesos de consulta indígena; y los 33 Órganos Desconcentrados del IECM.

Asimismo, se han analizado diversas disposiciones contempladas en: **1)** la normativa en materia de consulta indígena y/o afroamericana emitida por el INE o por otros 20 Órganos Públicos Locales Electorales, **2)** las sentencias relacionadas con el derecho de consulta emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, **3)** la citada reforma al artículo 2º constitucional, y **4)** el seguimiento a las actividades institucionales y/o de carácter académico en materia de consulta indígena y afroamericana.

Desde el último trimestre de 2024, el IECM estuvo pendiente de las acciones previstas por el Congreso de la Ciudad de México para armonizar la citada reforma con la legislación aplicable en la capital de La República; en particular, la relacionada con el ejercicio del derecho de consulta, ya que ello, a su vez, propiciará que se incorporen las últimas actualizaciones al Protocolo para su posterior aprobación por el Consejo General del Instituto.

Por otra parte, en enero y octubre de 2024 el IECM, con el apoyo de sus 33 Órganos Desconcentrados, actualizó su Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afroamericanas; mientras que el 15 de julio del mismo año actualizó el AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL Y SIMPLICADO) correspondiente al *Sistema de Datos Personales de Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afroamericanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las Actividades Organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, del cual se derivan los datos denominativos para la integración del referido Directorio.

VIII.4. Educación cívica y construcción de ciudadanía

VIII.4.1. Educación para la vida en democracia

VIII.4.1.1. Producción de contenidos audiovisuales para la promoción de la participación política de los grupos de atención prioritaria

Esta acción tiene el propósito de aprovechar los recursos y el alcance de las redes sociales para impulsar la cultura cívica e incentivar la participación política y, en su caso, electoral, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Local, además de difundir y promover el ejercicio de sus derechos.

Durante el periodo que se reporta, se realizaron 322 publicaciones de contenidos audiovisuales, las cuales se encuentran disponibles en la cuenta de Facebook e Instagram de la Ludoteca Cívica.

VIII.4.1.2 Consulta para niñas, niños y adolescentes

Del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2024 (CNNA2024), un espacio pensado para que este grupo poblacional ejerza su derecho de participación en el espacio público, mediante la expresión de sus opiniones sobre temas de su interés.

Participaron 143 mil 086 personas desde 6 hasta 17 años, de ellas, 70 mil 431 fueron mujeres, 69 mil 110, hombres, mil 195 no se identificaron como hombre o mujer y 2 mil 350 personas más no revelaron este dato. En relación con la edad, 24 mil 213 personas indicaron tener entre 6 y 9 años, 81 mil 711 entre 10 y 13 años, y 37 mil 162 entre 14 y 17 años.

La pregunta formulada en este ejercicio consultivo fue *¿Cuál es la razón más común por la que se burlan de algunas niñas, niños y adolescentes en tu escuela?* Para ello se ofrecieron nueve opciones de respuesta: *Tienen sobrepeso u obesidad, Por su apariencia física, Por el color de la piel, Por la forma en que hablan, Piensan y actúan diferente a la mayoría, Por sus calificaciones, La ropa o calzado que se usan no es de “marca”, y Son “pobres”*. Las tres opciones que fueron seleccionadas en mayor medida por las personas participantes a nivel entidad fueron, en orden descendente: *Por su apariencia física, Por el color de la piel y Tienen sobrepeso u obesidad*.

VIII.4.1.3. Difusión de los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México Primer taller Juvenil de Oratoria

En 2024 se realizó el Primer Taller Juvenil de Oratoria, y ello fue posible gracias a las alianzas estratégicas con el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), plantel Álvaro Obregón II, y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), plantel Casa Libertad, así como con personas expertas en la materia de la oratoria, que fungieron como facilitadoras. El taller se impartió en dos ocasiones.

La primera impartición del taller se realizó en la UACM, los días 9 y 16 de octubre de 2024, con una asistencia de 61 personas jóvenes, 39 mujeres y 22 hombres, de 16 a 29 años. La segunda impartición fue en el IEMS los días 22 y 23 de octubre, con un total de 26 personas jóvenes participantes, 12 mujeres y 14 hombres, de 15 a 19 años.

VIII.4.1.4. Acciones educativas desde el ámbito distrital

De conformidad con los datos reportados por las direcciones distritales a través del Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC), se realizaron un total de 4,057 acciones educativas durante el año 2024.

El IECM, a través de sus direcciones distritales, impartió un total de 1,712 talleres seleccionados de entre 22 disponibles que atienden cuatro vertientes de población objetivo (mujeres, jóvenes, hombres y población en general) y 2,345 intervenciones educativas de un catálogo de 14 disponibles.

Se impactó a un total de **276,365 personas; 144,010 mujeres (52 %)** y **132,355 hombres (48 %)**, como se describe en la tabla siguiente.

| Acción educativa | Número de acciones | Mujeres | Hombres | Población atendida |
|------------------|--------------------|----------------|----------------|--------------------|
| Talleres | 1,712 | 20,353 | 18,038 | 38,391 |
| Intervenciones | 2,345 | 123,657 | 114,317 | 237,974 |
| TOTAL | 4,057 | 144,010 | 132,355 | 276,365 |

VIII.4.1.5 Organización de Ferias Cívicas

El IECM, a través de la DEGDHECyCC y las direcciones distritales, realizó tres ferias cívicas, en colaboración con las alcaldías Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y con las autoridades educativas de la Secundaria Diurna No. 37 “Emiliano Zapata”, ubicada en la demarcación territorial Milpa Alta.

Con cada una de esas autoridades se organizó una feria cívica, como se explica a continuación:

- a) Feria Cívica en la Explanada de la Alcaldía Gustavo A. Madero. Se realizó el 12 de septiembre, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la que participaron un total de 1,416 personas, 942 mujeres y 474 hombres;
- b) Feria Cívica en la Explanada del Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Álvaro Obregón. Se realizó el día 15 de noviembre, en un horario de 10:30 a 15:00 horas, en la que participaron un total de 1,414 personas, 955 mujeres y 459 hombres; y,
- c) Feria Cívica en la Secundaria Diurna No. 37 “Emiliano Zapata”. Se realizó el día 6 de diciembre, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en la que participaron un total de 1,340 personas, 682 mujeres y 658 hombres.

Los eventos contaron con la participación de las 33 direcciones distritales y 52 instancias, entre las que se encontraron instituciones y organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de divulgación, universidades, agrupaciones artísticas y escuelas de arte; mediante la instalación de stands con actividades referentes a los temas centrales: ciencia, arte y democracia. Asimismo, se presentaron actividades relativas a temas transversales como derechos humanos, igualdad sustantiva, grupos de atención prioritaria e inclusión, interculturalidad, cuidado del medio ambiente, identidad e integración comunitaria y derecho a la ciudad. A los tres eventos asistieron un total de 4,170 personas: 2,579 mujeres (62 %) y 1,591 hombres (38 %).

VIII.4.1.6. Modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados (INMUN)

Un Modelo de Naciones Unidas (MUN por sus siglas en inglés) es un ejercicio académico en el cual se simulan los diferentes órganos de las Naciones Unidas u Organismos Colegiados Regionales. Cada participante personifica a representantes o delegaciones de los países que intervienen en los respectivos foros. Tienen como finalidad brindar las herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre quienes participan y con esto brindar nuevas perspectivas acerca de problemas actuales.

Con la realización de los Modelos de Naciones Unidas, el alumnado se ha beneficiado y ha disfrutado de esta experiencia educativa interactiva, que no solo involucra a jóvenes en el estudio y la discusión de temas globales, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades útiles a lo largo de sus vidas: documentación, redacción, oratoria, resolución de problemas y conflictos, construcción de consensos, acuerdos y cooperación.

La edición del INMUN 2024 tuvo como eje temático “El papel de la inteligencia artificial en los derechos humanos, la paz y el desarrollo”. Las actividades del INMUN 2024 se

realizaron los días 1, 2 y 3 de agosto; el primer día se llevó a cabo la ceremonia de inauguración y cuatro sesiones de los comités más una reunión con *Faculties*; el segundo día se realizaron seis sesiones y una reunión con *Faculties*; y el tercer día fueron cuatro sesiones y la ceremonia de clausura. La séptima edición del INMUN contó con un total de 195 personas jóvenes registradas, 98 mujeres y 97 hombres, de entre 12 y 25 años, todas ellas con lugar de residencia en 3 estados de la república mexicana, a saber: Estado de México, Querétaro y Ciudad de México.

VIII.4.1.7. Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 3ª Edición

En las Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 3ª edición, participaron juventudes de 18 a 29 años que militan en algún partido político y no militantes. Esta edición ofreció un curso teórico y un taller básico de debate y oratoria, así como un taller de análisis del discurso para brindar recursos que les permitan desarrollar y expresar sus ideas de manera elocuente y convincente.

El evento se realizó el 11 y 12 de septiembre en las instalaciones del Instituto. En total asistieron y participaron 21 personas militantes de partido político (9 mujeres y 12 hombres) y 66 personas no militantes (46 mujeres y 20 hombres). Cabe resaltar que hubo representación de la mayoría de los partidos a excepción del Partido de la Revolución Democrática.

Tras finalizar el curso y los talleres, se realizó una asamblea en donde las personas asistentes pusieron en práctica los conocimientos adquiridos y expresaron sus ideas respecto a la participación política de las juventudes.

VIII.4.1.8 Formación de promotoras y promotores ciudadanos

Mediante el programa de servicio social *Educación para la vida en democracia*, a través del cual se reclutan a estudiantes de nivel medio superior y superior, este Instituto formó a 134 personas promotoras ciudadanas durante el 2024, quienes fueron capacitadas para desarrollar los conocimientos, capacidades y habilidades necesarias para difundir los contenidos teóricos y ventajas prácticas de la convivencia democrática y dotarles de las herramientas requeridas para lograr una efectiva inserción en su labor de promoción con grupos poblacionales específicos.

VIII.4.1.9. Plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe

De conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece el derecho a la participación política de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, se aprobó que en cada uno de los debates a los diversos cargos de elección popular incluyendo el de Jefatura de Gobierno del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se contara con la participación de este grupo de población, donde a través de preguntas dirigidas a las candidaturas debatientes, manifestaron sus inquietudes sobre los diversos temas abordados en los debates.

De acuerdo con el formato aprobado por la comisión respectiva, participaron un total de 35 niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la “Pandilla” de Ciudad KeVe. Participaron realizando una pregunta a las personas candidatas en 58 de los 61 debates organizados por el IECM, incluyendo el tercer debate de Jefatura de Gobierno.

Asimismo, se llevaron a cabo cuatro círculos de diálogo sobre la participación política de las juventudes del proyecto “Telares políticos de las juventudes” y se creó la sección “#Elecciones2024” en la plataforma, en la que integrantes de la pandilla KeVe participaron en el diseño de contenidos y materiales didácticos digitales.

Ciudad KeVe cuenta con las siguientes redes sociales y plataformas digitales: Facebook, YouTube, Twitter, Instagram, TikTok y Spotify, en donde se han alojado **918 materiales** didácticos y contenidos para difundir una cultura cívica y de participación, especialmente dirigidos a las niñas y a las juventudes.

VIII.4.1.10. Asesoría y acompañamiento en la organización de procesos electivos en entornos escolares

Se realizaron dos colaboraciones principales, las cuales se describen a continuación:

a) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México

El 22 de marzo, se impartió la capacitación a estudiantes en el marco de su ejercicio electivo de sociedades de alumnos en modalidad electrónica, de los niveles medio superior y superior. Se capacitó a 33 integrantes de las planillas estudiantiles, y los temas que se abordaron fueron los siguientes: participación estudiantil, implementación de la votación electrónica, generalidades de las elecciones estudiantiles, desarrollo de la jornada electiva, impugnaciones e incidentes electoral, observación electoral e importancia del voto electrónico.

b) Secretaría de Educación Pública

A través de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica, adscrita a la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, se solicitó al IECM asesoría, capacitación y el préstamo de materiales, en apoyo a la elección de las mesas directivas de sociedades de alumnas y alumnos de las escuelas secundarias técnicas de esta entidad. De dicha colaboración se tuvieron los siguientes resultados:

- Se realizaron cuatro jornadas electivas de forma escalonada del 23 al 26 de septiembre de 2024;
- Participaron en ellas 175 turnos escolares;
- Votaron en este ejercicio 90,204 personas (46,132 alumnas y 44,072 alumnos), y
- Ejercieron como personas observadoras electorales 494 personas observadoras (275 alumnas y 219 alumnos).

VIII.4.1.11. Intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica

Con el propósito de facilitar espacios de interlocución presencial entre los diversos actores de las comunidades educativas (alumnado, docentes, madres y padres de familia) de las escuelas de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, la Ludoteca Cívica realizó 193 intervenciones educativas en sus diversas modalidades, en las que se atendieron a 11,225 personas (4,951 mujeres y 6,274 hombres); adicionalmente se atendió a funcionarios públicos en espacios institucionales y a público en general en eventos especiales.

VIII.4.1.12. Concurso literario infantil y juvenil

El Concurso de Cuento: Yo Gobernaría Así..., tuvo como objetivo propiciar entre niñas, niños y jóvenes una reflexión sobre la toma de decisiones en el espacio público, mediante la creación literaria. Quienes participaron encontraron una manera creativa de manifestar sus inquietudes e intereses en relación con los diferentes ámbitos en los que se desarrollan: hogar, escuela y comunidad en general.

Las obras participantes versaron sobre el siguiente planteamiento: Si te hubieran elegido para gobernar el lugar donde vives, ¿Qué sería lo primero que harías? ¿Cuáles problemas solucionarías? ¿Cómo mejorarías tu comunidad?

Participaron quienes tenían de 10 a 13 años, al momento del registro, el cual fue vigente de las 9:00 horas del 12 de agosto a las 17:00 horas del 12 de septiembre de 2024. Se

registraron 102 personas; en términos porcentuales, 54 % de la participación fue del género femenino y 46 % masculino.

El 19 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la ceremonia de premiación en el Papalote Museo del Niño. Para los tres primeros lugares, los premios fueron los siguientes:

- Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100, moneda nacional).
- Segundo lugar: \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100, moneda nacional).
- Tercer lugar: \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100, moneda nacional).

Además, a cada uno de los tres lugares se les otorgó:

- Un reconocimiento.
- La edición del cuento en formato electrónico y su publicación en el micrositio de la Biblioteca Electrónica del IECM.
- Un bimestre de clases semanales en la Escuela de Niños Escritores.
- Asistencia al encuentro “¿Cómo hacemos los libros?” con editoriales del Comité de Libros Infantiles y Juveniles de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Participación en el Taller de Derechos de Autor del programa Semillas de Mango, de Editorial Mango Manila.
- Un paquete de libros de literatura infantil y juvenil de la editorial SM.
- Un paquete de libros de Editorial Cayuco, Editorial Mango Manila, Alboroto Ediciones, Trillas, Editorial Hiperlibro, VR Editoras, Corda Ediciones, Leetra Editorial y Constantine Editores.

Los cuentos ganadores se encuentran en proceso de edición digital y se publicarán en el micrositio de la Biblioteca Electrónica del IECM.

VIII.4.2. Sistemas de apoyo a la divulgación de la educación cívica y construcción de ciudadanía

VIII.4.2.1 Sistema para el Modelo de Naciones Unidas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (INMUN)

El INMUN es un modelo internacional que replica los debates de la Organización de las Naciones Unidas al organizar Comités que abordan los diferentes aspectos de un tema; en ellos, cada estudiante representa a un país y aporta argumentos para encontrar soluciones a los problemas que se plantean.

Con el apoyo de la UTSI se desarrolló un Sistema de registro de participantes, que incluía la generación de códigos QR para el pase de lista de asistencia, así como la generación y envío automáticos de las constancias de participación.

El periodo de registro de participantes del INMUN fue del 15 al 26 de julio de 2024, y durante los tres días del evento se llevó a cabo el pase de asistencia mediante dispositivos electrónicos proporcionados por la propia UTSI. Posteriormente, se generaron las constancias de participación y fueron enviadas de manera automática a todas las personas participantes del INMUN.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 8 de mayo de 2024.

VIII.4.2.2 Sistema del 16° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento

Esta herramienta informática permitió llevar el control para el registro, recepción de documentación y seguimiento de las personas participantes al concurso Cuento para la divulgación de la Cultura Democrática.

La UTSI actualizó dicho sistema; entre los cambios más importantes se puede destacar la creación de un sitio independiente al resto de concursos organizados por la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 12 de agosto de 2024.

VIII.4.2.3 Sistema de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes

Se desarrolló el Sistema para la implementación de la Consulta para niñas, niños y adolescentes, el cual permitió la participación de este grupo poblacional. El sistema informático se desarrolló en lenguaje de programación Typescript y versión mejorada de JavaScript, diseñado para funcionar tanto en modo *online* como *offline*, lo que permitió a las personas participantes expresar sus opiniones desde dispositivos móviles institucionales aun en áreas sin conexión a internet.

Adicionalmente, también funcionó para las direcciones distritales en modo fuera de línea; y arrojar los resultados de cómputo.

El sistema estuvo habilitado desde las 9:00 horas del 15 de agosto hasta las 17 horas del 30 de septiembre de 2024.

Operación: Operación Ordinaria
Liberación: A partir del 15 de agosto de 2024.

VIII.5. Plataforma informática institucional

VIII.5.1. Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas

VIII.5.1.1 Sistema de registro para el Concurso de cortometrajes Vota Film Fest

Esta herramienta informática que permitió el registro de las y los jóvenes al concurso de cortometrajes “*Vota Film Fest*”

Operación: Operación Ordinaria
Liberación: A partir del 2 de septiembre de 2024.

VIII.5.1.2 Módulo de notificaciones electrónicas a Candidatos sin Partido y Aspirantes (MOCA), incluido en el Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México (SINAP)

Esta herramienta informática tuvo como finalidad cubrir la necesidad de realizar las notificaciones a las personas que soliciten el registro como personas candidatas en la Ciudad de México en las diversas etapas del registro.

Operación: Operación Ordinaria
Liberación: A partir del 12 de julio de 2023.

VIII.5.1.3 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral (SIFOE)

Sistema que permite llevar el control y seguimiento de los expedientes que se generen con motivo del ejercicio de la Oficialía Electoral.

Actividades:

- Análisis, diseño, construcción y liberación
- Soporte técnico

Operación: febrero de 2023 - a la fecha

VIII.5.1.4 Módulo de notificaciones electrónicas a los Partidos Políticos (MOPA), incluido en el Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México (SINAP)

Esta herramienta informática tuvo como finalidad cubrir la necesidad de realizar las notificaciones con inmediatez a las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de la Ciudad de México.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 29 de septiembre de 2023.

VIII.5.1.5. Módulo de notificaciones electrónicas a las Organizaciones Ciudadanas aspirantes a constituirse como asociaciones políticas (MOCAAP), incluido en el Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la ciudad de México (SINAP)

Esta herramienta informática tuvo como finalidad cubrir la necesidad de realizar las notificaciones con inmediatez a las personas representantes de las organizaciones ciudadanas aspirantes a constituirse como partidos políticos locales.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 28 de noviembre de 2024.

VIII.5.1.6 Sistema de Seguimiento de Medios de Impugnación (SISMI)

Esta herramienta informática tuvo como finalidad consultar la recepción, tramitación y seguimiento de los medios de impugnación presentados en contra de actos o resoluciones de los órganos del Instituto Electoral, así como los que no son propios y que se remiten a la autoridad señalada como responsable, y los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en los que el IECM está vinculado.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 2 de febrero de 2024.

VIII.5.1.7 Sistema de Evolución de Instrumentos Electorales (SEVIE)

El SEVIE es un sistema de consulta permanente que está disponible en la página Web institucional, a fin de que la ciudadanía y público en general pueda consultar información del padrón electoral y la lista nominal que el IECM desde 2000 a noviembre de 2024. El sistema consta de cinco módulos: Entidad, Demarcación territorial, Distrito electoral local,

Sección electoral y residentes en el extranjero. El sistema puede consultarse a través del enlace <https://www.iecm.mx/www/sevie/>.

VIII.5.1.8 Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD)

El SISECAOD brindó apoyo en el seguimiento a las actividades realizadas por los Órganos Desconcentrados en el cual, de manera mensual, registran el cumplimiento de su planeación institucional

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: La nueva versión del sistema operó a partir del 20 de enero de 2025.

VIII.5.1.9 Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECYCC)

El SISECYCC brindó apoyo de apoyo para el seguimiento de los cursos y talleres que realizan los Órganos Desconcentrados a la ciudadanía en materia de educación cívica.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: La nueva versión del sistema operó a partir del 10 de enero de 2025.

VIII.5.1.10 Sistema de Asambleas Ciudadanas (SISECOAAC)

El SISECOAAC permite el registro, publicación y seguimiento de las Asambleas Ciudadanas. En esta versión se integra la funcionalidad del SIREAC, que consiste en documentar la ejecución de la asamblea.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: La nueva versión del sistema operó a partir del 14 de enero de 2025.

VIII.6. Asociaciones Políticas

VIII.6.1. Registro de Convenios de candidatura común y coaliciones

Las acciones realizadas por el IECM en el marco del PELO 2023-2024 están relacionadas con el interés de los partidos políticos con acreditación en la Ciudad de México para participar en las elecciones de manera conjunta a través de las figuras de candidatura común y coalición, mediante la presentación de los convenios respectivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 292 al 298 ter del Código.

Los plazos para solicitar el registro de convenios se establecieron en los artículos 11 y 16 de los Lineamientos de Postulación de conformidad con el calendario electoral del IECM, en los términos siguientes:

1. Coaliciones que contemplen la candidatura a Jefatura de Gobierno, a más tardar el 5 de noviembre de 2023;
2. Coaliciones que no involucren a la Jefatura de Gobierno, a más tardar el 25 de noviembre de 2023, y
3. Candidaturas comunes, hasta el 25 de enero de 2024.

Coaliciones

En el PELO 2023-2024, se presentaron ante el IECM dos convenios de coalición para postular una candidatura al cargo de Jefatura de Gobierno, las cuales fueron:

- La coalición “*Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México*”, suscrita por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, que fue aprobada mediante resolución IECM/RS-CG-52/2023 y modificada a través de la resolución IECM/RS-CG-60/2023, para el efecto de cambiar la denominación de la coalición por “*Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, y
- La coalición “*VA X LA CDMX*”, suscrita por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, que además presentó el convenio de Gobierno de Coalición respectivo, que fueron aprobados mediante resolución IECM/RS-CG-53/2023 y modificada a través de la resolución IECM/RS-CG-59/2023, en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, relativa al monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de la campaña, la forma de reportarlo en los informes correspondientes, así como el órgano responsable de la administración de los recursos y presentación de informes de las campañas respectivas.

Ahora bien, en el caso de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante el IECM, solicitud de registro del convenio de coalición “*VA X LA CDMX*” para participar bajo la modalidad de coalición parcial en la

elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en veinticinco Distritos Electorales uninominales, la Diputación Migrante, así como coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, el cual fue aprobado mediante resolución IECM/RS-CG-58/2023, de 5 de diciembre de 2023.

Candidaturas comunes

El 25 de enero de 2024, los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, solicitaron ante el IECM el registro del convenio de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en 29 Distritos Electorales uninominales, la Diputación Migrante, así como 15 Alcaldías, para el PELO 2023-2024, acompañado de la documentación atinente.

En la misma fecha, los partidos Morena y del Trabajo, presentaron ante el IECM, solicitud de registro del convenio de candidatura común “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en tres Distritos Electorales uninominales, para el PELO 2023-2024, adjuntando la documentación correspondiente.

El 30 de enero de 2024, el Consejo General del IECM aprobó, mediante acuerdos **IECM/ACU-CG-007/2024** e **IECM/ACU-CG-008/2024**, el registro condicionado de ambos convenios de candidatura común, respectivamente, determinaciones que fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México⁵⁰, por lo que se ordenó la integración de los expedientes TECDMX-JEL-026/2024, TECDMXJEL-027/2024, TECDMX-JEL-028/2024, TECDMX-JEL029/2024 y TECDMX-JEL-038/2024.

Una vez desahogado el requerimiento y subsanada la inconsistencia identificada entre la distribución de votos y su correlación con los porcentajes de postulaciones establecidas en dichos convenios, el Consejo General aprobó, el 7 de febrero de 2024, la procedencia de su registro mediante los acuerdos **IECM/ACU-CG-025/2024**, respecto a la candidatura común “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*” e **IECM/ACU-CG-037/2024**, en relación con la candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”.

En la misma fecha, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-038/2024**, aprobó la modificación al Anexo 2 del convenio de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, por la que se incorporó la Concejalía 7 a la planilla de la demarcación territorial Xochimilco, así como su respectivo siglado.

⁵⁰ En adelante, Tribunal Electoral.

El 16 de febrero de 2024, el Consejo General aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-043/2024**, por el cual se declaró procedente la modificación de la Cláusula CUARTA del convenio de candidatura común “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, relacionada con el emblema conjunto de los partidos Morena y del Trabajo.

Asimismo, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-057/2024** de 29 de febrero de 2024, aprobó la modificación de los Anexos 1 y 2 del convenio de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, en relación con el siglado de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa y de las Alcaldías que se postularían por los integrantes de dicha candidatura común, respectivamente.

El 5 de marzo de 2024, el Tribunal Electoral dictó sentencia en el expediente identificado como TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados, en el sentido de revocar los acuerdos **IECM/ACU-CG-007/2024**, **IECM/ACU-CG-008/2024**, **IECM/ACU-CG-037/2024** y cualesquier otro subsecuente relativo al registro de los convenios de candidatura común suscritos por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, instruyéndose al Consejo General notificar dicha determinación a los citados institutos políticos, con la finalidad de que en un plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación presentaran un convenio de candidatura común postulando la totalidad de las candidaturas a diputaciones y alcaldías, o algunas de éstas, según su estrategia electoral, siempre y cuando dicha candidatura común se encontrara integrada por los mismos partidos que conformaron la coalición para la elección de Jefatura de Gobierno, en atención al cumplimiento del principio de uniformidad aplicable a las coaliciones y candidaturas comunes.

Esta determinación fue controvertida ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁵¹, por lo que se ordenó la integración de los expedientes SCM-JRC-18/2024 y SCM-JRC-19/2024 acumulados.

El 11 de marzo de 2024, las representaciones de los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México presentaron ante el IECM, un convenio de candidatura común para participar bajo dicha figura en 29 Distritos Electorales, la Diputación Migrante, así como 15 Alcaldías, en atención a la determinación del Tribunal Electoral emitida en el juicio TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados. Por su parte, las representaciones de los partidos Morena y del Trabajo informaron que postularían de forma individual en los Distritos Electorales uninominales 7, 14 y 29.

⁵¹ En adelante, Sala Regional Ciudad de México.

El 13 de marzo siguiente, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-062/2024**, relativo a la procedencia de la solicitud de registro del convenio de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en 29 Distritos Electorales uninominales, la Diputación Migrante, así como 15 Alcaldías, suscrito por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el PELO 2023-2024, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral emitida en el expediente TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados.

Mediante sentencia de 18 de marzo de 2024, la Sala Regional Ciudad de México resolvió en el expediente SCM-JRC-18/2024 y SCM-JRC-19/2024 acumulados, en el sentido de modificar la sentencia TECDMX-JEL-026/2024 y acumulados, estableciendo que el IECM debía considerar los porcentajes de distribución de la votación originalmente propuestos en los convenios de candidatura común “*Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México*” y/o “*Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México*”, a lo que los integrantes de la Comisión Coordinadora, máximo Órgano de Dirección de la candidatura común, respondieron que preferían conservar los porcentajes señalados en el convenio aprobado mediante acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-062/2024, de 13 de marzo de 2024.

VIII.6.2. Registro de Plataformas Electorales

El artículo 379 del Código determina que, previo a la solicitud de registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, se considerará como requisito indispensable que el partido político, coalición, candidatura común o candidatura sin partido, haya registrado la plataforma electoral en los términos del artículo 379, párrafos primero y segundo, 381, fracción II, inciso e), 382 y 383, fracción VI del Código.

De conformidad con los Lineamientos de Postulación, el plazo para presentar las plataformas electorales se realizó del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

Cabe precisar que los partidos políticos que decidieron participar a través de una coalición electoral presentaron la plataforma electoral de la asociación junto con el Convenio respectivo.

En ese sentido, el IECM, a través de la DEAPyF revisó y analizó las plataformas electorales presentadas con base en la normatividad aplicable, y en su caso, requirió para que subsanaran las omisiones o inconsistencias detectadas, las cuales una vez solventadas fueron aprobadas por el Consejo General el 7 de febrero de 2024, mediante los acuerdos siguientes:

| Plataformas electorales | | |
|-------------------------|--|--|
| Acuerdo | Actor político | Tipo de elección |
| IECM/ACU-CG-026/2024 | Coalición "VA X LA CDMX" | Jefatura de Gobierno Diputaciones y Alcaldías |
| IECM/ACU-CG-027/2024 | Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" | Jefatura de Gobierno |
| IECM/ACU-CG-028/2024 | Partido Acción Nacional | Diputaciones |
| IECM/ACU-CG-029/2024 | Partido Revolucionario Institucional | Diputaciones |
| IECM/ACU-CG-030/2024 | Partido de la Revolución Democrática | Diputaciones |
| IECM/ACU-CG-031/2024 | Partido Verde Ecologista de México | Diputaciones |
| IECM/ACU-CG-032/2024 | Partido del Trabajo | Diputaciones |
| IECM/ACU-CG-033/2024 | Movimiento Ciudadano | Jefatura de Gobierno Diputaciones y Alcaldías |
| IECM/ACU-CG-034/2024 | Morena | Diputaciones y Alcaldías |
| IECM/ACU-CG-035/2024 | Efraín Bautista Mejorada | Diputación Distrito 21 |
| IECM/ACU-CG-036/2024 | José Rodolfo Ávila Ayala | Alcaldía Iztacalco |

VIII.6.3. Registro de Candidaturas Sin Partido

VIII.6.3.1 Solicitudes de registro para aspirantes a candidaturas sin partido

El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió la Convocatoria para el registro de candidaturas sin partido, los lineamientos y el Manual Operativo del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), con el objeto de que la ciudadanía interesada tuviera conocimiento de las etapas, procedimiento y requisitos para el registro de las candidaturas sin partido en el PELO 2023-2024 en la Ciudad de México.

El periodo de recepción de las solicitudes para registrarse como aspirantes a candidatura sin partido se llevó a cabo a partir del día siguiente al que se emitió la Convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2023 para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y para los cargos a Titular de Alcaldía y Concejalías culminó el 27 de octubre de 2023.

En los periodos mencionados, el IECM recibió de forma electrónica a través del SIREC un total de 95 solicitudes de manifestación de intención⁵²: cuatro para la Jefatura de Gobierno, siete para Diputaciones de Mayoría Relativa, tres para la Diputación Migrante, tres a titular de Alcaldía y 78 para Concejalías.

Así, de la revisión y análisis de la documentación presentada, el Consejo General, mediante los acuerdos identificados con claves IECM/ACU-CG-086/2023, IECM/ACU-CG-101/2023, IECM/ACU-CG-115/2023 e IECM/ACU-CG-116/2023 aprobó el registro de 12 aspirantes a

⁵² Cabe precisar que los números corresponden a aquellos usuarios que realizaron el procedimiento completo en el SIREC, esto es la creación, activación, carga de información y documentos respectivos.

candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales y Titulares de Alcaldía y sus respectivas concejalías, como a continuación se enlista:

| No. | Nombre | Cargo de elección | Ámbito geográfico |
|-----|----------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 1 | José Antonio Valles Romero | Jefatura de Gobierno | Ciudad de México |
| 2 | Fernando Salvador Sánchez Campos | Jefatura de Gobierno | Ciudad de México |
| 3 | Lorena Osornio Elizondo | Jefatura de Gobierno | Ciudad de México |
| 4 | Pedro Pablo de Antuñano Padilla | Jefatura de Gobierno | Ciudad de México |
| 5 | Adriana Cruz Miranda | Diputada de Mayoría Relativa | Distrito 17 |
| 6 | José Cruz Rodríguez Ortiz | Diputado de Mayoría Relativa | Distrito 21 |
| 7 | Francisco Javier Campos Reyes | Diputado de Mayoría Relativa | Distrito 24 |
| 8 | Efraín Bautista Mejorada | Diputado de Mayoría Relativa | Distrito 21 |
| 9 | Martin Campos Jiménez | Diputado de Mayoría Relativa | Distrito 24 |
| 10 | Yonatan Jarillo Ramírez | Titular de Alcaldía | Iztapalapa |
| 11 | José Rodolfo Ávila Ayala | Titular de Alcaldía | Iztacalco |
| 12 | Sergio Alonso Medel Garrido | Titular de Alcaldía | Miguel Hidalgo |

VIII.6.3.2 Obtención del apoyo ciudadano

Las personas aspirantes se encontraron en la posibilidad de realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido del listado nominal correspondiente, mediante el uso de la aplicación móvil denominada “*Apoyo Ciudadano-INE*” desarrollada por el INE, en el siguiente periodo:

- Jefatura de Gobierno 120 días, contados a partir del 6 de septiembre 2023 y hasta el 3 de enero 2024.
- Diputaciones al Congreso y titulares de Alcaldías y Concejalías 60 días, contados a partir del 5 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 323 del Código y 31 de los *Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, para obtener el registro de la candidatura sin partido, quienes obtuvieron la calidad de aspirantes debían recabar un número de firmas de apoyo ciudadano equivalente al menos al 1 % de la lista nominal correspondiente, con corte al 31 de julio del año previo al de la elección, distribuidas de la siguiente manera:

- Jefatura de Gobierno, en por lo menos el 35 % de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Diputaciones al Congreso, en por lo menos el 35 % de las secciones electorales del distrito electoral correspondiente.

- Titular de Alcaldía, en por lo menos el 35 % de las circunscripciones que conforman la demarcación territorial de que se trate.

Durante dicho periodo, el IECM, a través de la DEAPyF operó la mesa de control y realizó la verificación y clarificación de 100,509 apoyos ciudadanos, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes en el PELO 2023-2024, mediante el uso de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE” (Lineamientos del INE), en relación con el Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Concurrentes 2023-2024, (Protocolo) emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE.

Asimismo, el IECM atendió el derecho de garantía de audiencia de las tres personas aspirantes que presentaron solicitud para realizar la clarificación de los apoyos ciudadanos que presentaron inconsistencias.

Así, conforme al Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje y distribución de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas sin partido, aprobado por el Consejo General del IECM mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-024/2024**, las personas aspirantes obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Nombre | Cargo de elección | Apoyos ciudadanos válidos | Umbral | % Apoyos válidos respecto a umbral |
|-----|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
| 1 | José Antonio Valles Romero | Jefatura de Gobierno | 34 | 78,256 | 0.04% |
| 2 | Fernando Salvador Sánchez Campos | Jefatura de Gobierno | 257 | 78,256 | 0.33% |
| 3 | Lorena Osornio Elizondo | Jefatura de Gobierno | 45,973 | 78,256 | 58.75% |
| 4 | Pedro Pablo De Antuñano Padilla | Jefatura de Gobierno | 820 | 78,256 | 1.05% |
| 5 | Adriana Cruz Miranda | Diputado de Mayoría Relativa | 34 | 2,467 | 1.38% |
| 6 | José Cruz Rodríguez Ortiz | Diputado de Mayoría Relativa | 165 | 2,144 | 7.70% |
| 7 | Francisco Javier Campos Reyes | Diputado de Mayoría Relativa | 242 | 2,329 | 10.39% |
| 8 | Efraín Bautista Mejorada | Diputado de Mayoría Relativa | 2,226 | 2,144 | 103.82% |
| 9 | Martin Campos Jiménez | Diputado de Mayoría Relativa | 560 | 2,329 | 24.04% |
| 10 | Yonatan Jarillo Ramírez | Titular de Alcaldía Iztapalapa | 71 | 14,990 | 0.47% |

| No. | Nombre | Cargo de elección | Apoyos ciudadanos válidos | Umbral | % Apoyos válidos respecto a umbral |
|-----|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------|------------------------------------|
| 11 | José Rodolfo Ávila Ayala | Titular de Alcaldía Iztacalco | 3,815 | 3,567 | 106.95% |
| 12 | Sergio Alonso Medel Garrido | Titular de Alcaldía Miguel Hidalgo | 146 | 3,220 | 4.53% |

VIII.6.3.3 Verificación de cumplimiento de requisitos

Una vez obtenido el dictamen favorable, las dos personas aspirantes que alcanzaron el umbral de apoyo de la ciudadanía solicitaron su registro como candidatos sin partido, durante el periodo legalmente establecido a través del SIREC.

La DEAPyF llevó a cabo la revisión de los expedientes a fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la normatividad electoral y realizó los requerimientos atinentes. En este sentido y derivado del desahogo en tiempo y forma de los requerimientos, las personas aspirantes manifestaron lo que a su derecho convino y presentaron diversa documentación a fin de subsanar los requisitos omitidos.

VIII.6.3.4 Aprobación de candidaturas sin partido

El 19 de marzo de 2024, el Consejo General del IECM aprobó los registros de las candidaturas sin partido, como se muestra a continuación.

| Nombre | Cargo de elección | Distrito / Demarcación | Acuerdo de registro |
|--------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------|
| Efraín Bautista Mejorada | Diputado de Mayoría Relativa | 21 | IECM/ACU-CG-073/2024 |
| José Rodolfo Ávila Ayala | Titular de Alcaldía | Iztacalco | IECM/ACU-CG-074/2024 |

VIII.6.4. Candidaturas de partidos políticos

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-062/2023**, de 7 de agosto de 2023, el Consejo General del IECM ajustó el plazo de recepción de solicitudes de registro de las candidaturas de los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, establecido en el artículo 380 del Código con el objeto de dar cumplimiento cabal a todas las etapas del proceso electoral local, de ahí que el plazo para recibirlas corrió del 8 al 15 de febrero de 2024.

Asimismo, mediante los Acuerdos **IECM/ACU-CG-091/2023** e **IECM/ACU-CG-127/2023**, de 10 de septiembre y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, estableció a través de

los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que el registro de las candidaturas sería en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC).

Una vez recibidas las solicitudes de registro de candidaturas, dentro de los tres días siguientes, la DEAPyF revisó que las personas postuladas como candidatas cumplieran con los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable, y, en su caso, realizó los requerimientos correspondientes para que subsanaran las omisiones e inconsistencias observadas en las solicitudes de registro, en términos de lo dispuesto por el artículo 384, párrafo segundo del Código.

Asimismo, la DEAPyF requirió la información relativa al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de carácter negativo, conforme a los convenios de colaboración suscritos con las autoridades siguientes:

- La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para verificar que las personas que solicitaron registro como candidatas y candidatos no se encontraran sentenciadas por alguno de los delitos establecidos en el artículo 18 del Código.
- La Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, para que informara si alguna de las personas solicitantes de registro como candidatas y candidatos contaba con sanción de inhabilitación.
- La Junta Local Ejecutiva del INE, respecto a la situación registral de las personas que solicitaron el registro para ser postuladas a algún cargo de elección popular.
- La Dirección General del Registro Civil del Gobierno de la Ciudad de México, para que informara si alguna de las personas que solicitaron el registro como candidatas y candidatos se encontraba registrada como deudora alimentaria morosa.
- La Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, a fin de conocer si alguna de las personas que solicitaron registro se encontraba inhabilitada para el ejercicio de un cargo público.

VIII.6.4.1 Aprobación de candidaturas por el Consejo General

El 29 de febrero de 2024, el Consejo General del IECM aprobó los registros de las candidaturas para la elección de Jefatura de Gobierno en esta entidad, mediante los Acuerdos siguientes:

| Acuerdo | Actor político | Nombre de la persona candidata |
|----------------------|--|---------------------------------|
| IECM/ACU-CG-046/2024 | Movimiento Ciudadano | Salomón Chertorivski Woldenberg |
| IECM/ACU-CG-047/2024 | Coalición "Va x la CDMX" | Santiago Taboada Cortina |
| IECM/ACU-CG-048/2024 | Coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México" | Clara Marina Brugada Molina |

Por su parte, el 19 de marzo siguiente, el Consejo General del IECM aprobó los registros de las candidaturas para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios, incluyendo la diputación migrante, Alcaldías y Concejalías, mediante los Acuerdos siguientes:

| Acuerdo | Actor político |
|----------------------|---|
| IECM/ACU-CG-064/2024 | Coalición "Va x la CDMX" |
| IECM/ACU-CG-065/2024 | Partido Acción Nacional |
| IECM/ACU-CG-066/2024 | Partido de la Revolución Democrática |
| IECM/ACU-CG-067/2024 | Partido Revolucionario Institucional |
| IECM/ACU-CG-068/2024 | Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" |
| IECM/ACU-CG-069/2024 | Partido Morena |
| IECM/ACU-CG-070/2024 | Partido del Trabajo |
| IECM/ACU-CG-071/2024 | Partido Verde Ecologista de México |
| IECM/ACU-CG-072/2024 | Movimiento Ciudadano |

Asimismo, el 28 de marzo de 2024, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-076/2024**, el Consejo General del IECM aprobó de manera supletoria el registro de la ciudadana Judith Vanegas Tapia como candidata a Diputada propietaria por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral uninominal 7, postulada por el partido político MORENA, en el PELO 2023-2024.

Por su parte, el 8 de mayo de 2024, el Consejo General del IECM aprobó de manera supletoria el registro de diversas candidaturas a Diputación por el principio de mayoría relativa, referentes a la acción afirmativa de personas afromexicanas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-729/2024.

Con base en lo anterior, se desprende que el IECM aprobó un total de 2,336 registros de candidaturas, conforme a la distribución siguiente:

| | Jefatura de Gobierno | Diputaciones RP* | Diputaciones MR* | Diputación Migrante* | Titular de Alcaldía | Concejalías MR* | Concejalías RP* | Total |
|--------------------------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Partido Acción Nacional | 1 | 32 | 36 | 2 | 6 | 90 | 166 | 333 |
| Partido Revolucionario Institucional | | 32 | 34 | | 6 | 86 | 166 | 324 |
| Partido de la Revolución Democrática | | 32 | 28 | | 4 | 66 | 126 | 256 |
| Partido del Trabajo | | 32 | 20 | | 4 | 44 | 70 | 170 |
| Partido Verde Ecologista de México | | 32 | 24 | | 5 | 56 | 166 | 283 |
| Movimiento Ciudadano | 1 | 32 | 66 | 2 | 16 | 242 | 166 | 525 |
| Morena | 1 | 32 | 38 | 2 | 9 | 170 | 166 | 418 |
| Candidaturas sin partido | | | 2 | | 1 | 24 | | 27 |
| Total | 3 | 224 | 248 | 6 | 51 | 778 | 1026 | 2,336 |

*Nota: Incluye a las personas propietarias y suplentes

VIII.6.4.2 Cumplimiento de la paridad de género y de acciones afirmativas

En observancia a lo establecido por la Constitución Federal, la Constitución local, el Código y los Lineamientos de Postulación aprobados por el Consejo General del IECM, durante el proceso de registro de candidaturas se atendió el principio constitucional de paridad de género y el cumplimiento de las acciones afirmativas.

Mediante los acuerdos de registro de candidaturas, aprobados por el Consejo General el 19 de marzo de 2024, el Consejo General verificó en los apartados correspondientes el cumplimiento de la paridad de género, bloques de competitividad, postulación de jóvenes y de grupos de atención prioritaria, contenidos en los artículos 14, párrafo primero y 23, párrafo primero del Código, así como en los Lineamientos de Postulación.

De igual forma, en los acuerdos de sustitución de candidaturas, se constató que, con las personas sustitutas, los partidos políticos mantuvieron el cumplimiento del principio de paridad de género y, en su caso, la postulación de acciones afirmativas.

En ese sentido, el PELO 2023-2024 en la Ciudad de México, se caracterizó por la postulación de una mayor cantidad de mujeres candidatas a diversos cargos de elección popular, como se aprecia en la tabla siguiente:

| PARIDAD DE GÉNERO | | | | |
|----------------------|-------------|------------|------------|-------------|
| Cargo | Mujer | Hombre | No binario | Total |
| Jefatura de Gobierno | 1 | 2 | | 3 |
| Diputaciones MR | 157 | 96 | 1 | 254 |
| Diputaciones RP | 122 | 98 | 4 | 224 |
| Titular de Alcaldía | 31 | 20 | | 51 |
| Concejalías MR | 455 | 310 | 3 | 768 |
| Concejalías RP | 610 | 424 | 2 | 1036 |
| Total | 1376 | 950 | 10 | 2336 |

Acciones afirmativas

De conformidad con el artículo 37 Lineamientos de Postulación, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes incluyeron en la postulación de sus candidaturas a Diputaciones por mayoría relativa las siguientes acciones afirmativas:

| Acción Afirmativa | Mujer | Hombre | No binario | Total |
|---|------------|-----------|------------|------------|
| Adultos mayores | 6 | | | 6 |
| Afromexicanas o afrodescendientes | 2 | 4 | | 6 |
| Discapacidad | 5 | 3 | | 8 |
| Diversidad sexual y de género | 8 | 6 | | 14 |
| Jóvenes | 43 | 20 | 1 | 64 |
| Migrante | 2 | 4 | | 6 |
| Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas | 8 | 2 | | 10 |
| Ninguna | 83 | 57 | | 140 |
| Total general | 157 | 96 | 1 | 254 |

Tratándose de las candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos, coaliciones, y candidaturas comunes, incluyeron las siguientes acciones afirmativas:

| Acción Afirmativa | Mujer | Hombre | No binario | Total |
|---|------------|-----------|------------|------------|
| Adultos mayores | 4 | 2 | | 6 |
| Afromexicanas o afrodescendientes | 2 | | | 2 |
| Discapacidad | | 4 | | 4 |
| Diversidad sexual y de género | | 4 | 4 | 8 |
| Jóvenes | 51 | 27 | | 78 |
| Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas | | 2 | | 2 |
| Ninguna | 65 | 59 | | 124 |
| Total general | 122 | 98 | 4 | 224 |

Por su parte, en términos del artículo 38 de los Lineamientos de Postulación, los partidos políticos y las candidaturas sin partido, presentaron en la conformación de las planillas para Concejalías en cada demarcación territorial las siguientes acciones afirmativas:

| Acción Afirmativa | Mujer | Hombre | No binario | Total |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Adultos mayores | 18 | 10 | | 28 |
| Discapacidad | 2 | | | 2 |
| Diversidad sexual y de género | 29 | 28 | 3 | 60 |
| Jóvenes | 71 | 39 | | 110 |
| Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas | 14 | 10 | | 24 |
| Ninguna | 321 | 223 | | 544 |
| Total general | 455 | 310 | 3 | 768 |

VIII.6.5. Sustitución de candidaturas

Durante de los meses de marzo, abril y mayo de 2024, el Consejo General del IECM aprobó los siguientes Acuerdos de sustitución de candidaturas:

| Fecha | Acuerdo | Partido, coalición o candidatura común |
|------------------|----------------------|---|
| 4 de abril 2024 | IECM/ACU-CG-091/2024 | Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" |
| | IECM/ACU-CG-092/2024 | Partido Verde Ecologista de México |
| 30 de abril 2024 | IECM/ACU-CG-104/2024 | Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" |
| | IECM/ACU-CG-105/2024 | Coalición "Va x la CDMX" |
| | IECM/ACU-CG-106/2024 | Partido Revolucionario Institucional |
| | IECM/ACU-CG-107/2024 | Partido del Trabajo |
| | IECM/ACU-CG-108/2024 | Partido Verde Ecologista de México |

| Fecha | Acuerdo | Partido, coalición o candidatura común |
|-----------------|----------------------|---|
| | IECM/ACU-CG-109/2024 | Movimiento Ciudadano |
| 17 de mayo 2024 | IECM/ACU-CG-113/2024 | Movimiento Ciudadano |
| | IECM/ACU-CG-114/2024 | Coalición "Va x la CDMX" |
| 29 de mayo 2024 | IECM/ACU-CG-118/2024 | Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" |
| | IECM/ACU-CG-119/2024 | Coalición "Va x la CDMX" |
| | IECM/ACU-CG-120/2024 | Partido del Trabajo |

A continuación, se muestran las sustituciones aprobadas por partido:

| Partido Político | Cantidad de sustituciones |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Partido Acción Nacional | 3 |
| Partido Revolucionario Institucional | 19 |
| Partido de la Revolución Democrática | 11 |
| Partido Verde Ecologista de México | 12 |
| Partido del Trabajo | 28 |
| Movimiento Ciudadano | 37 |
| Morena | 8 |
| Total | 118 |

En todos los casos de renunciaciones, personal del IECM realizó la ratificación de éstas, de forma presencial o a través de video llamada, previo acuerdo con las personas candidatas de conformidad con el artículo 87, fracción III, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación. Además, verificó que las solicitudes de sustitución cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad electoral, por lo cual el Consejo General del IECM aprobó el registro a las candidaturas sustitutas.

VIII.6.6. Asignación de las diputaciones por el Principio de Representación Proporcional por partido político

Durante la etapa de preparación de la elección, el Consejo General del IECM aprobó los Lineamientos de Postulación, mediante Acuerdo IECM/ACUCG-091/2023, los cuales fueron modificados mediante el diverso IECM/ACU-CG-127/2023; asimismo, los Lineamientos para la asignación de diputaciones y concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes en el PELO 2023-2024 (Lineamientos de Asignación) mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2024, con la finalidad de garantizar certeza en la aplicación de los principios de igualdad y paridad de género en la postulación y designación de

candidaturas, así como en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

El 8 de junio de 2024, el Consejo General, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-124/2024, realizó la asignación de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y declaró la validez de esa elección en el PELO 2023-2024.

En dicho Acuerdo, el Consejo General tuvo por cumplidos los requisitos de los partidos políticos para tener derecho a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, ya que todos los partidos políticos:

- Presentaron una Lista “A” con 16 fórmulas de diputaciones garantizando la paridad de género y la postulación mínima de candidaturas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria;
- Registraron candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa en todos los distritos electorales uninominales en que se divide la Ciudad de México, así como la candidatura a Diputación Migrante; y
- Obtuvieron cuando menos el 3 % de la votación válida emitida.

Asimismo, el Consejo General determinó la Lista “B” de los partidos políticos a partir de la construcción de una relación de las 16 fórmulas de las candidaturas a las diputaciones que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en el que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación distrital efectiva, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección.

En la lista “B” se garantizó la paridad de género, ya que el primer lugar de la lista de cada partido político lo encabezó la fórmula de personas candidatas que obtuvieron el mayor porcentaje de la votación distrital efectiva, del género distinto a la fórmula que encabezó la Lista “A” del partido político respectivo, intercalándose así géneros distintos en el primer bloque de asignación de representación proporcional.

Para la conformación de la lista definitiva, se intercalaron las fórmulas de las candidaturas de las listas “A” y “B” conforme a las reglas previstas en los artículos 22, párrafos tercero, cuarto y quinto, 23, párrafo segundo y 24, fracción V del Código, así como 11, 12 y 13 de los Lineamientos de Asignación.

Así, una vez que quedó integrada la lista definitiva, el Consejo General procedió a desarrollar la fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional conforme a lo previsto en los artículos 27 del Código y 14 al 18 de los Lineamientos de Asignación, la cual quedó de la siguiente manera:

| Partido Político | DRP asignadas |
|--------------------------------------|---------------|
| Partido Acción Nacional | 9 |
| Partido Revolucionario Institucional | 3 |
| Partido de la Revolución Democrática | 1 |
| Partido Verde Ecologista de México | 4 |
| Partido del Trabajo | 3 |
| Movimiento Ciudadano | 3 |
| Morena | 9 |
| Total | 32 |

Una vez que se determinó el número de diputaciones plurinominales que le correspondió a cada partido político, se realizó la verificación de los límites de sobre y subrepresentación, así como la verificación de paridad en la integración del Congreso.

Cabe mencionar que dicho Acuerdo fue impugnado en primera instancia ante el Tribunal Electoral, a través de los juicios electorales TECDMX-JEL-273/2024 y acumulados. Dicha autoridad jurisdiccional, entre otras cuestiones, recompuso el cómputo total de la elección de las diputaciones de representación proporcional del congreso de la Ciudad de México y confirmó la asignación y la entrega de constancias de mayoría respectivas.

La resolución del Tribunal Electoral fue impugnada, pero confirmada por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-2121/2024 y acumulados.

Finalmente, la determinación de la Sala Regional fue recurrida ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la que, a su vez, en el expediente SUP-REC-7460/2024 y acumulados confirmó la asignación de Diputaciones realizada por el Instituto.

VIII.6.7. Financiamiento público de campañas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

VIII.6.7.1 Financiamiento público para gastos de campaña

Los artículos 272, fracción III y 333, fracción II, inciso a) del Código disponen que los partidos políticos en la Ciudad de México tendrán derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña, lo que les permitirá realizar las actividades tendentes a la obtención del voto.

Para el caso del PELO 2023-2024, en el que se renovó la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Titulares de Alcaldía y Concejalías, a cada partido político se le otorgó para gastos de campaña, un monto adicional equivalente al 50 % del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les correspondió en el año 2024.

Por otra parte, los artículos 324 y 325 del Código, establecen que las candidaturas sin partido tendrán derecho a financiamiento público para campañas electorales en un monto equiparado a los recursos de campaña que se destinen a las candidaturas del partido político con menor financiamiento público en el año de la elección y dicha cantidad se dividirá igualitariamente entre los tipos de elección que correspondan al proceso electoral, este monto se distribuirá igualitariamente entre el número de candidaturas sin partido registradas, observando que no se exceda el 60 % del tope de gastos de campaña correspondiente.

Al respecto, el 5 de enero de 2024, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2024, en donde se determinaron las cantidades de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido para el ejercicio 2024.

Para el conjunto de partidos políticos el financiamiento público de actividades ordinarias permanentes ascendió a un monto total de \$537,485,136.87 (quinientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 87/100 M.N.), y \$274,117,419.81 (doscientos setenta y cuatro millones ciento diecisiete mil cuatrocientos diecinueve pesos 81/100 M.N.) como financiamiento público para gastos de campaña del PELO 2023-2024.

En el caso de las candidaturas sin partido, se autorizó un presupuesto de **\$5,374,851.37** (cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 37/100 M.N.) para gastos de campaña.

| Partido Político | Financiamiento Público para gastos de campaña 2024 | Ministraciones | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | | Primera quincena de: | | |
| | | Febrero 60 % | Abril 20 % | Mayo 20 % |
| Partido Acción Nacional | \$67,427,510.42 | \$40,456,506.26 | \$13,485,502.08 | \$13,485,502.08 |
| Partido Revolucionario Institucional | \$43,818,475.79 | \$26,291,085.47 | \$8,763,695.16 | \$8,763,695.16 |
| Partido de la Revolución Democrática | \$24,291,640.76 | \$14,574,984.46 | \$4,858,328.15 | \$4,858,328.15 |
| Partido del Trabajo | \$5,374,851.37 | \$3,224,910.83 | \$1,074,970.27 | \$1,074,970.27 |
| Partido Verde Ecologista de México | \$19,983,697.39 | \$11,990,218.43 | \$3,996,739.48 | \$3,996,739.48 |
| Partido Movimiento Ciudadano | \$20,754,988.56 | \$12,452,993.14 | \$4,150,997.71 | \$4,150,997.71 |
| Morena | \$92,466,255.52 | \$55,479,753.32 | \$18,493,251.10 | \$18,493,251.10 |
| Total | \$274,117,419.81 | \$164,470,451.91 | \$54,823,483.95 | \$54,823,483.95 |

| Candidatura Sin Partido | Financiamiento Público para gastos de campaña 2024 | Ministraciones | | |
|--------------------------|--|---|-----------------------|-----------------------|
| | | Después de aprobadas las candidaturas por el Consejo General 60 % | Primera quincena de: | |
| | | | Abril 20 % | Mayo 20 % |
| Jefatura de Gobierno | \$1,827,449.47 | \$1,096,469.69 | \$365,489.89 | \$365,489.89 |
| Alcaldías | \$1,773,700.95 | \$1,064,220.57 | \$354,740.19 | \$354,740.19 |
| Diputaciones al Congreso | \$1,773,700.95 | \$1,064,220.57 | \$354,740.19 | \$354,740.19 |
| Total | \$5,374,851.37 | \$3,224,910.83 | \$1,074,970.27 | \$1,074,970.27 |

VIII.6.7.2 Topes de gastos de campaña

El 31 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2024, mediante el cual se determinaron los Topes de Gastos de Campaña para la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, conforme a lo establecido en el artículo 393 del Código, los cuales debieron observarse por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y personas candidatas sin partido en el PELO 2023-2024, entre otros aspectos, para la calificación de cada elección, en términos del artículo 27, Apartado D, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

VIII.6.7.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales

Las acciones realizadas conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGIPE, el Reglamento de Radio y Televisión del INE, así como aquellos acuerdos y lineamientos expedidos por la autoridad nacional electoral.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los OPLES para determinar los tiempos en que habrán de iniciar las precampañas, intercampañas y campañas de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones y candidatos/as independientes en radio y televisión, deberán ser notificadas al Instituto por lo menos, con 40 días de anticipación al inicio de las transmisiones, en el caso de procesos electorales; y con al menos 20 días previos al inicio de las transmisiones en el caso de procesos electorales extraordinarios.

En ese sentido, el 10 de septiembre de 2023, en sesión Extraordinaria, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-089/2023⁵³, mediante el cual se aprobaron las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024, destacando los siguientes puntos:

- Para el periodo de campañas, se asignaron 15 minutos para el proceso electoral local ordinario, 26 minutos para el proceso electoral federal y 7 minutos para autoridades electorales, los cuales estuvieron sujetos a tres escenarios:

Escenario 1: Aplicable en el supuesto de que no se registre alguna candidatura sin partido ante los órganos colegiados del IECM. En ese caso, los tiempos que corresponderían a estas candidaturas sin partido del treinta por ciento equitativo, los cuales se distribuirán de forma igualitaria entre los partidos políticos que tienen derecho a ello.

Escenario 2: Aplicable cuando se presente por lo menos el registro de una candidatura sin partido en cuyo caso no podrán recibir más del cincuenta por ciento de la totalidad del tiempo correspondiente a las candidaturas sin partido, por lo que la porción restante será utilizada por los partidos políticos mediante una distribución igualitaria.

Escenario 3: Aplicable cuando se registren candidaturas sin partido para los tres tipos de elección que se elegirán en el proceso electoral y las candidaturas sin

⁵³ Consultable en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2023/IECM-ACU-CG-089-2023.pdf>

partido, por lo que podrán tener acceso a los tiempos de radio y televisión, de manera conjunta, como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trate en la etapa de campañas.

En ese sentido, en lo que respecta a las candidaturas sin partido, es preciso señalar que mediante los Acuerdos **IECM/ACU-CG-073/2024**⁵⁴ e **IECM/ACU-CG-074/2024**⁵⁵ se aprobaron los registros de los CC. José Rodolfo Ávila Ayala y Efraín Bautista Mejorada como candidatos sin partido para los cargos de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco y diputación al Congreso de la Ciudad de México en el distrito electoral local 21, respectivamente.

Razón de ello, se les solicitó a ambas candidaturas, que proporcionaran los materiales de Radio y Televisión que, en su caso, serían transmitidos durante el periodo de campaña durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

No obstante, dichas candidaturas no presentaron materiales para radio y televisión, por lo que, durante el periodo de campaña, en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión (SIATE), fueron capturados materiales genéricos.

VIII.6.7.3.1 Distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de Campañas

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de las cuales, algunas disposiciones normativas incidieron en el funcionamiento y atribuciones del INE

Entre los preceptos reformados, en el artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, se dispuso que el INE debía emitir lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como vigilar que los institutos políticos cumplan las obligaciones a que se encuentran sujetos en dicha materia.

⁵⁴ Aprobado mediante Sesión Extraordinaria, el 19 de marzo de 2024. consultable en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-073-2024.pdf>

⁵⁵ Aprobado mediante Sesión Extraordinaria el 19 de marzo de 2024, consultable en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-074-2024.pdf>

Debido a lo anterior, el 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*, modificados en la parte que interesa, el 26 de octubre de 2023, por Acuerdo del Consejo General INE/CG591/2023, estableciéndose en el artículo 14, fracción XV que, tratándose del tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas, no podrá ser menor a 50 % del tiempo destinado por cada partido político nacional, local o coalición al total de sus candidaturas.

Para la operatividad de la clasificación de materiales de radio y televisión por cargo y género, así como para verificar el cumplimiento del acceso paritario a la pauta, la presentación de la información y los resultados por parte de los Organismos Públicos Locales, el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG681/2023, de 15 de diciembre de 2023, la *Metodología para la elaboración del informe de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024*.

Asimismo, el 31 de enero de 2024, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-021/2024**, mediante el cual se adoptaron los Lineamientos emitidos por el INE, con la finalidad de realizar la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos, durante la etapa de campaña electoral del PELO 2023-2024, designándose como áreas responsables a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.

En ese sentido, el IECM realizó la clasificación por cargo y género de los promocionales pautados para radio y televisión por los partidos políticos, con el fin de verificar que asignaran cuando menos 50 % del tiempo para las candidaturas de mujeres a diputaciones locales y alcaldías en el periodo de campaña del PELO 2023-2024.

Cada material se clasificó ya sea por cargo y género o únicamente por cargo, ya que, de acuerdo con la normativa, los partidos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre poderes, por lo que, en caso de utilizar la totalidad de la prerrogativa en radio y televisión al cargo de Jefatura de Gobierno, no se verificaría el cumplimiento de la obligación, debido a que el total del tiempo disponible se destinó exclusivamente para un cargo unipersonal. En ese sentido, no existirían promocionales a evaluar, al no ser posible la clasificación y distribución por género.

Es decir, no todos los promocionales fueron susceptibles de ser considerados o cuantificados para el cumplimiento del pautado igualitario. En el caso de la Ciudad de

México la obligación corresponde para diputaciones, alcaldías y concejalías y el tiempo destinado a las candidatas se determinó con base en el número de impactos del promocional pautado y no respecto a los materiales producidos.

De esta manera, en el periodo de campañas se clasificaron 140 promocionales, cuyos resultados cuantitativos fueron los siguientes:

- 15 llamaron al voto por un partido político en específico, pero no hubo aparición o mención de algún cargo, se trató entonces de promocionales genéricos y no se contabilizaron los impactos para el cumplimiento de la obligación.
- 106 promocionaron exclusivamente a las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, 19 solicitaron el voto de manera general para las candidatas a diputaciones y/o alcaldías (algunos incluyeron a concejalías); por lo tanto, los impactos fueron contabilizados para el cumplimiento de la pauta igualitaria.

Derivado de estos registros, se obtuvo que, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, quienes pautaron promocionales de diputaciones y alcaldías, destinaron el 100 % del tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas a estos cargos, por lo que, dieron cumplimiento a los citados Lineamientos.

Por otra parte, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Morena decidieron utilizar la totalidad de su prerrogativa en radio y televisión al cargo de Jefatura de Gobierno, por lo tanto, no se situaron en el supuesto normativo para que les fuera exigible el cumplimiento de la obligación.

La distribución de los promocionales considerados para la evaluación, así como el reporte de cumplimiento de género, se pueden consultar y descargar en el enlace: <<https://siate-deppp.ine.mx/genero/app/publico/cumplimientogenero?execution=e1s1>>.

El informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del PELO 2023-2024, aprobado el 28 de junio de 2024, puede consultarse en el enlace: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2024/INF-117-24.pdf>.

VIII.6.7.3.2 Verificación de la distribución de la pauta en razón de género para la etapa de campaña, así como la elaboración de los informes respectivos

Adicionalmente a la clasificación de la distribución de los promocionales pautados por los partidos políticos, el IECM realizó un análisis sobre aspectos cualitativos. A continuación, se exponen algunos de los hallazgos más relevantes.

En la gran mayoría de los promocionales se hizo uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, además todos incluyeron subtítulos, lo que permitió a las personas sordas o con problemas de audición seguir el diálogo y las frases que durante la secuencia se mencionaron.

No hubo promocionales (de algún cargo o en los genéricos), en los que se advirtieran contenidos estereotipados que reprodujeran expresiones que asignaran a una persona ciertos atributos, cualidades o expectativas debido a su género.

Tampoco se identificaron contenidos que denigraran, desprestigiaran o menoscabaran la credibilidad, capacidad y dignidad humana de las mujeres en la política, o mostraran rasgos de subordinación, roles de género, discriminación, menciones y burlas con tonos despectivos y peyorativos, cosificación ni violencia contra ellas.

En la mayoría de los promocionales de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la candidata o los candidatos participaron con su imagen y voz, desarrollaron la narrativa de cada material, por lo tanto, su intervención se dio en un rol principal (protagónico).

En un spot aparecieron personas con discapacidad, siendo el tema central el empleo para este sector, por lo que, existió relación entre la temática, la población a la que se dirigió el mensaje y la propuesta de política o acción de gobierno.

Si bien, en algunos materiales la candidata o el candidato a la Jefatura de Gobierno aparecieron junto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres o personas mayores, no fueron abordadas propuestas de gobierno para alguna de estas poblaciones.

Respecto a los promocionales de diputaciones, alcaldías y/o concejalías, no se promovieron candidaturas de hombres solo de mujeres, pero no hubo aparición de la imagen, uso o identificación de la voz, o bien nombre de alguna de ellas. Siendo su rol de participación nulo.

El llamado al voto se hizo de manera genérica por las candidatas a diputaciones y alcaldías (incluidas en algunos casos, la mención a las concejalías) y en ningún spot se promocionó ni llamó al voto para las candidatas postuladas por acciones afirmativas.

VIII.7 Medios de impugnación referentes al Proceso Electoral Local 2023-2024

VIII.7.1 Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

En el marco del PELO 2023-2024 se informa que fueron debidamente tramitados los medios de impugnación presentados ante las oficinas centrales, en los términos que a continuación se detallan:

| Tipo de Juicio | 2023 | 2024 |
|---|-----------|------------|
| Juicio Electoral | 20 | 194 |
| Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía | 4 | 45 |
| Juicio de Revisión Constitucional Electoral | 0 | 1 |
| Total | 24 | 240 |

En ese sentido, durante el PELO 2023-2024, se tramitaron en total **264** medios de impugnación en las oficinas centrales; atendiendo al tipo de medio de impugnación y la materia se detallarán en los apartados respectivos.

VIII.7.1.1 Juicios Electorales

Los juicios electorales que se presentaron durante el PELO 2023-2024 se agrupan de la siguiente forma, por cuanto a su materia:

| MATERIA | 2023 | 2024 |
|---|------|------|
| Lineamientos de equidad en la contienda y neutralidad | 1 | 0 |
| Integración de Consejos Distritales | 3 | 6 |
| Incorporación de personal de apoyo para PELO | 1 | 1 |
| Lineamientos para la postulación de candidaturas | 2 | 1 |
| Aprobación de convenio de candidatura común | 1 | 7 |
| Registro de candidaturas | 0 | 7 |
| Registro de candidaturas para Diputación Migrante | 0 | 3 |
| Trámite y sustanciación de quejas | 12 | 153 |
| Lineamientos y criterios para propaganda en elementos de mobiliario y equipamiento urbano | 0 | 3 |
| Registro de candidatura en boletas | 0 | 1 |
| Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional | 0 | 9 |
| Validez de elección | | 3 |

| MATERIA | 2023 | 2024 |
|--------------|-----------|------------|
| TOTAL | 20 | 194 |

VIII.7.1.2 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía

Respecto a los juicios ciudadanos durante el PELO 2023-2024, se agrupan de la siguiente forma, por materia de la controversia:

| MATERIA | 2023 | 2024 |
|---|----------|-----------|
| Incorporación de personal de apoyo para PELO | 0 | 1 |
| Lineamientos para la postulación de candidaturas | 3 | 0 |
| Aprobación de convenio de candidatura común | 0 | 4 |
| Registro de candidaturas | 0 | 9 |
| Registro de candidaturas para Diputación Migrante | 0 | 3 |
| Trámite y sustanciación de quejas | 1 | 9 |
| Celebración de debates entre candidaturas | 0 | 1 |
| Lineamientos y criterios para propaganda en elementos de mobiliario y equipamiento urbano | 0 | 1 |
| Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional | 0 | 17 |
| TOTAL | 4 | 45 |

VIII. 7.1.3 Otros

- ***Juicios de Revisión Constitucional Electoral***

Solo se presentó un caso, el cual se detalla a continuación:

| MATERIA | 2023 | 2024 |
|---|----------|----------|
| Declaratoria de validez de la elección de Alcaldía de Álvaro Obregón y entrega de constancia de mayoría | 0 | 1 |
| TOTAL | 0 | 1 |

VIII.8 Acciones en materia de participación ciudadana

VIII.8.1. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona ejerce derechos, tanto individuales como colectivos, para intervenir en las decisiones

públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, actos de gobierno y en los procesos de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.⁵⁶

Con el fin de orientar esfuerzos a la capacitación y divulgación de la participación ciudadana y construcción de ciudadanía, el Instituto Electoral aprobó el «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2024» (Programa de Principios 2024), cuyo objetivo trazado fue que las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México acrecentaran su conocimiento acerca de las particularidades de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en los que participa el IECM.

El Programa de Principios 2024 operó con la Actividad Institucional (AI) denominada «Acciones de pedagogía pública acerca del ejercicio de los derechos político-electorales y de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en los que participa el Instituto Electoral implementadas», con las siguientes seis acciones específicas que se desarrollaron desde enero a diciembre de 2024.

VIII.8.1.1. Actualización del Protocolo de Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana. Diseño e implementación de acciones formativas para explicar las particularidades de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de los derechos político-electorales en la Ciudad de México

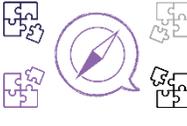
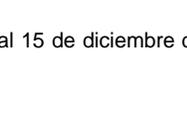
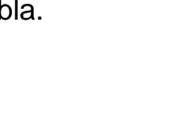
Durante el ejercicio 2024, se diseñaron y elaboraron un total de cuatro acciones formativas enfocadas en los aspectos generales y particulares del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México; las novedades en la participación de los grupos minoritarios, especialmente la progresión de los derechos humanos para el ejercicio de un voto libre e informado de las personas en situación de prisión preventiva y personas en estado de postración; los aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y los mecanismos de democracia directa locales más representativos; todas ellas alojados en la plataforma digital «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>).

Dichas acciones están dirigidas al funcionariado del propio Instituto Electoral, personas habitantes y ciudadanas en general y públicos especializados como: personas SEL y CAEL,

⁵⁶ Artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

personas integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria y funcionariado de diversas dependencias.

Tabla 34. Resultado de acciones formativas implementadas a través del «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana», desde el 01 de enero de 2023 al 15 de diciembre de 2024

| Acción formativa | Personas inscritas | Personas aprobaron evaluación | que la | Promedio general calificación | de | Miniatura |
|--|--------------------|-------------------------------|--------|-------------------------------|----|---|
| Información relevante de la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México | 681 | 411 | | 9.18 | |  |
| El Presupuesto Participativo en la Ciudad de México | 434 | 221 | | 9.00 | |  |
| Guía rápida para la elaboración de proyectos | 351 | 123 | | 8.85 | |  |
| Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) en la Ciudad de México | 476 | 192 | | 8.66 | |  |
| Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México | 1,122 | 1,024 | | 9.46 | |  |
| Voto de personas en prisión preventiva | 3,369 | 3,197 | | 9.45 | |  |
| Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México | 3,716 | 3,511 | | 9.33 | |  |
| Principios de la participación ciudadana y Decálogo de la ciudadanía participativa | 279 | 142 | | 8.76 | |  |
| Total | 10,428 | 8,821 | | 9.08 | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de la plataforma *Moodle*, con corte al 15 de diciembre de 2024.

En las 33 sedes de las direcciones distritales, fueron implementadas un total de 531 acciones formativas, de acuerdo con lo que se establece en la siguiente tabla.

Tabla 35. Acciones formativas implementadas por los 33 ÓD durante el 2024

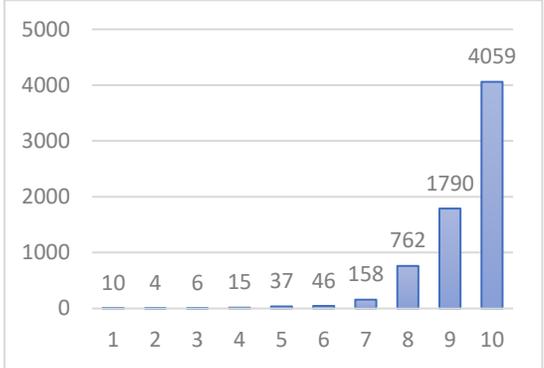
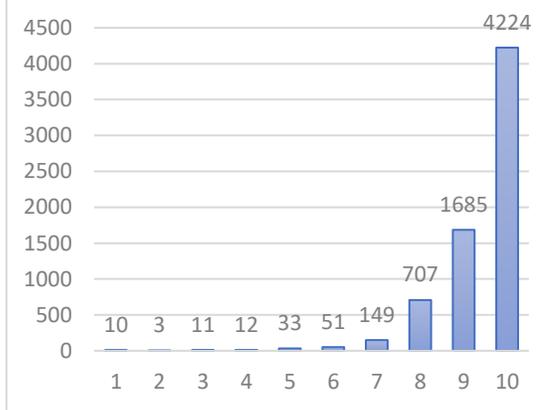
| Acción formativa | Número de veces en que se impartió |
|---|------------------------------------|
| Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. | 159 |
| Voto de personas en prisión preventiva. | 117 |
| Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México. | 78 |
| El Presupuesto Participativo en la Ciudad de México. | 42 |
| Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) en la Ciudad de México. | 38 |
| Información relevante de la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México. | 34 |
| Principios de la participación ciudadana y Decálogo de la ciudadanía participativa. | 31 |
| Guía rápida para la elaboración de proyectos. | 24 |
| Presupuesto Participativo 2023-2024: Comités de Ejecución y de Vigilancia, y las actividades de las personas Contraloras Ciudadanas. | 8 |
| Total | 531 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes emitidos por los ÓD, con corte al 15 de diciembre de 2024.

Con relación a las personas asistentes, se registró un total de 12,313 personas, de las cuales 4,753 se identificaron como hombres, 7,496 como mujeres y 64 como «Otro»; de las 531 acciones implementadas, 515 se realizaron en modalidad presencial (en sede distrital, instituciones educativas, centros sociales y salones de usos múltiples de las alcaldías), mientras que 16 se ejecutaron en modalidad sincrónica a distancia mediante el uso de la herramienta *Microsoft Teams*.

De las personas participantes que recibieron alguna acción formativa, aquellas que contestaron la Encuesta de satisfacción, evalúan estas acciones formativas de manera positiva, otorgado una calificación promedio de 9.36 a los contenidos de los cursos, y el 96 % evalúan su grado de satisfacción de manera positiva.

Tabla 36. Evaluación y porcentaje de satisfacción de las acciones formativas implementadas en 2024

| Indicador | Promedio | Calificación | Respuestas | Gráficas |
|---|----------|--------------|--------------|---|
| En general, utilizando una escala del 1 al 10, ¿cómo evaluarías el curso elaborado por la DEPCyC? | 9.40 | 1 | 10 |  |
| | | 2 | 4 | |
| | | 3 | 6 | |
| | | 4 | 15 | |
| | | 5 | 37 | |
| | | 6 | 46 | |
| | | 7 | 158 | |
| | | 8 | 762 | |
| | | 9 | 1790 | |
| | | 10 | 4059 | |
| | | Total | 6,887 | |
| En general, utilizando una escala del 1 al 10, ¿Qué tan satisfecho te encuentras con la acción formativa? | 9.48 | 1 | 10 |  |
| | | 2 | 3 | |
| | | 3 | 11 | |
| | | 4 | 12 | |
| | | 5 | 33 | |
| | | 6 | 51 | |
| | | 7 | 149 | |
| | | 8 | 707 | |
| | | 9 | 1685 | |
| | | 10 | 4224 | |
| | | Total | 6,887 | |

Fuente: Información obtenida a partir de los reportes generados por el formulario de *Microsoft Forms*, con corte al 15 de diciembre de 2024.

VIII.8.1.2. Elaboración de materiales de apoyo para las acciones formativas

Se elaboraron 33 insumos de apoyo de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 37. Materiales elaborados en apoyo a las acciones formativas del ejercicio 2024

| Propuesta de contenidos | Folletos | Presentaciones | Micrositios | Mapas interactivos | Infografías, banner y Agenda | Total |
|-------------------------|----------|----------------|-------------|--------------------|------------------------------|-------|
| 3 | 6 | 6 | 3 | 2 | 12 | 33 |

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de los informes trimestrales de 2024: <https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general-de-2024>

Entre los materiales de apoyo elaborados y diseñados por el IECM, destaca:

- Cuadernillo de la acción formativa «Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México»

El IECM gestionó la producción editorial de 20,000 ejemplares del Cuadernillo «Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México», los cuales se entregaron a las áreas centrales y ÓD, para su distribución entre personas integrantes de las COPACO, estudiantado de diversas instancias educativas, personal de alcaldías y otras instancias de gobierno, alianzas estratégicas y ciudadanía general.

- Producción e impresión del material «Mi Agenda Ciudadana 2025»

Este material constituye un esfuerzo por acercarse a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, su propósito es contribuir a la difusión de información sobre las características, etapas y particularidades del Presupuesto Participativo 2025 y el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante infografías relacionadas con el ejercicio del ambos procesos, sus etapas e información relevante para la ciudadanía, con enlaces electrónicos y códigos QR a diversas plataformas y sitios institucionales donde podrá obtener más información de interés.

La producción editorial de este insumo alcanzó los 20,000 ejemplares, mismos que se distribuirán durante el primer trimestre de 2025. De igual manera que su similar de 2024, contará con un micrositio digital.

- Micrositio Agenda Ciudadana 2024 «¡Por una ciudadanía libre y deliberativa en democracia!»

Derivado de los ajustes presupuestales y aprovechando las bondades de las tecnologías de la información y comunicación, el IECM elaboró una versión electrónica estilo blog de este material, denominado «Mi Agenda Ciudadana 2024», un micrositio digital institucional enfocado en ofrecer, de forma trimestral, información relevante sobre las diversas etapas y actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como de los mecanismos de participación ciudadana.

Adicional a esto, los ÓD coadyuvaron en la difusión del insumo, mediante la remisión de invitaciones para conocer el material, con lo que se logró un alcance de 30,290 personas e instituciones.

- Micrositio «Coaliciones, candidatura común y partidos políticos»

Este micrositio fue creado como material de apoyo a las acciones formativas, enfocado en el tema del ejercicio del derecho a votar de manera informada, se elaboró una propuesta de contenidos para el folleto «¿Qué hacer para que mi voto sea válido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024?» con el propósito de facilitar a la ciudadanía, en un medio sencillo y de fácil acercamiento, información básica y orientadora sobre la participación de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, así como aquella que contribuyera a lograr la emisión de un voto válido y efectivo, para evitar en lo posible la anulación involuntaria del sufragio de la ciudadanía.

Tabla 38. Herramientas y materiales elaborados por la DEPCyC para apoyar la divulgación de los temas del PEC 2023-2024, con alcance de visitas recibidas entre el 29 de enero y el 10 de junio de 2024

| Micrositio | Alcance |
|--|-----------------|
| Información complementaria de las elecciones locales | 12, 342 visitas |
| Coaliciones, candidatura común y partidos políticos | 27,035 visitas |
| Mi Agenda Ciudadana 2024 | 11,863 visitas |
| Videos con información de las funciones de personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla Única durante la Jornada Electoral | 51, 658 visitas |

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de los micrositiros publicados en el sitio *web* del IECM y el canal de *YouTube*, entre el 29 de enero y el 10 de junio de 2024.

VIII.8.1.3. Implementación de talleres, al menos cuatro sesiones cada uno, para la elaboración de proyectos de Presupuesto Participativo, dirigidos al personal del Instituto Electoral y a personas habitantes de la Ciudad de México

Se elaboraron los contenidos para la acción formativa «Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo en la Ciudad de México» que es la base para la implementación de estos talleres con instituciones educativas de nivel medio superior y superior en el primer semestre de 2025.

Adicionalmente se realizaron dos foros de diálogo basados en los textos del Sello Editorial INE para promover y difundir la cultura democrática y la educación cívica entre la población de las distintas entidades del país.

Los foros tuvieron lugar el 5 y 12 de diciembre en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I) con estudiantes de la licenciatura en Ciencia Política, con el objetivo de fortalecer el conocimiento en materia de participación ciudadana y la educación democrática entre la población estudiantil.

VIII.8.1.4 Implementación de una acción formativa sobre la Ley de Participación de la Ciudad de México, en formato autogestivo o presencial, para la sensibilización del personal de estructura y, en su caso, de honorarios con adscripción al Instituto Electoral

Como parte de las acciones de sensibilización en torno a las tareas en materia de participación ciudadana, el IECM implementó la acción formativa «Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México» que tiene como objetivo dar a conocer información general e indispensable sobre los contenidos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, sus mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y el papel de las autoridades en el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía. En la siguiente tabla se da cuenta del desempeño de la acción formativa.

Tabla 39. Registro y acreditación del curso autogestivo, con corte al 15 de diciembre de 2024

| Personas inscritas | Personas aprobadas | Promedio de calificación | Porcentaje de satisfacción del curso |
|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 1,122 | 1,024 | 9.46 | 96.02 % |

Fuente: Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, alojada en la Plataforma Moodle.

Por su parte, los ÓD implementaron la acción formativa un total de 159 veces, dirigida a diverso público, entre los que destaca personas integrantes de Copaco, estudiantado y ciudadanía en general.

Finalmente, derivado de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el inicio de gestión de las diversas instituciones públicas en materia de democracia directa, participativa y de presupuesto participativo, tales como las alcaldías, los ÓD cabecera de demarcación impartieron la acción con personal de la alcaldía que participa en la implementación de los diversos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la norma local, coadyuvando a que dicho personal cuente con la información básica que le permita introducirse en los temas de participación ciudadana.

VIII.8.1.5 Actualización y mantenimiento del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana

El Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana es una plataforma de aprendizaje digital, que ofrece a las personas habitantes, ciudadanas y servidoras públicas

de la Ciudad de México, así como a otros públicos interesados, diversas acciones formativas de capacitación, así como de orientación informativa que, en un esfuerzo de educación electoral y pedagogía pública, busca fortalecer la cultura democrática y construcción de ciudadanía en la Ciudad México.

Como parte de la implementación de acciones de mejora continua, durante el ejercicio 2024 se realizaron actividades de actualización y mejora para las personas usuarias del aula, entre las que se destaca: la elaboración de cuatro tutoriales para facilitar el uso, navegación y acceso al aula, enfocados en la atención de problemáticas puntuales reportadas por el público usuario; se adicionó un botón en la sección de registro con el objetivo de recabar el consentimiento de personas usuarias para formar parte de una base de datos que recibirá notificaciones y actualizaciones respecto de las actividades institucionales que realiza el IECM mediante el aula virtual.

Adicionalmente se integraron en la página principal, tres apartados específicos dedicados a dar difusión a los siguientes materiales: 1) Agenda Ciudadana 2024, en su modalidad blog, denominada «Mi Agenda Ciudadana 2024»; 2) Materiales de apoyo a la capacitación electoral con las particularidades del proceso electoral local ordinario y 3) Materiales de apoyo a las acciones formativas alojadas en el aula virtual. También, se integró un apartado específico del aula virtual, dentro del menú de «Participación Ciudadana» en la página web institucional.

Finalmente, se determinó realizar la transición del formato y estructura de las acciones formativas, utilizando herramientas informáticas que se enfocaran en la presentación de contenidos, disminuyendo los elementos interactivos y fortaleciendo la navegación amigable y sencilla para las personas usuarias, tanto en la versión para equipos de escritorio como para dispositivos móviles.

VIII.9. Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación del Personal

VIII.9.1. Reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024

En colaboración con el Instituto Nacional Electoral, este Instituto Electoral realizó durante el ejercicio 2024 la designación, mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-012/2024** e **IECM/ACU-CG-116/2024**, de tres personas para ocupar el cargo de Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado, las postulaciones derivaron de su inclusión en la lista de reserva que se conformó como resultado del Concurso Público 2022-2023.

VIII.9.2. Selección e Ingreso del personal administrativo 2024

El proceso de gestión del personal de la rama administrativa se realiza a través de diversos mecanismos en proceso de actualización permanente entre los que destacan: el ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos.

A partir de su implementación se cumplió el propósito de proveer a este Instituto Electoral de recursos humanos con perfiles idóneos, y se atendieron los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y demás normatividad aplicable.

Como resultado de las actividades de selección e ingreso de personal de la rama administrativa se subraya la implementación de los mecanismos extraordinarios mediante los cuales se generaron:

- **36** ocupaciones temporales.
- **11** encargadurías de despacho.
- **1** readscripción.
- **12** prórrogas de encargadurías de despacho.
- **1** conclusión anticipada de ocupación temporal.
- **2** conclusiones anticipadas de encargadurías de despacho
- **54** exámenes de ingreso.
- **47** dictámenes aprobados para el otorgamiento de incentivos del ejercicio 2023.

VIII.9.3. Reclutamiento y selección del Personal Eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados 2024

La gestión del personal eventual está orientada principalmente a proveer a los Órganos Desconcentrados, del personal eventual competente que apoye a la realización de sus actividades ordinarias y extraordinarias, en materia electoral, de participación ciudadana o educación cívica. En este contexto, el reclutamiento de personal durante 2024 atendió las políticas previstas en los Criterios para la designación directa que fueron aprobados por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo **IECM-JA019-24**.

Al respecto, se destacan los datos siguientes:

- a) **1,464** registros.
- b) **391** sustituciones a diversos cargos.
- c) **1,464** evaluaciones curriculares.
- d) **1,313** exámenes de conocimientos y/o práctico.

- e) **806** personas inscritas en el curso de inducción al IECM.
- f) **988** personas con valoración laboral.

VIII.9.4. Profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024

En 2024, la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se realizó a través de las actividades de capacitación externa que fueron promovidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral Nacional y por parte de este Instituto Electoral. Estas acciones formativas contribuyeron a fortalecer el desempeño del personal del servicio de carrera. En total se tuvo registro de **74 hombres y 81 mujeres** que participaron actividades de capacitación externa.

De igual manera, se realizó la capacitación de inducción al Servicio Profesional Electoral Nacional a **tres personas** de recién ingreso (**dos hombres y una mujer**).

VIII.9.5. Programa de capacitación de la rama administrativa 2024

Para el ejercicio 2024, el Programa de capacitación del personal de la rama administrativa, inició con la emisión la Circular SA-024/2024. En ella se dio a conocer la oferta de módulos de capacitación, el periodo y las fechas de inscripción en el Campus virtual.

El Programa de capacitación consideró dos periodos para su aplicación: un ordinario y un extraordinario. En total, **425 personas acreditaron** el Programa en lo que respecta a la oferta impartida por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, de las cuales **226 fueron hombres y 199 mujeres**. Además, se validó la participación en actividades de capacitación externa de **23 personas** aprobadas en la oferta de instituciones académicas externas (**11 hombres y 12 mujeres**).

En el año 2024 se implementó el Taller de Instrumentación y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión en que participaron **48 personas (16 hombres y 32 mujeres)**, este taller formó parte de la capacitación externa y fue validado para el Programa de capacitación de ese mismo año.

VIII.9.6. Inducción al personal que labora en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

La capacitación de inducción del personal del Instituto tiene como objetivo facilitar la integración y adaptación de los nuevos colaboradores, así como de aquellos que cambian de plaza o adscripción, a la política del Sistema de Gestión de Calidad Electoral. Este proceso se imparte a través del Campus virtual y durante el año 2024 participaron **1,144**

personas; 509 hombres y 635 mujeres. De este total, 103 estaban adscritos a la **rama administrativa; 1,038** fueron personal **eventual** y **3** formaban parte del **SPEN**.

VIII.9.7. Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa

Servicio Profesional Electoral Nacional

En marzo de 2024, el Consejo General, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-085/2024** aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 para 199 personas funcionarias.

Rama Administrativa

El 15 de mayo de 2024, el Instituto Electoral, a través de la Junta Administrativa emitió el Acuerdo **IECM-JA056-24**, por el que se aprobaron los resultados de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral para 297 personas trabajadoras, correspondiente al ejercicio 2023.

VIII.9.8. Titularidad y Rango en el Servicio Profesional Electoral Nacional

El 30 de abril de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el otorgamiento de la titularidad y el Rango “A” a tres personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, tras la evaluación del desempeño, se verificaron los requisitos y se aprobó la promoción al Rango “B” para cuatro trabajadores en los cargos de Asistencia Técnica de Órganos Desconcentrados. Asimismo, se aprobaron incentivos para **71 personas**, dichos incentivos correspondieron a los ejercicios valorados en 2022 y 2023.

Del mismo modo, se otorgaron incentivos para personal de la rama administrativa correspondiente al ejercicio valorado 2023, a favor de **47 personas**, mediante Acuerdo **IECM-JA103-2024** del 30 de septiembre de 2024.

VIII.9.9. Actividades relativas a la integración del Servicio Profesional Electoral

Además de los ingresos al Servicio Profesional Electoral Nacional mediante el concurso público, durante el año 2024 se realizaron acciones para la adecuada integración de este cuerpo de funcionarios. Para ello, se destacan las siguientes acciones:

- a) **52** encargos de despacho.
- b) **20** conclusión de encargo de despacho
- c) **2** cambios de adscripción.

Por otro lado, hasta el 31 de diciembre de 2024, se encontraban 14 plazas vacantes del SPEN en las siguientes áreas:

- **2** en la Jefatura de Unidad de Organización Electoral
- **2** en la Asistencia Técnica de Organización Electoral
- **2** de Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE
- **3** en la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
- **4** en la Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE
- **1** en la Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE

Por último, cabe mencionar que para atender los trabajos derivados de la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024; de las 14 plazas vacantes, 13 de ellas fueron ocupadas mediante el mecanismo de encargo de despacho; en estos casos, los recursos utilizados para cubrir sueldos y prestaciones atendieron las normas de austeridad y racionalidad, y los tabuladores y remuneraciones, ambos aprobados para el ejercicio fiscal 2024, mediante Acuerdos IECM-JA002-24 e IECM-JA015-24, respectivamente.

VIII.10. Acciones de Vinculación con Organismos Externos

VIII.10.1 Acciones en materia de vinculación nacional

VIII.10.1.1. Atención a solicitudes y consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral realizadas a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales (SIVOPLE)

El SIVOPLE ha surgido como un componente clave en la infraestructura comunicativa de la gestión electoral en México. Esta plataforma bidireccional no solo asegura el cumplimiento rápido y exacto de las decisiones tomadas por el Consejo General del INE por parte de los OPL, sino que también actúa como un canal ágil para la transmisión de comunicaciones estratégicas y consultas esenciales de los organismos locales hacia el órgano nacional. Esta interacción eficiente y fluida entre los diferentes niveles de la administración electoral fomenta una colaboración sinérgica que refuerza los pilares de la democracia en el país.

Al garantizar una comunicación efectiva y clara, el sistema juega un papel fundamental en la armonización de las acciones electorales a lo largo del territorio nacional. Facilita la coordinación entre los actores involucrados en el proceso electoral, permitiendo una toma de decisiones informada y oportuna que atiende las necesidades y desafíos específicos de cada contexto local. Asimismo, al promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, el SIVOPLE impulsa la profesionalización constante de los actores electorales, mejorando la calidad e integridad de los procesos electorales en México.

La relevancia del SIVOPLE aumenta aún más con el inicio del Proceso Electoral Local 2024-2025. En este contexto, su eficacia es esencial para asegurar una transición fluida y coordinada hacia el proceso electoral, donde la comunicación oportuna y la colaboración entre los distintos niveles de gobierno electoral son clave.

A continuación, se señala la numeraria de la comunicación entre el INE y el IECM:

- a) **819** comunicaciones del INE al IECM, en cumplimiento de alguna determinación del Consejo General del INE.
- b) **730** comunicaciones a solicitud del IECM.

Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM

El Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM es un sistema informático que fue creado por el INE y, a través de este, se registra la información de los siguientes módulos:

| No | Fecha |
|----|---|
| 1 | 7(2), 8, 16 82) y 29(3) de febrero de 2024 (7) |
| 2 | 14, 19(2), 28 y 29(4) de marzo de 2024 (8) |
| 3 | 4, 5, y 30 de abril de 2024 (3) |
| 4 | 8, 17 y 29 de mayo de 2024 (3) |
| 5 | 2, 8(2), y 28 de junio de 2024 (4) |
| 6 | 31(2) de julio de 2024 (2) |
| 7 | 5, 23 y 30 de agosto de 2024 (3) |
| 8 | 30 de septiembre de 2024 (1) |
| 9 | 1, 9, 21 y 30 de octubre de 2024 (4) |
| 10 | 15, 19 y 29 de noviembre de 2024 (3) |
| 11 | 19(3), 26 y 28 de diciembre de 2024 (3) |
| 12 | 7(2), 15, 21(2) y 30(2) de enero de 2025 (7) |

Se realizó el registro de **48** sesiones en el Sistema: **11** Ordinarias, **15** extraordinarias, **19** urgentes y **3** solemne.

Boletín Electoral - INE

El envío semanal del Boletín Electoral al personal del IECM ha sido diseñado con el objetivo de ser una fuente confiable y transparente de información, proporcionando un análisis detallado de las decisiones y resoluciones adoptadas por el Consejo General del INE, así como de los temas de interés y debate en el ámbito electoral.

Durante el período mencionado, se distribuyeron un total de **48 Boletines Electorales**, los cuales abordan de manera exhaustiva los asuntos relevantes tratados y decididos en las sesiones del Consejo General del INE, así como las noticias más destacadas del ámbito electoral. Estos boletines, elaborados con el compromiso de ofrecer información precisa y actualizada, se han convertido en una herramienta invaluable para mantener al funcionariado al tanto de los acontecimientos más significativos en el contexto electoral.

VIII.10.1.2 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM

Durante el 2024, el IECM suscribió **27** instrumentos jurídicos, con la finalidad de establecer y afianzar relaciones institucionales con alianzas estratégicas que han contribuido al fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, tales como convenios firmados con organismos gubernamentales, autoridades electorales, instituciones académicas y organismos internacionales.

| No. | Fecha de suscripción | Contraparte | Estatus |
|-----|----------------------|--|------------|
| 1 | 2024-02-01 | Instituto Nacional Electoral (INE) y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario | No vigente |
| 2 | 2024-01-31 | Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., (AMCEE) | No vigente |
| 3 | 2024-02-08 | Cámara de Comercio, Servicios y Turismo Ciudad de México (CANACO) | Vigente |
| 4 | 2024-02-22 | Instituto Nacional Electoral (INE) | No vigente |
| 5 | 2024-02-21 | Instituto Nacional Electoral (INE) | No vigente |
| 6 | 2024-02-21 | Instituto Nacional Electoral (INE) | No vigente |
| 7 | 2024-03-04 | Instituto Nacional Electoral (INE) | No vigente |
| 8 | 2024-02-22 | Instituto Nacional Electoral (INE) | Vigente |
| 9 | 2024-02-22 | Instituto Nacional Electoral (INE) | Vigente |

| No. | Fecha de suscripción | Contraparte | Estatus |
|-----|----------------------|---|------------|
| 10 | 2024-03-26 | Gobierno de la Ciudad de México e Instituto Nacional Electoral | No vigente |
| 11 | 2024-03-01 | Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM-FES Aragón) | No vigente |
| 12 | 2024-03-27 | Universidad Rosario Castellanos (URC) | Vigente |
| 13 | 2024-04-12 | Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM-FES Aragón) | No vigente |
| 14 | 2024-02-29 | Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales | No vigente |
| 15 | 2024-02-13 | Talleres Gráficos de México (TGM) | Vigente |
| 16 | 2024-05-20 | Instituto Nacional Electoral (INE) | Vigente |
| 17 | 2024-05-20 | Instituto Nacional Electoral (INE) | Vigente |
| 18 | 2024-05-30 | Instituto de Gestión Electoral (IGE) | Vigente |
| 19 | 2024-07-09 | Visión Mundial de México A.C. (World Vision México) | Vigente |
| 20 | 2024-07-03 | Universidad de Santiago de Chile (USACH) | No vigente |
| 21 | 2024-07-19 | Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) | Vigente |
| 22 | 2024-08-23 | Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (Fideicomiso) | No vigente |
| 23 | 2024-09-18 | México Fundación SM, A.C. | Vigente |
| 24 | 2024-11-05 | Instituto Nacional Electoral (INE) | Vigente |
| 25 | 2024-11-15 | Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México (OEI) | Vigente |
| 26 | 2024-10-31 | Fundación Friedrich-Naumann | Vigente |
| 27 | 2024-11-11 | Talleres Gráficos de México (TGM) | Vigente |
| 28 | 2025-02-06 | Alcaldía Xochimilco | Vigente |
| 29 | 2025-01-08 | Alcaldía Azcapotzalco | Vigente |

Además, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, se han suscrito nuevos convenios que complementan y enriquecen el tejido de colaboración institucional del IECM. Estos acuerdos estratégicos reflejan el compromiso continuo del Instituto Electoral con el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la participación ciudadana en la vida política de la ciudad.

El desarrollo de los trabajos del IECM, derivado de sus compromisos interinstitucionales, se nutre tanto de los convenios recientemente suscritos como de los instrumentos jurídicos firmados con anterioridad al 2024, los cuales continúan aportando al cumplimiento de los objetivos de este Instituto Electoral. Esta colaboración multidimensional, reflejada en una diversidad de acuerdos y convenios, demuestra el esfuerzo conjunto de diversas instancias para fortalecer la democracia y el sistema electoral en la Ciudad de México.

En este sentido, durante el 2024 las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de este Instituto Electoral, informaron actividades realizadas en torno a **29** instrumentos jurídicos. El detalle

de las actividades realizadas por las diversas áreas del IECM se encuentra disponible mismas que se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.iecm.mx/siscai/consulta.php>

VIII.10.1.3 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales

Para fomentar el acercamiento con instituciones públicas y privadas, así como con entidades académicas y de investigación, se realizaron **57 eventos institucionales** con el objetivo de afianzar alianzas estratégicas con organizaciones de diversa índole para dar a conocer los mecanismos de coordinación entre la autoridad electoral nacional y el IECM, se destacaron las atribuciones de las autoridades electorales para la organización de las elecciones (**Anexo 16**).

Con el propósito de fomentar e incentivar el interés de la comunidad universitaria en temas de índole político-electoral, así como impulsar la difusión de la observación electoral y de las actividades permanentes que realiza este Instituto Electoral, se llevaron a cabo 54 actividades en diferentes instituciones educativas de nivel superior en la Ciudad de México (**Anexo 17**).

VIII.10.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con la Red de Observación Electoral IECM

Con la finalidad de mantener informadas a las personas integrantes de la Red de Observación del IECM, así como propiciar la observación permanente de los trabajos de este Instituto Electoral, se remitieron correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y se realizaron llamadas telefónicas con el propósito de difundir información relevante, así como invitarles a participar en distintas actividades que realiza el IECM. La difusión versó sobre 91 temas diferentes (**Anexo 18**).

Asimismo, como parte de las labores institucionales de la DVOE respecto de la profesionalización de la Red de Observación del IECM, se realizaron **16 actividades**:

| No. | Reunión / Actividad / Evento |
|-----|---|
| 1. | El 26 de enero de 2024, Coordinación de la participación de funcionario del IECM en el programa televisivo "Conoce tus derechos". Derivado de una invitación de una OSC integrante de la Red de Observación del IECM. |
| 2. | El 27 de febrero de 2024, Coordinación de la participación de la Red de Observación del IECM en el curso virtual "Acción Formativa «Voto de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México»". |

| No. | Reunión / Actividad / Evento |
|-----|---|
| 3. | El 29 de febrero de 2024, Transmisión del X Space “Diálogo y Democracia: El voto inclusivo de personas en estado de postración”. |
| 4. | El 11 de marzo de 2024, Segundo Encuentro de Capacitación del Programa de Profesionalización de la Red de Observación del IECM, Inclusividad electoral: abordando el voto en condiciones excepcionales. |
| 5. | El 18 de marzo de 2024, “Red Flag: La inteligencia artificial en el Escenario Electoral”. |
| 6. | El 24 de abril de 2024, Reunión de trabajo con las personas consejeras electorales, en formato desayuno. |
| 7. | El 29 de abril de 2024, Tercer Encuentro de Capacitación del Programa de Profesionalización de la Red de Observación del IECM, Inclusividad electoral: Integridad Electoral. |
| 8. | El 30 de abril de 2024, Tercer Encuentro de Capacitación del Programa de Profesionalización de la Red de Observación del IECM, Inclusividad electoral: Metodología Electoral. |
| 9. | El 15 de mayo de 2024, Curso de inducción a la Red de Observación del IECM. |
| 10. | El 16 de mayo de 2024, Curso de inducción a la Red de Observación del IECM. |
| 11. | El 3 de junio de 2024, Reunión de evaluación sobre el ejercicio de observación que se realizó durante la Misión de Acompañamiento 2024. |
| 12. | El 29 de julio de 2024, Acompañamiento a las personas integrantes de la Red de Observación para observar el recuento de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc. |
| 13. | El 2 de agosto de 2024, Coordinación de una entrevista sobre presupuesto participativo entre un Maestrante en Administración Pública y Gobierno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. |
| 14. | El 03 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la presentación del libro “Perspectiva Ciudadana: Informe de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”. |
| 15. | El 09 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de trabajo estratégico con la Red de Observación del IECM. |
| 16. | El 09 de diciembre de 2024 se realizó la gestión de la participación de personas integrantes de la Red de Observación al Foro financiamiento para el liderazgo político de las mujeres y barreras al financiamiento equitativo. |

VIII.10.2. Acciones en materia de vinculación internacional

En colaboración con organismos públicos y privados internacionales, se llevaron a cabo **cinco** actividades para fortalecer el conocimiento en materia política y electoral, lo que beneficia las acciones institucionales del IECM. La vinculación internacional fomenta el aprendizaje y la apertura a través del intercambio de conocimientos y experiencias, impactando el desempeño de las labores sustantivas y proporcionando una visión más amplia y en perspectiva comparada sobre el contexto electoral en otras regiones. A continuación, se enlistan las acciones realizadas en este rubro:

Tabla 40. Eventos

| No | Fechas de realización | Evento |
|----|--------------------------|--|
| 1. | 13 de marzo de 2024 | Reunión técnica de avanzada en las instalaciones del IECM de las autoridades de este instituto electoral con la Misión de Observación de Expertas Internacionales con Perspectiva de Género (INE-CAPEL). |
| 2. | 20 de marzo de 2024 | Foro "Avances y desafíos de la participación política de la mujer en la región. Protocolos en contra de la violencia política en razón de género". |
| 3. | 26 de abril de 2024 | Reunión de las autoridades del IECM con avanzada de la Misión de Acompañamiento de IDEA Internacional. |
| 4. | 27 de septiembre de 2024 | Masterclass: "Evolución del sistema electoral estadounidense: análisis y proyecciones para las Elecciones Presidenciales de 2024". |
| 5. | 6 de noviembre de 2024 | Segunda Masterclass del ciclo 2024 "Elecciones Judiciales en Bolivia: Experiencias y Aprendizajes". |

Con el propósito de contribuir a generar vínculos para colaborar de manera conjunta con organismos internacionales en proyectos de interés mutuo y ampliar las redes de aliados estratégicos internacionales en beneficio del IECM, se buscaron opciones de organismos internacionales que estuvieron dispuestos a aportar y sumarse a las iniciativas de las áreas sustantivas. A partir de esa búsqueda, se realizaron **seis** reuniones de trabajo, entre las cuales se destacan organizaciones como: UNESCO México, World Vision y UNICEF.

Con el objetivo de difundir información relevante sobre política electoral internacional en el instituto, se elaboraron y distribuyeron **siete** notas informativas de elecciones y **52** compilados de noticias y análisis dirigidos a personas funcionarias del IECM. Se lograron **dos** alianzas estratégicas con instituciones internacionales. Se gestionó la participación de personas consejeras del IECM en **cinco** misiones internacionales de observación electoral:

Tabla 41. Misiones de observación electoral

| No. | Fecha | Institución que envió la invitación | Elección/Curso | Representantes del IECM |
|-----|-----------------------------|---|--|---|
| 1. | 1 al 5 de febrero de 2024 | Tribunal Supremo Electoral de El Salvador | Elecciones Presidenciales y Legislativas | CE Mauricio Huesca Rodríguez |
| 2. | 14 al 19 de febrero de 2024 | Junta Central Electoral de República Dominicana | Elecciones Municipales | CE Erika Estrada Ruiz |
| 3. | 16 al 20 de mayo de 2024 | Junta Central Electoral de República Dominicana | Elecciones Generales Presidenciales y Congresuales | Director de Vinculación con Organismos Externos, Álvaro Castañón Cuevas |
| 4. | 27 de octubre de 2024 | La Corte Electoral de Uruguay | Elecciones Nacionales de | Consejero Electoral, Ernesto Ramos Mega |

| | | | | |
|----|-------------------------|-------------------------------|--|---|
| | | | Uruguay, primera vuelta | |
| 5. | 24 de noviembre de 2024 | La Corte Electoral de Uruguay | Elecciones Nacionales de Uruguay, segunda vuelta | Consejera Electoral, Maira Melisa Guerra Pulido |

VIII.10.3. Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PELO 2023-2024) se diseñó una estrategia para realizar **giras de trabajo, abarcando un total de nueve ciudades en Estados Unidos** (Chicago, Dallas, Los Ángeles, Las Vegas, Houston, Austin, Washington D.C, Atlanta y Nueva York). La selección de estas ciudades se fundamentó en varios criterios, entre ellos, la significativa presencia de la comunidad chilanga en cada una, el número de posibles ciudadanos que podían registrarse para votar y la disponibilidad de consulados para llevar a cabo el voto presencial.

El objetivo fue fortalecer los vínculos de manera permanente con la ciudadanía residente en el extranjero, así como fomentar el conocimiento y el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales en el Proceso Electoral 2023-2024. En la siguiente tabla se detallan las giras:

Tabla 42. Giras de trabajo al extranjero

| Ruta de viaje | Consejería a cargo | Fecha |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Chicago | C.P Patricia Avendaño Durán | 6 al 9 de marzo de 2024 |
| Dallas | C.E Bernardo Valle Monroy | 7 al 10 de marzo de 2024 |
| Los Ángeles/Las Vegas | C.E Ernesto Ramos Mega | 13 al 16 de marzo de 2024 |
| Washington DC | C.E. Erika Estada Ruiz | 20 al 23 de marzo de 2024 |
| Houston/Austin | C.E. Sonia Pérez Pérez | 2 al 5 de abril de 2024 |
| Atlanta | C.E. Bernardo Valle Monroy | 10 al 13 de abril de 2024 |
| Nueva York | C.E. Mauricio Huesca Rodríguez | 17 al 19 de abril de 2024 |

Un aspecto para resaltar fue la participación de personas jóvenes universitarias, quienes, en su mayoría, carecían de conocimiento sobre sus derechos político-electorales y, tras ser informados sobre la posibilidad de involucrarse más activamente en los procesos electorales de México, manifestaron su interés en asumir su identidad y compromiso con su país de origen. Este hallazgo subraya la importancia de impulsar actividades con este sector como un área de oportunidad para el instituto.

Además, durante el periodo reportado se mantuvo comunicación constante con la comunidad migrante a través del envío de **44** correos electrónicos, **200** noticias sobre temas

de interés, **tres** encuestas, **26** Boletines de Corazón Chilango, así como **43** infografías y carteles.

En lo que respecta a acciones de vinculación con la comunidad migrante originaria de la Ciudad de México se impulsó la realización **siete** reuniones, **un** conversatorios y **seis** conferencias con el objetivo de difundir a la comunidad información relativa al ejercicio de sus derechos político-electorales. En las actividades reportadas se contó con una participación aproximada de 3,760 personas.

Por último, se implementó la **segunda edición de la "Ruta Chilanga: Estudios sobre la Ciudad de México"** (RUTCH), este espacio educativo y de encuentro, atrajo a 207 participantes de 16 nacionalidades y diferentes rangos de edad.

Con el apoyo de aliados estratégicos como los consulados de México en el extranjero, el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME) y centros de estudios migratorios de universidades internacionales, la convocatoria logró un notable alcance. Durante el periodo de inscripción, que se extendió del 9 de octubre al 6 de noviembre de 2024, la comunidad registró una participación diversa que reflejó un creciente interés en el conocimiento sobre la Ciudad de México y los derechos político-electorales desde el extranjero.

VIII.11. Atención Ciudadana

VIII.11.1. Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

El IECM ofrece a la ciudadanía un punto de contacto directo e inmediato, a través del Centro de Información Telefónica de Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), por medio del cual se brinda orientación sobre dudas que plantea la ciudadanía en materias de organización, geografía y estadística, también en temas de interés general, como la contratación de personal eventual y trámites con la autoridad electoral nacional.

Este servicio se otorgó del 15 de enero al 30 de noviembre de 2024, periodo en el que se atendió un total de **1,275 consultas**, de las cuales 758 (59.45 %) fueron sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Respecto de la Convocatoria para Supervisor Electoral Local y Capacitador Asistente Electoral Local, se tuvieron **482 consultas** (37.80 %), **20 sobre trámites** en el Instituto Nacional Electoral (1.57 %). Las **15** llamadas restantes se repartieron entre los temas de **participación ciudadana, Circunscripciones e IECM.**

En relación con la Demarcación Territorial o Entidad Federativa de la que provinieron las consultas, destacan **919** (72.07 %) de la Ciudad de México, **341** (26.74 %) de otras entidades o foráneas, y **15** (1.18 %) no proporcionaron información sobre el sitio desde donde llamaban.

Respecto de las consultas de la Ciudad de México sobresale que **218** (23.72 %) provinieron de Iztapalapa, **97** (10.12 %) de Gustavo A. Madero, **90** (9.79 %) de Benito Juárez y **75** (8.16 %) de Coyoacán.

En cuanto a las consultas desde otras entidades, destaca con **126** (56.95 %) el Estado de México y con **33** (9.69 %), Jalisco. Asimismo, se recibieron **cinco** (1.47 %) consultas desde los Estados Unidos de Norteamérica y **una** (0.29 %) de Canadá.

En cuanto al sexo de las personas consultantes, **741** (58.12 %) fueron mujeres, **530** (41.57 %) hombres, **dos** (0.16 %) se identificaron con otro género y **dos** (0.16%) no proporcionaron información. Asimismo, **504** (39.53 %) personas indicaron tener nivel bachillerato, **455** (35.69 %) licenciatura y **220** (17.25 %) educación básica.

Respecto de la edad de las personas, podemos destacar que **270** (21.18 %) oscilaron entre los 66 y los 75 años, **236** (18.83 %) entre los 56 y los 65, **208** (18.31 %) entre 46 y 55, y **164** (12.86 %) entre 26 y 35 años.

Finalmente, se solicitó a las personas indicar el medio por el que se enteraron del servicio, y destacó la búsqueda en medios electrónicos como Radio y Televisión con **444** (34.82 %), en medios escritos con **320** (25.10 %) y por Internet, **218** (17.10 %).

VIII.12. Programa Editorial

Enseguida se reportan las cuatro acciones consignadas en el Programa Editorial Institucional 2024:

Acción 1. Asesorar a las áreas en materia editorial sobre sus necesidades de servicios de edición y publicaciones durante el proceso anual de planeación programático-presupuestal.

En el marco de planeación institucional para el ejercicio 2024, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular No. 58, el 4 de septiembre de 2023, para las diversas áreas del Instituto, con el objetivo de que enviaran a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía sus requerimientos editoriales en el formato anexo a la citada circular a más tardar el 11 de septiembre.

Durante el periodo de elaboración de sus requerimientos, la Coordinación Editorial, adscrita a la dirección ejecutiva, brindó servicios de asesoría a diversas áreas para la definición de características técnicas de los materiales y publicaciones que solicitarían.

Derivado de lo anterior, se recibieron las necesidades editoriales de las diversas áreas que formaron parte del programa editorial Institucional del periodo de informe, con lo que se concluyó esta actividad.

Acción 2. *Elaborar y dar seguimiento al cronograma anual que incorpore las necesidades que tienen las distintas áreas del IECM de publicaciones y materiales para el cumplimiento de sus programas institucionales.*

En lo que respecta a la edición de publicaciones y materiales institucionales, durante 2024 concluyó la edición de **19 publicaciones**, entre las que destacan estadísticas de los procesos electorales y de participación ciudadana, manuales de educación cívica, resultados de la consulta infantil y juvenil, así como manuales de participación ciudadana.

Además, se realizaron ocho infografías para promover la reflexión sobre la importancia de la participación política informada denominadas: “Jalas en democracia”, “¿Sabías qué...?”, “Para reflexionar”, “El cambio está en ti”, “Qué show con el voto”, “¿Por qué es importante votar?”, “Recuerda”, y la infografía “Recupera tu ine” en colaboración con El Caracol, A.C.

También se realizó la imagen gráfica para promocionar y realizar foros sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en diversos eventos.

En el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y los “16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género”, se realizaron diversas infografías y banners, reconocimientos, constancias, roll-ups, programas para diversos eventos organizados por el Instituto.

Por último, se realizaron 12 imágenes gráficas para diversos concursos y eventos organizados por el IECM.

Acción 3. *Poner a consideración del Comité Editorial nuevas colecciones y/o ediciones únicas que contribuyan a la difusión de la cultura democrática en el desarrollo de sus actividades.*

Durante el periodo de informe se realizaron cuatro sesiones ordinarias del Comité Editorial en donde se aprobaron diversos acuerdos de publicaciones para la divulgación de la cultura

democrática, así como diversos documentos para el adecuado funcionamiento de este órgano colegiado.

Acción 4. *Desarrollar estrategias para la edición y difusión en Internet de nuevos proyectos editoriales.*

En esta acción se realizaron las actividades siguientes:

- Se dio seguimiento a la migración de la Biblioteca Electrónica a la página principal del Instituto.
- Se generaron propuestas de ideas para infografías animadas en la plataforma de Powtoon con temáticas de difusión de los materiales que se realizan en la Coordinación editorial.
- Se generaron propuestas de ideas para diversas ilustraciones en la plataforma de “Copilot” con temáticas de difusión de los materiales que se realizan en la Coordinación Editorial.
- Se editó e ilustró el cuento La magia de escuchar para Ciudad KeVe.

También se participó en la Tercera Feria virtual de Libro INE “Democracia, Igualdad y No Discriminación” (FLINE) y en la feria presencial y virtual de “Exposición Jurídica Literaria”, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VIII.13. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo

VIII.13.1. Transparencia

El IECM realizó las acciones que permitieron dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Ley de Transparencia, a través de la actualización trimestral de los 255 formatos implementados en el Sistema Nacional de Transparencia de conformidad con la normativa de la materia.

Se destaca que, durante el año 2024, se mantuvo actualizada la sección de transparencia con **6,174** publicaciones de documentos relativos al quehacer institucional, logrando el interés de las personas para consultar su contenido, como lo reflejan los 25,266 accesos a la Sección de Transparencia del portal Institucional.

Con relación al apoyo a las actividades de la SA, se actualizó de manera permanente la información contenida en el Banner de Disciplina Financiera.

VIII.13.2. Acceso a la información pública

Conforme al derecho de acceso a la información, el IECM recibió **1,142** solicitudes de información pública (SIP) y 36 solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCOP), a las cuales se les garantizó la respuesta que brindaron las distintas áreas.

La temática de la información pública solicitada versó sobre: integración de las COPACO y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo (**334** solicitudes); información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero (**275** solicitudes); financiamiento y actividades de los partidos políticos y candidatos y candidatos sin partido (**234** solicitudes); procesos electorales locales, estadística y cartografía electoral (**216** solicitudes); y sobre otra temática, se recibieron **83** solicitudes.

Respecto del tipo de derecho sobre la que versaron las solicitudes ARCOP, se informa que 33 versaron sobre el derecho de acceso, una sobre el de cancelación y dos sobre el de oposición.

Del universo de las solicitudes recibidas, en el año se interpusieron 27 Recursos de Revisión en contra de las respuestas institucionales, de las cuales el INFOCDMX resolvió: nueve sobreseer; seis confirmar; cinco modificar y siete revocar. Asimismo, el INFOCDMX notificó de cuatro recursos desechados. Por lo tanto, se advierte que solo el 2.2 % de las respuestas fueron recurridas, lo cual permite señalar que la mayor parte de las personas solicitantes estuvieron de acuerdo con la atención brindada.

VIII.13.3. Protección de datos personales

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en 2024 el IECM administró 42 Sistemas de Datos Personales en nueve áreas.

En el periodo se actualizaron los avisos de privacidad en sus dos modalidades, integral y simplificado, siendo en total 84 avisos de privacidad, así como los 42 documentos de seguridad.

De igual forma, de la revisión y actualización de la información se realizaron tres Acuerdos de creación y ocho Acuerdos de modificación a los Sistemas de Datos Personales, los cuales se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para la difusión de su contenido.

VIII.13.4. Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Uno de los principales compromisos del CT, es dar seguimiento a todas aquellas acciones que en beneficio de las personas servidoras públicas se lleven a cabo en materia de capacitación, con fundamento en los artículos 24, fracción XVI y 90 fracción V, de la Ley de Transparencia.

En este contexto, el IECM, en coordinación con el INFOCDMX, realizó las acciones de seguimiento y la consolidación de las evidencias documentales del personal de estructura que realizó los cursos introductorios de la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje CAVAINFO, siguientes:

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.

A su vez el CT en la primera sesión ordinaria, aprobó el “Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2024”, en el cual se establecieron los módulos: “Elaboración de Versiones Públicas y leyenda de clasificación” y “Administración de Sistemas de Datos Personales” dirigido al personal de la Rama Administrativa y los Órganos Desconcentrados, conforme a lo siguiente:

- a) Taller “Elaboración de Versiones Públicas y leyenda de clasificación”, que se impartió durante los meses de febrero y septiembre, al que asistieron 153 personas servidoras públicas tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Profesional Electoral, conforme a las Circulares 11 y 46 del Secretario Ejecutivo.
- b) Taller “Administración de Sistemas de Datos Personales”, que se impartió en el mes de septiembre, al que asistieron 38 personas conforme a la Circular 46 emitida por el Secretario Ejecutivo. Así también el “Curso de inducción a las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, en forma presencial a 54 personas.

VIII.13.5. Transferencias (primaria, secundaria) y baja documental de archivos institucionales

De conformidad con el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del IECM, se llevaron a cabo las siguientes transferencias documentales:

a) Transferencias Primarias al Archivo de Concentración:

| Áreas y OD | Años | Cajas |
|---|---|----------------|
| Presidencia | 2020-2021 | 2 |
| CE Bernardo Valle Monroy | 2021-2024 | 5 |
| CE Mauricio Huesca Rodríguez | 2019-2024 | 4 |
| CE Carolina del Ángel Cruz | 2019-2024 | 3 |
| Secretaría Ejecutiva (SE) | 2019-2020 | 18 |
| SE-Oficialía de Electoral | 2021 | 1 |
| SE-Oficialía de Partes y Gestión | 2019-2020 | 1 |
| SE-Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE) | 2020 | 2 |
| SE-Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPyA) | 2018-2020 | 4 |
| SE-Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) | 2020 | (Digitalizada) |
| SE-Dirección del Secretariado Otrora: Unidad Técnica Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) | 2019-2020 | 1 |
| Secretaría Administrativa (SA) | 2017 | 1 |
| SA-Junta Administrativa | 2020 | 2 |
| SA-Dirección de Recursos Humanos (DRH) | 2003-2005 2007-2018 | 1 |
| SA-Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF) | 2010-2013 | 6 |
| SA-DPyRF (Subdirección de Gestión de Calidad) | 2020 | 1 |
| SA- Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE) | 2018-2020 | 1 |
| Contraloría Interna (CI) Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación (SACyE) | 2020 | 2 |
| Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística (DEOEyG) | 2020 | 1 |
| Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) | 2015-2016 | 16 |
| Órganos Desconcentrados (OD): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 (antes 14 y 19), 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 (y antes 20), 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 | 2013, 2016-2020 (Indistintamente) | 77 |
| Total | | 149 |

b) Transferencias Secundarias al Archivo Histórico:

| Áreas y OD | Años | Cajas |
|--|-----------------------------|-----------|
| CE Mauricio Huesca Rodríguez | 2017-2019 | 1 |
| Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) | 2012 | 1 |
| Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) | 2008, 2016-2019 | 3 |
| OD: 2, 7, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 31 | 1999-2018 (indistintamente) | 16 |
| Total | | 21 |

c) Bajas Documentales:

| Dictamen aprobado: | Áreas y OD | Años | Cajas |
|--|--|-------------------------------------|-------|
| COTECIAD-12-2024 , Primera Sesión Extraordinaria del 30 de agosto de 2024 | CE Bernardo Valle Monroy | 2017-2018 | 1 |
| | CE Mauricio Huesca Rodríguez | 2017-2018 | 1 |
| | SE-OTAIPDPyA | 2008, 2012-2018 | 2 |
| | SE-Dirección del Secretariado | 2015-2018 | 1 |
| | SE-Oficialía Electoral | 2015, 2017-2020 | 1 |
| | SE-Oficialía de Partes y Gestión | 2012-2018 | 13 |
| | SA-DPyRF | 2016-2019 | 2 |
| | SA-DRDyE | 2014-2018 | 1 |
| | Contraloría Interna (CI) | 1999-2017 | 69 |
| | DEAPyF | 2008-2010 | 83 |
| | DEPCyC | 2011-2012 | 1 |
| UTAJ | 1999-2019 | 11 | |
| | OD: 2, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 21, 23 y 25 | 2000-2018 (indistintamente) | 35 |
| COTECIAD-20-2024 , Segunda Sesión Extraordinaria del 9 de diciembre de 2024 | SE | 1999-2018 | 130 |
| | SE-Dirección del Secretariado (Otrora UTALAOD) | 1999-2000 2002-2008 2013-2018 | 8 |
| | SE-DAOD | 2017-2018 | 5 |
| | OTAIPDPyA | 2004-2017 | 21 |
| | SA | 2003-2005 2007-2008 | 15 |
| | SA-DPyRF | 1999-2016 | 474 |

| Dictamen aprobado: | Áreas y OD | Años | Cajas |
|-----------------------|--|---|--------------|
| | SA-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios | 1999-2008 | 34 |
| | SA-DRH | 2000-2010 2014-2018 | 31 |
| | SA-DRDyE Otroras: Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral (DEASPE), y Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD) | 1999-2008 | 29 |
| | DEAPyF | 2015 | 3 |
| | UTAJ | 1999-2019 | 143 |
| | Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión | 1999-2012 y 2017 | 11 |
| | OD: 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 (XXIII), 24 y 31 | 1999-2008 2011-2019 (indistintamente) | 13 |
| Total de cajas | | | 1,138 |

En los Dictámenes aprobados se incluyó la documentación contenida en 39 cajas, propuesta por las DD 2, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 23 y 25, en cumplimiento a la Circular 95 de la Secretaría Ejecutiva, emitida el 10 de noviembre de 2022.

El papel resultante de la baja documental fue entregado para su destrucción, previo el levantamiento de las Actas de Baja Documental que fueron integradas en los Acuerdos en los que se aprobó la modalidad del destino del papel resultante de la Baja Documental, COTECIAD-19-2024 y COTECIAD-21-2024.

VIII.13.6. Acciones de capacitación en materia archivística

De conformidad con el Programa anual de capacitación en materia archivística 2024, presentado al COTECIAD, durante el ejercicio se impartieron los siguientes talleres:

- a) “La instrumentación archivística en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”, que se impartió en el mes de enero a **66** personas servidoras públicas inscritas de la Rama Administrativa y distribuidas en dos grupos; conforme a la Circular No. 5, emitida por la Secretaría Ejecutiva.
- b) “La Baja Documental y sus alcances en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”, que se impartió en agosto a **175** personas servidoras públicas, en cuatro grupos, dos de áreas centrales y dos de DD; de conformidad con la Circular No. 37, emitida por la Secretaría Ejecutiva.

VIII.14. Comunicación social y difusión del quehacer institucional

Con relación a la difusión de temas de carácter ordinario, no relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario, las Consejerías del IECM concedieron **58** entrevistas a medios impresos y electrónicos, en las que abordaron temas como: integración mayoritaria de mujeres en el Consejo General del IECM, participación de la mujer en la política mexicana, recorte presupuestal, 25 aniversario del Instituto, Consulta Infantil y Juvenil, iniciativas ciudadanas, registro de partidos y agrupaciones ciudadanas, Vota Film, Día Naranja y Educación Cívica, entre otros.

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y a través de Facebook y Twitter, **157** Boletines de prensa, mismos que fueron colocados en el sitio institucional de Internet, a través de los cuales se dio cuenta de las actividades relacionadas con Educación Cívica, Equidad de Género, Transparencia, entre otros.

Durante 2024 se gestionaron **cuatro** inserciones en medios impresos y electrónicos para difundir las Convocatorias para la constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales.

Se llevó a cabo la transmisión pública de **52** eventos ordinarios en la página web institucional y en las plataformas oficiales de YouTube, Facebook Live y Twitter Studio, entre los que destacan: Sesiones de Consejo General, sesiones de comisiones y comités, eventos, entre otros.

El canal institucional de Youtube contó con 5,800 nuevos suscriptores, se tuvieron 5,200,000 impresiones; se colocaron 786 videos, de los cuales, 353 fueron transmisiones en vivo.

Al cierre del 2024, las cuentas oficiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México en diversas redes sociales registraron las siguientes métricas:

- X (antes Twitter): 57,183 suscriptores
- Facebook: 71,545 seguidores
- Instagram: 4,813 seguidores
- TikTok: 1,430 seguidores

El sitio web institucional registró durante 2024 un total de 3,744,932 visitas.

VIII.14.1. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

VIII.14.1.1. Actividades de Difusión

Las Consejerías del IECM concedieron **428** entrevistas a medios impresos y electrónicos en temas de carácter electoral, entre los temas que destacan: inicio del Proceso Electoral; costo de las elecciones; registro de candidaturas; precampañas; campañas; debates; candidaturas independientes; Sistema Conóceles; voto en el extranjero; voto joven; voto en Prisión Preventiva y en Estado de Postración; primovotantes; materiales electorales; voto electrónico; Jornada electoral; Quejas; elecciones extraordinarias, asignación de plurinominales, y PREP.

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y a través de Facebook y Twitter, **179** boletines de prensa, mismos que fueron colocados en el sitio institucional de Internet, a través de los cuales se dio cuenta de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral.

Se llevó a cabo la transmisión pública de **363** eventos por la página web institucional, YouTube, Facebook Live y Twitter Studio, entre los que destacan: Debates para Jefatura de Gobierno; diputaciones y alcaldías; firmas de convenio; conferencias de prensa; sesiones virtuales; “Invita a un consejero/consejera a tu casa”, entre otros.

Durante este período se gestionaron **79** inserciones en medios impresos y electrónicos para difundir temas y etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Conforme a los criterios de asignación de tiempos oficiales a cargo del Instituto Nacional Electoral a los Organismos Públicos Locales Electorales, el IECM contó con la difusión de los siguientes spots en radio y televisión: Las Elecciones son Nuestras, El Llamado, Voto Chilango, Conóceles, Gracias Cdmx, Llamado al voto 1 y 2.

En la cuenta institucional de Facebook se realizaron **1,844** publicaciones, las cuales incluyeron mensajes relativos a entrevistas a las Consejerías, eventos institucionales, debates de alcaldías, diputaciones y Jefatura de Gobierno; eventos/convocatorias del Instituto y de aliados, del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En la cuenta institucional de Instagram, durante el periodo que se informa se realizaron 1,711 publicaciones, **281** historias y **60** reels, sobre eventos institucionales, convocatorias y etapas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

En la cuenta institucional de X, se realizaron un total de **1,830** publicaciones con parrilla de contenido semanal, información de todas las áreas del Instituto y de convocatorias/eventos institucionales.

Respecto a las cuentas institucionales de Voto Chilango en redes sociales, cuyo público objetivo es la ciudadanía de la Ciudad de México radicada en el extranjero, en X se realizaron **408** publicaciones, **261** en Instagram y en Facebook **470** publicaciones relacionadas con el voto en el extranjero.

Se realizó un monitoreo de los espacios que difunden noticias para identificar tendencias, temas de interés y posibles riesgos en materia de comunicación para el Instituto. Además, se monitorearon las encuestas publicadas en medios relacionadas con las tendencias del voto.

El ejercicio del voto de personas en prisión preventiva, que por primera vez pudo ser ejercido, fue difundido a través de una campaña en medios tradicionales y redes sociales.

Fue diseñado y alojado en el sitio web del Instituto el micrositio *Las Elecciones Son Nuestras, Vota CDMX*, y se implementó la campaña del mismo nombre, que incluyó el diseño de infografías, banners y carteles, así como la producción de videos. La campaña fue acompañada de la colocación de banners a través de alianzas estratégicas con alcaldías, Gobierno, Congreso y entes autónomos.

Las sesiones de cómputo distrital, y la entrega de constancias de mayoría, fue transmitida en vivo a través de Internet.

VIII.15. Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos

VIII.15.1. Fortalecimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y promoción en los grupos de atención prioritaria

El 31 de enero, el IECM firmó convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para la implementación de la Red de Mujeres Candidatas y la Red de Mujeres Electas con el objetivo de realizar acciones de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En marzo, se publicó en versión electrónica la “Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo”, con el objetivo de dotar a la ciudadanía, principalmente a las mujeres que ocupan un cargo público o que se postulan para un cargo de elección popular, de las herramientas necesarias para identificar la VPMRG.

El 23 de abril, se realizó el Simulacro de votación de las personas con discapacidad en las instalaciones de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la persona con discapacidad intelectual (CONFE) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, participaron 163 personas con discapacidad.

El 30 de mayo, en vísperas de la jornada electoral, se difundieron siete video cápsulas en materia de VPMRG, con el objeto de informar a las personas integrantes de los partidos políticos y a las mujeres aspirantes a competir por los cargos de elección popular, sobre esta modalidad de violencia, en las que participaron diversas autoridades electorales y especialistas en la materia electoral.

En junio, se publicó en versión electrónica, el cuadernillo “ABC para Futuras Alcaldesas y Concejales 2024,” con el objetivo principal de dotar a las mujeres aspirantes para competir a dichos cargos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de los elementos necesarios para conocer las funciones, atribuciones, competencias y finalidades de las alcaldías y concejalías.

El 15 de agosto en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se realizó la proyección y conversatorio del documental “La montaña”, con el objetivo de analizar las diversas formas de participación política de las personas indígenas, así como visibilizar y analizar los retos a los que se enfrentan en los procesos de participación política colectiva.

En el periodo del 25 de noviembre al 10 de diciembre, en el marco de la campaña mundial “16 Días de activismo contra la violencia de género”, se realizaron diversas acciones para aumentar la conciencia e impulsar la prevención contra la violencia hacia las mujeres y, de manera particular, promover la prevención y atención de la VPMRG, además se difundieron dieciséis materiales informativos digitales para promover la igualdad, la no discriminación, el respeto y la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral.

En 2024, el IECM asumió la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, con el objetivo de establecer las líneas de acción para dar seguimiento a los avances en la participación y representación política de las mujeres en la Ciudad de México. El 13 de diciembre de 2024, se hizo la entrega de la presidencia de este órgano colegiado a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

VIII.15.2. Fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las actividades institucionales

El 26 de enero se presentó el Informe Análisis del clima laboral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017–2023, con el objetivo de comparar las encuestas de clima laboral, aplicadas por la instancia certificadora durante las auditorías de certificación y vigilancia en la Norma Mexicana 025 al IECM, en los ejercicios 2017, 2019, 2021 y 2023.

El 09 de febrero, se realizó el evento de Entrega al IECM del Dictamen de mantenimiento de la Recertificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con el objetivo de dar a conocer a la opinión pública, al personal y a la ciudadanía los resultados de la Auditoría de Vigilancia realizada por el órgano certificador en diciembre de 2023.

Los días 07 de marzo y 26 de septiembre, se realizaron las entregas de resultados de los trabajos con el Grupo de Formación en la Práctica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante los semestres 2024-1 y 2024-2, en los que se dieron a conocer las actividades desarrolladas para coadyuvar al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

El 20 de junio, se llevó a cabo el Rally de Salud Psicosocial en el IECM, con el objetivo de realizar actividades de diagnóstico y desarrollar habilidades de recuperación en materia de salud psicosocial en el personal del IECM, con el apoyo del Grupo de Formación en la Práctica de la Facultad de Psicología de la UNAM. En el evento participaron 179 personas trabajadoras del IECM.

Los días 25, 26, 29, 30, 31 de julio y 01, 02, 05, 06, 07, 08 y 09 de agosto se realizó la Encuesta de Clima Laboral; posteriormente, el 23 de agosto se entregó el informe de Clima laboral, con el fin dar a conocer la percepción que tienen las personas trabajadoras del IECM sobre aquellos aspectos sociales que conforman su entorno laboral y que facilitan o dificultan su desempeño.

VIII.16. Acciones en materia de Oficialía Electoral

La función de Oficialía Electoral es una atribución conferida a la Secretaría Ejecutiva por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se encuentra regulada por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento de la Oficialía Electoral de la Ciudad de México, consistente en dar fe de cualquier acto o hecho capaz de generar consecuencias de naturaleza electoral, incluidos aquellos que se encuentren relacionados con el proceso electoral local.

La referida atribución de fe pública en materia electoral fue conferida en la reforma constitucional en materia electoral de 2014, desde entonces las solicitudes de los partidos políticos, los ciudadanos (proceso de democracia directa) y las diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) han ido en aumento, sobre todo durante los años en que se celebra la jornada electoral.

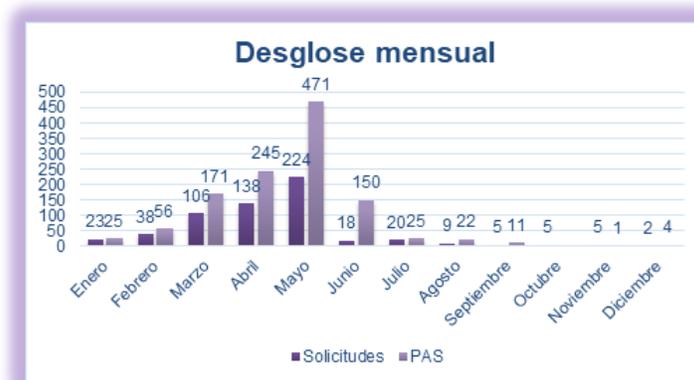
Ahora bien, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, se han cuadruplicado las solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral en relación con ejercicios similares, lo cual, generó un incremento sustantivo en las actividades propias del área.

VIII.16.1. Atención de solicitudes recibidas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México recibió **1,774** solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral, entre las que destacan, las promovidas por partidos políticos, ciudadanos, áreas del IECM y las relacionadas con Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), mismas que se desglosa a continuación:

| Solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral | |
|---|--------------|
| Áreas del IECM | 152 |
| Partidos Políticos | 421 |
| Ciudadanos | 20 |
| PAS | 1,181 |
| Total | 1,774 |

Los Requerimientos anteriormente mencionados son detallados a continuación, mes a mes:



Fuente: Base de datos de la Subdirección de la Oficialía Electoral, 2024

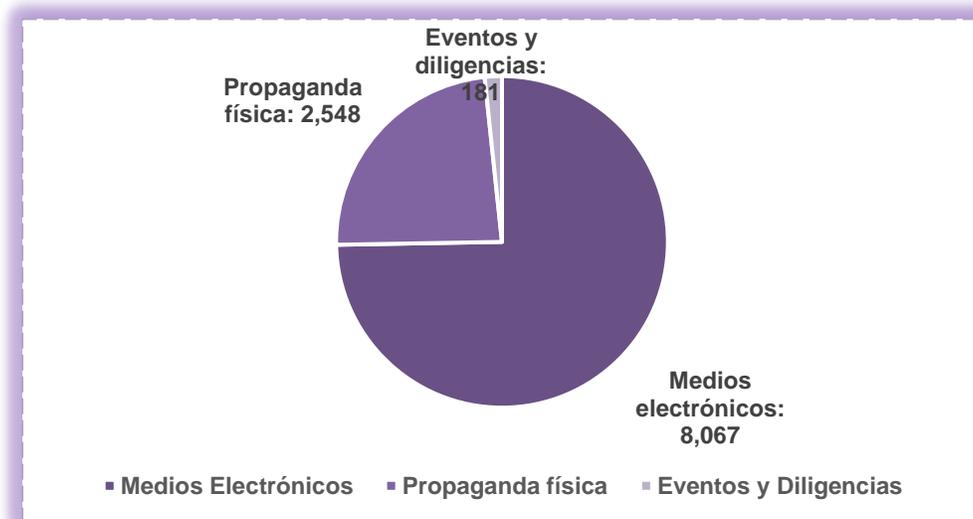
Ahora bien, de las **1,774** solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral se elaboraron **1,992** actas circunstanciadas, las cuales, fueron instrumentadas principalmente por la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Distritales y por personal de este Instituto Electoral al que se le delegó la función de Oficialía Electoral.

A continuación, se detalla la información anterior:



Fuente: Base de datos de la Subdirección de la Oficialía Electoral, 2024

Asimismo, se advierte que, de las **1,992** actas circunstanciadas se constataron **10,796** elementos, los cuales, los podemos identificar de la manera siguiente: **8,067** medios electrónicos, **2,548** propaganda física y **181** eventos o diligencias, mismos que se grafican a continuación:



Fuente: Base de datos de la Subdirección de la Oficialía Electoral, 2024

Se precisa que se desecharon **49 solicitudes** de ejercicio de la función de Oficialía Electoral, de las cuales 20 fue por falta de legitimidad y 29 por no cumplir con algún requisito de procedencia.

Además, se expidieron **43** copias certificadas de actas circunstanciadas.

Se destaca que, se diseñó, creó e implementó el Plan Logístico sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral en el que se estableció un mecanismo de coordinación entre las áreas de oficinas centrales, los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto C5, a fin de dar una cobertura integral en todo el territorio de la Ciudad de México de las actividades e incidencias que se suscitaron durante el desarrollo de la jornada electoral que se celebró el 2 de junio de 2024, con el objeto de generar elementos objetivos para que los servidores públicos con delegación de la función de Oficialía Electoral atendieran las diligencias de fe pública que se les encomendó.

Se precisa que se desplegaron **86** personas servidoras públicas en los **33 órganos desconcentrados**, **dos** personas servidoras públicas en el C5 y **diez** personas servidoras públicas en oficinas centrales, todas de oficinas centrales y con delegación de la función de Oficialía Electoral.

VIII.16.2. Propuestas de formación, capacitación y actualización de las personas que ejercen la función de Oficialía Electoral

Con el objeto de contar con personas servidoras públicas capacitadas para ejercer la función de Oficialía Electoral, la Secretaría Ejecutiva diseñó la capacitación denominada “**Curso-Taller sobre el ejercicio de la Oficialía Electoral**”.

Temario

- I. Definición de fe pública
- II. Tipos de fe pública
- III. La Fe pública electoral
- IV. Objeto de la función de Oficialía Electoral
- V. Principios de la función de Oficialía Electoral
- VI. Ámbitos de competencia
- VII. Personas que ejercen la función de Oficialía Electoral
- VIII. Legitimación
- IX. Requisitos de la petición

- X. Causales de improcedencia
- XI. Trámite
- XII. Elementos de la diligencia de inspección ocular
- XIII. De las actas circunstanciadas
- XIV. Medidas de seguridad

En ese sentido, se realizaron dos capacitaciones a las personas servidoras del IECM sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral con una asistencia de 200 personas, en las fechas siguientes:

- 8 de mayo de 2024 (sesión presencial)
- 29 de mayo de 2024 (sesión virtual)

VIII.17. Órganos Desconcentrados

VIII.17.1. Cumplimiento del Calendario de Apoyo de los Órganos Desconcentrados 2024

Cada año el IECM integra el “Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados”, 2024 en el caso del año que se informa (CAAOD-2024), se integró por **182** actividades, documento que guarda correspondencia con otros instrumentos sustantivos como son el POA y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que corresponde al ejercicio fiscal vigente.

Para dar seguimiento al avance de cumplimiento del referido instrumento y la programación de las actividades que los Órganos Desconcentrados ejecutan mensualmente, se convoca a los enlaces de las áreas centrales a una reunión de trabajo, en la que se determinan aquellas actividades que las Direcciones Distritales realizaron durante el mes que correspondía, así como aquellos incumplimientos y/o atrasos en la ejecución de actividades.

Las Direcciones Distritales reportaron a través del Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), la ejecución de las actividades realizadas, de la información capturada y validada por las áreas centrales del IECM.

VIII.17.2. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble (inmuebles previamente arrendados)

Con motivo de la planeación para el ejercicio fiscal 2024, durante el mes de enero de esa anualidad en atención a las actividades señaladas en el “*Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble*” (Procedimiento); respecto a la integración de 27 expedientes de cada inmueble a arrendar para ser ocupado como sede distrital, tomando en consideración que este Instituto Electoral es propietario de seis inmuebles que son ocupados por Direcciones Distritales 2, 8, 9, 11, 24 y 33.

Del mismo modo, en los meses de febrero y marzo se suscribieron los 27 contratos correspondientes para garantizar la continuidad en la operación institucional.

Posteriormente, el 26 de agosto de 2024, mediante oficio IECM/SE/DAOD/9713/2024, se solicitó a las titularidades de los 27 Órganos Desconcentrados cuya sede se encuentra en inmueble arrendado, informaran a más tardar el 30 de agosto del 2024, respecto de las opciones de inmuebles que hubiesen identificado para el funcionamiento de la Dirección Distrital a su cargo y que brindara mejores condiciones técnicas económicas en beneficio de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al respecto, 24 Direcciones Distritales indicaron que no habían encontrado una mejor opción de inmueble, por lo que solicitaron que durante 2025 se arrendara el que ocupaban. En ese sentido, se iniciaron las negociaciones pertinentes con las personas propietarias y acordaron el monto mensual de la renta para el ejercicio fiscal 2025.

Por otro lado, las titularidades de las Direcciones Distritales 1 y 26, señalaron que para la anualidad 2025, ya no se arrendaría el inmueble que ocupaban, derivado de que las personas propietarias no deseaban continuar con tal procedimiento. Asimismo, el Órgano Desconcentrado 22 también tendría que ocupar otro inmueble derivado de la determinación del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, pormenores que se detallan en el siguiente apartado.

Consecuentemente, el 30 de septiembre de 2024, este Instituto Electoral ya tenía plena certeza sobre las 24 Direcciones Distritales que continuarían ocupado el mismo inmueble durante el ejercicio 2025, siendo las siguientes: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

En ese sentido, el 1 de noviembre de 2024 con el oficio IECM/SE/DAOD/0833/2024, se solicitó a las Direcciones Distritales entregar la documentación que señala el Procedimiento, a efecto de llevar a cabo la integración de los expedientes y posteriormente, estar en condiciones de suscribir los respectivos contratos de arrendamiento.

De manera que, durante los meses de noviembre y diciembre este Instituto Electoral de la Ciudad de México, recibió la documentación necesaria para la integración de los expedientes y, por ende, proceder a la elaboración los contratos para la anualidad 2025.

Es importante señalar que, los montos de arrendamiento obedecen a lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México; no obstante que, 16 personas arrendadoras solicitaron un incremento del monto de la renta de entre el 3 y 5 %.

VIII.17.3. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble (nuevos arrendamientos)

De acuerdo con el *Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble* (Procedimiento), las Direcciones Distritales 1 y 26 mediante oficios IECM/DD1/278/2024 y IECM/DD26/0575/2024 de 19 de septiembre de 2024 y 8 de noviembre de 2024 respectivamente, informaron que las personas propietarias de los inmuebles que ocupaban como sedes distritales, no manifestaron su deseo de continuar con el arrendamiento para el ejercicio 2025.

Mientras que, en el caso del Órgano Desconcentrado 22, el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI), únicamente autorizó que permaneciera en el inmueble que ocupaba hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que la persona propietaria no había acreditado la inscripción del inmueble de mérito, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En ese sentido, durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la entrega de los inmuebles que ocupaban las Direcciones Distritales 1, 22 y 26, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Primera visita a los inmuebles por parte de Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas propietarias, a efecto de revisar las condiciones de entrega de los inmuebles; lo anterior, el 27 de noviembre y, 4 y 5 de diciembre.
- Posteriormente, durante las tres últimas semanas de diciembre, este Instituto Electoral realizó las reparaciones y desinstalaciones correspondientes a fin de atender los acuerdos a los que se llegó con las personas propietarias durante la primera visita.
- Después, en una segunda visita a los inmuebles que ocupaban los Órganos Desconcentrados 1 y 26, el 18 y 26 de diciembre; las personas arrendadoras

podieron observar los avances en los trabajos acordados. Mientras que, por lo que hace al inmueble que fue sede de la Dirección Distrital 22, no tuvo verificativo una segunda visita, ante la imposibilidad de asistencia de la persona propietaria.

- Finalmente, en el 31 de diciembre tuvo verificativo una tercera visita respecto al inmueble que ocupaba la Dirección Distrital 1, durante la cual se realizó la entrega de la edificación por parte del IECM; quedando pendiente para los primeros días del ejercicio 2025, la entrega de los inmuebles que ocupaban las Direcciones Distritales 22 y 26.

Agregando a lo anterior, el IECM efectuó una serie de acciones para la desocupación de los inmuebles señalados, como lo fue el resguardo del mobiliario en el Almacén en Tláhuac y trasladar el meramente necesario a las sedes provisionales. Además, se buscaron espacios para que los Órganos Desconcentrados que se encontraban en este supuesto, pudieran ocupar de forma temporal y continuar sus actividades institucionales, sin afectar su operatividad.

En ese sentido y tomando en consideración el ámbito geográfico de cada una de ellas, se determinó su ubicación y, por tanto, habilitación de redes informáticas y espacios, como se indica enseguida:

| DD sin sede distrital | Sitio que alberga temporalmente |
|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | Dirección Distrital 2 |
| 22 | Dirección Distrital 29 |
| 26 | Oficinas Centrales |

Finalmente, las personas propietarias de los inmuebles que ocuparon las sedes distritales 1 y 22, devolvieron al IECM el monto por concepto de depósito en garantía que les fue entregado a la firma del contrato de arrendamiento. En tanto que, en el caso de la Dirección Distrital 26 no aconteció tal devolución, toda vez que, en su momento, las propietarias eximieron al Instituto de entrega de éste.

VIII.17.4. Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados

Se elaboran diversos informes de forma periódicamente, que dan cuenta de las actividades realizadas por parte de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, entre los que se encuentran los siguientes:

- *Informe semanal y quincenal de actividades:* Estos informes se integran con las comunicaciones mediante correos electrónicos, circulares y notas informativas de

oficinas centrales con las Direcciones Distritales y viceversa. Además de incluirse las reuniones programadas durante ese periodo,

- *Informe semanal de actividades desarrolladas por los Órganos Desconcentrados:* Con este informe se reportaron las actividades realizadas y programadas por las Direcciones Distritales, a efecto de determinar su debido cumplimiento.
- *Reporte semanal de requerimientos para la atención administrativa y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados:* Se llevaron a cabo las gestiones para que las Direcciones Distritales contaran con los recursos materiales, humanos y financieros para realizar sus actividades. Entre los recursos gestionados destacan el mantenimiento de inmuebles (reparación de paredes, pisos, techos, baños, cableado y tuberías, mantenimiento vehicular, entre otros), las solicitudes adicionales de combustible; servicios de fotocopiado, reparación de mobiliario y equipamiento de oficinas, informático y vehicular, entre otros.
- *Informe trimestral de actividades:* Con este informe se reportó el avance en el cumplimiento de las metas proyectadas en el Programa Operativo Anual 2024, así como las actividades realizadas durante esta temporalidad.
- *Informe de cumplimiento de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024:* Con la ejecución de este informe se reportaron los avances en cumplimiento a dicha normativa, en favor de conservar los recursos materiales y financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VIII.17.5. Seguimiento y remisión de acuerdos y resoluciones dictados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los que estén involucrados los Órganos Desconcentrados del IECM

Se coordinó y dio seguimiento a las actividades institucionales de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, entre ellos, los requerimientos judiciales, cumplimientos de sentencias y acuerdos plenarios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), además de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y Sala Regional de la Ciudad de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en las que se resolvieron controversias relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO 23-24).

Para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades:

- Consulta diaria al repositorio del TECDMX.
- Seguimiento a las sesiones públicas del TECDMX, Sala Ciudad de México y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, elaborándose un reporte de cada sesión.
- Elaboración de correos para comunicar requerimientos o resoluciones judiciales del ámbito local o federal, a las distintas direcciones distritales de este instituto electoral, para su atención y cumplimiento.
- Seguimiento a las acciones y/o diligencias realizadas por las direcciones distritales, en el cumplimiento de los mandamientos jurisdiccionales.
- En ocasiones asesoría jurídica en los cumplimientos a los requerimientos o resoluciones judiciales, a las direcciones distritales que así lo solicitan.
- Fungir como enlace entre las Direcciones Ejecutivas y las áreas centrales de este instituto electoral, en la coordinación y en el cumplimiento de sentencias en materia de Presupuesto Participativo o renovación de integrantes de COPACO.
- Fungir como enlace entre las Direcciones Ejecutivas y las áreas centrales de este Instituto Electoral, en la coordinación en el cumplimiento de sentencias en materia de Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
- Finalmente, por lo que se refiere al Sistema de Seguimiento de Medios de Impugnación (SISMI), es un sistema implementado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la cual se encarga de verificar su debido funcionamiento y alimentación de información, no obstante, esta Dirección de Apoyo a petición de la referida Unidad Técnica solicitó a las Direcciones Distritales la actualización de la información ahí contenida. Lo anterior, con el objeto de que esta contara con las últimas actuaciones procesales y fuera objeto de consulta.

De lo reportado, se destaca el seguimiento descrito a continuación:

- El 5 de julio de 2024 el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), en el expediente TECDMX-JEL-203/2024, declaró procedente un recuento total de la votación emitida en la elección de la Alcaldía.

- El 7 de julio de 2024, previo al inicio de la Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales 09 y 12, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), notificó a esas Direcciones Distritales la revocación del Acuerdo Plenario emitido por el TECDMX en el juicio y ordenó al Tribunal Local la emisión de uno nuevo.
- El 13 de julio de 2024 el Instituto Electoral de la Ciudad de México, (IECM), fue notificado del Acuerdo Plenario de 12 de julio de 2024 dictado por el TECDMX, en el expediente TECDMX-JEL-203/2024, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del TEPJF en el diverso SCM-JRC-102/2024, con el cual declaró procedente realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la votación emitida en la elección de la Alcaldía en la demarcación Cuauhtémoc.
- El 20 de julio de 2024 la Sala Regional del TEPJF modificó el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México de 12 de julio en el juicio TECDMX-JEL-203/2024. En este sentido, en la misma fecha este Consejo Distrital fue notificado de la sentencia recaída en el Expediente SCM-JRC-113/2024.
- El 23 de julio de 2025, el Partido Acción Nacional interpuso un Recurso de reconsideración SUP-REC-854/2024. En la sentencia emitida por la Sala Ciudad de México se vinculó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para llevar a cabo dicho recuento parcial el lunes 29 de julio del año pasado.

VIII. 17.6. Lugares de uso común (LUC) para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso electoral Local Ordinario 2023-2024

Por lo que se refiere a los LUC que pudieran ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; se solicitó información adicional a los Consejos Distritales, a efecto de verificar el cumplimiento de las actividades señaladas en el Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024.

Mediante los oficios IECM/SE/3648/2024, IECM/SE/3649/2024, IECM/SE/3556/2024, IECM/SE/3650/2024 e IECM/SE/3651/2024, se solicitó a las Direcciones Distritales 8, 12, 16, 18 y 22, realizaran los ajustes en la distribución de esos espacios a fin de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México contara con información para proporcionar la anuencia correspondiente.

VIII. 17.7. Evaluación de encargadurías del despacho del funcionariado que ocupa una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional

De conformidad con lo señalado en artículo 392 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, el encargo de despacho es un movimiento mediante el cual una persona funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) o de la Rama Administrativa, ocupa temporalmente una plaza de igual o mayor nivel salarial.

Ante la necesidad de contar con elementos objetivos para evaluar el desempeño de las personas encargadas de despacho, se implementó un cuestionario de evaluación para conocer cómo se desarrollaron las actividades, la integración con el equipo de trabajo, el clima laboral y el dominio de las actividades que se tenían encomendadas.

Derivado de la implementación del mecanismo de evaluación, mismo que ha generado un parámetro positivo para la determinación de la estructura de los OD, las ocupaciones se realizaron buscando perfiles destacados en su desempeño, buscando contar con personal calificado y con conocimiento de las actividades institucionales, preferentemente por funcionariado del SPEN.

Con la solicitud de renovación de encargadurías, la plantilla de personas funcionarias que conforman las Direcciones Distritales para el primer semestre de 2025, está conformada con perfiles que cuentan con la experiencia y conocimiento de las actividades institucionales, resaltando que esta Dirección de Área realizará el seguimiento para solicitar a las Titularidades se brinde el apoyo al personal con reciente incorporación al cargo, entregando el listado de actividades en trámite, así como la remisión de normativa y documentos que se han generado para la preparación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025, las relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario, así como de actividades ordinarias.

VIII. 17.8. Informe de implementación de flujos de comunicación entre instancias centrales y Órganos Desconcentrados

En el 2024 se practicó auditoría a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados donde se determinaron áreas de oportunidad para el cumplimiento a los flujos de comunicación entre las instancias centrales y los Órganos Desconcentrados.

En atención al resultado, se elaboró un plan de trabajo donde se establecieron acciones encaminadas a solventar dichas observaciones, entre las cuales se encuentran:

1. Mayor difusión de los criterios que norman los flujos de comunicación.
2. Elaboración de infografías
3. Actualización y Migración Sistema de Seguimiento a las Actividades del Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados SISECAOD.

4. Creación e implementación de *Microsoft Planner* en el seguimiento de actividades de OD.

Por cuanto al punto 1, se integró en los correos electrónicos dirigidos a las instancias distritales una acción permanente de difusión de los "*Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto*", consistente en evidenciar en un primer plano una liga web remitente a esa normatividad.

En cuanto al punto 2, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social se elaboraron diversos proyectos de infografías, las cuales se encuentran en vía de difusión.

Respecto a la migración del SISECAOD, en el mes de diciembre de 2024 se trabajó en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios informáticos la creación de una nueva plataforma, la cual, al día de la fecha, se encuentra en operación.

Finalmente, se da cuenta sobre el trabajo en curso para la próxima vigencia y funcionamiento de un "*Microsoft Planner*", mediante el cual se brindará un mejor seguimiento al cumplimiento de las actividades atinentes a los Órganos Desconcentrados.

VIII.18. Apoyo al Consejo General

VIII.18.1. Sesiones de Consejo General

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, el Órgano Superior de Dirección llevó a cabo un total de **48** sesiones presenciales, virtuales y mixtas, para las cuales se gestionaron los servicios de estenografía, traducción simultánea a Lengua de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas, respectivamente.

Tabla 43. Tipos de Sesiones del Consejo General

| CONCEPTO | SESIONES | | | | TOTAL |
|------------------------------------|----------|-----|-----|-----|-----------|
| | ORD | EXT | URG | SOL | |
| Sesiones de Consejo General | 11 | 15 | 19 | 3 | 48 |

VIII.18.2. Sesiones de Comisiones y Comités

De enero a diciembre de 2024, el IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **395** sesiones por parte de 31 órganos colegiados permanentes y provisionales, los cuales

se integran de la siguiente manera: 9 Comisiones Permanentes, 9 Comisiones Provisionales, 11 Comités, y 2 Comités Especiales.

Las citadas 395 sesiones se distribuyeron de la siguiente forma: 230 ordinarias, 47 extraordinarias y 118 urgentes. Respecto a la dinámica de sesiones por tipo de órgano colegiado tenemos que del referido total, 206 de Comisiones Permanentes, 78 de Comisiones Provisionales, 103 de Comités, 8 de Comités Especiales.

En dichas sesiones se brindaron servicios de apoyo logístico tales como, grabación y/o gestión de versiones estenográficas, equipamiento, servicios de audio, cafetería y edecanía.

Tabla 44. Apoyo logístico a sesiones de Comisiones y Comités del Consejo General

| Comisiones o Comités | SESIONES | | | |
|---|----------|-----|-----|------------|
| | ORD | EXT | URG | TOTAL |
| Comisión de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024 | 12 | | | 12 |
| Comisión permanente de Quejas IECM 2024 | 12 | 2 | 89 | 103 |
| Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización | 12 | 5 | 4 | 21 |
| Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG) | 12 | 2 | 2 | 16 |
| Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM 2024 (CPCyC) | 12 | 1 | 4 | 17 |
| Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN) | 12 | 2 | | 14 |
| Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2024 (CIGyDH) | 9 | | | 9 |
| Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del EICEM 2024 | 9 | 1 | | 10 |
| Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC) 2024 | 3 | 1 | | 4 |
| Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI) | 3 | | | 3 |
| Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (CPVPPP) | 7 | 2 | | 9 |
| Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP) | 2 | 1 | | 3 |
| Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CPSOCD) | 6 | 4 | 6 | 16 |
| Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos IECM 2024 | 12 | 1 | | 13 |

| Comisiones o Comités | SESIONES | | | |
|--|------------|-----------|------------|------------|
| | ORD | EXT | URG | TOTAL |
| Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COPICED) | 9 | 5 | | 14 |
| Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (CPVOCCD) | 7 | 1 | 2 | 10 |
| Comisión Provisional para el seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y Grupos de Atención Prioritaria (COPPMY GAP). | 3 | | | 3 |
| Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos que Apruebe el Consejo General (COSIPE) | 7 | | | 7 |
| Comité de Transparencia | 12 | 4 | 2 | 18 |
| Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024 | 6 | 2 | 1 | 9 |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del ejercicio fiscal del IECM 2024 | 11 | 4 | 4 | 19 |
| Comité de Informática del IECM 2024 | 12 | 1 | | 13 |
| Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7 2024 | 4 | 2 | | 6 |
| Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible Núm. 16551-2 2024 | 4 | | | 4 |
| Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante para el proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVECM) | 5 | 1 | | 6 |
| Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las Personas en Estado de Postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP) | 7 | 1 | | 8 |
| Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles 2024 (CTEMAABI) | | 1 | 2 | 3 |
| Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) 2023-2024 | 8 | 2 | 2 | 12 |
| Comité Técnico Editorial 2024 | | 1 | | 1 |
| Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024) | 5 | | | 5 |
| Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y Resultados Preliminares Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024). | 7 | | | 7 |
| Total | 230 | 47 | 118 | 395 |

VIII.18.3. Actos y Eventos Institucionales

Adicionalmente, se brindaron 1,282 servicios para actos y eventos de las diferentes áreas que integran este Instituto, en los cuales se brindaron servicios tales como asignación de espacios, equipamiento, servicios de audio, microfonía, grabación y proyección, servicios de cafetería y edecanía, así como gestión de los servicios de Estenografía, Traducción e Interpretación a la Lengua de Señas Mexicana, y Traducción Oral y Escrita a Lenguas Indígenas.

De los eventos atendidos, 1,009 fueron de manera presencial y 273 en formato virtual y/o mixto.

IX. Actividades Administrativas

IX.1. Recursos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, los **2,150,448,622.33** pesos programados, (100.00 %) se encontraban en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; 2,150,448,622.33 pesos (100.0 %) en el de ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y 1,917,613,226.81 pesos (89.2 %) en el de pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Tabla 45. Avance presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2024 por capítulo de gasto (Pesos)

| Capítulo | Presupuesto modificado | Compromisos | Devengado | Ejercido | Pagado |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1000 "Servicios Personales". | 899,930,166.67 | 899,930,166.67 | 899,930,166.67 | 899,930,166.67 | 827,942,036.03 |
| 2000 "Materiales y Suministros". | 33,139,585.44 | 33,139,585.44 | 33,139,585.44 | 33,139,585.44 | 30,604,297.74 |
| 3000 "Servicios Generales". | 214,947,366.40 | 214,947,366.40 | 214,947,366.40 | 214,947,366.40 | 195,607,400.03 |
| 4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". | 849,323,504.82 | 849,323,504.82 | 849,323,504.82 | 849,323,504.82 | 849,323,504.82 |
| 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles". | 17,864,775.19 | 17,864,775.19 | 17,864,775.19 | 17,864,775.19 | 14,135,988.19 |
| 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones". | 135,243,223.81 | 135,243,223.81 | 135,243,223.81 | 135,243,223.81 | 0.00 |
| Total: | 2,150,448,622.33 | 2,150,448,622.33 | 2,150,448,622.33 | 2,150,448,622.33 | 1,917,613,226.81 |

Secretaría Administrativa, Saldos al 31 de diciembre de 2024, febrero 2025.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

De manera adicional, en la tabla siguiente se expone el peso relativo de cada uno de los capítulos de gasto respecto del total ejercido durante 2024.

Tabla 46. Gasto del Instituto Electoral de la Ciudad de México por capítulo al 31 de diciembre de 2024 (Pesos y por cientos)

| Capítulo | Gasto | % |
|--|-------------------------|--------------|
| 1000 "Servicios Personales". | 899,930,166.67 | 41.8 |
| 2000 "Materiales y Suministros". | 33,139,585.44 | 1.5 |
| 3000 "Servicios Generales". | 214,947,366.40 | 10.0 |
| 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". | 849,323,504.82 | 39.5 |
| 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles". | 17,864,775.19 | 0.8 |
| 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones". | 135,243,223.81 | 6.3 |
| Total: | 2,150,448,622.33 | 100.0 |

Secretaría Administrativa, *Saldos al 31 de diciembre de 2024*, febrero 2025.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

El ejercicio presupuestario se verificó en los seis capítulos para los que se programaron recursos. El mayor gasto tuvo lugar en los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas". El avance presupuestal para estos dos capítulos se ubicó en 100.0 % de lo programado. El total devengado por ambos capítulos ascendió a 81.3 % (1,749,253,671.49 pesos) de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2024 por el IECM.

Para el período que ocupa al presente informe, la estructura programática por resultados comprendió 12 resultados indispensables, cuyo propósito es vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables de gasto del IECM. Al 31 de diciembre de 2024, la distribución por resultado de los **2,150,448,622.33** pesos empleados por nuestro órgano autónomo se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 47. Presupuesto del Instituto Electoral de la Ciudad de México devengado por resultado al 31 de diciembre de 2024. (Pesos y por cientos)

| Resultado | Monto | % |
|---|----------------|------|
| 01 Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas y de apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | 521,201,354.95 | 24.2 |
| 02 Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos. | 44,705,585.04 | 2.1 |
| 03 Fomentar la incorporación, innovación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos. | 141,802,177.82 | 6.6 |

| Resultado | Monto | % |
|--|-------------------------|--------------|
| 04 Promover el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos. | 477,763.33 | 0.0 |
| 05 Contribuir al desarrollo de la vida e institucionalidad democrática. | 29,846,540.23 | 1.4 |
| 06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información. | 148,573,277.35 | 6.9 |
| 07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas. | 589,856.39 | 0.0 |
| 08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas. | 30,838,274.40 | 1.4 |
| 09 Impulsar entornos saludables, la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | 10,453,421.13 | 0.5 |
| 10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas. | 562,963,262.59 | 26.2 |
| 11 Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana. | 645,950,378.72 | 30.0 |
| 12 Asegurar el buen funcionamiento de los órganos de representación ciudadana. | 13,046,730.38 | 0.6 |
| Total: | 2,150,448,622.33 | 100.0 |

Secretaría Administrativa, *Saldos al 31 de diciembre de 2024*, febrero 2025.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

IX.2. Rendición de Cuentas

- ***Auditoría Superior de la Ciudad de México***

Los resultados de la revisión de la Auditoría Superior de la Ciudad de México a la Cuenta Pública 2023, durante al ejercicio 2024, señalan en términos generales el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en la materia, sin embargo, ha dado lugar a recomendaciones preventivas en general, sin identificar áreas de oportunidad que pudieran impactar en la administración eficiente de los riesgos inherentes a la operación del IECM. En el informe individual de resultados de la Auditoría de Desempeño con clave ASCM 173/23, realizada al Rubro Función 3 “Coordinación de la Política de Gobierno”, Subfunción 6 “Organización de Procesos Electorales”, el órgano de fiscalización superior señaló cuatro recomendaciones, cuyas medidas se encuentran actualmente en proceso de atención; por lo que este Instituto reitera su compromiso de mejora continua en la implementación sistema de control interno institucional en sus cinco componentes, acorde con las características del Marco Integrado de Control del Sistema Nacional de Fiscalización.

- *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (NRAyDP)*

En lo que respecta al cumplimiento del apartado b) de las Disposiciones Generales de las NRAyDP aprobadas por la Junta Administrativa (JA) con el Acuerdo núm. IECM-JA015-

2024, publicadas en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 1320 el 19 de marzo de 2024, se ha mantenido una constante política institucional de administración austera y racional de los recursos presupuestales disponibles, enfocada al cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios que garanticen el ejercicio de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

Cabe mencionar que, como parte del ejercicio de rendición de cuentas y política de transparencia de este Instituto, de forma trimestral, la Secretaría Administrativa integra y presenta ante la Junta Administrativa un informe que describe, de manera enunciativa más no limitativa, las acciones emprendidas para la optimización de recursos humanos, materiales y financieros en el cumplimiento tanto de las actividades ordinarias como institucionales.

IX.3. Recursos materiales y generales

El IECM, a través de la SA erogó durante el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de **\$2,441,160.04** (dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta pesos 04/100 M.N.) por concepto de combustible (gasolina para los vehículos institucionales), de conformidad con la siguiente tabla:

| Mes | Cantidad dispersada |
|------------|---------------------|
| Enero | \$ 150,262.95 |
| Febrero | \$ 188,196.65 |
| Marzo | \$ 211,347.14 |
| Abril | \$ 247,100.00 |
| Mayo | \$ 466,332.00 |
| Junio | \$ 99,462.32 |
| Julio | \$ 183,477.13 |
| Agosto | \$ 191,871.15 |
| Septiembre | \$ 180,256.86 |
| Octubre | \$ 184,814.75 |
| Noviembre | \$ 195,374.69 |
| Diciembre | \$ 142,664.40 |

Es importante precisar que, con el fin de mantener el control respecto al kilometraje y consumo de combustible, cada vehículo propiedad de este Instituto cuenta con una bitácora.

Asimismo, por concepto de consumo de energía eléctrica de los inmuebles que ocupan en Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y Almacenes (Materiales Electorales y de Tláhuac), se erogó la cantidad de **\$3,712,837.00** (tres millones setecientos doce mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

Respecto al servicio de agua potable distribuida en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, se devengó la cantidad total de **\$811,443.67** (ochocientos once mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Por cuanto hace al servicio de fotocopiado, se realizaron **2,196,850** copias, representando así un monto erogado de **\$1,019,338.40** (un millón diecinueve mil trescientos treinta y ocho ochocientos cincuenta pesos 40/100 M.N.).

Finalmente, el IECM a través de la SA realizó las acciones necesarias para ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles utilizados por las diversas áreas institucionales, atendiendo un total de **1,593** reportes, privilegiando el uso de capital humano, recursos e insumos, con los que cuenta este Instituto.

IX.4. Recursos humanos

El total de plazas del IECM al 31 de diciembre de 2024 fue de 631, de las cuales 280 correspondieron a mujeres y 351 a hombres, con 47 plazas vacantes (14 del Servicio Profesional Electoral y 33 de la Rama Administrativa).

Gráfica. Total de plazas del IECM



Se llevaron a cabo dos campañas de vacunación en conjunto con personal del ISSSTE y de la Secretaría de Salud, respectivamente, aplicando 350 dosis de vacunas contra la

influenza, 50 vacunas contra la bacteria del neumococo y 365 vacunas contra el COVID-19.

También, se llevaron a cabo tres jornadas de salud, en las cuales se realizaron 35 estudios de Mastografía, 92 tomas de colposcopia, aplicación de 161 vacunas toxoide tetánico, hepatitis, y sarampión, 25 tomas de Papanicolau, 36 pruebas rápidas de Antígeno Prostático, 111 pruebas rápidas de VIH y Hepatitis, 93 pruebas de detección de Diabetes Mellitus II e Hipertensión Arterial, 101 dosis de refuerzo de vacuna de hepatitis, 180 dosis de refuerzo de toxoide tetánico.

Finalmente, se realizaron dos campañas de salud visual en beneficio de las personas trabajadoras del IECM.

IX.5. Adquisiciones

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o de Adjudicación Directa. Las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos en materia de Adquisiciones permiten utilizar a la invitación restringida o la adjudicación directa, cuando las licitaciones no cumplen con las mejores condiciones para el Instituto, a fin de asegurar circunstancias disponibles favorables en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás situaciones pertinentes. Ambas formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas y demás requisitos necesarios para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas. Con base en lo anterior, todos los procedimientos de adjudicación que fueron realizados por el IECM en el ejercicio 2024, siguieron escrupulosamente esta regla.

Cabe mencionar que el presupuesto ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$168,096,577.13 pesos antes de impuestos.

El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 48. Procedimientos de adquisición efectuados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal de 2024.

| MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO | NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS | IMPORTE ANTES DE I.V.A. 57 | PARTICIPACIÓN RESPECTO DEL TOTAL (%) |
|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| 1. Licitación Pública Nacional | 758 | \$100,665,468.36 | 90.26 % |
| 2. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores | 17 | \$17,405,270.40 | |
| 3. Contratos con dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal. | 3 | \$19,827,586.21 | |
| 4. Adjudicaciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones del IECM | 13 | \$13,818,687.83 | |
| 5. Adjudicaciones directas por montos de actuación | 170 | \$16,379,564.32 | |
| Total | | \$168,096,577.13 | 100.00 % |

- Licitaciones Públicas Nacionales

Durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se realizaron siete licitaciones públicas nacionales por **\$100,665,468.36** pesos para la adquisición de bienes y contratación de diversos servicios para atender necesidades de carácter ordinario del Instituto, así como para dar atención a diversos requerimientos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 tales como, la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo (tipo laptops), servicio de adecuación y puesta a punto de la infraestructura informática utilizada en el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, servicio de fletes, maniobras y mudanzas de materiales electorales, servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales los debates que fueron organizados por el Instituto, contratación del seguro de vida para el personal con cargo de Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Locales, así como la adquisición de chalecos, playeras y mochilas en apoyo a las actividades realizadas por los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

⁵⁷ Fuente: Secretaría Administrativa, saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2024

⁵⁸ Se realizaron un total de 9 procedimientos de licitación pública nacional, de los cuales 2 corresponden a bienes y servicios con carácter de irreductible para el ejercicio fiscal 2025, por tanto, no se cuantifican en el presente informe.

- Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores

De enero a diciembre de 2024 se realizaron 17 procedimientos por un importe total **\$17,405,270.40** pesos, a través de los cuales se llevó a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral, servicio de pauta en Facebook, Instagram, YouTube y Spotify para promover la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, servicio de mantenimiento y conservación de la bodega de materiales electorales ubicada en Tláhuac, servicio del análisis y diseño de la arquitectura de la infraestructura de nube del Instituto Electoral de la Ciudad de México para los sistemas críticos del Proceso de Participación Ciudadana y operación ordinaria, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores, así como la adquisición de equipo de protección civil, adquisición de diversos licenciamientos y suscripciones, adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, adquisición de equipos de aire acondicionado de precisión para el centro de cómputo, y adquisición de equipos para la infraestructura de seguridad informática, entre otros.

- Contratos o convenios formalizados con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones o entidades de la Administración Pública Local o Federal

De conformidad con lo establecido en el numeral 1, tercer párrafo de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IECM, durante el ejercicio 2024 se realizaron 3 contrataciones para la prestación del servicio de protección y vigilancia de las instalaciones del IECM, por un total de \$19,827,586.21 pesos, las cuales fueron formalizadas con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

- Adjudicaciones directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De enero a diciembre de 2024 se realizaron 13 procedimientos cuyo monto total asciende a **\$13,818,687.83** pesos, correspondientes a la contratación de la prestación de servicios de profesionales especialistas que integraron el Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024), así como de la prestación de servicios de las personas que integraron el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTAPREP 2024), la contratación de la suscripción del licenciamiento de productos de software Microsoft, la contratación del servicio de reservación, adquisición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, del servicio de apertura de una

cuenta publicitaria para el pautaado en la red social "X" en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@IECM) para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y la adquisición de certificados SSL de Digicert y de la renovación del licenciamiento de los Firewall Centrales Checkpoint del Instituto.

- **Adjudicaciones directas por montos de actuación**

Durante el ejercicio 2024, se realizaron en este rubro 170 procedimientos por un importe total de **\$16,379,564.32** pesos, los cuales corresponden a la adquisición de diversos bienes y la contratación de servicios que fueron necesarios para atender las necesidades operativas de carácter ordinario de diversas áreas que conforman el Instituto.

En adición a lo anterior, a continuación, se muestra un cuadro resumen con la información global respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, al cierre del ejercicio fiscal 2024:

| | MONTO ORDINARIO | FIDEICOMISOS | MONTO ORDINARIO + FIDEICOMISOS | | | |
|--------------------------|-------------------|---------------|--------------------------------|--|--|--|
| 80% Numerales 1, 34 y 50 | \$ 138,437,533.87 | \$ 337,712.00 | \$ 138,775,245.87 | | | |
| 20% Numeral 51 | \$ 34,609,383.47 | \$ 84,428.00 | \$ 34,693,811.47 | | | |
| | \$ 173,046,917.34 | \$ 422,140.00 | \$ 173,469,057.34 | | | |

| FUNDAMENTO LEGAL LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES | PORCENTAJE 80 / 20 AL 31-DIC-2024 CON RELACIÓN A: | MONTO CONTRATACIONES 1er. TRIMESTRE | MONTO CONTRATACIONES 2o. TRIMESTRE | MONTO CONTRATACIONES 3er. TRIMESTRE | MONTO CONTRATACIONES 4o. TRIMESTRE | MONTO CONTRATACIONES ACUMULADO |
|--|---|---|--|---|--|--------------------------------------|
| | % VOLUMEN DEL PERIODO | | | | | |
| NUMERALES 1, 34 y 50 | 77.62 | \$ 103,428,890.50 | \$ 16,716,048.71 | \$ 13,635,137.67 | \$ 531,665.52 | \$ 134,311,742.40 |
| NUMERAL 51 | 19.52 | \$ 2,380,981.61 | \$ 9,295,046.33 | \$ 8,690,871.11 | \$ 13,417,935.68 | \$ 33,784,834.73 |
| TOTAL | 97.14 | \$ 105,809,872.11 | \$ 26,011,095.04 | \$ 22,326,008.78 | \$ 13,949,601.20 | \$ 168,096,577.13 |

Montos sin I.V.A.

Con lo antes detallado, se muestra que dentro de la proporción de 80-20 del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2024, la suma de las operaciones realizadas bajo las modalidades de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores y de Adjudicación Directa por montos de actuación, corresponde al

19.52% el cual resulta inferior al 20.0% establecido por la normativa en la materia, independientemente del número de procedimientos realizados a lo largo de ese ejercicio.

IX.6. Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

El IECM implementa la capacitación para las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general a través de una estrategia trianual establecida en la “Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026.” El objetivo es proporcionar conocimientos y herramientas que permitan a las personas participantes desempeñar sus funciones, conocer sus derechos y participar activamente en sus comunidades.

La capacitación se basa en un enfoque metodológico que integra aspectos jurídicos, pedagógicos y operativos. Su estrategia pedagógica, fundamentada en el constructivismo y el aprendizaje significativo, busca que las personas participantes construyan aprendizajes relevantes a partir de sus conocimientos previos y fomenten una ciudadanía activa.

Para ello, se imparten tres tipos de cursos:

- **Teóricos:** Abordan contenidos sobre participación ciudadana, derechos y obligaciones de las personas representantes.
- **Prácticos:** Fomentan la participación en las unidades territoriales.
- **Complementarios:** Promueven la convivencia comunitaria y el reconocimiento de la diversidad en formas de ser, pensar y vivir.

La capacitación se ofrece en dos modalidades:

- **Presencial**, impartida por el personal de las 33 direcciones distritales en sus sedes y en las unidades territoriales.
- **A distancia**, ya sea de forma sincrónica mediante videoconferencias o de manera asincrónica a través del aula virtual Formación de participación ciudadana interactiva (Fopci).

Así, durante el 2024 el IECM elaboró el contenido, material de apoyo (secuencia didáctica, la presentación ejecutiva y la evaluación de conocimientos que se utilizaron para la capacitación en modalidad presencial y por videoconferencia) y diseño instruccional de tres cursos: 1) Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas, 2) Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana y 3) Los derechos y obligaciones de la ciudadanía establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. También elaboró el contenido y el diseño de

un cartel, un tríptico y cuatro infografías digitales para difundir la capacitación que el IECM ofrece en temas de participación ciudadana.

Durante el año se obtuvieron los siguientes datos en la capacitación: se programaron 3,013 sesiones de capacitación, de las cuales 205 fueron por videoconferencia, 2,141 sesiones presenciales en sede distrital y 667 sesiones presenciales en territorio. En estas sesiones de capacitación se tuvo una asistencia de 4,807 personas, de las que 4,535 son integrantes de alguna COPACO y 272 personas ciudadanas.

En Fopci se tienen 2,927 personas registradas, de las cuales 1,679 son mujeres y 1,248 hombres; en relación con el grupo etario, se observó que la población adulta entre 34 y 57 años tiene mayor presencia en el aula con 41 % de los registros, seguido de las personas jóvenes entre 16 y 33 años con 26 %, las personas adolescentes con 21 %, y finalmente las personas adultas mayores de 60 años en adelante con 11 %. Respecto al tipo de población registrada, se observó que 51 % de las personas son ciudadanía en general, 31% integrantes de las COPACO, 8 % personas funcionarias y 2 % integrantes de OC.

El IECM realizó un análisis para identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la capacitación impartida a integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general, durante el periodo de junio de 2023 a mayo de 2024. Se utilizaron tres instrumentos de evaluación:

1. **Encuesta de satisfacción** aplicada a participantes del aula virtual Fopci y sesiones de capacitación de las direcciones distritales.
2. **Cuestionario de retroalimentación** dirigido al personal de las direcciones distritales que impartió las capacitaciones.
3. **Guía de monitoreo** utilizada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación para seguimiento de las sesiones virtuales.

En total, se analizaron 6,254 instrumentos de evaluación, entre ellos 6,077 encuestas de satisfacción presenciales y virtuales, 126 de Fopci, 39 cuestionarios de retroalimentación y 12 guías de monitoreo.

Los resultados se presentaron a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación en el «Informe sobre el análisis de datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2023-2026, correspondientes al primer periodo de capacitación».

Por otra parte, con el propósito de fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades de las alcaldías, así como proporcionar información sobre las gestiones que

pueden realizarse ante ellas, el IECM organizó una serie de pláticas informativas virtuales dirigidas a informar a las COPACO, OC y a la ciudadanía en general sobre los servicios y actividades disponibles en cada una de las alcaldías.

Las pláticas se llamaron “Mi alcaldía y yo, impulsemos la gestión comunitaria” y se llevaron a cabo en 12 de las 16 alcaldías durante los meses de febrero y marzo de 2024. En las alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Tlalpan no se realizaron, ya que, a pesar de haber confirmado la recepción del oficio de invitación, no enviaron respuesta mediante llamada telefónica, oficio o correo electrónico.

Las pláticas se transmitieron en vivo a través del canal institucional de YouTube del Instituto Electoral. Durante cada plática, se invitó a las COPACO, OC y ciudadanía a conocer y aprovechar las diferentes modalidades de participación que el IECM pone a su disposición. Por su parte, el personal de las alcaldías abordó temas relacionados con la gestión comunitaria, proporcionando información sobre números de contacto, domicilios para realizar trámites comunitarios, y el ejercicio del presupuesto participativo, entre otros temas de interés.

IX.6.1 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos

IX.6.1.1 Organizaciones Ciudadanas

Con relación al registro de Organizaciones Ciudadanas, el 12 de noviembre de 2024, personas ciudadanas de la Unidad Territorial (UT) Obrero Popular, en la demarcación territorial Azcapotzalco, presentaron la solicitud de registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral; misma que se encuentra en análisis.

Por lo que concierne al procedimiento de refrendo y presentación de Informe bianual de actividades de las Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto Electoral, se informa que, se recibió la solicitud de cancelación de registro de una organización ciudadana:

| No. | Nombre o razón social de la organización ciudadana | Demarcación Territorial |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL, A. C. | TLALPAN |

Fuente: Elaboración DEPCyC

A pesar de los esfuerzos que las direcciones distritales realizaron para exhortar a las organizaciones a refrendar su registro, ante la falta de respuesta, las personas titulares de los Órganos Desconcentrados 02, 09, 16, 18 y 25, realizaron las Actas Circunstanciadas

donde se hicieron constar las acciones emprendidas para contactar a las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas siguientes:

| No. | Nombre o razón social de la organización ciudadana | Demarcación Territorial |
|-----|---|-------------------------|
| 1 | SOMOS LINDAVISTA UNIDA, A. C. | GUSTAVO A. MADERO |
| 2 | ASOCIACIÓN LEGÍTIMA CÍVICA COMERCIAL, A. C. | CUAUHTÉMOC |
| 3 | COORDINADORA VECINAL 6 DE JULIO POR EL DERECHO A LA CIUDAD, A. C. | CUAUHTÉMOC |
| 4 | FORO NACIONAL DE JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL, A. C. | CUAUHTÉMOC |
| 5 | MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO VIDA DIGNA, A. C. | CUAUHTÉMOC |
| 6 | TETLAPALUANI ERENDI, A. C. | TLALPAN |
| 7 | MUJERES Y HOMBRES INTELIGENTES EN PLENITUD, JUVENTUD Y ALEGRÍA, A. C. | BENITO JUÁREZ |
| 8 | RESIDENTES UNIDOS DE SAN PEDRO DE LOS PINOS, A. C. | BENITO JUÁREZ |
| 9 | CLUB DEPORTIVO POPULAR Y SOCIAL REGIONAL DE SAN MATEO XALPA, A. C. | XOCHIMILCO |

Fuente: Elaboración DEPCyC

Por lo anterior, mediante Acuerdos IECM-ACU-CG-147/2024 e IECM-ACU-CG-148/2024, el Consejo General aprobó los Dictámenes por los que, estas personas morales perdieron su registro como organizaciones ciudadanas ante el Instituto Electoral, y se atendió la solicitud de la persona representante legal consistente en la cancelación del registro de la asociación como organización ciudadana, respectivamente.

IX.6.1.2 Observatorios Ciudadanos

Por lo que hace a las solicitudes de registro de Observatorios Ciudadanos ante el IECM, el 24 de junio de 2024, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, aprobó durante su Sexta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo CPCyC/018/2024, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano al colectivo denominado Obsidiana, "Observatorio ciudadano en pro de la apertura de datos e información".

En virtud de lo anterior, el 27 de junio de 2024 se remitió una invitación vía correo electrónico dirigido, a las personas ciudadanas integrantes del colectivo a asistir el día 28 de junio de 2024, en horario de las 12:00 p.m., a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del IECM, en la que se aprobó el citado Proyecto de Acuerdo.

Una vez aprobada por el Consejo General del IECM la solicitud de registro del observatorio ciudadano, se procedió a su notificación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados de las oficinas centrales.

IX.6.2 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana

En el marco del “Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), con la participación de las entidades denominadas Sistema de Transporte Colectivo (STC); el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE); la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP); y el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús (Metrobús), y por la otra, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)” (Convenio) y para atender lo previsto en los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 1 y 12 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el IECM organiza la impresión y entrega de las tarjetas de identificación y gratuidad para el transporte público en la Ciudad de México (tarjeta) y la emisión de la credencial digital de identificación (credencial) para las personas integrantes de las COPACO.

La tarjeta y la credencial tienen la función de identificar a la persona como integrante de una COPACO. En tanto que la tarjeta también otorga la gratuidad del transporte público y es activada por la SEMOVI, la credencial se emite para aquellas personas que no tienen interés en recibir la gratuidad del transporte, o bien, ya son beneficiarias de este mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México o de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, durante el 2024 se llevó a cabo la impresión de 7,636 tarjetas de gratuidad y 155 credenciales de identificación. Dando un total de 7,791 personas integrantes de COPACO beneficiadas.

IX.6.2.1 Apoyos materiales de papelería a las personas integrantes de COPACO

En atención a lo previsto en la Circular número 24 emitida por la Secretaría Ejecutiva el 10 de junio de 2024, se instruyó a las personas titulares y encargadas de despacho de los 33 Órganos Desconcentrados, que acudieran al Almacén de Materiales Electorales ubicado en Tláhuac, a recibir los apoyos materiales de papelería que entrega la Dirección Ejecutiva para que se distribuyan a las 1,782 COPACO instaladas por dirección distrital de la manera siguiente:

| Dirección Distrital | Número de COPACO instaladas | Dirección Distrital | Número de COPACO instaladas | Dirección Distrital | Número de COPACO instaladas |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | 57 | 12 | 34 | 23 | 85 |
| 2 | 60 | 13 | 62 | 24 | 51 |
| 3 | 77 | 14 | 60 | 25 | 36 |
| 4 | 48 | 15 | 47 | 26 | 73 |
| 5 | 64 | 16 | 63 | 27 | 22 |
| 6 | 67 | 17 | 39 | 28 | 56 |
| 7 | 19 | 18 | 73 | 29 | 33 |
| 8 | 34 | 19 | 78 | 30 | 90 |
| 9 | 30 | 20 | 54 | 31 | 47 |
| 10 | 54 | 21 | 40 | 32 | 100 |
| 11 | 36 | 22 | 45 | 33 | 48 |

Fuente: Elaboración DEPCyC

Los apoyos materiales de papelería que se entregaron a las COPACO instaladas consistieron en lo siguiente:

| Material | Cantidad entregada |
|--|--------------------|
| Papel Bond Blanco Tamaño Carta (Paquete de 500 Hojas). | 1 paquete |
| Tabla de madera con clip, tamaño carta. | 1 pieza |
| Bolígrafo de cuerpo hexagonal, punto fino, tinta azul. | 9 piezas |
| Cinta adhesiva canela 48mm x 50mts. | 1 pieza |

Fuente: Elaboración DEPCyC

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 6 de la citada Circular 24, se informa que no fue posible la entrega de materiales a las Comisiones que se enlistan a continuación:

| Dirección Distrital | Clave de UT | UT |
|---------------------|-------------|-----------------------------|
| 2 | 05-009 | Arroyo Guadalupe (U HAB) |
| 16 | 12-010 | Atocpa Sur |
| | 12-020 | Chimalcoyoc |
| | 12-080 | Lomas de Cuilotepec |
| | 12-096 | Mirador 1A SECC |
| | 12-099 | Mirador del Valle |
| | 12-170 | Tepetlica El Alto-3 de Mayo |

| | | |
|----|--------|--------------------------------------|
| 30 | 03-158 | Ex Ejido San Francisco Culhuacán III |
| 33 | 08-040 | Puente Sierra |

Fuente: Elaboración DEPCyC

IX.6.3. Seguimiento y evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)

Durante el 2023 se dio seguimiento a la documentación que las COPACO entregaron a las direcciones distritales. Así, se revisaron 2,037 convocatorias y 1,934 minutas de las reuniones de trabajo y 3,559 convocatorias y 3,725 actas de las asambleas ciudadanas realizadas.

El IECM elaboró un instrumento de retroalimentación con el objetivo de recuperar comentarios de las personas integrantes de las COPACO sobre la metodología para medir el desempeño de dichos órganos de representación ciudadana. También elaboró contenidos y diseños de infografías para informar a las COPACO sobre la metodología para medir su desempeño y los resultados obtenidos en el primer periodo de actividades.

Con la información recabada, se elaboró el “Primer Informe sobre el Seguimiento al Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México” y el Consejo General en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-136/2024, lo aprobó e instruyó que se remitiera a la Jefatura de Gobierno, a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad y a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad durante el mes de octubre de 2024. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo descrito en el artículo 77, fracción XV del Código.

En el informe referido se muestran los resultados del seguimiento que el IECM realiza al desempeño de las COPACO a través de 18 indicadores que, de acuerdo con la complejidad de la actividad que miden, tiene un valor. Así, el puntaje acumulado por cada COPACO determina su distintivo de desempeño, que puede ser nivel Oro, Plata, Bronce o sin distintivo, dependiendo de su cumplimiento de los indicadores.

Tabla 49. Distintivos de desempeño de las COPACO

| Distintivo | Mención | Rango |
|---|-----------|-------------------|
|  | Destacado | 49 o más puntos |
| | Nivel Oro | De 34 a 48 puntos |

| Distintivo | Mención | Rango |
|---|----------------|--------------------------|
|  | Nivel Plata | <i>De 16 a 33 puntos</i> |
|  | Nivel Bronce | <i>De 5 a 15 puntos</i> |
| | Sin distintivo | <i>De 0 a 4 puntos</i> |

Fuente: Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (2023-2026)

IX.6.4. Renovación de las juntas de representación de las Coordinadoras de Participación en 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 20 de la Secretaría Ejecutiva, se realizó la sesión de renovación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria y la elección de sus Juntas de Representación en las 16 demarcaciones territoriales que comprenden la Ciudad de México.

Con información que se aprecia en las Actas Circunstanciadas de cada una de las sesiones de instalación de las Coordinadoras, se puede desprender lo siguiente:

- Las 16 Juntas de Representación quedaron integradas por 46 personas, de las cuales, 24 se identificaron como mujeres y 22 como hombres.

Las actas circunstanciadas correspondientes a la Sesión de Renovación de las Coordinadoras, el acta de Sesión de Renovación de la Junta de Representación y demás documentos relativos, se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

X. Actividades en materia jurídica

X.1. Medios de impugnación de carácter ordinario

Durante el ejercicio 2024, se recibieron 32 medios de impugnación de carácter ordinario, de los cuales, 23 se tramitaron por la vía de Juicio Electoral y nueve como Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

X.1.1. Oficinas Centrales

X.1.1.1. Juicios Electorales

Los **juicios electorales** se clasifican de la siguiente manera, de acuerdo a la materia de la controversia:

| No. | MATERIA | CANTIDAD |
|--------------|---|-----------|
| 1. | Pago igualitario | 2 |
| 2. | Trámite de Procedimientos Laborales Sancionadores | 3 |
| 3. | Temas de Pueblos y Barrios Originarios | 3 |
| 4. | Agrupaciones Políticas Locales | 1 |
| 5. | Asamblea Ciudadana | 2 |
| 6. | Observatorio ciudadano | 1 |
| 7. | Registro de Partido Político Local | 1 |
| 8. | Quejas fuera de la conclusión del proceso electoral | 10 |
| Total | | 23 |

X.1.1.2. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía

Los **Juicios ciudadanos** se clasifican como se muestra a continuación, en términos de la temática de la impugnación:

| No. | MATERIA | CANTIDAD |
|--------------|----------------------------|----------|
| 1. | Iniciativa Ciudadana | 2 |
| 2. | Asamblea Ciudadana | 1 |
| 3. | Pueblo Originario | 5 |
| 4. | Marco Geográfico Electoral | 1 |
| Total | | 9 |

X.2. Elaboración, revisión y armonización de normas internas

Durante el periodo que se informa, se realizó la revisión y, en su caso, la armonización de 25 normas, destacando las siguientes:

- Guía de apoyo para tramitar las denuncias para casos de Violencia Laboral, Hostigamiento, y/o Acoso Laboral o Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Protocolo para para la atención de casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Mecanismo para la recepción y atención de quejas y sugerencias sobre los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y actos de violencia laboral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.
- Procedimiento para la administración de los contratos de arrendamiento de inmuebles, formalizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para la prestación de servicios.
- Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Anteproyecto de Convocatoria a la Consulta de Pueblos y Barrios Originarios 2025.

Asimismo, se elaboraron **46** infografías, en las cuales destacaron los siguientes temas:

- Constitución Política de la Ciudad de México en materia de 3 de 3 contra la violencia.
- Procedimiento para que las personas candidatas soliciten los medios de seguridad, para un evento; o custodia temporal o permanente durante las campañas electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.
- Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 del Instituto Nacional Electoral.
- Lineamientos que regulan el cumplimiento de las sanciones consistentes en trabajo en favor de la comunidad por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, registradas a través de Sistemas Tecnológicos.
- Reformas a la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.
- Reformas y adiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reformas a los Códigos Civil y Penal de la Ciudad de México en materia de violencia vicaria.
- Reformas a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
- Reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de unidades habitacionales.

- Reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia judicial, o también conocida como "Reforma Judicial".
- Reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de "Supremacía Constitucional".
- Reformas a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en materia de Presupuesto Participativo.

X.3. Opiniones Jurídicas

Durante el año 2024 se desahogaron un total de **21** opiniones jurídicas, resaltando las que versaron sobre los siguientes temas:

- La solicitud para declarar de carácter e interés público todo el quehacer de las COPACOS y Comités, para permitir la videograbación de los eventos públicos relacionados con ellos.
- Análisis de las iniciativas de reforma a las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, derivadas de la Reforma Judicial.
- Las implicaciones de la eventual elección extraordinaria de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Determinar la viabilidad de emitir unos Lineamientos para la inscripción en el padrón de registro voluntario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público local de elección popular.
- Proponer reformas a la figura de Iniciativa Ciudadana prevista en la Constitución Local y en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Determinar la legislación que resulta aplicable a la publicación de propaganda electoral en equipamiento urbano, en términos de la normativa en la materia.
- Determinar si las personas consejeras distritales son sujetos obligados para presentar la declaración patrimonial y de intereses, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Determinar los casos en que se podría dar una imposibilidad para la asistencia a las actividades de los órganos colegiados distritales y, en su caso, los documentos que deben presentarse para justificar la inasistencia.

X.4. Formulación de convenios y contratos

Durante el 2024, el IECM formalizó diversos instrumentos jurídicos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas, sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles, por lo cual, se validaron un total de **26** proyectos de Convenios Interinstitucionales, destacando los celebrados con las siguientes instituciones:

- Universidad de Santiago de Chile.
- Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.
- Instituto de Gestión Electoral de Buenos Aires (IGE).
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Universidad ICEL.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura en México (OEI).
- Visión Mundial de México, A.C. (World Vision México).
- Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.
- Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.
- México Fundación SM, A.C.

Bajo este contexto, dentro de los convenios formulados durante el 2024, relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se validaron un total de **dos** proyectos de Convenios Interinstitucionales, con las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional Electoral.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón.

Por cuanto hace a los contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2024, se formularon y formalizaron **92** contratos, siendo estos de prestación de servicios, arrendamiento y compraventa, así como **cinco** convenios modificatorios a igual número de contratos de prestación de servicios, **un** convenio modificatorio a un contrato de arrendamiento y **un** convenio de terminación anticipada a un contrato de prestación de servicios; validándose, además, 77 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, para personal eventual para actividades ordinarias.

Asimismo, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se formularon y formalizaron 20 contratos de prestación de servicios, cuatro convenios modificatorios a igual número de contratos de prestación de servicios y se validaron 5,402 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, para personal eventual que apoyó en dicho proceso.

X.5. Asuntos litigiosos

X.5.1. Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México

X.5.1.1. Autoridades locales

En el periodo materia del presente informe, se atendieron un total de **175** asuntos del orden local, desglosados de la siguiente manera:

- **153** juicios laborales, en los cuales trabajadores o ex trabajadores del Instituto, reclamaron el pago de diversas prestaciones de carácter laboral;
- **6** carpetas de investigación ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; **2** por ejercicio ilegal del servicio público y **4** por el delito de robo en agravio del Instituto;
- **1** carpeta judicial por el delito de fraude procesal;
- **15** requerimientos de los Juzgados Familiares del PJCDMX.

X.5.1.2. Autoridades federales

Durante el año 2024, se dio atención a un total de **47** asuntos en el ámbito federal, desglosados de la siguiente forma:

- 35 amparos, de los cuales 9 fueron indirectos y 26 directos;
- 3 Controversias Constitucionales ante la SCJN; y
- 9 solicitudes de números ISBN ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

X.5.2. Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

X.5.2.1. Convenios firmados

En el periodo materia de este informe se suscribieron **78** convenios con trabajadores y extrabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

X.5.2.2. Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Durante el año 2024, se ratificaron ante el TECDMX **76** convenios suscritos con personas trabajadoras y extrabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

X.6. Procedimientos Administrativos Sancionadores

El IECM recibió en el año 2024, un total de **1,782** quejas y vistas, con los que se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral local. Al respecto, en dicha anualidad se determinó el inicio de 218 procedimientos administrativos sancionadores, de los cuales 19 fueron en la vía ordinaria y 199 en la vía especial. En tanto, que respecto a las 1,782 quejas presentadas en 2024, en 153 se determinó declinar competencia a favor de la autoridad facultada para conocer de los hechos controvertidos; en 1,075 se determinó desechar las quejas respectivas, al incumplir con alguno de los requisitos señalados por la normativa electoral; en 24 se acordó tener por no interpuesta la queja y en cinco se determinó el sobreseimiento del procedimiento.

| | | Origen | | Estado procesal | | Detalle | |
|----------------|-------|-------------------------|-------|------------------|----|-----------------------------|-------|
| Quejas 2024 | 1,782 | Escrito de queja | 1,704 | En sustanciación | 11 | 8 procedimientos ordinarios | |
| | | | | | | 3 procedimientos especiales | |
| | | Oficioso | 12 | En trámite | 2 | Diligencias preliminares | |
| | | Vista de otra autoridad | 66 | Concluidos | | Desechamientos | 1,075 |
| | | Incompetencias | 153 | | | | |
| | | No presentadas | 24 | | | | |
| | | Sobreseimientos | 5 | | | | |

Nota: En el *Detalle*, las cifras se desglosan contemplando el estatus de las quejas recibidas en el año 2024, sin embargo, el número de quejas no puede coincidir con la sumatoria de cada uno de los rubros de expedientes concluidos, considerando las quejas o procedimientos acumulados. Además, en los expedientes que se encuentran en sustanciación únicamente se consideran los expedientes que no han sido remitidos con anterioridad al TECDMX, en el caso de procedimientos especiales sancionadores. Finalmente, en los procedimientos sobreseídos uno corresponde a un procedimiento ordinario sancionador.

X.6.1. Laborales Sancionadores

Durante el ejercicio 2024 se sustanciaron **8** Procedimientos Laborales Sancionadores, cuya materia versó sobre:

1. Acoso/hostigamiento laboral (siete procedimientos)
2. Incumplimiento de obligaciones (un procedimiento)

Dichos procedimientos, fueron atendidos en términos del procedimiento previsto por el artículo 163 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM.

X.6.2. Ordinarios Sancionadores

Fueron **19** los procedimientos ordinarios sancionadores iniciados en 2024, de ellos, 11 se concluyeron en este ejercicio. En ese sentido, se encuentran en sustanciación ocho procedimientos, iniciados con motivo del posible incumplimiento de publicar la información de los cuestionarios curricular y de identidad de sus candidaturas en el Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, implementado para el Proceso Electoral 2023-2024, dentro del plazo establecido en los lineamientos atinentes.

Las principales conductas por la cuales se iniciaron procedimientos ordinarios en el 2024 son las siguientes:



X.6.3. Especiales Sancionadores

Durante el 2024 se iniciaron **199 procedimientos especiales sancionadores**, por lo que se inició la sustanciación de los procedimientos correspondientes, de los cuales se concluyeron **196**. Asimismo **3** fueron **sobreseídos**.

Por otra parte, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, se elaboraron **196** dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

No obstante, de los 196 procedimientos antes referidos, al 31 de diciembre seis procedimientos fueron devueltos a este Instituto Electoral para mayores diligencias de investigación, o bien, para la realización de alguna reposición procesal, por lo que se encontraban en acatamiento, de los cuales únicamente cuatro tienen relación con el PELO 2023-2024.

Las principales conductas denunciadas en el 2024 y que están bajo la sustanciación de un procedimiento especial son las siguientes:



Nota: La sumatoria no corresponde con el número de quejas o vistas presentadas debido a que existen asuntos en los que se denuncia una pluralidad de conductas.

Por otra parte, los principales sujetos denunciados en el 2024 fueron:



Nota: La sumatoria no corresponde con el número de quejas o vistas presentadas debido a que existen asuntos en los que se denuncia una pluralidad de sujetos.

XI. Contraloría Interna

XI.1. Oficina de Contraloría Interna

Con fundamento en el artículo 105, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Contraloría Interna (CI) presenta el informe anual de actividades correspondientes al ejercicio 2024.

XI.1.1. Actividades Institucionales

La actividad institucional de la CI es: “La coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones de la Contraloría”, la cual tiene como objetivo específico “Garantizar la administración pública eficaz y transparente de los recursos del IECM, mediante el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para contribuir a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y aprovechamiento óptimo de los recursos” con el fin, de ser garante en la correcta aplicación y aprovechamiento de los recursos públicos del IECM, coadyuvando a que la gestión administrativa sea eficiente y eficaz, a través de asesoría y la formulación permanente de propuestas de mejora continua que eviten la comisión de actos irregulares por parte de las (los) servidores públicos”.

XI.1.2. Asistencia y Sesiones de Órganos Colegiados del IECM

El Titular de esta unidad Fiscalizadora, asistió de manera presencial o virtual, ya sea en forma directa o a través de un representante, en su carácter de asesor, vocal/(usuario), invitado permanente y/o representante a 45 Sesiones del Consejo General (CG), igualmente a un total de 228 Sesiones de los Cuerpos Colegiados del IECM, así como a un total de cinco Sesiones del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y a cinco Sesiones del Fideicomiso Público No Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

XI.1.3. Asistencia a Eventos

El Titular de la Contraloría durante el ejercicio 2024 asistió de manera presencial o virtual a 33 eventos, en donde se trataron diversos temas destacando los relativos a Convenios con diferentes instituciones, el Primer Simulacro Nacional 2024 relativo al Sismo del 19 de septiembre, Primer, Segundo y Tercer debate entre las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como la Recepción de cuadernillos de la Lista Nominal del Electorado Definitiva (LNDEF).

XI.1.4. Actividades Adicionales

Se incorporó la información del Programa Anual de Trabajo 2025 al SIIAD, conforme al manual de planeación del IECM para el ejercicio 2025.

XI.2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

XI.2.1. Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas

La Contraloría Interna participó en **162** actas administrativas de entrega-recepción, así como en cuatro aclaraciones de actas entrega-recepción.

XI.2.2. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Administrativa, de infracciones y Sanciones e Inconformidades

Respecto de dichos Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA) correspondientes al año **2024** se recibieron **188**, de los que en **184** la Autoridad Investigadora calificó como Faltas No Graves, mismos (**184**) que en **135** la Autoridad Substanciadora acordó la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa; en **14** se dictó Resolución en los que se resolvió en **seis** imponer sanción consistente en inhabilitación por tres meses y en **ocho** abstención de imponer sanción por única ocasión; en **16** se dictó el Acuerdo de Improcedencia ya que no se acreditó en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa la presunta falta atribuida a personas servidoras públicas; en **diez** expedientes se encuentran pendientes de emitir el Acuerdo de Cierre de Instrucción, en **cinco** se encuentran en etapa de substanciación; **tres** pendientes de emplazar; **uno** devuelto a Investigación por la presunta prescripción de los hechos; y, **cuatro** calificados como Faltas Graves, mismos que una vez que fue desahogada la Audiencia Inicial, conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, se remitieron al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, como autoridad jurisdiccional competente para resolver lo procedente.

Por otra parte, dentro de los Medios de Impugnación promovidos en contra de las resoluciones de la Contraloría Interna, en **uno** el presunto responsable promovió Juicio de Amparo, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte de la autoridad jurisdiccional; el otro expediente **en el que el presunto responsable promovió un Juicio de Nulidad** relativo al año **2022**, a la fecha la Autoridad jurisdiccional que conoce del mismo, no ha emitido su resolución.

Asimismo, esta Contraloría Interna conoció de **un** Recurso de Revocación, el cual fue admitido y se encuentra pendiente de resolver lo que en derecho proceda.

XI.2.3. Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas

Durante la anualidad que se informa, se recibieron y registraron **2,504** Declaraciones de Situación Patrimonial en sus diferentes modalidades: **1,118** correspondientes a Inicial y de Intereses; **623** de Conclusión y **763** de Modificación Patrimonial (Anual) y de Intereses 2024.

De igual forma, se recibieron **587** Avisos de Cambio de Adscripción, de las personas servidoras públicas del IECM tanto de estructura como de honorarios.

Se emitieron **33** constancias derivadas de la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de inicio, modificación patrimonial (anual) y conclusión, por lo cual se dio vista a la Autoridad Investigadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa que, en su caso, procediera.

XI.2.4. Asistencia y Asesoría a Comités

Asesoría y asistencia a **47** sesiones de Comités, que se mencionan a continuación:

- **Comité de Informática.** Este Órgano Colegiado celebró **12** Sesiones Ordinarias y **1** Extraordinaria.
- **Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.** Se celebraron **2** Sesiones Ordinarias, **1** Extraordinaria y **1** Urgente.
- **Comité de Transparencia.** Se celebraron **12** Sesiones Ordinarias, **3** Extraordinarias y **2** Urgentes.
- **Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.** Se convocó a **6** Sesiones Ordinarias, **1** Extraordinaria y **1** Urgente.
- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.** Se convocó a **12** Sesiones Ordinarias, **5** Extraordinarias y **4** Urgentes.
- **Comité Editorial.** Se convocó a **3** Sesión Ordinarias.
- **Asistencia como invitado a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.** Esta Comisión celebró **12** Sesiones Ordinarias.

Derivado del análisis a la documentación, esta fiscalizadora en carácter de vocal, invitado permanente y asesor, según el Comité, realizó **106** observaciones tanto de forma como de fondo.

XI.2.5. Asistencia a Procesos Adjudicatarios

Seguimiento y asistencia a **nueve** Licitaciones Públicas Nacionales, **17** Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores, realizados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realizando observaciones de forma y fondo

a la documentación correspondiente, así como interviniendo en los eventos derivados de las mismas.

XI.2.6. Investigación de Presuntas Responsabilidades

- En el presente ejercicio se recibieron **97** denuncias en las cuales se determinó lo siguiente;
 - a) En **52** se dio el Inicio de Investigación integrando los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad, acumulándose **cuatro** al coincidir en los hechos denunciados.
 - b) En **26** se les dio trámite como expedientes de Denuncias (DE) toda vez que no reunían los elementos para el inicio de una investigación.
 - c) En **19** se desahogó como expediente de Atención de Trámite Inmediato.
- Se determinó en **66** expedientes de investigación la Conclusión y Archivo por no existir elementos suficientes para comprobar la responsabilidad de los servidores públicos investigados de ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Se determinó en **190** expedientes de investigación de presunta responsabilidad la Calificación de Conducta por responsabilidad de las personas servidoras públicas investigadas de ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Se remitieron **188** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Autoridad Substanciadora correspondientes a ejercicios 2023 y 2024.

XI.2.7. Seguimiento de Presuntas Responsabilidades

- Se asistió a **50** audiencias iniciales como parte en el procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Se elaboraron **36** escritos de manifestación de alegatos.
- Se notificaron **26** resoluciones en los expedientes de responsabilidad administrativa.
- Se rindieron **dos** Informes Justificados de dos Juicios de Inconformidad Administrativa.
- Se resolvió **un** Recurso de Inconformidad en contra de la determinación de Conclusión y Archivo.
- Se dio vista en **un** expediente al Ministerio Público, al advertir probables conductas constitutivas de delito.

XI.2.8. Capacitación del Personal

Se participó en los siguientes cursos:

- Equidad y Género.
- Técnicas de Argumentación e interpretación jurídica.
- Primer taller: identificación de conductas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.
- La baja documental y sus alcances en el IECM.
- El IECM y la calidad, un compromiso con la ciudadanía.
- Administración de sistemas de datos personales.
- Capacitación para la implementación del Sistema de Gestión y Administración de Archivos.

XI.2.9. Actividades Adicionales

- Esta Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades acudió en calidad de invitado a la actividad organizada por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para detectar nuevas necesidades de capacitación, sesión única el 21 de febrero de 2024.
- Acompañamiento y recopilación de evidencia fotográfica durante la aplicación de exámenes para el cargo de Técnico de Apoyo “A” (PREP) en las Direcciones Distritales, Cabeceras de Demarcación, el 22 de marzo de 2024.
- Acompañamiento y recopilación de evidencia fotográfica durante la aplicación de exámenes para el cargo de Supervisores y Capacitadores Electorales Locales (SEL y CAEL), el 14 y 27 de abril de 2024.
- Se llevó a cabo la **Campaña para la Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial (Anual) y de Intereses 2024** durante el mes de mayo del citado ejercicio.
- Acompañamiento para dar seguimiento al simulacro para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en las Direcciones Distritales, de manera particular a las actividades realizadas por el Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), el 26 de mayo de 2024.
- Acompañamiento a la Jornada Electoral Presencial en Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU) y en Direcciones Distritales (DD), el 2 de junio de 2024.
- El personal de la Subcontraloría participó en la elaboración del “Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025”, durante el mes de agosto de 2024.
- Se asistió al levantamiento de las Actas de Baja Documental con motivo del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional de diversos ejercicios fiscales, en el Archivo General y de Concentración.
- Se dio acompañamiento a la carga, traslado y destrucción definitiva de las cajas resultantes de la Baja Documental.

- Esta Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades dio atención a **52** escritos remitidos por la Secretaría Ejecutiva, relativos a las solicitudes de personas servidoras públicas del IECM que optaron por **dar por terminada su relación laboral por convenio**.
- Igualmente, se dio trámite a **26** solicitudes de información de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de los **dictámenes de convenios conciliatorios**.
- En seguimiento a la suscripción del Convenio de Colaboración para el otorgamiento al Instituto Electoral de la Licencia de Uso No Exclusivo del Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses “**DeclaraNet**”, con la coadyuvancia técnica de la UTSI se realizaron trabajos relativos a la adecuación del sistema de declaraciones en la infraestructura tecnológica del IECM, así como las pruebas pre-operativas y modificaciones que permitirán que dicha herramienta pueda ser implementada en el IECM, en el mes de mayo de 2025, en el ciclo anual de presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial (anual) 2025.

XI.3. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación

XI.3.1. Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2024

En materia de auditorías, durante 2024, la SACyE ejecutó las cinco auditorías (tres de cumplimiento, una administrativa y una financiera) previstas en el Programa Interno de Auditoría (PIA) 2024, el cual fue aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-095/2023 del 29 de septiembre de 2023; además de una revisión específica al rubro “Armonización normativa” instruida por la persona titular de la Contraloría Interna.

XI.3.2. Seguimiento a Observaciones de Auditoría

De las auditorías del PIA 2024, se determinaron 64 resultados con 16 observaciones, por las que se emitieron diez recomendaciones de tipo preventivas y dos de tipo correctiva, de las cuales siete preventivas se atendieron en el mismo ejercicio de 2024; de las cinco recomendaciones pendientes se dará seguimiento en 2025; mientras que, de las 12 recomendaciones preventivas en seguimiento de la ejecución del PIA 2023, en 2024, se atendió la totalidad.

Mediante oficio núm. IECM/CI/SACyE/084/2024 del 23 de mayo de 2024 se solicitó el inicio de la investigación sobre presuntas faltas administrativas, derivadas de los trabajos de ejecución de la Revisión Específica con clave numérica RE-01/23, denominada “Servicios de Vigilancia”, por el que se emitió el Dictamen Técnico de Auditoría con clave DTA-FRA-SACE-RE/01-23-01-1-SA.

XI.3.3. Programa Interno de Auditoría 2025

Se remitió a la Junta Administrativa en el mes de agosto de 2024 el PIA 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para ser incorporado al Programa Operativo Anual, mismo que se presentó ante el Consejo General para su aprobación, en la novena Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, emitiendo el Acuerdo IECM/ACU-CG-139/2024.

XI.3.4. Seguimiento a Procesos Electorales y Participativos

Respecto del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se dio seguimiento a los actos, actividades y acciones relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como aquellas en las que la normatividad interna del IECM prevé su participación, al respecto, se integró el *“Informe del Seguimiento realizado por la Contraloría Interna al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”* mismo que fue remitido a la Presidencia del Consejo General.

En lo que se refiere al seguimiento de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana se tiene que:

Se dio acompañamiento a los procesos de las Iniciativas Ciudadanas recibidas:

1. Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 29 y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos en materia de Candidaturas Independientes.
2. Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 26 y 55 de la ley de Vivienda para la Ciudad de México en materia de acceso a vivienda para las juventudes.
3. Iniciativa Ciudadana Preferente para la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejones, tientas y peleas de gallos.

XI.3.5. Seguimiento a Comisiones y Comités

En 2024, se dio seguimiento a 13 Comisiones Permanentes y Provisionales del Consejo General y a cuatro Comités en un conjunto de 149 sesiones (118 de carácter ordinarias, 15 extraordinarias, 16 urgentes) y, como resultado, se elaboraron las notas informativas correspondientes.

XI.3.6. Actividades Adicionales

Se dio cuenta sobre el resultado del análisis y evaluación de los informes programático presupuestales del órgano autónomo en términos de transparencia y rendición de cuentas, correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y al segundo trimestre de 2024. Se llevó a cabo un análisis a las erogaciones por concepto de servicios de traslado y viáticos correspondientes a siete giras de trabajo y una de tres misiones de observación internacionales a las que fue invitado el IECM y de la acción relativa al “Acompañamiento de personas visitantes extranjeras para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.

Además, se atendieron solicitudes de acompañamiento en la aplicación de exámenes para el ingreso a la Rama Administrativa y de personal eventual en órganos desconcentrados, para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se presenció el proceso del Inventario Físico en el almacén general y en la Bodega de Tláhuac.

XII. Actividades de Fiscalización

XII.1. Fiscalización de los informes anuales 2022 de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México

En materia de fiscalización de los Informes Anuales del Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales (APL's) en la Ciudad de México, en marzo, el IECM notificó a **15** APL's para la presentación de los Informes Anuales **del ejercicio 2023**, informándoles los nombres del personal del grupo de trabajo que se encargaría de la verificación documental y contable, así como la fecha para formalizar el inicio de los trabajos.

De esas **15** APL's, **14** sí presentaron su informe y **una** fue omisa. En ese sentido, el IECM revisó en 60 días la información financiera presentada con el fin de comprobar la veracidad de lo señalado tanto en el informe de ingresos y egresos como en la información financiera. Cabe destacar que previo a su presentación, se les brindó **capacitación** y **orientación** para el cumplimiento de sus obligaciones; además, que dicha orientación se dio durante todo el proceso de fiscalización.

De los documentos presentados por las APL's en respuesta a los oficios de notificación de errores u omisiones, se advirtieron como irregularidades: no presentar el acuse de las declaraciones fiscales del **ejercicio 2023**; no presentar la constancia de situación fiscal actualizada; no contar con sus Órganos Directivos vigentes; no presentar el informe anual, así como no presentar declaraciones fiscales; entre otros.

En septiembre se concluyeron los proyectos de Dictamen Consolidado respecto de los informes anuales de las APL's, así como los de Resolución respectivos. En consecuencia,

se dio cuenta de **42** irregularidades y **una** conminación. Estos documentos fueron aprobados por el Consejo General el 30 de septiembre de 2024.

XII.2. Liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido, así como el de las Asociaciones de candidaturas sin partido

Se tuvo registro de **12** asociaciones civiles constituidas por aspirantes a cargo de elección popular, de las cuales **dos** obtuvieron el registro a una candidatura sin partido.

Diez asociaciones civiles no obtuvieron el número mínimo indispensable de firmas de apoyo ciudadano, por ende, resultó improcedente su registro a una candidatura sin partido en la Ciudad de México, por lo que se dio inició con el proceso de liquidación de su patrimonio. Durante el mes de febrero se les informó el inicio del periodo de prevención a **10** asociaciones civiles de aspirantes a una candidatura sin partido que no obtuvieron el registro para contender a un cargo público, con la finalidad de tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes de las asociaciones civiles en liquidación, así como los requerimientos de información y documentación.

Se les brindó asesoría y orientación respecto del procedimiento a seguir para la presentación de la información y documentación requeridos, en el plazo establecido, se recibió la información de **seis** asociaciones y **cuatro** fueron omisas, se llevó a cabo la revisión de la información presentada y se procedió con la elaboración del Informe de cierre de Liquidación.

Durante el mes de marzo se concluyó el informe de cierre de liquidación de **diez** asociaciones civiles, el cual se presentó ante el Consejo General el 30 de abril de 2024.

El 2 de junio tuvo verificativo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la que la ciudadanía emitió su voto para elegir los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, sin que los candidatos sin partido representados por **dos** asociaciones civiles resultaran electos, por lo que se inició con el proceso de liquidación de su patrimonio.

En junio se le informó el inicio del periodo de prevención a **dos** asociaciones civiles de candidaturas sin partido que no obtuvieron un cargo público, con la finalidad de tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes de las asociaciones civiles en liquidación, así como los requerimientos de información y documentación.

Respecto de las **12** asociaciones civiles, se hizo de conocimiento de las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, así como de los Secretarios Administrativo y Ejecutivo, el inicio de la etapa de prevención en cumplimiento a la normativa.

Se recibió la información de las **dos** asociaciones, se llevó a cabo la revisión de la información presentada y se procedió con la elaboración del Informe de cierre de Liquidación, el cual se presentó ante el Consejo General el 29 de noviembre de 2024.

XII.3. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierden su registro

XII.3.1. Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM)

Respecto de actividades concretas vinculadas con el procedimiento de liquidación, se informa lo siguiente:

Enajenación de bienes

En enero, la Comisión aprobó el Informe que muestra el destino final de los bienes, una vez concluidos los procesos de enajenación, donación y/o baja, en cumplimiento al artículo 169, fracción II del Reglamento de Fiscalización, y a lo señalado en los Criterios aprobados por la citada Comisión.

Juicios laborales

El IECM dio seguimiento y atención a las etapas procesales de cada uno de los expedientes; se firmaron convenios con la parte actora dando por terminada la relación laboral, ordenando archivar los juicios como total y definitivamente concluidos, al no desprenderse promoción registrada ni pendiente de acordar.

Con esta determinación, **los tres juicios laborales que se encontraban en trámite durante el año 2024 han quedado concluidos.**

Procedimiento Resarcitorio

La Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México (Procuraduría Fiscal) llevó a cabo las averiguaciones derivadas del escrito resarcitorio del Partido Humanista en proceso de liquidación presentado por la persona interventora ante dicha Procuraduría, de lo cual el Instituto atendió diversos requerimientos.

Se presentó el desistimiento de la acción en el procedimiento resarcitorio única y exclusivamente por lo que hace a una persona moral y respecto de dos personas físicas, lo anterior, debido a la imposibilidad material para su localización, del cual, los respectivos acuerdos fueron emitidos por dicha autoridad y ratificados por la persona interventora.

Denuncia de hechos

El IECM dio puntual seguimiento a la denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sobre los saldos deudores del otrora partido.

Se han consultado y solicitado copias de lo actuado en la carpeta de investigación, advirtiendo que se han realizado diversos requerimientos a dependencias con el fin de localizar a dos personas denunciadas, al no haber sido posible su localización en los domicilios proporcionados en la denuncia.

XII.3.2. Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE)

Respecto de actividades concretas vinculadas con el procedimiento de liquidación, se informa lo siguiente:

Procedimiento Resarcitorio

La Procuraduría Fiscal llevó a cabo las averiguaciones derivadas del escrito resarcitorio del Partido ELIGE en proceso de liquidación presentado por la persona interventora ante dicha Procuraduría, de lo cual el Instituto atendió diversos requerimientos.

En junio de 2024, se notificaron a la persona interventora las Resoluciones Interlocutorias de **Resarcimiento de dos personas deudoras**, declarando resarcido el daño o perjuicio causado a la Hacienda Pública del Distrito Federal, derivado de las irregularidades establecidas en la solicitud del 21 de julio de 2023, liberándolas de cualquier responsabilidad de carácter resarcitorio.

Denuncia de hechos

El IECM dio puntual seguimiento a la denuncia de hechos ante la FEPADE de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sobre los saldos deudores del otrora partido.

En octubre, se determinó el sobreseimiento del juicio de amparo en el expediente 539/2024 debido a que la parte quejosa no acreditó ningún razonamiento lógico- jurídico referente a evidenciar la ilegalidad de los actos reclamados.

Se han consultado y solicitado copias de lo actuado en la carpeta de investigación, advirtiendo que se han realizado diversos requerimientos a dependencias con el fin de localizar a las personas denunciadas, al no haber sido posible su localización en los domicilios proporcionados en la denuncia.

XIII. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad (Conclusiones)

Durante el ejercicio 2024, en **materia de gestión de personal** de Instituto Electoral de la Ciudad de México, se administraron los procesos de contratación, nóminas, remuneraciones, prestaciones y seguridad social del personal de manera eficiente y oportuna, apegados a las normas y políticas establecidas en la materia.

En **materia de calidad**, auditar al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el IECM da cuenta del compromiso que tiene con las personas habitantes de la Ciudad de México al implementar y mantener los más altos estándares de calidad en la materia, ya que sigue siendo el único organismo electoral subnacional certificado en la ISO Electoral, corroborando de esta forma nuestra vocación de ser un Instituto abierto al escrutinio público de nuestro accionar.

En **materia de apoyo documental al Consejo General**, el IECM en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través del Pleno del Consejo General llevó a cabo un total de 48 sesiones (11 sesiones ordinarias, 15 sesiones extraordinarias, 19 sesiones urgentes y tres sesiones solemnes,), presenciales, virtuales y mixtas utilizando la herramienta tecnológica Cisco Webex, lo anterior con el objetivo de deliberar 167 Acuerdos y 25 Resoluciones, cuyas acciones para su seguimiento y atención ha involucrado a las distintas áreas que integran a este Instituto Electoral.

De esta forma, el IECM mantiene su compromiso de ejercer sus funciones legales con absoluta responsabilidad y profesionalismo, para dar cumplimiento y seguimiento de las determinaciones emitidas por los integrantes de este Consejo General.

Respecto a la **materia de apoyo logístico**, se proporcionó apoyo llevando a cabo 331 servicios de grabación, 64 versiones estenográficas y 110 servicios de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana.

En **materia archivística**, durante el año 2024, el IECM dio cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, relativas al funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, en donde el COTECIAD es uno de sus componentes normativos, encargado de regular la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos, que son la fuente de la información institucional.

En ese sentido, garantizando el manejo adecuado de la información que generaron las áreas que integran el IECM, así como el resguardo correspondiente, se actualizaron los instrumentos archivísticos que se utilizan, para garantizar las transferencias y las bajas documentales que dan cuenta del cumplimiento en la rendición de cuentas.

Asimismo, en **materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales**, el IECM realizó las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información y de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y Portabilidad de datos personales (ARCOP) a través de la atención de las solicitudes recibidas, así como la protección de los datos personales que administra en los 42 SDP, en apego a la Ley de Datos y la Ley de Transparencia.

Asimismo, consciente de la necesidad de brindar el acceso a la información que se genera, mantiene actualizada sus obligaciones de transparencia a través del sitio de transparencia.

En **materia de Oficialía Electoral** se contribuyó a la optimización de recursos ya que las actividades del IECM se encuentran apegadas a los principios de certeza, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, objetivación, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; se brindó seguridad a los actores políticos en la Ciudad de México, ya que no solo se verificó la propaganda política, la pinta de bardas, sino también se constataron eventos relacionados con informes políticos; así como, la existencia y contenido de páginas de internet, constatando de cada uno las circunstancias de modo, tiempo y lugar. De igual forma, se dio atención a las solicitudes, quejas y procedimientos sancionadores en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral.

La Oficialía Electoral del IECM ha adquirido gran relevancia, ya que gracias a la fe pública con la que se ostentan los Servidores Públicos en los que el Estado les ha otorgado esa facultad, se han podido constatar actos y hechos que pudieron afectar la equidad en la contienda electoral.

Respecto a las tareas en **materia de contraloría interna**, se han desarrollado diversas actividades, funciones y atribuciones en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias, pendientes a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como

el seguimiento de los procesos y procedimientos en materia de investigación, auditoría, responsabilidades y acompañamiento de los procesos electorales.

A nivel general, en **materia de educación cívica y construcción de ciudadanía**, el IECM a través del **Comité Editorial** aprobó cuatro acuerdos, de los cuales tres consideraron dictámenes favorables para tres proyectos editoriales que les fueron presentados y que contribuyen a la difusión y promoción de la cultura democrática entre las y los habitantes de la Ciudad de México, como uno de los principales fines y acciones del Instituto.

El trabajo desarrollado por el grupo colegiado que conforma el Comité contribuyó a que las publicaciones institucionales atendieran la norma editorial del IECM y vigiló que los productos editoriales para la divulgación de la cultura democrática presentaran una elevada calidad, se apegaran a los objetivos institucionales y mantuvieran fielmente la identidad del IECM, con lo que se fortaleció la imagen de este organismo electoral.

Por lo que hace al Programa de Promoción de la Participación Ciudadana, específicamente al Plan de Trabajo Conjunto firmado entre el IECM y la Junta Local del INE, sería un acierto considerar la integración de un mayor número de actividades formativas a nivel local; es decir, cada entidad deberá tener la posibilidad de formular su propio eje temático en el que se aborden necesidades específicas por parte de las Juntas Locales y los OPLES.

En relación con la organización de los debates, se debe resaltar que se cumplió favorablemente con el reto de generar un espacio democrático en el que, por un lado, todas las personas candidatas tuvieran las mismas oportunidades para expresar sus visiones y propuestas; y, por el otro, la ciudadanía pudiera obtener elementos de juicio para votar de manera informada. Así también, se logró integrar la participación de la niñez y las juventudes, lo cual constituye un hito en la vida política de nuestra ciudad.

Las acciones reportadas en materia de difusión y promoción del voto de las personas en prisión preventiva dan cuenta de un esfuerzo institucional sincero y diligente, para contribuir a hacer efectivo el derecho al voto de las personas pertenecientes a ese grupo de atención prioritaria.

El IECM asumió esta tarea con los mejores recursos a su alcance, y los resultados fueron más que sobresalientes, con estas acciones, el Instituto estableció una marca de referencia para futuras elecciones.

Por lo que hace a las actividades específicas de educación cívica y construcción de ciudadanía realizadas por el IECM, queda claro que se cumplió con el objetivo central del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2024; a saber, desarrollar acciones que incidan directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores,

normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México, enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible.

Por otro lado, el Programa Editorial concentra los trabajos de diseño, edición y producción de todos los libros y publicaciones que requieren las diversas áreas del IECM para apoyar sus actividades y funciones sustantivas, así como aquellas que contribuyen a la difusión de la cultura democrática. La edición y elaboración de cada uno de esos materiales se apegó a la norma editorial institucional y a las convenciones editoriales.

En **materia de asociaciones políticas**, el PELO 2023-2024 se caracterizó por el uso de herramientas tecnológicas para el registro de las candidaturas en línea a través del SIREC, así como la comunicación electrónica a través del SINAP, lo que generó un mayor acceso de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos, reducción de costos e impacto ambiental de las actividades del Instituto.

Asimismo, se implementó el *Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”*, cuyo objetivo fue el de garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participaron para contender por los diversos cargos de elección popular, así como fomentar la participación, la emisión de un voto informado y razonado.

También destaca una mayor participación de las mujeres en la vida pública para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, Titulares de Alcaldía y Concejalías, en cumplimiento al principio constitucional de paridad.

Las reglas implementadas en los Lineamientos de Postulación, tuvieron como resultado que las mujeres candidatas postuladas superaran el equivalente al cincuenta por ciento de los 2,336 cargos en disputa, ya que se postularon 1,376 mujeres, 950 hombres y 10 personas no binarias.

Cabe mencionar las actividades desarrolladas por el IECM en conjunto con el INE para el monitoreo con perspectiva de género de noticieros y la verificación del pautado igualitario, así como la alianza establecida con la AMCEE para la implementación de la Red de Candidatas para garantizar que las mujeres contiendan en igualdad de circunstancias, sin discriminación, ni violencia de género.

Asimismo, el IECM refrenda su compromiso con la promoción y el respeto de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria al implementar las acciones que posibilitaran su postulación y acceso a los cargos públicos de elección popular en representación de quienes comparten sus intereses y necesidades, por lo cual seguirá sensibilizando a los

actores políticos para que de manera corresponsable reconozcan e incentiven la participación de mujeres, personas jóvenes, adultos mayores, pertenecientes a pueblos, barrios o comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas afrodescendientes y personas de la diversidad sexual y de género, así como a la población migrante para que se postulen en candidaturas de manera natural, con la convicción de que su participación abona a una auténtica pluralidad.

Adicionalmente es importante mencionar la participación de dos candidatos sin partido, uno para el cargo de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y otro para Titular de Alcaldía con sus respectivas concejalías; sin embargo, ninguno utilizó su prerrogativa de acceso a radio y televisión, por lo cual se transmitieron mensajes genéricos.

En **materia de fiscalización**, se realizaron las actividades relativas a la fiscalización de los informes anuales de egresos e ingresos correspondientes al ejercicio 2023 de las APL's que corresponde a su recepción, revisión y análisis, en su caso, derivado de la detección de errores u omisiones, la notificación de los requerimientos respectivos, hasta su dictaminación y resolución.

El IECM realizó y concluyó con la liquidación de **10** Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido, así como el de **dos** Asociaciones de candidaturas sin partido.

Respecto al procedimiento de liquidación del otrora PHCM, se ha dado el debido seguimiento tanto al procedimiento resarcitorio ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, como a la denuncia de hechos presentada ante la FEPADE; se logró la conclusión de los **tres juicios laborales** que estaban en trámite durante 2024.

Respecto al procedimiento de liquidación del otrora partido **ELIGE**, se ha dado el debido seguimiento tanto al procedimiento resarcitorio ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, como a la denuncia de hechos presentada ante la FEPADE. La procuraduría fiscal declaró resarcido el daño o perjuicio por cuanto hace a dos personas liberándolas de cualquier responsabilidad de carácter resarcitoria.

El 20 de diciembre del año que se reporta se aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-156/2024 del Consejo General, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México y se abroga el similar aprobado por este Órgano Colegiado el 30 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022 y su Anexo Digital.

En **materia de quejas**, el IECM ha concluido prácticamente con la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, tomando en cuenta el número elevado de quejas que fueron

presentadas durante dicho proceso comicial. En este sentido, se espera en el próximo trimestre enviar al TECDMX los procedimientos que se encuentran en sustanciación.

Al respecto, es importante mencionar que durante el año 2024 el IECM puso a disposición de la ciudadanía el Sitio de Quejas, instrumento que sirvió como un medio de difusión de las sesiones públicas de la Comisión Permanente de Quejas, así como para presentar datos estadísticos, los expedientes y acuerdos emitidos.

Por otra parte, se continuará dando puntual atención a los procedimientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y violencia política de género, con base en el Protocolo emitido por el IECM.

Finalmente, uno de los mayores retos para el próximo año es atender de manera expedita las quejas que se presenten con motivo del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el objetivo de que los procedimientos vinculados con dicho proceso sean resueltos de manera oportuna.

Referente a la **materia en participación ciudadana**, la ECAE 2023-2024 estableció, con base en la experiencia de procesos previos, un cronograma de entrega de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación de personas funcionarias de MDCÚ, de casilla especial y de MEC para VA y VPPP. Dichos materiales, tanto didácticos (instructivo y guías) como de apoyo a la capacitación (documentación muestra para simulacros y prácticas) tenían como base, los modelos de documentos electoral. En ese sentido, la definición de modelos operativos y lineamientos para la implementación de las nuevas modalidades para la recepción del voto en todo el país, trajo consigo retos importantes. Entre ellos, algunos que afectaron directamente el proceso de elaboración de materiales didácticos y de apoyo, como fue el retraso en el proceso de aprobación, por parte de la autoridad nacional, de los modelos genéricos de documentación electoral a utilizarse en las mesas.

A partir de dicha aprobación, el IECM realizó la subsecuente adaptación de los modelos para el ámbito local, considerando la normatividad aplicable para la Ciudad de México. Realizada dicha adaptación se continuó con el proceso de revisión para la obtención del visto bueno del INE; para, finalmente, llegar a la aprobación de los modelos de documentación local por parte del Consejos Generales del IECM. El conjunto de dichos procesos, afectados por los retrasos de las diversas etapas, previamente comentados, derivaron en la imposibilidad de realizar la entrega de materiales en las fechas establecidas en la ECAE.

No obstante, lo anterior, debe destacarse el esfuerzo del IECM y la coordinación con la JLE para proveer de insumos en versiones digitales para allegar a las personas SE y CAE, así

como a las personas funcionarias de MDCU, MDCU-Especial, MEC-VA y MEC-VPPP de los materiales para asegurar su debida capacitación sobre las particularidades de las elecciones locales.

Cabe mencionar, que se presentaron algunas diferencias de criterios didácticos con la autoridad nacional, respecto de la forma de presentación de la información en los materiales didácticos. Esto ocurrió en buena medida, derivado de que, en el contexto de la estandarización de los procesos didácticos que consideran en su centro la normatividad nacional, la presentación de las particularidades locales se dificultó al perderse de vista las previsiones normativas locales y la mejor didáctica para su presentación. Por otra parte, resulta deseable que los OPL sean convocados por la autoridad electoral nacional para emitir opiniones respecto de aspectos didácticos de los materiales en su conjunto.

Se advierte la idoneidad de que el personal de todo el Instituto conozca —como en el caso del curso auto instruccional «Voto de personas en prisión preventiva»— la información básica del funcionamiento de las MDCÚ y las MEC, así como los plazos con los que cada área cuenta para cumplir con la realización de sus distintas actividades, en particular cuando se está en espera de información que complementa las tareas de cada área.

Un elemento positivo que destacar fue la relación cordial y el flujo de información oportuno entre el personal de la JL-CM y de las distintas áreas del IECM. En ese sentido, la comunicación, siempre oportuna, facilitó los distintos procesos y revisiones de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación.

A partir de la experiencia, de gabinete como en campo, se identifica como necesario evaluar la relación entre la elaboración, diseño, producción del material y la impartición de la capacitación por parte del INE, debido a que se identifica un proceso de fragmentación de las especificidades y particularidades de las condiciones locales y federales, lo que lleva a observar la oportunidad de reflexionar sobre el modelo de casilla única, vinculado a lo previamente señalado respecto de los formatos y contenidos de aspectos didácticos.

Debe resaltarse la dificultad que representó el seguimiento a la producción y distribución de los materiales impresos a la empresa proveedora, TGM, en lo particular por lo que hace a la modificación unilateral de fechas para la entrega de impresos, con afectaciones también a los compromisos contraídos con la JLE.

Asimismo, debe destacarse que, ante el requerimiento de este Instituto a TGM para la entrega puntual de los impresos, el proveedor respondió encontrarse obligado a dar atención a instrucciones del INE, relativas a priorizar la impresión de materiales federales. Sobre este particular, que afectó la impresión y entrega de la documentación para simulacro de MDCÚ, VA y VPPP, es claro que las restricciones previstas en el Reglamento de

Elecciones sobre la primacía de la documentación electoral federal, ha sido incorrectamente interpretada, ya que esta corresponde a actas y boletas, y no a los materiales didácticos (instructivos y guías) y de apoyo para simulacros y prácticas propios de la capacitación electoral, ya sea sobre las generalidades de las elecciones federales como aquellos que corresponden a las particularidades de las elecciones locales.

En este sentido, las instrucciones del INE, relativas a priorizar la impresión de materiales federales no pueden invocarse respecto de la producción de materiales de capacitación electoral, cuya naturaleza exige se prioricen conforme la calendarización de las etapas del proceso electoral.

El IECM como autoridad en materia de participación ciudadana en la capital del país, tiene la función de promover cursos y campañas de formación, sensibilización y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana para la construcción de ciudadanía y de la cultura democrática, lo que incluye el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas ciudadanas. En ese sentido, el IECM busca fortalecer la cultura democrática, generando prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos y de participación, así como en periodos de proceso electoral, se busca difundir información necesaria y elemental para dotar a la ciudadanía de los conocimientos y herramientas necesarias para apropiarse de los espacios públicos y atender la obligación ciudadana de ejercer el voto y dar seguimiento activo de las etapas que involucra un proceso electoral.

Como parte los trabajos de pedagogía pública, educación electoral, divulgación y de promoción de la participación ciudadana dentro del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, el IECM elaboró una serie de documentos y materiales didácticos como parte de sus atribuciones ordinarias en un proceso electoral concurrente; sin embargo, adicionalmente y con el ánimo de maximizar la socialización de la información que se provee a la ciudadanía, se elaboraron materiales y herramientas digitales que presentaron información puntual sobre diversos aspectos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. En ese sentido, se aprovecharon los beneficios que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación que, en la actualidad, se configuran como un medio masivo, accesible y de rápida difusión que permite procesar, almacenar, transmitir, y compartir información en tiempo real.

Finalmente, a partir del seguimiento, desarrollo y avance de la información recopilada por el IECM, con el apoyo del personal de las DD y el uso del Multisistema, se llevó a cabo el acompañamiento en cada una de las acciones respecto del proceso de integración de MDCÚ. Por lo que se puede afirmar que las DD contaron con información precisa y oportuna de los resultados del proceso de selección y capacitación de los SE y CAE, así como la respectiva insaculación y capacitación de las personas que integraron las MDC, con el fin

de proporcionarla a sus respectivos consejos distritales. De tal manera que se cumplió el objetivo respecto de las actividades de seguimiento del PEC 2023 – 2024.

En **materia de Iniciativa ciudadana**, el instrumento de democracia directa cada vez ha sido ejercido en un mayor número de ocasiones por la ciudadanía, en algunos de los casos no ha prosperado a causa de la falta del cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Ley de Participación, no obstante, la asesoría u orientación por parte del IECM.

Una vez que el IECM ha realizado la validación de las firmas de apoyo ciudadano, remite al Congreso de la Ciudad de México el Dictamen y queda en el ámbito de dicha soberanía dar curso a la iniciativa presentada.

En lo que respecta a la **materia en capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general**, el IECM ha consolidado una estrategia integral de capacitación para las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general. A través de un enfoque pedagógico constructivista y el uso de modalidades presenciales y a distancia, se ha logrado dotar a las personas participantes de conocimientos y herramientas que fomentan su participación en la vida comunitaria. No obstante, el acceso a la capacitación a distancia sigue siendo un reto, particularmente para personas con limitaciones tecnológicas o acceso restringido a internet. Por ello es importante mantener la diversificación de los canales de capacitación y no olvidar el uso de materiales impresos como apoyo a las presenciales.

La serie de pláticas informativas "Mi alcaldía y yo, impulsemos la gestión comunitaria", representó un esfuerzo relevante del IECM por fortalecer la comunicación entre las COPACO, OC y la ciudadanía con las autoridades de las alcaldías. Sin embargo, se identificó la falta de respuesta de cuatro alcaldías, lo que evidencia la necesidad de establecer mecanismos más efectivos de coordinación y compromiso institucional para garantizar una mayor presencia y respuesta de las alcaldías en este tipo de espacios de diálogo con la ciudadanía.

Respecto a las **Organizaciones Ciudadanas**, con motivo de la promulgación de la Ley de Participación de la Ciudad de México, tratándose de las organizaciones ciudadanas inscritas en el IECM, se estableció la obligación de refrendar su registro de manera bianual, circunstancia que ha llevado a la pérdida de un gran número de ellas.

En ese sentido, es deseable que, desde el órgano legislativo de la ciudad, se explore la posibilidad de brindarles apoyos adicionales que hagan más atractiva la inscripción de las asociaciones civiles como organizaciones ciudadanas en el IECM.

A partir de la incorporación de los **observatorios ciudadanos** dentro de los mecanismos de gestión, evaluación y control de la función pública, han solicitado su inscripción ante el IECM dos de ellos, el último durante el periodo que se reporta.

El primero de ellos ha refrendado su inscripción por segunda ocasión por dos años más cumpliendo con las obligaciones previstas y señalando que no ha agotado aún el objeto de estudio por lo que seguirá en el desempeño de sus actividades.

Lo que hace a los **apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana**, dentro de los apoyos materiales que se otorgan a las COPACO se identifican la entrega de las credenciales que acreditan a las personas integrantes y se les otorga el uso gratuito del transporte público a cargo del gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, se les otorga de conformidad a la suficiencia presupuestal, materiales de papelería para el desempeño de sus actividades como lo es la gestión y trámites ante las diversas autoridades de la Ciudad de México.

Respecto al **desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)**, a través del "Primer Informe sobre el Seguimiento al Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria", se mostró que el IECM ha establecido un sistema de medición con 18 indicadores que permite clasificar a las COPACO en distintos niveles de desempeño. Esto representa un avance en la rendición de cuentas y el fortalecimiento de estos órganos ciudadanos.

Además, el IECM ha promovido la difusión de información sobre la metodología de evaluación y los resultados obtenidos, asegurando que los informes sean remitidos a las instancias gubernamentales y legislativas correspondientes. Esta práctica refuerza la transparencia en la evaluación del desempeño de las COPACO y fomenta la mejora en su operación.

En **materia de Organización Electoral**, los resultados de los Conteos Rápidos del IECM durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, confirman la precisión y confiabilidad del ejercicio, destacando la relevancia de los recursos empleados y su impacto en la sociedad. Este proceso cumplió con el propósito de proporcionar estimaciones oportunas y exactas sobre la elección de Alcaldías la misma noche de la jornada electoral.

El SCAE y el Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024, así como la Estadística de las elecciones locales. Resultados, son herramientas de consulta que no solo cumplen la normativa, sino que, además,

refrendan el compromiso institucional con la transparencia y difusión de las actas y resultados electorales de la Jornada Electoral del 2 de junio del 2024.

Durante el periodo de seguimiento a la personalización de los FU destaca la apertura en la comunicación entre el personal del INE (DEOE, JLE) e IECM; lo que permitió atender, recíprocamente, dudas sobre las propuestas y ajustes sobre diversos documentos, así como para aclarar aspectos técnicos para la impresión de los documentos, este aspecto aún se puede mejorar, lo cual tendría como resultado un ahorro considerable en el tiempo, permitiendo así avanzar en el cumplimiento de los plazos normativos, principalmente en el caso de boletas electorales.

Asimismo, destaca la política de reutilización, que ha permitido al IECM un ahorro considerable al no adquirir materiales electorales, salvo los estrictamente necesarios. Ejemplo de ello, es la reutilización del material electoral “simulacro” utilizado para las tareas de capacitación electoral por las y los CAE federales y locales; mismos que se entregaron a la JLE, así como, el material reutilizado para el VA, el VPPP y el Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE).

Adicionalmente, la rehabilitación de materiales electorales permite al IECM seguir siendo pionero en esta práctica y, con ello, poner a disposición de la ciudadanía materiales electorales, electivos y consultivos incluyentes ya que facilitan el ejercicio del voto y de la participación de toda la ciudadanía en las decisiones respecto a sus comunidades, incluidas las personas con discapacidad motriz y visual, así como las personas adultas mayores.

Por su parte, el producto de la destrucción de documentación utilizada y sobrante generó un beneficio económico al Instituto Electoral mediante su venta al proveedor adjudicado, además de ello, el insumo será reutilizado en nuevos productos a través del reciclaje, reiterando el compromiso institucional en las políticas ambientales y atendiendo lo estipulado en el Código en su artículo 386 numeral XI y 458 párrafos cuarto y quinto respecto a emplear métodos que protejan el medio ambiente.

En materia de voto anticipado se estableció, por primera vez en el ámbito local, una adecuada coordinación entre el área central del INE y del IECM y, asimismo, se identificaron áreas de oportunidad, entre otros aspectos, en: 1) la coordinación entre ambos órganos en el ámbito distrital, 2) la homologación de normativa, 3) la capacitación a integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo, 4) la designación de personal de apoyo al funcionariado que realiza dicho escrutinio y cómputo, 5) el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de la elección local, y 6) el mecanismo mediante el cual el IECM recibirá los expedientes respectivos.

De igual manera se estimó la necesidad de incorporar en el convenio de coordinación y colaboración entre el INE y el IECM de un “Grupo de Seguimiento y Apoyo al Voto Anticipado” que se integre con funcionariado de ambos institutos, con funciones específicas, y que establezca comunicación y coordinación con el personal distrital responsable de dar seguimiento al voto anticipado.

En materia de análisis del voto nulo y la opinión nula, los resultados detectados sobre la distribución del voto nulo no intencional que se recibió en los mecanismos de participación ciudadana organizados por el IECM en 2023, permitirán la realización de acciones para mejorar el ejercicio del sufragio válido y efectivo en futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana. El IECM generó los productos cartográficos digitales correspondientes al ámbito local, conformado por 16 demarcaciones territoriales (alcaldías), 121 circunscripciones, 33 distritos electorales locales y 5,579 secciones electorales, según la información remitida en los términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y este Instituto, suscrito el 30 de agosto de 2024.

Asimismo, se llevó a cabo el geoprocesamiento de la información y posteriormente la actualización del Catálogo de Unidades Territoriales 2022 ajustado, y los productos cartográficos correspondientes, que posteriormente se elaboraron y entregaron. En el caso del total de impresiones de gran formato, en resumen, a lo largo del año, se realizaron 5,117 impresiones, que equivalen al uso de papel de un total de 5,801 metros, equivalentes a 117 rollos de papel bond.

Como áreas de oportunidad en la actualización del Marco Geográfico Electoral 2023-2024 y el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, se debe someter a ajustes para facilitar el acceso y uso de la ciudadanía, así como tomar en cuenta los cambios constantes que acontecen en el ámbito de pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas.

La integración del Manual en el segundo semestre de 2024, en previsión a la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, constituyó un avance significativo y sentó las bases para que, con base en una adecuada coordinación entre áreas ejecutivas y técnicas, se adoptaran las primeras determinaciones para sincronizar las actividades y tiempos de dicha consulta con las del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial y otras actividades institucionales.

El Protocolo de consulta a pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas, el directorio con datos de quienes se ostentan con representación de esos grupos de atención prioritaria y el AVISO DE PRIVACIDAD del respectivo Sistema de Datos Personales son tres documentos que se encuentran en un proceso de actualización periódica y que, en 2025, serán fundamentales para la organización de las consultas que el IECM dirigirá a

esos sectores sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de sus candidaturas en el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Se otorgó el servicio del CITIECM, del 15 de enero al 30 de noviembre de 2024, periodo en el que se atendió un total de 1,275 consultas, de las cuales 758 (59.45 %) fueron sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Sobre el servicio del CITIECM, se tiene contemplada una actualización al Catálogo de Preguntas y Respuestas, herramienta auxiliar para poder atender a la ciudadanía con la información más veraz y oportuna.

Dentro de los logros del IECM durante el ejercicio fiscal 2024, en **materia de asuntos jurídicos**, se destaca la formalización de diversos convenios institucionales con entidades internacionales y nacionales, con las cuales se reforzaron las relaciones interinstitucionales en materia electoral y construcción de ciudadanía. Asimismo, se celebraron contratos de prestación de servicios, arrendamiento y prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios para el adecuado funcionamiento de este órgano comicial, en apego a los principios de austeridad y transparencia, todo ello en el marco de las actividades ordinarias y los trabajos que se realizaron en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Otro logro para destacar durante el ejercicio 2024 fue la atención a diversas consultas jurídicas de las áreas que integran el IECM, a fin de conformar criterios de interpretación legal, respecto de la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y demás normativa aplicable a las funciones de este órgano; lo anterior, para asegurar que las funciones institucionales se realicen en el marco de legalidad que lo rige, aplicando los principios de certeza, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad.

En materia normativa, durante el último trimestre de 2024, se realizó un seguimiento continuo a las sesiones del Congreso de la Ciudad de México en las que se presentaron, discutieron y aprobaron las reformas constitucionales y legales en materia de la elección de integrantes del Poder Judicial. Derivado de lo anterior, se elaboró la propuesta de la normativa interna que se consideró era susceptible de ser reformada o modificada, para atender las nuevas disposiciones relativas a la elección de personas juzgadoras.

Se atendieron de forma puntual cada una de las diligencias que derivan de los Juicios Especiales Laborales, así mismo, se suscribió un gran cumulo de convenios para dar por terminada la relación laboral con personas extrabajadoras del Instituto y se logró cumplir en tiempo y forma con cada una de las ratificaciones atinentes en el TECDMX.

Por cuanto hace al trámite y atención de medios de impugnación se destaca el compromiso del IECM por atender, en tiempo y forma, la totalidad de estos.

En cuanto a las impugnaciones relacionadas con Pueblos y Barrios Originarios, se resalta la consolidación del IECM como una autoridad confiable para solicitar el apoyo, asesoría y orientación en la organización de las elecciones de sus autoridades tradicionales.

Respecto de las impugnaciones relacionadas con el PELO, se destaca el compromiso del IECM para la construcción de acciones afirmativas que garanticen el ejercicio de los derechos político-electorales de los grupos prioritarios en todos los procesos comiciales.

Respecto de los procedimientos laborales sancionadores se resalta el compromiso institucional de atender todas las denuncias recibidas y, especialmente, de casos de hostigamiento y violencia laboral y sexual, aplicando los criterios más recientes emitidos por las autoridades competentes, a fin de brindar la protección más adecuada a las víctimas.

Finalmente, con relación a la **materia en sistemas informáticos**, el IECM constantemente se trabaja para la integración de nuevas tecnologías, buscando la innovación, la continuidad en la operación de las herramientas hasta soluciones tecnológicas hechas a la medida de las necesidades institucionales, para que las áreas y Órganos Desconcentrados del IECM realicen sus actividades soportadas en uso de elementos informáticos.

En el 2024, en materia de Servicios Informáticos, el IECM desarrollo, implementó y operó un total de 34 sistemas informáticos, donde el 14.7 % fueron Nuevos sistemas, el 17.6% rediseños completos, el 53 % fueron Actualizaciones funcionales y el 14.7 % corresponde a sistemas a los que se les dio seguimiento a su operación y soporte técnico, lo cual representa un índice importante en la innovación tecnológica y a la vez una estabilidad de los sistemas e infraestructura actuales.

Del 100 % de los sistemas solicitados en 2024 por las áreas usuarias del IECM, el 85 % fueron implementados de manera exitosa, ya que, de 40 sistemas atendidos, tres aún se encuentran en proceso de diseño y tres fueron cancelados a solicitud de las áreas usuarias; aún y cuando el avance en la construcción de estos es considerable.

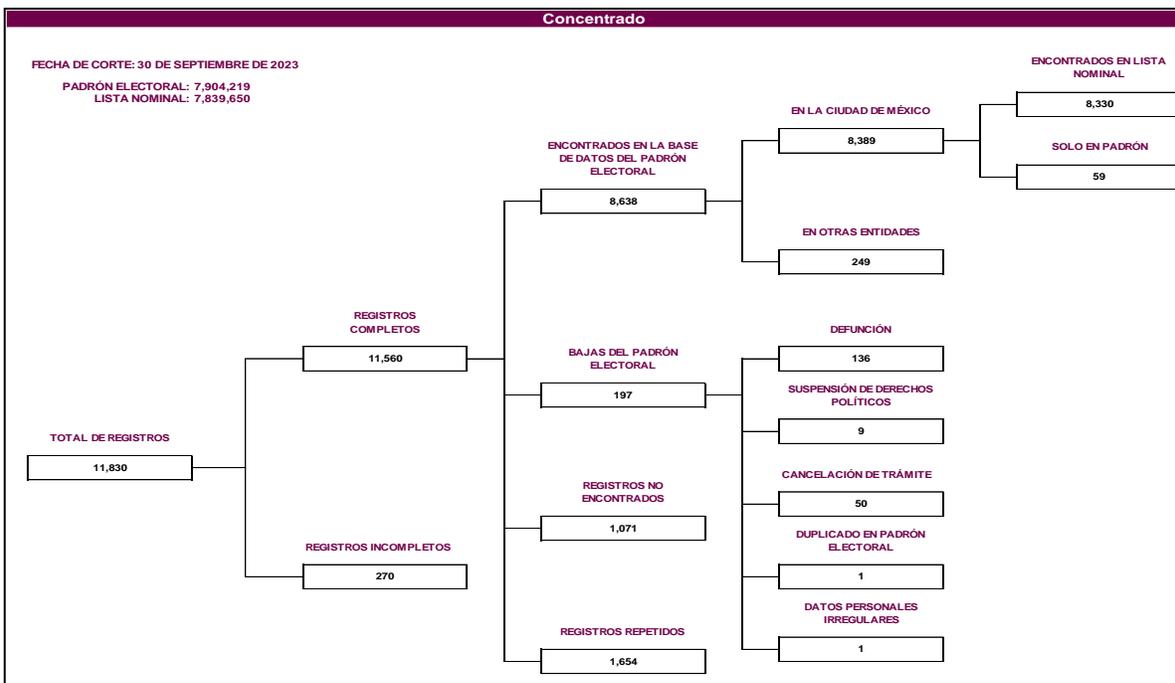
Finalmente, con el objetivo de ir sentando las bases tecnológicas y rediseños aplicables en los sistemas electorales con la debida anticipación que asegure su óptimo funcionamiento, se comenzó con la preparación, diseño y desarrollo de sistemas que operarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2025, como es el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial.

XIV. Anexos

XIV.1. Mecanismos de democracia directa

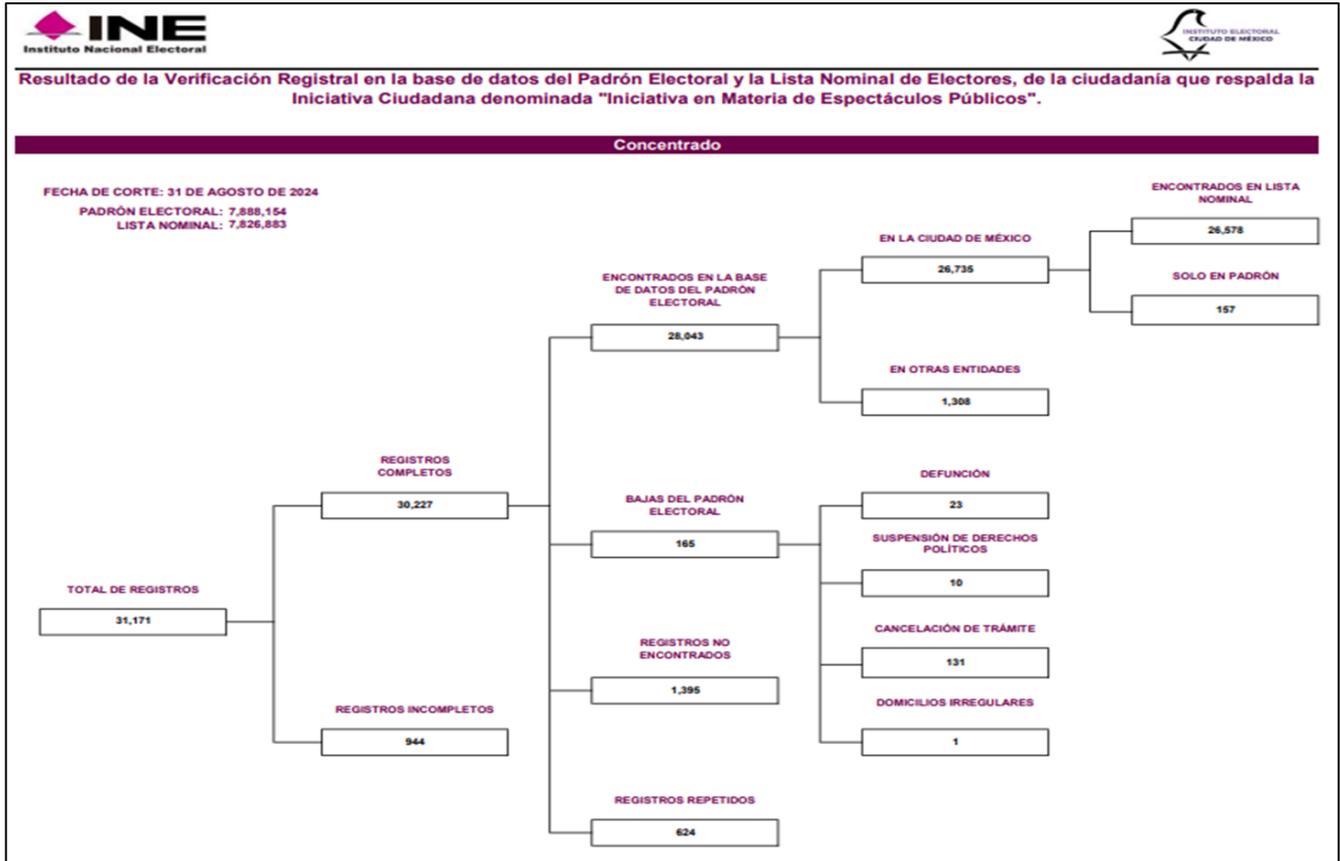
XIV.1.1. Iniciativa Ciudadana

Anexo1. Resultados de la verificación de apoyos ciudadanos realizada por el INE de la Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 29 y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes.



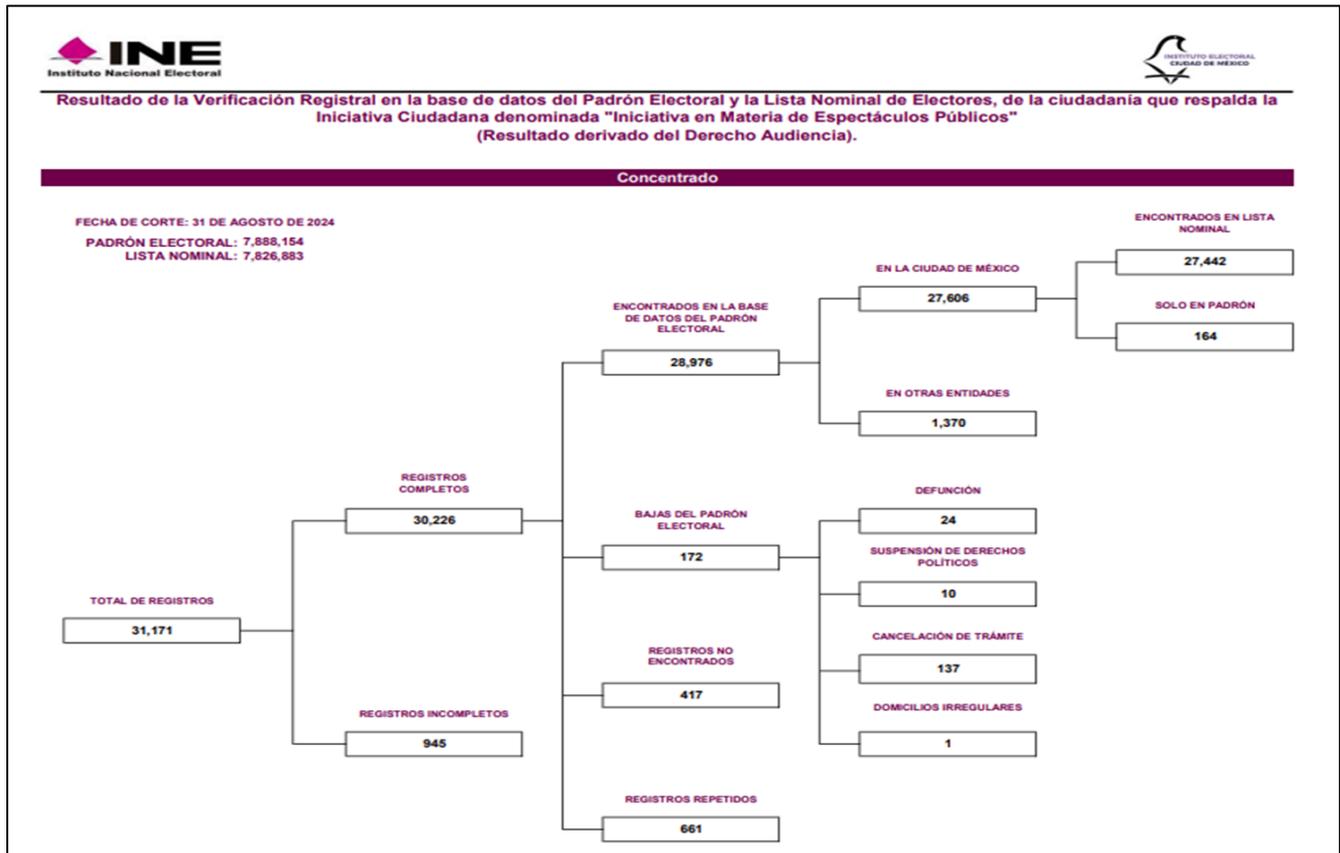
Fuente: Acuerdo IECM/ACU-CG-155/2024

Anexo 2. Resultados de la verificación de apoyos ciudadanos realizada por el INE de la Iniciativa Ciudadana para la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales: específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejoneo, tientas, y peleas de gallos.



Fuente: Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2025

Anexo 3. Resultados de la verificación de apoyos ciudadanos realizada por el INE de la garantía de audiencia de la Iniciativa Ciudadana para la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales: específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejoneo, tientas, y peleas de gallos.

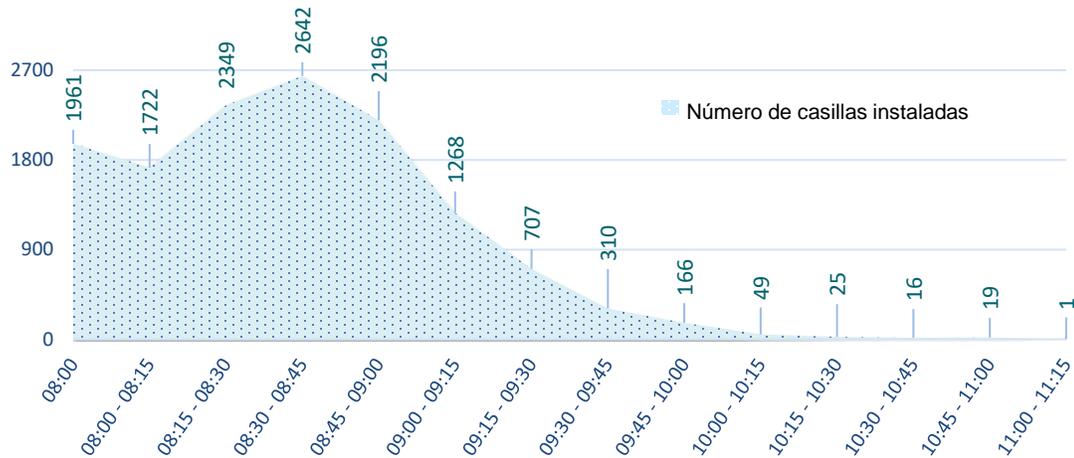


Fuente: Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2025

XIV.2. Jornada Electoral

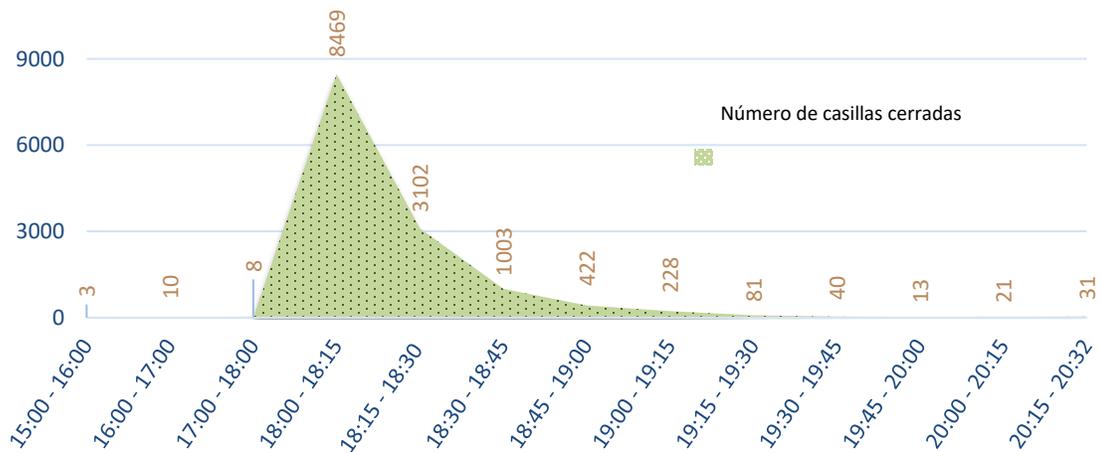
XIV.2.1. Seguimiento a la instalación y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla únicas el día de la Jornada Electoral

Anexo 4. Casillas instaladas con cortes de intervalos de 15 minutos



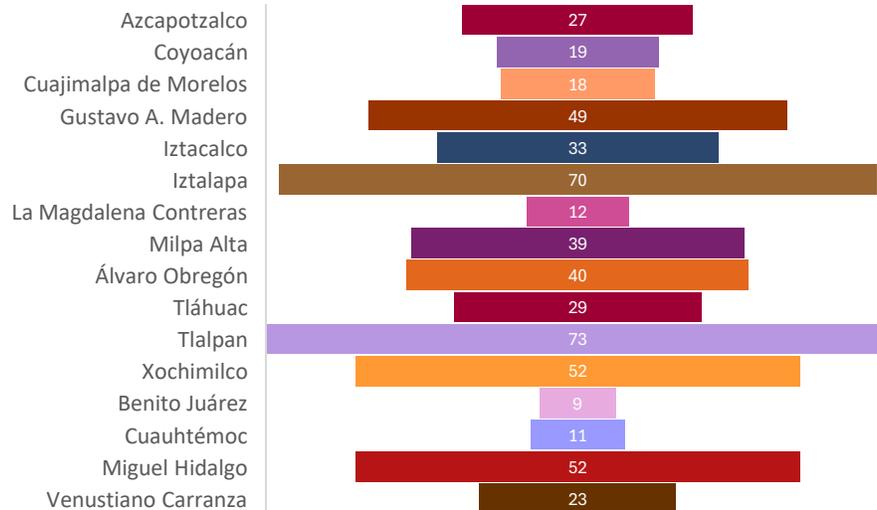
Fuente: Elaborado por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SIICC.

Anexo 5. Cierre de casilla con cortes de intervalos de 15 minutos.



Fuente: Elaborado por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SIICC.

Anexo 6. Número de Incidentes de casilla agrupadas por Alcaldía.



Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SIJE.

XIV.3. Estimaciones de los resultados de votación

XIV.3.1. Conteos Rápidos de la elección de Alcaldías

Anexo 7: Casillas electorales capturadas en el SCR por demarcación territorial

| Clave Demarcación Territorial | Demarcación Territorial | Muestra por Demarcación Territorial | Casillas electorales capturadas | Porcentaje de casillas electorales capturadas respecto a la muestra total |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | Azcapotzalco | 121 | 95 | 78.51 |
| 2 | Coyoacán | 122 | 88 | 72.13 |
| 3 | Cuajimalpa de Morelos | 71 | 57 | 80.28 |
| 4 | Gustavo A. Madero | 123 | 98 | 79.67 |
| 5 | Iztacalco | 104 | 79 | 75.96 |
| 6 | Iztapalapa | 120 | 93 | 77.50 |
| 7 | La Magdalena Contreras | 100 | 70 | 70.00 |
| 8 | Milpa Alta | 50 | 46 | 92.00 |

| Clave Demarcación Territorial | Demarcación Territorial | Muestra por Demarcación Territorial | Casillas electorales capturadas | Porcentaje de casillas electorales capturadas respecto a la muestra total |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| 9 | Álvaro Obregón | 123 | 85 | 69.11 |
| 10 | Tláhuac | 103 | 87 | 84.47 |
| 11 | Tlalpan | 121 | 84 | 69.42 |
| 12 | Xochimilco | 102 | 73 | 71.57 |
| 13 | Benito Juárez | 102 | 83 | 81.37 |
| 14 | Cuauhtémoc | 123 | 88 | 71.54 |
| 15 | Miguel Hidalgo | 102 | 70 | 68.63 |
| 16 | Venustiano Carranza | 103 | 73 | 70.87 |
| Total | | 1 690 | 1269 | 75.09 |

Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SCR.

Anexo 8: Estimaciones del SCR del primer y segundo lugar:

| Clave de la demarcación territorial | Demarcación territorial | Posición | Fuerza política | Porcentaje de votos del primer lugar y segundo lugar | | |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------|---|--|----------------------------|-----------------|
| | | | | Límite inferior | Estimación Conteos Rápidos | Límite superior |
| 1 | Azcapotzalco | 1 ^{ero} |  | 50.54 | 52.06 | 53.58 |
| | | 2 ^{do} |  | 34.81 | 36.38 | 37.95 |
| 2 | Coyoacán | 1 ^{ero} |  | 45.89 | 47.86 | 49.82 |
| | | 2 ^{do} |  | 40.36 | 42.32 | 44.28 |
| 3 | Cuajimalpa* | 1 ^{ero} |  | 42.77 | 46.83 | 50.88 |
| | | 2 ^{do} |  | 38.92 | 42.35 | 45.78 |
| 4 | Gustavo A. Madero | 1 ^{ero} |  | 53.56 | 55.35 | 57.14 |
| | | 2 ^{do} |  | 30.55 | 32.42 | 34.30 |
| 5 | Iztacalco | 1 ^{ero} |  | 47.34 | 48.95 | 50.55 |
| | | 2 ^{do} |  | 36.03 | 37.94 | 39.85 |

| Clave de la demarcación territorial | Demarcación territorial | Posición | Fuerza política | Porcentaje de votos del primer lugar y segundo lugar | | |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------|---|--|----------------------------|-----------------|
| | | | | Límite inferior | Estimación Conteos Rápidos | Límite superior |
| 6 | Iztapalapa | 1 ^{ero} |  | 61.07 | 62.90 | 64.73 |
| | | 2 ^{do} |  | 25.81 | 27.68 | 29.55 |
| 7 | La Magdalena Contreras* | 1 ^{ero} |  | 44.10 | 46.74 | 49.38 |
| | | 2 ^{do} |  | 41.42 | 43.84 | 46.26 |
| 8 | Milpa Alta | 1 ^{ero} |  | 44.47 | 46.51 | 48.54 |
| | | 2 ^{do} |  | 35.53 | 37.00 | 38.48 |
| 9 | Álvaro Obregón* | 1 ^{ero} |  | 43.59 | 46.67 | 49.76 |
| | | 2 ^{do} |  | 41.83 | 45.13 | 48.43 |
| 10 | Tláhuac | 1 ^{ero} |  | 45.00 | 46.29 | 47.59 |
| | | 2 ^{do} |  | 28.15 | 29.24 | 30.34 |
| 11 | Tlalpan | 1 ^{ero} |  | 49.07 | 51.59 | 54.11 |
| | | 2 ^{do} |  | 37.24 | 40.08 | 42.92 |
| 12 | Xochimilco | 1 ^{ero} |  | 47.50 | 49.03 | 50.55 |
| | | 2 ^{do} |  | 38.87 | 40.57 | 42.28 |
| 13 | Benito Juárez | 1 ^{ero} |  | 67.78 | 69.14 | 70.49 |
| | | 2 ^{do} |  | 23.22 | 24.48 | 25.73 |
| 14 | Cuauhtémoc | 1 ^{ero} |  | 44.95 | 46.39 | 47.84 |
| | | 2 ^{do} |  | 41.85 | 43.07 | 44.29 |
| 15 | Miguel Hidalgo | 1 ^{ero} |  | 51.98 | 54.48 | 56.98 |
| | | 2 ^{do} |  | 36.44 | 38.69 | 40.94 |
| 16 | Venustiano Carranza | 1 ^{ero} |  | 51.20 | 53.06 | 54.92 |
| | | 2 ^{do} |  | 34.86 | 36.71 | 38.56 |

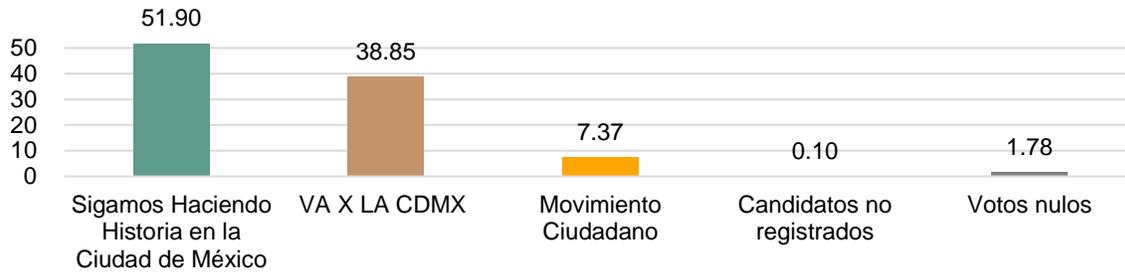
* Nota: En las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, no fue posible dar una fuerza política ganadora ya que los intervalos de confianza se superponen, es decir, la diferencia entre el primer y segundo lugar es muy cerrada.

Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SCR.

XIV.4. Resultados de votación de las elecciones locales

XIV.4.1. Elección de Jefatura de Gobierno y voto en el extranjero

Anexo 9. Porcentaje de votación por fuerza política en la elección de Jefatura de Gobierno



Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID, incluye los resultados del voto anticipado y voto en el extranjero.

Anexo 10: Votación emitida en sus diferentes modalidades para la elección de Jefatura de Gobierno

| Modalidad de votación | Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México | VA X LA CDMX | Movimiento Ciudadano | Candidatos no registrados | Votos nulos |
|--|--|------------------|----------------------|---------------------------|---------------|
| Votación emitida en las urnas el día de la Jornada Electoral | 2 873 009 | 2 131 594 | 407 528 | 5 195 | 98 605 |
| Voto en el extranjero | 13 945 | 29 236 | 2 223 | 82 | 387 |
| Voto de las personas en estado de postración | 239 | 177 | 22 | 1 | 53 |
| Voto de las personas en prisión preventiva | 904 | 584 | 251 | 2 | 182 |
| Total | 2 888 097 | 2 161 591 | 410 024 | 5 280 | 99 227 |

Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID.

XIV.5. Elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Diputación Migrante

Anexo 11: Votación total emitida a cada fuerza política por modalidad de votación en la elección de las Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y Diputación Migrante

| Modalidad de votación | PAN | PRI | PRD | PVEM | PT | MC | MORENA | Candidatura Independiente | PAN PRI PRD | PVEM PT MORENA | Candidaturas no registradas | Votos nulos |
|--|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|---------------------------|------------------|-----------------|-----------------------------|----------------|
| Votación emitida en las urnas el día de la Jornada Electoral | 460 721 | 130 420 | 51 769 | 35 950 | 28 509 | 528 346 | 285 277 | 5 437 | 1 446 437 | 2 342 811 | 7 663 | 186 695 |
| Voto de las personas en estado de postración | 31 | 13 | 6 | 0 | 0 | 26 | 12 | 0 | 148 | 196 | 2 | 40 |
| Voto de las personas en prisión preventiva | 39 | 42 | 16 | 55 | 57 | 261 | 455 | 0 | 402 | 361 | 3 | 225 |
| Voto en el extranjero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 418 | 0 | 0 | 29 655 | 12 926 | 121 | 622 |
| Total | 460 791 | 130 475 | 51 791 | 36 005 | 28 566 | 531 051 | 285 744 | 5 437 | 1 476 642 | 2356 294 | 7 789 | 187 582 |

Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID.

Anexo 12: Votación emitida para la elección de la diputación migrante

| Fuerza Política | Lugar | Votación total recibida | Porcentaje de Votación total |
|---|-------|-------------------------|------------------------------|
| VA X LA CDMX | 1er | 29 655 | 64.83 |
| Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 2do | 12 926 | 28.26 |
| Movimiento Ciudadano | 3er | 2 418 | 5.29 |

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID.

Anexo 13: Fuerza política ganadora por Distrito Electoral Local:

| Distrito electoral local | Fuerza Política | Votación total recibida | Porcentaje de votación recibida |
|--------------------------|---|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 102 230 | 67.51 |
| 2 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 83 901 | 44.78 |
| 3 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 89 173 | 0.49 |

| Distrito electoral local | Fuerza Política | Votación total recibida | Porcentaje de votación recibida |
|--------------------------|---|-------------------------|---------------------------------|
| 4 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 106 249 | 56.21 |
| 5 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 88 784 | 0.48 |
| 6 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 101 676 | 49.30 |
| 7 | MORENA | 61 134 | 42.90 |
| 8 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 81 377 | 57.34 |
| 9 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 77 457 | 46.61 |
| 10 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 87 600 | 49.37 |
| 11 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 93 994 | 52.07 |
| 12 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 66 721 | 38.77 |
| 13 | PAN | 72 418 | 47.14 |
| 14 | MORENA | 71 106 | 39.83 |
| 15 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 88 542 | 49.53 |
| 16 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 85 053 | 56.40 |
| 17 | PAN | 99 093 | 51.14 |
| 18 | VA X LA CDMX | 104 662 | 58.63 |
| 19 | VA X LA CDMX | 83 723 | 51.20 |
| 20 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 72 906 | 43.43 |
| 21 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 79 885 | 53.67 |
| 22 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 83 218 | 60.49 |
| 23 | VA X LA CDMX | 88 073 | 50.94 |
| 24 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 80 185 | 47.46 |

| Distrito electoral local | Fuerza Política | Votación total recibida | Porcentaje de votación recibida |
|--------------------------|---|-------------------------|---------------------------------|
| 25 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 85 256 | 54.76 |
| 26 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 94 935 | 45.31 |
| 27 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 91 323 | 71.60 |
| 28 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 85 879 | 57.47 |
| 29 | MORENA | 81 029 | 55.37 |
| 30 | PAN | 76 757 | 36.60 |
| 31 | MORENA | 72 475 | 55.55 |
| 32 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 84 686 | 53.29 |
| 33 | Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México | 72 902 | 48.21 |

Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID.

XIV.6. Elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional

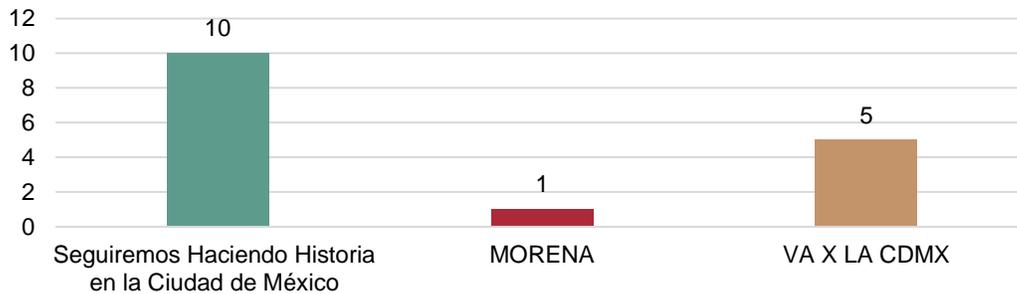
Anexo 14: Votación distribuida por partido político de la elección a las diputaciones por el principio de Representación proporcional

| Partido Político | Votación distribuida | Porcentaje de votación distribuida |
|-------------------------|----------------------|------------------------------------|
| PAN | 1 402 756 | 25.21 |
| PRI | 518 205 | 9.31 |
| PRD | 200 769 | 3.61 |
| PVEM | 664 703 | 11.94 |
| PT | 500 028 | 8.99 |
| MC | 531 712 | 9.56 |
| MORENA | 1 545 526 | 27.77 |
| Candidato Independiente | 5 437 | 0.1 |

| Partido Político | Votación distribuida | Porcentaje de votación distribuida |
|---------------------------|----------------------|------------------------------------|
| Candidatos no registrados | 7 797 | 0.14 |
| Votos nulos | 187 768 | 3.37 |
| Total | 5 564 701 | 100 |

Fuente: Elaborada por el IECM a través de la DEOEyG con base en la información del SICODID.

Anexo 15. Distribución de las demarcaciones territoriales por fuerza política ganadora



Fuente: Elaborada por el IECM, a través de la DEOEyG, con base en la información del SICODID.

XIV.7. Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales.

Anexo 16. Eventos Institucionales

| No. | Actividad | Fecha |
|-----|--|------------------------|
| 1. | Evento protocolario de firma de Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO). | 8 de febrero de 2024 |
| 2. | Conferencia sobre "Generalidades del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. | 22 de febrero de 2024. |
| 3. | Conferencia sobre "Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género" en la Universidad Insurgentes, plantel Iztapalapa. | 4 de marzo de 2024 |
| 4. | Conferencia sobre "Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género" en la Universidad Insurgentes, plantel San Ángel. | 5 de marzo de 2024 |
| 5. | Conferencia sobre "Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género" en la Universidad Insurgentes, plantel Sur. | 6 de marzo de 2024 |
| 6. | Conferencia sobre "Nuevas formas de votación y Grupos vulnerables" en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. | 7 de marzo de 2024 |
| 7. | Conferencia sobre "Generalidades del Proceso Electoral Local Ordinario y Modalidades de Votación" en las instalaciones de la CANACO CDMX. | 12 de marzo de 2024 |
| 8. | Conferencia sobre "Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género" en la Universidad Insurgentes, plantel Sur II. | 14 de marzo de 2024 |

| No. | Actividad | Fecha |
|-----|--|---------------------|
| 9. | Conferencia sobre "Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género" en la Universidad Insurgentes, plantel Tláhuac. | 15 de marzo de 2024 |
| 10. | Conferencia sobre "Igualdad de género y derechos humanos/ Violencia política en razón de género" en la Universidad Insurgentes, plantel Tlalpan. | 19 de marzo de 2024 |
| 11. | Conferencia sobre "¿Qué es el IECM? y las generalidades del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Cuauhtémoc. | 20 de marzo de 2024 |
| 12. | Conferencia sobre "Funciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)" en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México dirigida al alumnado de la Universidad Tres Culturas, plantel Chalco. | 21 de marzo de 2024 |
| 13. | Ceremonia de premiación de la sexta edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!". | 27 de marzo de 2024 |
| 14. | Conferencia sobre "Democracia participativa, educación cívica y construcción de la ciudadanía" en el Tecnológico de Monterrey, plantel Ciudad de México. | 1 de abril de 2024 |
| 15. | Conferencia sobre "Plataforma digital de participación ciudadana y presupuesto participativo" en el Tecnológico de Monterrey, plantel Ciudad de México. | 8 de abril de 2024 |
| 16. | Conferencia sobre "Funciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)" en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México dirigida al alumnado de la Universidad Iberoamericana. | 12 de abril de 2024 |
| 17. | Conferencia sobre "Democracia participativa, educación cívica y construcción de la ciudadanía" en el Tecnológico de Monterrey, plantel Ciudad de México. | 15 de abril de 2024 |
| 18. | Evento "Diálogos electorales: desafíos y oportunidades en el uso de la inteligencia artificial en la democracia" en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | 18 de abril de 2024 |
| 19. | Conferencia sobre "Plataforma digital de participación ciudadana y presupuesto participativo" en el Tecnológico de Monterrey, plantel Ciudad de México. | 19 de abril de 2024 |
| 20. | Conferencia sobre "Educación cívica y espacio público" en el Foro "Acciones de fortalecimiento cívico: más allá de la Jornada Electoral" en la Universidad Iberoamericana. | 23 de abril de 2024 |
| 21. | Conferencia sobre "Voto de personas en prisión preventiva" en el Centro Penitenciario Santa Martha Acatitla. | 24 de abril de 2024 |
| 22. | Segunda reunión de la Mesa de acompañamiento con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para el voto de las personas en prisión preventiva (VPPP) en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | 29 de abril de 2024 |
| 23. | Foro Elecciones incluyentes desde la perspectiva de la comunidad LGTBTTIQ+: avances y retos. | 2 de mayo de 2024 |
| 24. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Cuajimalpa. | 6 de mayo de 2024 |
| 25. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Álvaro Obregón. | 6 de mayo de 2024 |
| 26. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Azcapotzalco. | 7 de mayo de 2024 |
| 27. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Gustavo A. Madero. | 7 de mayo de 2024 |
| 28. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc. | 8 de mayo de 2024 |
| 29. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Venustiano Carranza. | 8 de mayo de 2024 |

| No. | Actividad | Fecha |
|-----|---|----------------------------|
| 30. | <i>Red Flag</i> : "Fake News en los Procesos Electorales". | 8 de mayo de 2024 |
| 31. | <i>Red Flag</i> : "La violencia política por razón de género en los procesos electorales". | 9 de mayo de 2024 |
| 32. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Benito Juárez. | 9 de mayo de 2024 |
| 33. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Miguel Hidalgo. | 10 de mayo de 2024 |
| 34. | Conferencia sobre "Generalidades del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" en la Escuela Normal Quince de Mayo. | 13 de mayo de 2024 |
| 35. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Magdalena Contreras. | 14 de mayo de 2024 |
| 36. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Tlalpan. | 14 de mayo de 2024. |
| 37. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Iztacalco. | jueves 16 de mayo de 2024. |
| 38. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Coyoacán. | 16 de mayo de 2024 |
| 39. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Iztapalapa | 17 de mayo de 2024. |
| 40. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Xochimilco. | 17 de mayo de 2024 |
| 41. | Conferencia sobre "Generalidades del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" en la Escuela Normal Quince de Mayo. | 18 de mayo de 2024 |
| 42. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Tláhuac. | 20 de mayo de 2024. |
| 43. | Difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Alcaldía Milpa Alta. | 20 de mayo de 2024 |
| 44. | <i>Red Flag</i> : "Integridad Electoral en México". | 24 de mayo de 2024 |
| 45. | Evento protocolario de Firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Instituto de Gestión Electoral de Buenos Aires (IGE). | 30 de mayo de 2024 |
| 46. | <i>Red Flag</i> : "Fake news en tiempos post-electorales". | 27 de junio de 2024 |
| 47. | Evento del acto protocolario de suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y <i>World Vision</i> . | 9 de julio de 2024 |
| 48. | <i>Red Flag</i> : Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero - Lecciones y retos futuros. | 18 de julio de 2024 |
| 49. | Presentación del libro y exposición virtual: Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México. | 29 de agosto de 2024 |
| 50. | Difusión del libro y exposición virtual: Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México. | 12 de septiembre de 2024 |
| 51. | Taller sobre "¿Cómo fortalecer el trabajo del IECM?", dirigido a las personas funcionarias de este Instituto Electoral. | 18 de octubre de 2024 |
| 52. | Evento protocolario de suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre el IECM y la OEI. | 15 de noviembre de 2024 |
| 53. | Conferencia "Funciones y atribuciones del IECM en el marco del presupuesto participativo" para estudiantes de la Escuela Normal Quince de Mayo. | 22 de noviembre de 2024 |
| 54. | Conferencia "Sistema Electoral Mexicano" en la Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (UNIVDEP). | 27 de noviembre de 2024 |
| 55. | Conferencia "¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo?" en la Universidad Insurgentes, plantel Sur 2. | 27 de noviembre de 2024 |

| No. | Actividad | Fecha |
|-----|---|-------------------------|
| 56. | Conferencia “¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo?” en la Universidad Insurgentes, plantel Tlalpan. | 05 de diciembre de 2024 |
| 57. | Conferencia “¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo?” en la Universidad Insurgentes, plantel San Ángel. | 05 de diciembre de 2024 |

Anexo 17. Actividades en Instituciones Educativas

| No. | Reunión / Actividad / Evento |
|-----|--|
| 1. | Durante enero de 2024 se realizó la colocación de carteles de la sexta edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest “La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!”. |
| 2. | Durante febrero de 2024 se realizó la colocación de carteles de la sexta edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest “La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!”. |
| 3. | El miércoles 14 de febrero de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM en la Universidad Tres Culturas. |
| 4. | El viernes 16 de febrero de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. |
| 5. | El martes 20 de febrero de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. |
| 6. | El miércoles 21 de febrero de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM en la Universidad Tres Culturas. |
| 7. | El miércoles 13 de marzo de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. |
| 8. | El jueves 4 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Plataforma digital de participación ciudadana y presupuesto participativo” en la Universidad Insurgentes, plantel Viaducto. |
| 9. | El martes 16 de abril de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. |
| 10. | El miércoles 17 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Voto electrónico” en la Universidad Insurgentes, plantel Viaducto. |
| 11. | El lunes 22 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Plataforma digital de Participación Ciudadana” en la Universidad Insurgentes, plantel Ermita. |
| 12. | El martes 23 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Plataforma digital de Participación Ciudadana” en la Universidad Insurgentes, plantel Centro. |
| 13. | El miércoles 24 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Voto de personas en prisión preventiva” en la Universidad Insurgentes, plantel Viaducto. |
| 14. | El jueves 25 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Voto electrónico” en la Universidad Insurgentes, plantel Iztapalapa. |
| 15. | El jueves 25 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Voto electrónico” en la Universidad Insurgentes, plantel Tlalpan. |
| 16. | El lunes 29 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Voto de personas en prisión preventiva” en la Universidad Insurgentes, plantel Sur 2. |
| 17. | El lunes 29 de abril de 2024 se gestionó, en conjunto con la DAOD, la Conferencia sobre “Voto de personas en prisión preventiva” en la Universidad Insurgentes, plantel Sur 1. |
| 18. | El lunes 13 de mayo de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM para la difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Universidad del Tec de Monterrey. |
| 19. | El miércoles 15 de mayo de 2024 se colocó un <i>stand</i> del IECM para la difusión de información sobre boletas electorales en la explanada de la Universidad del Tec de Monterrey. |

| No. | Reunión / Actividad / Evento |
|-----|---|
| 20. | El 10 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. |
| 21. | El 11 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Universidad del Pedregal. |
| 22. | El 12 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Facultad de Derecho de la UNAM. |
| 23. | El 17 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Azcapotzalco, de la UNAM. |
| 24. | El 17 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos. |
| 25. | El 22 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Escuela Nacional Preparatoria 6, de la UNAM. |
| 26. | El 22 de octubre de 2024 se colocaron de carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Escuela Nacional Preparatoria 5, de la UNAM. |
| 27. | El 22 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. |
| 28. | El 23 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Rectoría de la UNAM. |
| 29. | El 23 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. |
| 30. | El 23 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Filmoteca de la UNAM. |
| 31. | El 23 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en TV UNAM. |
| 32. | El 24 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Colegio de Bachilleres, Plantel 20. |
| 33. | El 24 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Colegio de Bachilleres, Plantel 4. |
| 34. | El 31 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Vallejo, de la UNAM. |
| 35. | El 31 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Escuela Nacional Preparatoria 9, de la UNAM. |
| 36. | El 31 de octubre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional. |
| 37. | El 07 de noviembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Universidad Insurgentes, plantel San Ángel. |
| 38. | El 07 de noviembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Escuela Nacional Preparatoria 8, de la UNAM. |
| 39. | El 11 de noviembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversos centros PILARES. |
| 40. | Del 19 al 22 de noviembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Universidad Autónoma del Estado de México. |

| No. | Reunión / Actividad / Evento |
|-----|--|
| 41. | Del 19 al 22 de noviembre de 2024 se colocó un stand en la feria del libro en el marco del "XXXV Congreso Internacional de Estudios Electorales: Democracias y Procesos Electorales 2024. Resonancias, desafíos y oportunidades", organizado entre el OPL del Estado de México y la Universidad el Edo. Méx. |
| 42. | El 20 de noviembre de 2024 se gestionó, en coordinación con la DAOD, la conferencia "Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo" en la Universidad Insurgentes, plantel Centro. |
| 43. | El 21 de noviembre de 2024 se gestionó, en coordinación con la DAOD, la conferencia "Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo" en la Universidad Insurgentes, plantel Ermita. |
| 44. | El 28 de noviembre de 2024 se gestionó, en coordinación con la DAOD, la conferencia "Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo" en la Universidad Insurgentes, plantel Tláhuac. |
| 45. | El 02 de diciembre de 2024 se gestionó, en coordinación con la DAOD, la conferencia "Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo" en la Universidad Insurgentes, plantel Viaducto. |
| 46. | El 05 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversos centros PILARES. |
| 47. | El 05 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, plantel Xochimilco. |
| 48. | El 05 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Colegio de Bachilleres, plantel 13. |
| 49. | El 05 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios, plantel 49. |
| 50. | El 05 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Facultad de Artes y Diseño UNAM. |
| 51. | El 10 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en la Escuela Nacional Preparatoria No. 1 |
| 52. | El 10 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversos centros PILARES. |
| 53. | El 11 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversos centros PILARES. |
| 54. | El 18 de diciembre de 2024 se colocaron carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversas Alcaldías de la Ciudad de México. |

XIV.7.1 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con la Red de Observación Electoral IECM.

Anexo 18. Difusión e invitación a actividades institucionales

| No. | Temas |
|-----|--|
| 1. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en el mes de enero. |
| 2. | Difusión de la convocatoria de la sexta edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!". |
| 3. | Difusión de la convocatoria para ser observadores electorales en el Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2023-2024. |
| 4. | Invitación a formar parte de la Red de Observación del IECM. |
| 5. | Dos noticias semanales en materia electoral (enero). |
| 6. | Invitación para participar como personas observadoras electorales (enero). |
| 7. | Invitación para participar en la Misión de Acompañamiento. |
| 8. | Difusión sobre el derecho de todas las personas de celebrar debates en el marco de los procesos electorales que se llevan a cabo en la Ciudad de México. |
| 9. | Invitación al concurso de comunicación en redes sociales "#HablemosDeLoQueImporta". |
| 10. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en el mes de febrero. |
| 11. | Invitación a seguir la transmisión del X Space "Diálogo y Democracia: El voto inclusivo de personas en estado de postración". |
| 12. | Invitación a las actividades que se ejecutarán por los Consejos Distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| 13. | Invitación a participar en el curso autogestivo "Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024". |
| 14. | Invitación a formar parte de la Red de Observación del IECM. |
| 15. | Dos noticias semanales en materia electoral (febrero). |
| 16. | Invitación para participar como personas observadoras electorales (febrero). |
| 17. | Invitación para participar en la Misión de Acompañamiento 2024. |
| 18. | Invitación para participar en el "Segundo Encuentro de Capacitación del Programa de Profesionalización de la Red de Observación del IECM: Inclusividad electoral: abordando el voto en condiciones excepcionales". |
| 19. | Difusión del Primer Debate entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. |
| 20. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en el mes de marzo. |
| 21. | Invitación a la conferencia "Generalidades del Proceso Electoral Local Ordinario y Modalidades de Votación" en las instalaciones de la CANACO CDMX. |

| No. | Temas |
|-----|---|
| 22. | Invitación a la presentación de la Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que desempeñan un cargo de elección popular en la CDMX. |
| 23. | Invitación a la transmisión del evento "Red Flag: la inteligencia artificial en el Escenario Electoral". |
| 24. | Invitación a la ceremonia de premiación de la sexta edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!". |
| 25. | Invitación al foro regional "Avances y desafíos de la participación política de la mujer en la región. Protocolos en contra de la violencia política en razón de género". |
| 26. | Invitación para participar en los dos Simulacros de Votación que permitan verificar el funcionamiento y usabilidad del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI). |
| 27. | Invitación al evento "Diálogos con tus candidatos CDMX" en las instalaciones de la CANACO CDMX. |
| 28. | Invitación a los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana del IECM. |
| 29. | Difusión de la convocatoria para participar como Supervisor/Supervisora Electoral Local o Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local durante el proceso electoral 2023-2024. |
| 30. | Invitación a formar parte de la Red de Observación del IECM. |
| 31. | Dos noticias semanales en materia electoral. |
| 32. | Invitación para participar como personas observadoras electorales. |
| 33. | Invitación para participar en la Misión de Acompañamiento 2024. |
| 34. | Invitación para seguir la transmisión de los debates de las candidaturas a las diputaciones y alcaldías de la Ciudad de México. |
| 35. | Invitación para participar en el "Tercer Encuentro de Capacitación del Programa de Profesionalización de la Red de Observación del IECM: Integridad y metodología electoral". |
| 36. | Difusión del Segundo Debate entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. |
| 37. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en abril de 2024. |
| 38. | Invitación a seguir la transmisión del "Foro para la erradicación de la VPMRG y la inclusión de grupos en situación de discriminación". |
| 39. | Invitación a seguir la transmisión del evento "Diálogos electorales: desafíos y oportunidades en el uso de la inteligencia artificial en la democracia". |
| 40. | Invitación al "Foro Elecciones incluyentes desde la perspectiva de la comunidad LGTBTTIQ+: avances y retos". |
| 41. | Difusión de la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México. |
| 42. | Invitación para postularse como Supervisor/Supervisora Electoral Local o Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local durante el proceso electoral 2023-2024. |
| 43. | Difusión de los Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación electoral sobre las particularidades de la elección local durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. |
| 44. | Invitación para participar en el "Curso de Inducción a la Red de Observación del IECM". |
| 45. | Difusión del Tercer Debate entre las candidaturas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. |

| No. | Temas |
|-----|--|
| 46. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en mayo de 2024. |
| 47. | Invitación al "Foro Elecciones incluyentes desde la perspectiva de la comunidad LGTBTTIQ+: avances y retos". |
| 48. | Invitación a la "Presentación de resultados de la encuesta sobre percepción electoral de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México". |
| 49. | Invitación a seguir la transmisión del evento <i>Red Flag</i> : "Fake News en los Procesos Electorales". |
| 50. | Invitación a seguir la transmisión del evento <i>Red Flag</i> : "La violencia política por razón de género en los procesos electorales". |
| 51. | Invitación a seguir la transmisión del evento <i>Red Flag</i> : "Integridad Electoral en México". |
| 52. | Invitación a seguir la transmisión del "Conversatorio sobre cómo votar desde el extranjero y los mecanismos para ejercer el voto informado". |
| 53. | Difusión de los Materiales y herramientas digitales derivadas del Documento Rector del folleto «¿Qué hacer para que mi voto sea válido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024?». |
| 54. | QR con información logística sobre la Misión de Acompañamiento 2024. |
| 55. | Invitación a seguir la transmisión del "Foro de la Misión de Acompañamiento 2024". |
| 56. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en junio de 2024. |
| 57. | Invitación a seguir la transmisión del evento <i>Red Flag</i> : <i>Fake news</i> en tiempos post-electorales. |
| 58. | Difusión de los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana del IECM. |
| 59. | "Guía para redactar informes de observación" y la "Carta de autorización para su publicación". |
| 60. | Invitación a seguir la transmisión del "Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM sobre sus atribuciones en el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" de la Misión de Acompañamiento 2024. |
| 61. | Invitación a la reunión de evaluación sobre el ejercicio de observación que se realizó durante la Misión de Acompañamiento 2024. |
| 62. | "Encuesta de satisfacción para la Red de Observación del IECM". |
| 63. | Invitación a seguir la transmisión del evento Diálogo con la comunidad migrante sobre las conclusiones del voto desde el extranjero 2024. |
| 64. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en julio de 2024. |
| 65. | Invitación a seguir la transmisión del acto protocolario de suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y World Vision. |
| 66. | Invitación a seguir la transmisión del evento <i>Red Flag</i> : Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero - Lecciones y retos futuros. |
| 67. | Invitación al ejercicio de observación electoral en el recuento de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc. |
| 68. | Difusión de la Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2024. |
| 69. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes en agosto de 2024. |

| No. | Temas |
|-----|---|
| 70. | Encuesta para consultar la participación de las personas de la Red de Observación del IECM en la Misión de Acompañamiento para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. |
| 71. | Invitación a asistir a la Presentación del libro y exposición virtual: Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México. |
| 72. | Infografía sobre la Aplicación Móvil para los diferentes Procesos de Participación Ciudadana, realizada por el INE. |
| 73. | Invitación para conocer la exposición virtual: Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México. |
| 74. | Invitación al curso autogestivo sobre la Ley de Participación de la Ciudad de México. |
| 75. | Difusión de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación". |
| 76. | Invitación a formar parte de la Red de Observación del IECM. |
| 77. | Dos noticias semanales en materia electoral. |
| 78. | Difusión de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest 2025 "El cine que inspira tu participación". |
| 79. | Invitación Segunda Masterclass 2024: "Elecciones Judiciales en Bolivia: Experiencias y Aprendizajes". |
| 80. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a octubre de 2024. |
| 81. | Dos noticias semanales en materia electoral. |
| 82. | Invitación a los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana del IECM. |
| 83. | Invitación Segunda Masterclass 2024: "Elecciones Judiciales en Bolivia: Experiencias y Aprendizajes". |
| 84. | Invitación a la Presentación del libro "Perspectiva Ciudadana: Informe de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024". |
| 85. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a noviembre de 2024. |
| 86. | Invitación a la reunión de trabajo estratégico con la Red de Observación del IECM. |
| 87. | Dos noticias semanales en materia electoral. |
| 88. | Invitación al Foro financiamiento para el liderazgo político de las mujeres y barreras al financiamiento equitativo. |
| 89. | Invitación a la Presentación del libro "Perspectiva Ciudadana: Informe de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024". |
| 90. | Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a diciembre de 2024. |
| 91. | Invitación a la reunión de trabajo estratégico con la Red de Observación del IECM. |

Principales abreviaturas utilizadas en el Informe

| | |
|----------------|--|
| AI | Actividades Institucionales |
| AEC | Actas de Escrutinio y Cómputo |
| AME | Almacén de Materiales Electorales |
| APL´s | Agrupaciones Políticas Locales |
| ARE | Área de Responsabilidad Electoral |
| AC´s | Asociaciones Civiles |
| ARCOP | Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad |
| CAAOD | Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados |
| CAEL | Capacitador Capacitadora-Asistente Electoral Local |
| CAPyF | Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización |
| CCV | Centro de Captura y Verificación |
| CD | Consejos Distritales |
| CECyCC | Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía |
| CI | Contraloría Interna |
| CIGyDH | Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos |
| CITIECM | Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México |
| CNNyA | Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes |
| CNyT | Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia |
| CODESI | Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos |
| COIDAVEPPP | Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva |
| COEG | Comisión de Organización Electoral y Geoestadística |
| COE | Comisión de Organización Electora - INE |
| Código local | Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México |
| Congreso local | Congreso de la Ciudad de México |
| CONSAC | Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México |
| COPACO | Comisión de Participación Comunitaria |

| | |
|-----------|--|
| COPICED | Comisión Provisional para instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 |
| CPCyC | Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación |
| CPSOCD | Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral |
| CPVOCCD | Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales |
| COPPMYGAP | Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria |
| COREPRE | Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 |
| COSIPE | Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General |
| COSSPEN | Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional |
| COTECIAD | Comité Técnico Interno de Administración de Documentos |
| COTECORA | Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024 |
| COVEPEP | Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 |
| CQ | Comisión Permanente de Quejas |
| CT | Comité de Transparencia |
| CTEMAABI | Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles |
| CVOE | Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos |
| CRyTI | Centros de Recolección y Traslado Itinerantes |
| DACPYS | Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios |
| DAOD | Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados |
| DD | Direcciones Distritales |
| DPyRF | Dirección de Planeación y Recursos Financieros |
| DRH | Dirección de Recursos Humanos |
| DEAPyF | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización |

| | |
|---------------|---|
| DECEyEC | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica-INE |
| DEECyCC | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía |
| DEGDHECyCC | Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía |
| DEOEyG | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística |
| DEPCyC | Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación |
| DESPEN | Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional |
| DERFE | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores |
| DVOE | Dirección de Vinculación con Organismos Externos |
| ECAE | Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral |
| FEPADE | Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| INFOCDMX | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| INE | Instituto Nacional Electoral |
| IEAB | Órgano Internacional de Acreditación Electoral (<i>International Electoral Accreditation Body</i>) |
| IECM | Instituto Electoral de la Ciudad de México |
| ISO Electoral | Norma Internacional ISO/TS 54001:2019 |
| JA | Junta Administrativa |
| JLE-CM | Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México |
| LNE | Lista Nominal de Electores |
| LNEDF | Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía |
| LNER | Lista Nominal del Electorado para Revisión |
| LGPE | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| LTAIPRCCDMX | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| LUC | Lugares de Uso Común |
| MDCU | Mesas Directivas de Casilla Única |
| MOCA | Módulo de notificaciones electrónicas a Candidatos sin Partido y Aspirantes |
| MOCAAP | Módulo de notificaciones electrónicas a las Organizaciones Ciudadanas aspirantes a constituirse como asociaciones políticas |
| MOPA | Módulo de notificaciones electrónicas a los Partidos Políticos |

| | |
|---------------------|---|
| MRO | Mesas Receptora de Opinión |
| MRVyO | Mesas Receptoras de Votación y Opinión |
| OC | Organizaciones ciudadanas |
| PAN | Partido Acción Nacional |
| MORENA | Partido Morena |
| PELO | Proceso Electoral Local Ordinario |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| PT | Partido del Trabajo |
| PVEM | Partido Verde Ecologista de México |
| PRD | Partido Revolución Democrática |
| PH | Partido Humanista de la Ciudad de México |
| ELIGE | Partido Equidad, Libertad y Género |
| OEA | Organización de los Estados Americanos |
| OPLÉ | Organismo Público Local Electoral |
| PGD | Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026 |
| POA | Programa Operativo Anual |
| PADA | Programa Anual de Desarrollo Archivístico |
| PE | Padrón Electoral |
| PEC | Proceso Electoral Concurrente |
| PASF | Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Fiscalización |
| PIDA | Programa Institucional de Desarrollo Archivístico |
| PIDE | Sistema para el Protocolo del Intercambio de Documentación Electoral |
| PIPEL | Plan Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 |
| PREP | Programa de Resultados Electorales Preliminares |
| RA | Rama Administrativa |
| Red | Red de Observación |
| Reglamento Interior | Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México |
| SA | Secretaría Administrativa |
| SAPSC | Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores Electorales 2024 |

| | |
|------------|---|
| SCR | Sistema de Conteos Rápidos |
| SE | Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva / Secretaría Ejecutiva |
| SEDIMDE | Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales |
| SEL | Supervisor y Supervisora Electoral Local |
| SEMOVI | Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México |
| SEVAC | Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable |
| SEVIE | Sistema de Evolución de Instrumentos Electorales |
| SPEN | Servicio Profesional Electoral Nacional |
| SDP | Sistemas de Datos Personales |
| SGCE | Sistema de Gestión de Calidad Electoral |
| SICODID | Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación |
| SIFOE | Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral |
| SINAP | Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México |
| SIP | Solicitudes de Información Pública |
| SISCOD | Sistema para la Selección de los Consejos Distritales |
| SISECAOD | Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados |
| SISECED | Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales |
| SISECyCC | Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía |
| SISECOAAC | Sistema de Asambleas Ciudadanas |
| SISMI | Sistema de Seguimiento de Medios de Impugnación |
| SISPEF | Sistema de Seguimiento de Personal Eventual |
| SISPE CAES | Sistema para Seleccionar CAES y SE para el Ejercicio Fiscal |
| SIVOPLE | Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales |
| SIREC | Sistema de Registro de Candidaturas |
| SEI | Sistema Electrónico por Internet |
| SIAD | Sistema Informático Integral de Administración |
| SIICC | Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casilla 2024 |
| SIJE | Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral |
| SACyE | Subcontraloría de Auditoría Evaluación y Control |
| TGM | Talleres Gráficos de México |

| | |
|--------|--|
| TECDMX | Tribunal Electoral de la Ciudad de México |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UTAJ | Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos |
| UTCSYD | Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión |
| UTSI | Unidad Técnica de Servicios Informáticos |
| UR | Unidad Responsable |
| VPMRG | Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género |
| ZORE | Zona de Responsabilidad Electoral |